

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON  
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – SDH  
PERÍODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011  
CICLO: I

DIRECCIÓN TÉCNICA SECTOR HACIENDA  
DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

MAYO DE 2011



## AUDITORÍA INTEGRAL A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Contralor de Bogotá	Mario Solano Calderón
Contralor Auxiliar	Víctor Manuel Armella Velasquez
Director Sectorial	Mónica Certain Palma
Subdirector de Fiscalización	Juan Guillermo Plata Plata
Asesor	Nelly Vargas Jiménez
Equipo de Auditoría	Hugo E. López Flórez (Líder) Alfonso Bohórquez Gavilán Pedro José Raigoso Cárdenas Olga Stella Cely Luna Shisthey Rosero González José Manuel Tinjacá Maldonado Jorge Eliécer Molina Segura Gloria González Beltrán (Analista Sectorial)

**CONTENIDO**

<b>1.</b>	<b>DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>ANÁLISIS SECTORIAL -----</b>	<b>9</b>
	--	
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA -----</b>	<b>25</b>
<b>3.1</b>	<b>EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO -----</b>	<b>25</b>
	--	
<b>3.2</b>	<b>EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -----</b>	<b>25</b>
	--	
<b>3.3</b>	<b>EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL -----</b>	<b>35</b>
	--	
<b>3.4</b>	<b>EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES -----</b>	<b>77</b>
	--	
<b>3.5</b>	<b>EVALUACIÓN AL PORTAFOLIO DE INVERSIONES -----</b>	<b>99</b>
	--	
<b>3.6</b>	<b>EVALUACIÓN A LA DEUDA PÚBLICA -----</b>	<b>102</b>
	-i	
<b>3.7</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y CIERRE PRESUPUESTAL -----</b>	<b>134</b>
	-	
<b>3.8</b>	<b>EVALUACIÓN A LA CONTRATACION -----</b>	<b>152</b>
	-	
<b>3.9</b>	<b>EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL -----</b>	<b>154</b>
	--	
<b>3.10</b>	<b>EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS -----</b>	<b>159</b>
	--	
<b>3.11</b>	<b>EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN -----</b>	<b>161</b>
	--	
<b>3.12</b>	<b>CONTROLES DE ADVERTENCIA -----</b>	<b>166</b>
	--	
<b>3.13</b>	<b>ACCIONES CIUDADANAS -----</b>	<b>171</b>



3.14	REVISIÓN DE LA CUENTA -----	174
	---	
	ANEXOS -----	175
	---	



## **1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

Doctora  
**BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, a la Secretaría Distrital de Hacienda, vigencia 2009, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a diciembre 31 de 2009, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### **Concepto sobre Gestión y los Resultados**

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

<i><b>Variables</b></i>	<i><b>Ponderación</b></i>	<i><b>Calificación</b></i>
Plan de desarrollo y/o Plan estratégico y Balance Social	35	28.1
Contratación	20	18.4
Presupuesto	15	13.78
Gestión Ambiental	10	6.30
Sistema de Control Interno	10	9.83
Transparencia	10	9.45
<b>SUMATORIA TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>85.86</b>

### **Rango de Calificación para obtener el Concepto**

<i><b>CONCEPTO DE GESTIÓN</b></i>	<i><b>PUNTUACIÓN</b></i>
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es FAVORABLE.

La calificación al sistema de control interno de la entidad fue 4.05, la cual indica que su grado de implementación está ubicado en un rango bueno y un nivel de riesgo bajo. Respecto a la calificación obtenida en la anterior vigencia 3.95, presenta un incremento en su calificación de 0.10 puntos.



Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos.

### **Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta**

Efectuada la verificación de la forma, método, término y el análisis de la información reportada a través de SIVICOF, la información anual correspondiente a la vigencia 2010, que esta relacionado con el cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 del 21 de diciembre de 2009 – Métodos y Procedimiento para la rendición de la cuenta y presentación de informes, se pudo establecer que la Secretaría Distrital de Hacienda cumplió en términos con los formularios y documentos electrónicos establecidos por la Contraloría y enviados a través de Sivicof.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

Los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Hacienda correspondientes a la vigencia 2009, fueron dictaminados con salvedades, debido a las deficiencias detectadas en la situación financiera y en la evaluación al sistema de control interno contable.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2010 presentados por la Secretaría Distrital de Hacienda. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados financieros a diciembre 31 de 2010 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión, reflejan razonablemente la situación financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda de conformidad con conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.



## **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron 10 hallazgos administrativos, de los cuales 1 de ellos corresponden a hallazgo con alcance fiscal en cuantía de \$2.338.6 millones, así mismo, 1 hallazgo tiene alcance disciplinario.

## **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad del sistema de control interno que lo ubica dentro de un rango de calificación buena y en bajo nivel de riesgo y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2009, **se fenece**.

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., Mayo de 2011

**MÓNICA CERTAÍN PALMA**

Directora Técnica Sector Hacienda,  
Desarrollo Económico, Industria y  
Turismo



## 2. ANÁLISIS SECTORIAL

### 2.1 INTRODUCCION

La Dirección de Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo de conformidad con la Resolución Reglamentaria 004 de febrero 12 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. D.C, por medio de la cual se agruparon las entidades por sectores y se reasignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá ejerce el control fiscal de siete entidades a su cargo, figuran entre ellas las entidades que conforman el sector Administrativo de Hacienda.

En este contexto, uno de los sujetos de control de la Dirección Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo, corresponde a la Secretaría de Hacienda; en este capítulo se realiza una evaluación a la gestión de la Secretaría de conformidad con los objetivos subsectoriales fijados en el encargo de auditoría correspondiente al Ciclo I del PAD 2011

El documento consta básicamente de cuatro apartes en donde se exponen introducción, descripción del sector, acciones ejecutadas en la vigencia 2010 y conclusiones. .

### 2.2 DESCRIPCION DEL SECTOR

La Ley 489 de 1998<sup>1</sup> determinó las políticas e instancias de participación del Sistema de Desarrollo Administrativo y en el artículo 15 de la citada Ley indica que el sistema de Desarrollo Administrativo se define como *“un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.”*<sup>2</sup>

Las políticas de desarrollo Administrativo, formuladas por el gobierno Nacional consideran entre otros aspectos los relacionados con los Diagnósticos institucionales. la racionalización de trámites, ajustes a la

---

<sup>1</sup> Por medio del cual \*\*\* por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Tomado del informe de AGEI regular Secretaría de Hacienda PAD 2010 I. Ciclo



organización interna, programas de mejoramiento continuo, estrategias orientadas a garantizar el carácter operativo de la descentralización administrativa, la participación ciudadana y la coordinación con el nivel territorial, Identificación de actividades obsoletas<sup>3</sup>.

En el Distrito Capital a través del Acuerdo 257 de 2006 se establecieron (12) sectores de coordinación dentro de los cuales se encuentra el Sector administrativo de Hacienda.

De conformidad con el acuerdo ya indicado, la Secretaría de Hacienda, constituye la cabeza del sector Administrativo de Hacienda, se encuentran las entidades vinculadas como la Unidad Administrativa Especial de Catastro UAECD, el Fondo de prestaciones Económicas, FONCEP y como entidad vinculada la Lotería de Bogotá.

Los objetivos del sector hacen se encaminan a los siguientes aspectos:

- Planearon financiera entendida como la capacidad de responder a diversas contingencias en escenarios fiscales de mediano y largo plazo.
- Las proyecciones y mediciones para inversiones nuevas.
- El mantenimiento del buen estado de las finanzas distritales
- El diseño y seguimiento de evaluación presupuestal
- El balance adecuado entre la deuda , la presión fiscal y el aumento del PIB
- La gestión de recursos de crédito y las transferencias de la Nación.
- Desarrollo de un sistema tributario coherente con los principios de justicia y equidad social.

En el actual plan de Desarrollo Bogotá Positiva, el presupuesto aforado para el sector Administrativo de Hacienda, se cuantifica en \$336.000 millones, que comparado con el presupuesto asignado los demás sectores administrativos representa el 1.1% de los \$30.621.000 millones del Plan de Desarrollo.

Respecto de los ejes estructurantes en los cuales se inscriben las acciones de la Secretaria de Hacienda se encuentran los correspondientes a: Participación, Descentralización, “Gestión Pública Efectiva y Transparente “ y Finanzas Públicas”

---

<sup>3</sup> Tomado del informe AGEI regular SHD PAD 2010, Ciclo I



Cabe señalar que la Secretaría de Hacienda tiene la misión de garantizar la financiación del Plan de Desarrollo de Bogotá y la sostenibilidad financiera de la ciudad; y dentro del eje estructurante Finanzas Sostenibles se encuentra el programa Optimización de ingresos distritales cuya finalidad principal es la de ejercer mayor control la evasión, la morosidad y la elusión a través de la implementación de las mejores prácticas, el fortalecimiento de la cultura tributaria, el servicio al contribuyente y la realización de programas de impacto sobre contribuyentes omisos e inexactos.

Por su parte, la Secretaria de Hacienda como entidad encargada de la administración tributaria de la ciudad tiene a su cargo las funciones de fiscalización, liquidación y cobro de los impuestos a nivel Distrital.

El sistema tributario distrital, si bien se enmarca dentro de la normatividad vigente en materia de tributos del orden nacional, se rige por lo establecido en el Decreto ley 1421 de 1993, Decreto 807 de 1993 por medio del cual se armonizo el procedimiento y la administración de los tributos distritales con el Estatuto Tributario Nacional, así como los decretos 422 de 1996, 401 de de 1999<sup>4</sup>, y el Decreto 352 de 2002, que adoptó medidas para la optimización tributaria.

Para el año 2009, el Acuerdo 399 adoptó medidas para la simplificación tributaria, y el Acuerdo 426 racionalizó el régimen de exenciones para el impuesto predial de los predios que no se encontraban registrados en la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro

Con motivo de la actualización catastral realizada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro en la vigencia 2008\*se expidió el Acuerdo 352, Ajuste por Equidad Tributaria que opera como un *tipo de descuento* sobre el valor a pagar de IPU, para los pagos realizados por concepto de impuesto predial en la vigencia 2010.

Para el año 2011, la Secretaria Distrital de Hacienda presentó al Concejo de la Ciudad el proyecto de Acuerdo 089 de febrero 22, por medio del cual se establecen medidas de modernización y simplificación del Sistema Tributario en el Distrito Capital, en el citado documento, en el acápite de exposición de motivos señala la Secretaria la urgencia de esta reforma entre otros en el

---

<sup>4</sup> por el cual se actualiza y readecua el Decreto Distrital 807 de 1993.

sentido de “(...)contar con una tributación correcta , que permita que cada cual pague conforme con sus posibilidades y realidad económica no sólo cumple con el principio de universalidad sino que además permite la cohesión social entorno ala importancia del tributo generador de beneficio colectivo y desarrollo para la capital “.

## 2.3 ACCIONES EN BOGOTÁ

### .2.3.1 ACCIONES CONTRA LA EVASION DE IMPUESTOS DISTRITALES

El sistema tributario colombiano se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia<sup>5</sup> y progresividad, contemplados tanto en el Estatuto Tributario nacional como en las normatividad tributaria vigente de Bogotá como ya se indicó al inicio de este capítulo.

Un recurso básico de financiamiento de un Plan de Desarrollo lo constituyen los ingresos corrientes en particular los ingresos tributarios que representan más del 50% del presupuesto de ingresos de la ciudad, por ello pese al buen nivel de cultura tributaria que presentan los ciudadanos capitalinos existen contribuyentes que persisten en conductas de evasión o morosidad frente a las obligaciones de carácter fiscal, para ellos, la administración diseña y ejecuta diversos mecanismos de detección de este tipo de poblaciones omisas con el fin de percibir los recursos con los cuales se garantiza en gran medida la inversión de la ciudad.

Las acciones en el tema de control a la evasión y la morosidad datan desde hace más de una década y en el actual *Plan de Desarrollo Bogotá Positiva*, 2008-2012, determinó en su artículo 30 numeral segundo como una de las estrategias financieras “Incrementar en términos reales los ingresos del Distrito”; esta estrategia se encuentra desarrollada a su vez dentro del Programa “Optimización de los Ingresos Distritales”.

Por ello, la actual administración da continuidad a las acciones desarrolladas a través de los proyectos Fortalecimiento de la cultura tributaria y de servicio al contribuyente y Gestión de ingresos y Antievasión que se inscriben dentro del programa Optimización de los Ingresos Distritales” cuya finalidad es la de *ejercer mayor control a la evasión , la morosidad y la elusión a través de la implementación de mejores prácticas, el fortalecimiento de la cultura*

---

<sup>5</sup> Según la Corte Constitucional, Sentencia C-080 de 1996, M.P. Dr. Fabio Morón Díaz; el principio de eficiencia propugna por el recaudo de los impuestos y demás contribuciones con el menor costo administrativo para el Estado, y la menor carga económica posible para el contribuyente, su cumplimiento implica "estándares mínimos de eficacia en el recaudo, control del fraude y agilidad administrativa".



*tributaria, el servicio al contribuyente y la realización de programas de impacto sobre contribuyentes omisos e inexactos.*

Específicamente se analiza el proyecto, Gestión de ingresos y Antievasión en el que la Secretaria de Hacienda, se fija como meta de recaudo para el período 2008 - 2012 la suma de \$1.4 billones que hacen parte de la meta de recaudo por gestión total que asciende a \$ 2.06 billones.

Cabe señalar que a partir de la planeación operativa anual que realiza la Dirección de Impuestos de Bogotá DIB se ejecutan los diversos programas enfocados al control de la evasión, y el proyecto 351 Plan de Gestión Anti evasión apoya el desarrollo de estos programas a través de recursos y elaboración de consultorías.

Es así que el proyecto de inversión 351 se ejecuta a través de dos componentes como son:

- Fortalecimiento de la Práctica tributaria.
- Fortalecimiento de la Gestión del control a la evasión y la morosidad.

En la exposición de motivos del proyecto de acuerdo presentado al Concejo de la ciudad, se indica que *“se debe buscar un tratamiento integral al contribuyente con procesos y servicios virtuales y no por impuesto de manera personalizada como en la actualidad sucede, ya que la desarticulación y el trato por impuesto genera unos altos costos de transacción y oportunidad a los bogotanos , por eso el portafolio electrónico integrado de servicios de fácil acceso permitirá avanzar en la senda del cumplimiento oportuno de las obligaciones”*.

Es preciso indicar que en la vigencia 2010, la SHD, implementó el modelo de gestión tributaria, que tiene como propósito principal el de mantener por encima del 90% la decisión de pago directo de los tributos por parte de los ciudadanos.

El modelo se estructura bajo cinco elementos de la gestión tributaria como son :

- Servicio y educación fiscal: que hace referencia básicamente a la disposición de facilidades al contribuyente para que éste cumpla rápidamente con el pago de sus obligaciones tributarias
- Inteligencia tributaria:



- Seguridad jurídica. Pretende ofrecer a los administrados y administrador reglas claras, reglas jurídicas sencillas y efectivas.
- Control fiscal, se refiere a la capacidad del estado para actuar de forma oportuna con institucionalidad tributaria

Igualmente<sup>6</sup>, la DIB dispuso para el pago de los tributos los siete Supercades ubicados en el Cad AMERICAS, Suba, Bosa Hábitat, Calle 13 Sur oriente, 20 de Julio y cinco CADES que son Candelaria, Santa Lucía, Fontibón, Servitá y Usaquén .

Así mismo en la vigencia 2010, extendió a todos los Supercades la atención de la totalidad de tramites relacionados con radicación de solicitudes, acuerdos de pago, liquidaciones, interposición de recursos , solicitud de saneamiento entre otros.

En particular para el Impuesto de Industria y Comercio ICA los trámites atendidos y habilitados fueron : Soporte RIT , soporte medios magnéticos, Soporte Simplifica y radicaciones acuerdos de pago.

En el mes de febrero de 2011, la SHD radicó ante el Concejo de la ciudad el proyecto de acuerdo 089 en donde se indica la necesidad de que la administración cuente con la capacidad requerida para detectar y controlar a la población de incumplidos de los deberes con el fisco.

Uno de los instrumentos de control a la evasión que se propone implementar y se ha puesto en marcha en países como Argentina y Brasil y España como uno de los sistemas modernos que consolidan la información de los contribuyentes permitiendo el pago de los impuestos de una forma oportuna y adicionando beneficios a quienes cancelan cumplidamente sus obligaciones lo constituye la Nota Fiscal. .

Este instrumento electrónico es un mecanismo de control sobre las actividades directas o indirectas de tipo comercial o de servicios susceptibles de pago de industria y comercio en la Jurisdicción de Bogotá.

Según la administración tributaria, la nota fiscal es un mecanismo que operaría en doble vía, es decir, por una parte garantiza el control de los contribuyentes obligados a pagar ICA y por otro genera incentivos a los contribuyentes cumplidos en sus pagos, a través de descuentos en el pago del impuesto predial de acuerdo con las acumulaciones registradas de Notas fiscales.

---

<sup>6</sup> Acciones desarrolladas proyecto 7199

De esta manera la nota fiscal es un documento electrónico que se expediría por los establecimientos comerciales y de servicios cuyas ventas anuales se encuentren por encima de los 80 salarios mínimos vigentes.

De acuerdo con la administración los objetivos de la Nota fiscal se orientan a

- *Reducir los niveles de evasión e incrementar los ingresos*
- *Lograr un mayor acercamiento entre los contribuyentes y la administración*
- *Incentivar a los contribuyentes al pago oportuno de impuestos*
- *Fortalecer los sistemas de información hacendarios*
- *Modernizar los sistemas de fiscalización con la implementación de mejores practicas*

De otra parte, con la entrada en vigencia de la Ley 1430 de 2010, en los que se establecen sistemas de facturación, la SHD, propone el régimen de factores objetivos para pequeños contribuyentes del ICA que desarrollen exclusivamente actividades comerciales

Según información de la DIB, en la vigencia 2010, menos del 10% de los contribuyentes presentaron declaración anual por el régimen común mientras que al régimen simplificado pertenecen la mayoría de contribuyentes del ICA.

Igualmente, de acuerdo con las estadísticas de recaudo, se observa que de los 186.493<sup>7</sup> contribuyentes del ICA en la vigencia 2010, un pequeño número de ellos aporta el 85% del recaudo, siendo la mayoría de contribuyentes los que contribuyen en menor proporción

El cuadro No 1 muestra la participación de los contribuyentes en el recaudo obtenido 2010.

#### CUADRO No 1

##### PARTICIPACION DE LOS CONTRIBUYENTES RECAUDO 2010

Participacion en el Numero de contribuyentes	Numero de contribuyentes	Participación en el recaudo
0.27	500	57%
0.8	1500	17%

<sup>7</sup> Declarantes 2010

2.1	4000	11%
11	21000	11%
85.8	159.495	4%

Fuente: Proyecto reforma tributaria, febrero 2011 SHD

El régimen objetivo es una modalidad opcional a la liquidación privada donde se posibilita cuantificar el impuesto a pagar de manera simplificada., de acuerdo al valor asociado a las variables objetivas determinadas a partir de modelos econométricos y datos estadísticos para el sector comercio.

Se referencia el sector comercio, ya que en la vigencia 2010, de los 186.493 declarantes de ICA, el 33,72% correspondieron a actividades de comercio, siendo las de mayor relevancia.

La prevalencia del ICA de la actividad de comercio, se corrobora igualmente en el estudio censos locales de Kennedy y Engativa, en donde se observa que es la actividad económica, la de mayor relevancia tal como se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO No 2  
DATOS CENSOS LOCALES**

UNIDADES PRODUCTIVAS	Loc Kennedy	Loc Engativa	Total	Participación
Comercio	16744	12161	28905	58%
Servicios	7523	7543	15066	30.3%
Industria	3285	2530	5815	11.7%
Agrícola	4	4	8	0
Total	27556	22238	49794	100%

Fuente: Censos empresariales SHD.

La actividad comercio representa el 58% dentro del total de actividades censadas, siguiendo en su orden las actividades de servicios y finalmente las actividades industriales..

De otra parte, los resultados arrojados por los censos, indican que existe un gran número de establecimientos pequeños que no declaran ni pagan ICA entre otras causas por la tramitología para conformar un establecimiento con los requerimientos legales, la falta de asesoría tributaria, o simplemente por el hecho de evadir su obligación fiscal.

Para este tipo de contribuyentes pequeños se aplicaría el régimen de factores objetivos; según la DIB, este régimen considera los diversos tipo de comercio y variables como el canon anual de arrendamiento, el número de trabajadores que realizan esta actividad así como criterios previamente

establecidos relacionados con el número de establecimientos comerciales, obtención de ingresos exclusivos en Bogotá, y número de empleados entre otros, que de acuerdo con unos rangos fijados, determinarían las tarifas a aplicar.

La SHD propone dejar declaraciones bimestrales para los 6000 contribuyentes más grandes que equivalen al 4% del total de los obligados a declarar pero que contribuyen con el 86% del recaudo y modificar para las demás empresas del régimen común y las del régimen simplificado y los beneficiarios del sistema de factores objetivos una factura expedida por la administración tributaria distrital.

Efectuado un análisis de los ingresos corrientes – tributarios recaudados por la Secretaría Distrital de Hacienda durante los últimos cinco años, se observa que los recaudos por concepto de ICA continúan siendo los de mayor relevancia dentro de las finanzas de la ciudad.

Sin embargo, para el sector de servicios ICA, es necesario señalar que se advierte una migración de este tipo de empresas a los municipios aledaños principalmente por las menores tasas de tributación ofrecidas favorable para el impuesto del ICA.

Por otra parte, los cálculos de evasión en el impuesto de industria y comercio fueron realizados por la Dirección de estadísticas y Estudios Fiscales<sup>8</sup>, que efectuó una reestimación de la tasa de evasión para el período 2004-2006, el cálculo de 2007 y la estimación de forma preliminar de 2008, en consecuencia la evasión Neta antes de retención<sup>9</sup> se calculo en 14.8% y la evasión neta después de retención<sup>10</sup> se calcula en el 12.2%

A través de las Subdirecciones de Impuestos a la Propiedad y a la Producción y Consumo, la Dirección de Impuestos de Bogotá DIB desarrolla las estrategias de cobro y fiscalización que en este caso para el año 2010 quedaron consignadas en el documento denominado Modelo de Gestión Tributaria .- Plan de Acción 2010

En particular para el impuesto de Industria y Comercio se establecieron los respectivos programas de cobro y de fiscalización con los que se pretendió obtener recursos provenientes del control a la evasión y morosidad.

---

<sup>8</sup> Documento Balance social cuenta 2010 SHD Sivicof.

<sup>9</sup> pago oportuno + inoportuno antes de retención vs. ICA

<sup>10</sup> pago oportuno + inoportuno después de retención vs. ICA

De acuerdo con las estadísticas a marzo de 2011, en la Oficina de fiscalización de los impuestos a la Producción y el Consumo, se encuentran en ejecución un total de 72 programas de fiscalización que cubren los programas realizados tanto en la vigencia 2010 como en períodos anteriores.

En la vigencia 2010<sup>11</sup>, de acuerdo con los datos de la oficina de Fiscalización de impuestos a la Producción y el Consumo, el universo potencial de posibles omisos de ICA es de 128.795 NIT de los cuales se efectuó gestión sobre 31.005 NIT y de éstos últimos se cerraron registros a 3.806 NIT, permaneciendo activos 27.145 NIT que cuentan con 473.011 registros

Con corte a marzo de 2011, la Oficina de Fiscalización ha efectuado gestión sobre 7904 registros equivalentes a 1687 contribuyentes, que se detectaron de la aplicación de programas como: Consorciados, importadores omisos, omisos 2009, y aplicados a los sectores económicos de comercio, construcción, salud, transporte

Las acciones realizadas en el primer trimestre 2011 por la Oficina de Fiscalización de Impuestos a la Producción y el Consumo – ICA- sobre dichos registros fueron las siguientes:

### Cuadro No 3

#### GESTION OMISOS I TRIMESTRE 2011

	Reparto	Justificó	Declaro p corrigió	Acto de trámite	No localizado	Reg activos
Contribuyentes	1.687					
Registros	7.904	305	191	36	6	7.366

Fuente : Respuesta Oficina de Fiscalización ICA abril 15 de 2011

Se encontró justificación en 305 registros, en 191 registros los contribuyentes efectuaron su declaración y corrigieron, igualmente se expidieron actos administrativos sobre 36 registros y para 6 registros los contribuyentes no pudieron ser localizados, quedando finalmente 7.366 registros activos.

Dentro de estos programas se listan los que tienen mayor número de contribuyentes a los cuales se le inició gestiones

#### CUADRO No 4 GESTION OMISOS 2011

<sup>11</sup> a noviembre 4 de 2010

	No de Contribuyentes	No de registros
Programa omisos parciales	1.436	4.257
Programas omisos totales	94	2.507
Programa aplicado a sector económico-transporte	90	808

Fuente : Respuesta Oficina de Fiscalización ICA abril 15 de 2011

Como se observa, de los 128.795 NIT que constituyen el universo potencial de posibles omisos de ICA<sup>12</sup>, se efectuó gestión a diciembre 31 de 2010 sobre 31.005 NIT y con corte a marzo 30 de 2011 sobre 1.687 Nit, esto es, se encuentran pendientes por gestionar un total de 96.103 Nit con posibles indicios de omisión e inexactitud que requieren un control y seguimiento oportuno por parte de la administración

De acuerdo con la exposición de motivos del DIB, la aplicación de factores objetivos reduciría la ocurrencia del fenómeno de la evasión.

De otra parte, teniendo como referente la meta de recaudo para el periodo 2008-2012 fijadas en el actual Plan de Desarrollo Bogota Positiva la cual ascienden a la suma de \$20.781.462 provenientes de recaudo vegetativo \$18.713.036 millones, recaudos por gestión \$2.067.332 millones y recaudos adicionales \$1.094. millones.

En total, las metas de recaudo determinadas en el Plan de acción 2010, fueron las siguientes:

**CUADRO No 5**  
**METAS TOTALES DE RECAUDO**  
**2010**

En millones

IMPUESTO	VEGETATIVO	GESTION	TOTAL
ICA	2.060.648	206.458	2.267.106
Predial	662.382	106.327	768.709
Vehiculos	231.456	44.117	275.573
Otros	725.679	9.044	734.723
<b>TOTAL</b>	<b>3.680.166</b>	<b>365.946</b>	<b>4.046.112</b>

Fuente : Plan de acción 2010. DIB

En la vigencia 2010, el recaudo vegetativo, obtenido por concepto de impuestos predial Unificado, vehículos y otros impuestos presenta un comportamiento favorable al alcanzar niveles de recaudo superiores a las metas fijadas que oscilan entre el 106% al 149%, en tanto que para el ICA el recaudo vegetativo se situó en el 98% de la meta esperada.

<sup>12</sup> Reportados por la Oficina de Fiscalización Impuestos a la Producción y al Consumo 2010

La discriminación de los recaudos vegetativos se muestra en el cuadro siguiente :

**Cuadro No 6**  
**RECUADOS VEGETATIVOS VIGENCIA 2010**  
En millones

IMPUESTO	META	RECAUDO	PORCENTAJE
ICA	2.060.648	2.027.535	98
Predial	662.382	958.281	145
Vehiculos	231.456	344.661	149
otros	725.679	769.858	106
<b>TOTAL</b>	<b>3.680.166</b>	<b>4.100.335</b>	<b>111</b>

Fuente : Respuesta Secretaria de Hacienda marzo de 2011

Respecto a los recaudos totales de gestión a diciembre de 2010, éstos son del orden de \$ 990.953 millones, tal como se discrimina en el cuadro No. 7.

**CUADRO No 7**  
**MONTOS DE RECAUDO PLAN ANTIEVASION**  
**VIGENCIAS 2008 A 2010**  
En millones en pesos corrientes 2008

VIGENCIA	MONTO
2008	285.004
2009	332.558
2010	373.391
<b>TOTAL</b>	<b>990.953</b>

Fuente : Respuesta Secretaria de Hacienda marzo de 2011

Respecto al cumplimiento de la meta fijada en el Plan de Desarrollo 2008-2012, de obtener \$ 2.6 billones, durante el cuatrenio, le corresponde al Plan Antievasión recaudar la suma de \$1.4 billones, es decir, el 67.9% del total programado en el cuatrenio<sup>13</sup>.

## PROYECTO GESTION INGRESOS Y ANTIEVASION

Al proyecto 351 durante las vigencias 2008 a 2010 se le asignó un monto de recursos en cuantía de de \$42.912 millones de los cuales se ejecuto la suma de \$ 34.459 millones.

<sup>13</sup> Los recaudos 2008-2010 del Plan antievasion equivalen al 48% de la meta total. (a precios corrientes 2008)

De la evaluación realizada a los componentes que conformar el proyecto antievasion se observó lo siguiente:

### **1. Componente No 1 Fortalecimiento de la Práctica tributaria.**

Al término de la vigencia 2010, se inicio la etapa II del manual de Fiscalización, que consiste en realizar una evaluación de la operación del manual a fin de determinar debilidades y fortalezas y establecer un periodo de transición en el cual entraría a operar en si el manual, para ello en el mes se contrataron los servicios profesionales para realizar esta actividad.

Respecto a las acciones realizadas sobre en el tema de Scoring de cartera, se presentaron un total de cuatro (4) oferentes los que al término de la vigencia 2010 no cumplieron los requisitos para la conformación de la lista corta.

Por su parte, los productos resultantes convenios de asociación Cámara de Comercio, realizados por la Cámara de Comercio de Bogotá relacionados con los censos empresariales de las localidades de Engativá y Kennedy y el documento de las memorias sobre el Foro Competitividad de las ciudades y la Gestión Tributaria, se entregaron por parte del contratista

### **2- - Componente No 2 Cumplimiento de metas**

Al analizar la composición de los recaudos por concepto de gestión, en la vigencia 2010 que a precios constantes ascienden a \$ 395.354 millones, se observa que en dicha vigencia los provenientes del Impuesto Predial Unificado IPU son los de mayor recaudo.

**CUADRO No 8**  
**Recaudo por gestión 2010**  
**En millones**

<b>IMPUESTO</b>	<b>RECAUDO 2010</b>
ICA	126.430
Predial	160.115
Vehiculos	89.292
Otros	19.517
<b>TOTAL</b>	<b>395.354</b>

Fuente : Cuenta SDH 2010- Sivicof

Al analizar el cumplimiento de los recaudos de gestión frente a la meta por concepto de ingresos tributarios- Plan antievasion impuestos 2010 establecida en el Plan 2010 que se cuantificó en \$ 365.946 millones, esto es,

en términos generales que los recaudos por gestión superan en \$29.408 millones, es decir, un 8.03 % la meta programada.

Efectuando un análisis discriminado del recaudo por tipo de gestión obtenido por cada una de las Subdirecciones en la vigencia 2010, la conformación del mismo se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No 9**  
**Recaudos por tipo de gestión**  
**En millones**

TIPO DE GESTION	Subdirección de Propiedad		Subdirección de Producción y Consumo	
	META	RECAUDO	META	RECAUDO
Cobro	72.534	122.517	83.940	79.719
Fiscalización	77.910	126.891	131.562	66.227
<b>TOTAL</b>	<b>150.444</b>	<b>249.408</b>	<b>215.504</b>	<b>145.946</b>

Del análisis del cuadro anterior resultan las siguientes consideraciones:

- La Subdirección de Producción y Consumo no alcanzó las metas previstas, pese a las acciones desarrolladas tanto por gestión de cobro como por fiscalización.
- Se presentó mayor recaudo para los impuestos Predial Unificado y Vehículos frente a las metas previstas esperadas para este tipo de impuestos

De acuerdo con el contexto anterior, si bien las metas totales por recaudo de gestión fueron superadas en cuantía de \$29.408 Ello obedece principalmente a los recaudos obtenidos por los impuestos de propiedad.

Se observa rezago en el cumplimiento de metas de los impuestos de la Producción y el consumo, dado que éstas reportan logros del 94.9% producto de las gestiones de cobro y del 50.3 % por gestiones de fiscalización.

#### **4. CONCLUSIONES GENERALES.**

- Las acciones en el tema de control a la evasión y la morosidad datan desde hace más de una década y en el actual *Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, 2008-2012*, determinó en su artículo 30 numeral segundo como una de las estrategias financieras “Incrementar en términos reales los ingresos del Distrito”; esta estrategia se encuentra desarrollada a su vez dentro del Programa “Optimización de los Ingresos Distritales”.

- El 33.72 % de los 186.493 declarantes de ICA en el 2010, corresponden a actividades de comercio, seguidas de las actividades de servicios, para esta última actividad se incrementa el número de empresas que se trasladan a municipios vecinos principalmente motivadas por las menores tasas de tributación fijadas para el ICA por dichos municipios.
- A marzo 31 de 2011, existe un total de 96.103 Nit pendientes de gestión con posibles indicios de omisión e inexactitud que requieren un control y seguimiento oportuno por parte de la administración a fin de evitar prescripciones de las deudas, ejercer control oportuno a los evasores y recuperar recursos para la administración.
- Los indicadores de evasión preliminar calculados para la vigencia 2008 en el ICA reportan un índice de evasión neta antes de retención del 14.8% y evasión neta después de retención del 12.2%, este indicador puede ser mayor si se tienen en cuenta los resultados de los censos empresariales de dos localidades donde se evidencia el alto grado de evasión de establecimiento en dichos sectores.
- La Dirección de Impuestos de Bogotá en el proyecto de reforma tributaria<sup>14</sup> propone dos herramientas que pretenden controlar los fenómenos de evasión del impuesto ICA, estas herramientas son el cálculo del impuesto ICA, sobre poblaciones objetivas y la nota fiscal electrónica.
- El recaudo por el proyecto Plan de Ingresos y antievasión se cuantificó en \$ 365.946 millones, esto es, en términos generales que los recaudos por gestión superan en \$29.408 millones, es decir, un 8.03 % la meta programada, sin embargo a nivel de impuesto se evidencia que las metas de recaudo correspondientes al ICA presentan rezago a obtener cumplimiento del 67.7% .

---

<sup>14</sup> Presentado al Concejo de la ciudad de fecha febrero de 2011

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular de la vigencia 2009 correspondiente al PAD 2010 Ciclo I, en el Plan de Mejoramiento consolidado se formularon 8 hallazgos, el resultado del seguimiento se observa en el Anexo 2 de este informe.

**CUADRO No. 10**  
**SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	Cumplió	44
	Cumplimiento parcial	1
	No cumplió	0
	Total Actividades	actividades
<b>85 puntos / 43 actividades = con un rango de cumplimiento del 1.97 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: <math>1.67 \times 100 / 2 = 98.8\%</math> de nivel de eficacia</b>		

Fuente: Información Plan de Mejoramiento – Cuenta 2010.

De acuerdo al seguimiento realizado a las actividades comprometidas en el Plan de Mejoramiento consolidado, se estableció un rango de cumplimiento de 1.97 puntos, correspondiente al 98.8% de nivel de eficacia, porcentaje que se sustenta en el cumplimiento de las acciones correctivas que fueron aprobadas por el ente de control, como resultado de la evaluación de 43 acciones cumplidas, 25 acciones no fueron evaluadas en razón a que no se ha vencido el tiempo de su ejecución.

#### 3.2 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno de la entidad, fue evaluado en cada uno de los subsistemas, componentes y elementos: Los resultados obtenidos fueron producto de las visitas realizadas a las áreas seleccionadas y a la aplicación de las encuestas a los funcionarios; así mismo, se adelantaron pruebas de auditoría y análisis de documentos que permitieron establecer el grado de avance implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y la calidad del sistema.

El equipo auditor, en cumplimiento de su labor aplicó para la evaluación del SCI el procedimiento establecido en la Resolución No.029 del 21 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. Los resultados se presentan a continuación:

**CUADRO No. 11**

**RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA EVALUACION  
DEL MECI**

SUBSISTEMA / COMPONENTE	CALIFICACIÓN	RANGO	NIVEL DE RIESGO
<b>Subsistema de Control Estratégico</b>			
-Componente Ambiente de Control	4.27	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Direccionamiento Estratégico	3.97	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Administración del Riesgo	3.90	Bueno	Bajo Riesgo
<b>Subtotal Subsistema</b>	<b>4.05</b>	<b>Bueno</b>	Bajo Riesgo
<b>Subsistema de Control de Gestión</b>			
-Componente Actividades de Control	3.89	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Información	3.97	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Comunicación Pública	4.11	Bueno	Bajo Riesgo
<b>Subtotal Subsistema</b>	<b>3.98</b>	<b>Bueno</b>	<b>Bajo Riesgo</b>
<b>Subsistema de Control de Evaluación</b>			
- Componente Autoevaluación	3.90	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Evaluación Independiente	4.10	Bueno	Bajo Riesgo
- Componente Planes de Mejoramiento.	4.00	Bueno	Bajo Riesgo
<b>Subtotal Subsistema</b>	<b>4.0</b>	<b>Bueno</b>	<b>Bajo Riesgo</b>
<b>Total Sistema MECI</b>	<b>4.05</b>	<b>Bueno</b>	<b>Bajo Riesgo</b>

Fuente: Resultado aplicación encuestas a las áreas seleccionadas por el equipo auditor.

3.2.1. Subsistema de Control Estratégico

Este subsistema obtuvo una calificación de cuatro cero cinco (4.05) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *3.2.1.1. Componente Ambiente de Control*

Este componente obtuvo una calificación de cuatro dos siete (4.27) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

##### *3.2.1.1.1 Acuerdos, compromisos o protocolos éticos*

La SDH ha definido y aplicado mecanismos de socialización de los valores a todos los servidores de la entidad, utilizando el ideario ético del Distrito como documento orientador de los acuerdos, compromisos y protocolos, teniendo en cuenta los principios y valores fortalecidos y adoptados mediante la resolución No. 000352 del 11 de noviembre de 2008.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro tres (4.3) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo

##### *3.2.1.1.2 Desarrollo del talento humano*

En términos generales, la SDH cuenta con políticas para el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos de acuerdo con el Manual de funciones, requisitos y competencias. Adicionalmente, adoptado con la Resolución 548 de 2006. Así mismo, maneja en la intranet el aplicativo CAVILA para informar a los funcionarios lo relacionado con capacitación y desarrollo, salud ocupacional, clima laboral y bienestar y desarrollo. Posee un plan de incentivos que se encuentra vigente y está siendo aplicado por Talento Humano.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro tres (4.3) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo

##### *3.2.1.1.3 Estilo de Dirección*

Se encuentran identificados los niveles de autoridad y responsabilidad, especialmente para la toma de decisiones lo que se refleja en un estilo de dirección participativo desarrollado por el nivel directivo quien guía y direcciona las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro dos (4.2) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.



### 3.2.1.2 *Componente Direccionamiento Estratégico*

El presente componente obtuvo una calificación de tres nueve siete (3.97) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

#### 3.2.1.2.1 *Planes y programas*

Los objetivos que se tienen establecidos para las dependencias son adecuados y coherentes con los objetivos de la entidad, a los cuales se les realiza los seguimientos respectivos, y es así como la SDH estructuró el Plan Estratégico 2008 – 2012, denominado “Cada peso cuenta para construir ciudad” construido con la participación de los funcionarios de todos los niveles de la entidad, incluyendo aspectos tales como: la misión y visión, las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas institucionales.

La totalidad de las áreas ejecuta las actividades contenidas en los respectivos planes de acción, los cuales son monitoreados periódicamente utilizando como principal herramienta de control los indicadores de gestión.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro (4.00) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### 3.2.1.2.2 *Modelo de operación por procesos*

La información circula a través de procesos y subprocesos cumplidos por las diferentes dependencias debidamente documentados y actualizados y certificados por la norma ISO 9001 – 2008 y NTC GP 1000 2004, Sistema Integral de Gestión Hacendaria.

El alcance de la certificación es el siguiente: Administración de Ingresos Tributarios, Gestión Integral de Tesorería, Gestión Contable Distrital, Gestión Presupuestal Distrital, Gestión de Riesgo Financiero y Obligaciones Contingentes y Administración de Entidades liquidadas.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro cero (4.00) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### 3.2.1.2.3 *Estructura organizacional*

La estructura actual de las dependencias de la SDH, es consistente con la establecida en la entidad, de acuerdo con la reestructuración administrativa

llevada a cabo en el distrito y adoptada mediante el Acuerdo 257 de 2006 y Decreto 545 de 2006.

Este elemento obtuvo una calificación de tres nueve (3.90) que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

### *3.2.1.3. Componente Administración del riesgo*

Este componente obtuvo una calificación de tres nueve (3.90) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

#### *3.2.1.3.1 Contexto estratégico*

Está dado por los eventos que originan oportunidades o afectan el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, estableciendo lineamientos estratégicos orientadores de las decisiones frente a los riesgos que se puedan presentar.

Este elemento obtuvo una calificación de tres nueve (3.9) que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo bajo.

#### *3.2.1.3.2 Identificación, análisis, valoración y política del riesgo*

La entidad ha desarrollado programas relacionados con la política de administración de riesgos, identifica riesgos los clasifica precisa las causas y establece controles, por dependencias, los cuales hacen parte mapa de riesgos nstitucional. Se resalta en la vigencia 2010, la contratación de una auditoria externa para verificar el modelo de seguridad y obtener el diagnóstico detallado y recomendación de mejora de los procesos tecnológicos que soportan la gestión integral tributaria y de tesorería.

Estos elementos presentan una calificación promedio de tres nueve (3.9) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

### *3.2.2 Subsistema de control de gestión*

Este subsistema obtuvo una calificación de tres noventa y ocho (3.98) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo

#### *3.2.2.1 Componente Actividades de control*

Este componente obtuvo una calificación de tres ocho (3.86) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *3.2.2.1.1 Políticas de operación*

Se vienen desarrollando procesos de capacitación y sensibilización sobre las políticas de control adoptadas por la entidad revisadas periódicamente y ajustadas de acuerdo con los requerimientos.

Este elemento obtuvo una calificación de tres nueve (3.90) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *3.2.2.1.2 Procedimientos*

Los procedimientos que ejecutan los procesos llevados a cabo por la entidad y que conforman el sistema de gestión de la calidad, tanto de las dependencias misionales como las de apoyo, se encuentran documentados y se socializan a través de los diferentes medios disponibles, entre ellos la intranet. Se evidencia que las operaciones de la entidad cumplen con la estandarización establecida en el manual de procedimientos y operaciones.

Este elemento obtuvo una calificación de tres punto nueve (3.9) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *3.2.2.1.3 Controles*

Existen controles que buscan disminuir los impactos de los riesgos administrativos. No obstante, se evidenciaron deficiencias en los mecanismos de control, tal como se expresa en los hallazgos del componente contable.

Este elemento obtuvo una calificación de tres siete (3.70) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *3.2.2.1.4 Indicadores*

Se encuentran establecidas las variables y las unidades de medida para evaluar la ejecución de las actividades en términos de principios de gestión, los que le facilitan la determinación de acciones preventivas y correctivas.

Este elemento obtuvo una calificación de tres ocho (3.8) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### 3.2.2.1.5 *Manual de procedimientos*

Los procedimientos se encuentran compendiados en los respectivos manuales con la inclusión de los responsables de su ejecución, sus actualizaciones involucran la participación de los funcionarios encargados de su gestión.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro punto cero (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### 3.2.2.2 Componente Información

Este componente obtuvo una calificación de tres nueve (3.97) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

##### 3.2.2.2.1 Información Primaria

El proceso de quejas y reclamos controla la correspondencia externa a través del aplicativo Cordis administrado por la Oficina de Correspondencia Quejas y Soluciones adscrita a la Subdirección Corporativa de la SDH.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro punto cero (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

##### 3.2.2.2.2 Información secundaria

Los actos administrativos, manuales, informes y formatos, entre otros constituyen fuentes internas de información a nivel formal, sin desconocer el capital intelectual de la entidad correspondiente a los conocimientos y experiencia de los funcionarios.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro punto cero (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

##### 3.2.2.2.3 Sistemas de información

La SDH cuenta con sistemas de información tales como: Predis, PAC, Crédito Público, OPGET – Tesorería, Limay, obligaciones pensionales y aplicativos para la gestión tributaria, entre otros. La Dirección de Sistemas con el fin de mejorar el servicio al contribuyente, adelanta un proceso de implementación al aplicativo PIT lo cual busca agilizar los trámites de la ciudadanía que se refleja en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

### 3.2.2.3 Componente Comunicación Pública

Este componente obtuvo una calificación de cuatro uno (4.10) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### 3.2.2.3.1 Comunicación organizacional

La entidad cuenta con políticas de información y divulgación. El plan de comunicaciones facilita el manejo de la información al interior de la SDH por medio de la intranet y Outlook especialmente, contribuyendo al logro de la meta “oficina sin papel” del proyecto de inversión denominado Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC para las Finanzas Distritales.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro uno (4.1) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### 3.2.2.3.2 Comunicación informativa

La entidad informa y sensibiliza sobre los usos de los distintos mecanismos legales y administrativos de participación ciudadana, igualmente propicia la participación social en la gestión de la entidad, especialmente por medio del portal web de Bogotá.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro cero (4.1) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### 3.2.2.3.3 Medios de de comunicación

La entidad cuenta con mecanismos de comunicación dirigidos a sus usuarios cuya divulgación y circulación se canaliza a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro punto uno (4.1) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

### 3.2.3 Subsistema de Control de Evaluación

Este subsistema obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *3.2.3.1 Componente Autoevaluación*

Este componente obtuvo una calificación de tres punto noventa (3.90) considerada buena, con un nivel de riesgo bajo.

##### *3.2.3.1.1 Autoevaluación del control*

Partiendo de los controles inherentes a los procesos y procedimientos se realizan actividades de autoevaluación que incluyen los indicadores diseñados y utilizados para realizar las correspondientes mediciones y con base en su resultado se determinan las acciones correctivas.

Este elemento obtuvo una calificación de tres punto ocho (3.8) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

##### *3.2.3.1.2 Autoevaluación a la gestión*

La gestión de la entidad se autoevalúa permanentemente a nivel de las dependencias proveedoras de la información y las desviaciones observadas se incorporan en los planes operativos.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *3.2.3.2 Componente evaluación independiente*

Este componente obtuvo una calificación de cuatro uno (4.10) considerada bueno, con un nivel de riesgo bajo.

##### *3.2.3.2.1 Evaluación del Sistema de Control Interno*

El área de control interno adelantó las actividades de control, asesoría y acompañamiento en las distintas dependencias relacionadas en el plan de acción de la vigencia 2010, evidenciándose los respectivos seguimientos.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

##### *3.2.3.2.2 Auditoria Interna*

La oficina de control interno ejecuta la auditoría interna basada en la programación lo que se constituye en una guía para su ejecución y contribuye a la obtención de mejores resultados en lo que a la evaluación del Sistema de Gestión de Calidad, se refiere.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro dos (4.2) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *3.2.3.3 Componente Plan de Mejoramiento*

Este componente obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0) considerada buena, con un nivel de riesgo bajo.

##### *3.2.3.3.1 Plan de Mejoramiento Institucional*

Con ocasión de las auditorías tanto regulares como especiales efectuadas por la Contraloría de Bogotá se suscribieron los planes de mejoramiento, así como los resultantes de las auditorías de calidad.

Este componente obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0) considerada buena, con un nivel de riesgo bajo.

##### *3.2.3.3.2 Planes de Mejoramiento por Procesos*

Los responsables de los procesos realizan seguimiento programados a los planes de mejoramiento.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0) considerada buena, con un nivel de riesgo bajo.

##### *3.2.3.3.3 Planes de Mejoramiento individual*

Los planes de mejoramiento individual que maneja la entidad son el resultado de la evaluación del desempeño laboral e incluyen las acciones de mejora que debe ejecutar cada uno de los servidores para mejorar su desempeño y el del área organizacional a la cual pertenecen

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0) considerada buena, con un nivel de riesgo bajo.

En conclusión, después de la evaluación llevada a cabo por el equipo auditor, el Modelo Estándar de Control Interno MECI de la Secretaría obtuvo una calificación de cuatro cero (4.05) considerada buena con un nivel de riesgo bajo, se considera que se encuentra implementado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1599 de 2005.

### 3.3 EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

Para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo “Bogotá positiva” la SDH le dio continuidad a 11 proyectos en la vigencia 2010, los que reportaron una apropiación definitiva de \$59.099.4 millones, de los cuales se ejecutó el 80.79%, equivalente a \$47.747.5 millones que corresponde a montos comprometidos. De esta última cifra se realizaron giros acumulados por \$27.880.4 millones que corresponden a una ejecución real del 47.18%.

Para realizar la evaluación del componente de integralidad relacionado con el Plan de Desarrollo y Balance Social, el grupo de auditoría seleccionó 4 proyectos de inversión a evaluar, que en conjunto representan el 67.15% del aforo definitivo de la inversión directa como se aprecia a continuación:

**CUADRO 12**  
**CONSOLIDADO MUESTRA PLAN DE DESARROLLO FRENTE**  
**AL TOTAL DE LA INVERSION 2010**

Cifras en millones de \$

No. PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	COMPROMISOS 2	% DE EJECUCION 3 = 2/1	GIROS 4	% PARTICIPACION DE LOS PROYECTOS EN EL TOTAL DE LA INVERSION 5
172	3.878.2	3.290.6	84.85	855.5	
351	18.236.9	11.955.7	65.56	7.216.5	
551	2.187.2	2.187.2	100.0	1.506.7	
580	15.678.8	14.667.3	93.55	7.143.3	
<b>Sub Total Proyectos</b>	<b>39.981.1</b>	<b>32.100.7</b>	<b>80.29</b>	<b>16.722.0</b>	<b>67.15</b>
<b>Total Inversión</b>	<b>59.099.6</b>	<b>27.880.4</b>	<b>80.79</b>	<b>27.880.4</b>	

Fuente: Ejecuciones presupuestales unidades ejecutoras de la SDH - 2010 de SIVICOF

Como se aprecia en el cuadro anterior, el monto de los proyectos seleccionados ascendió a \$39.981.1 millones, en donde los compromisos por estos proyectos fueron \$32.100.7 millones, es decir, el 80.29% de ejecución, los giros realizados por estos proyectos fueron de \$16.722.0 millones y

finalmente quedaron unas reservas de \$15.378.7 millones las cuales representan el 47.91% del total comprometido.

A continuación se presenta el resultado del análisis de cada uno de los proyectos seleccionados:

### 3.3.1 Proyecto 351 “Gestión de Ingresos y Antievasión”.

Este proyecto se desarrolla en los siguientes componentes:

- Fortalecimiento a la práctica tributaria
- Fortalecimiento de la gestión del control a la evasión y a la morosidad

Las metas programadas por el proyecto para la vigencia 2010 fueron:

- 1-. Recaudar \$162.250 millones, por concepto de gestión y fidelización en nuevos nichos de evasión de impuesto de ICA.
- 2-. Recaudar \$83.560 millones, por concepto de gestión en impuesto predial
- 3-. Recaudar \$27737 millones, por concepto de gestión en impuesto de vehículos automotores.
- 4-. Recaudar \$4.004 millones por concepto de gestión de otros impuestos.

### Presupuesto asignado al proyecto

El proyecto 351, en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” para la vigencia 2010 con destino a la “Gestión de ingresos y antiervasión”, contó con una apropiación disponible de \$ 18.236.9 millones, del cual la Entidad comprometió \$ 11.955.7 millones, efectuándose pagos en la vigencia por \$ 7.216.5 millones, se constituyeron reservas a 31 de diciembre de 2010 por un total de \$ 4.739.2 millones, situación que se ilustra en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 13**  
**PRESUPUESTO DE INVERSION VIGENCIA 2010**  
**PROYECTO 351**

Cifras en Millones \$

PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCION	GIROS	RESERVAS	% EJECUCIÓN REAL
18.236.9	0	18.236,9	11.955.7	65.5	7.216.56	4.739.2	39.6

Fuente: Presupuesto SDH 2010.

Como se puede ver en el anterior cuadro, si bien es cierto la ejecución presupuestal fue del 65.5%, la ejecución real solo alcanzó el 39.56% lo que indica una baja gestión del proyecto.

### Contratación del Proyecto

Para desarrollar el proyecto, la entidad llevó a cabo programas de fiscalización y cobro entre otros con personal supernumerario cuyas nominas ascendieron en la vigencia por un valor de \$9.540.4 millones y suscribió 110 contratos por valor de \$2.646.2 millones, de los cuales el equipo auditor para su análisis seleccionó veintiocho (28) contratos por un monto de \$1.066.4 millones, valor que representa el 40.3% del total de la contratación del proyecto.

Así mismo, de los \$4.839.0 millones de reservas del 2009 que fueron programados en el 2010 fueron ejecutados en su totalidad.

**CUADRO No. 14**  
**AVANCE FÍSICO – CUMPLIMIENTO DE METAS**  
**PROYECTO 351**

Cifras en millones de \$

META PLANTEADA	META ALCANZADA	RECURSOS INVERTIDOS
1. Recaudar \$162.250 millones, por concepto de gestión y fidelización en nuevos nichos de evasión de impuesto de ICA	Se recaudaron \$84.376 millones de Impuesto de Industria y Comercio que corresponde al 52% de la meta programada a precios constantes de 2008	<b>\$4.222.8</b>
2-. Recaudar \$83.560 millones, por concepto de gestión en impuesto predial	Se recaudaron \$129.279 millones de Impuesto de predial unificado. Que corresponde al 155% a precios constantes de 2008.	<b>\$3.527.4</b>
3-. Recaudar \$\$27.737 millones, por concepto de gestión en impuesto de vehículos automotores.	Se recaudaron por gestión \$68.120 millones que representa el 246% a precios constantes del 2008	<b>\$2.976.8</b>
4-. Recaudar \$4.004 millones por concepto de gestión de otros impuestos	Se recaudaron por gestión \$16.689 millones que representa el 471% a precios constantes del 2008	<b>\$1.228.6</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$11.955.7</b>

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor

Frente al total de las metas programas es necesario indicar que para la vigencia 2010, el cumplimiento alcanzó un cumplimiento del 85.2%

De otra parte, y de acuerdo con las metas programas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para vivir mejor” 2008 – 2012, lo que corresponde al proyecto en evaluación, a continuación se presenta el avance que han tenido cada una de estas metas:

**CUADRO No. 15**  
**AVANCE FÍSICO – CUMPLIMIENTO DE METAS**  
**2008 – 2012**

<b>META PLANTEADA 2008 - 2012</b>	<b>META ALCANZADA CON CORTE 13-12-2010</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>
Recaudar \$795.235 millones, por concepto de gestión de impuesto de ICA	Se han recaudado \$179.235 millones de Impuesto ICA	<b>22.54</b>
1. Recaudar \$417.800 millones, por concepto de gestión de impuesto de Predial	Se han recaudado \$286.539 millones de Impuesto predial	<b>68.58%</b>
2-. Recaudar \$138.683 millones, por concepto de gestión en impuesto de vehículos	Se recaudaron \$149.598 millones de Impuesto de vehículos.	<b>107.87%</b>
3-. Recaudar \$27.737 millones, por concepto de gestión de otros impuestos.	Se recaudaron por gestión de otros impuestos \$54.376 millones	<b>91.31%</b>
4-. Generar \$3000 millones a través de la realización e implementación de estudios	No se ha generado ningún recaudo por este concepto	<b>0%</b>

Fuente: Autoevaluación Plan de Acción proyecto 351 4 trimestre 2010 SDH- Cuadro elaborado por el equipo auditor

De tal manera, que teniendo en cuenta el monto total de los recursos programados en las metas que fue de \$1.4 billones, que comparado con el recaudo efectivo que asciende a \$990.553 millones, el porcentaje de ejecución en lo que va corrido del periodo 2008 - 2012.

3.3.2 -PROYECTO DE INVERSION 580” *tecnologías de información y comunicaciones para el fortalecimiento de la finanzas distritales.*

Para efectos de la evaluación de las inversiones respecto de los componentes de sistemas de información se tomó la información correspondiente al proyecto 580- *“tecnologías de información y comunicaciones para el fortalecimiento de la finanzas distritales.”*

- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la definición del problema se plantea que en la entidad “NO SE CUENTA CON INFORMACION OPORTUNA, CONFIABLE Y VERAZ”.

En el periodo comprendido entre los años 1998-2008 la Secretaria Distrital de Hacienda, a través de la dirección de Sistemas e Informática, desarrollo e implemento el sistema de información integrado SI-CAPITAL, al cierre de la vigencia 2007 este contaba con 1.700 funcionalidades, disponibles para usuarios internas, con los componentes administrativos, Financiero, Tributario y Pensional; esta herramienta atiende algunos procesos de la entidad y a pesar de que se han obtenido avances significativos en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC, se presentan deficiencias en la prestación de servicios de gestión de la información, demoras, duplicidad de esfuerzos, falta de centralización, calidad y Seguridad de la información del contribuyente, por lo tanto se establece que es necesario contar con un sistema de información oportuno y en todo momento.

Para hacer frente a esta problemática, la SDH tenía fijados para la vigencia 2009, dos componentes los cuales eran: Componente 1: Servicios Virtuales para las finanzas distritales y Componente 2: Gestión en Servicios Informáticos Hacendarios enfocados a los clientes internos y externos; para la vigencia 2010, la entidad el 23 de febrero de 2010 realiza un ajuste al proyecto en lo que respecta a la definición del problema, solución, objetivos, metas, población, estudios y componentes del proyecto, con el fin de encausar las metas en un solo componente denominado “Sistema Único de la Información, Tecnologías, Comunicaciones y Prestación de Servicios.

Este Sistema Único de Información contempla el desarrollo de las siguientes metas:

1. Garantizar el 97% de disponibilidad de la red distrital de servicios de comunicaciones
2. Implementar la oficina sin papel en la Secretaria Distrital de Hacienda, a través de la automatización de tres servicios.

3. Incrementar el nivel de automatización de 400 procesos de la secretaria Distrital de Hacienda por medio del Sistema de Información.
4. Soportar tecnológicamente 19 los servicios electrónicos interinstitucionales y al ciudadano.
5. Garantizar el 100% de implementación de los módulos solicitados por las entidades distritales con transferencia tecnológica para la unificación de la información.
6. Consolidar el 100% de la Comunidad Virtual del Sistema de Información SI-CAPITAL.

La población objetivo señalada en el proyecto para la vigencia 2010, es de 3 millones de ciudadanos beneficiados.

El flujo financiero del proyecto para un horizonte de cinco (5) años el cual comprende la vigencia 2008 a 2012, muestra un total de recursos de \$ 58.494 millones de pesos, distribuidos en las vigencias citadas.

- OBJETIVO DEL PROYECTO

1. El objetivo del proyecto es *“Aumentar el nivel de oportunidad, confiabilidad y veracidad de la información almacenada en el sistema de información integrado de la SDH.”*

- PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2010

En la vigencia 2010, en el Plan de Desarrollo *“Bogotá positiva”* con destino al fortalecimiento del componente tecnológico en materia de informática, el proyecto 580 contó con una apropiación inicial de \$ 17.656.8 millones y una modificación acumulada de \$1,978.0 millones, para una apropiación disponible de \$ 15.678.8 millones, del cual la Entidad comprometió \$ 14.667.2 millones, verificándose pagos en la vigencia por \$ 7.143.3 millones, se constituyeron reservas a 31 de diciembre de 2010 por un total de \$ 7.523.9 millones, como se ilustra en el cuadro siguiente:

CUADRO 16  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PROYECTO 580

\$ Cifras en millones de

PROYECTO	PRESUPUESTO	EJECUCION	% EJECUCION	GIROS	% GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
580	15.678.8	14.667.2	93.55	7.143.3	45.56	7.523.9	47.98
Totales	15.678.8	14.667.2	93.55	7.143.3	45.56	7.523.9	47.98

Fuente: Datos SDH/ejecución presupuestal dic. 31 de 2010/cálculos equipo auditor

Los recursos se distribuyeron para cada una de las metas como se muestra en la siguiente tabla.

**CUADRO 17**  
**DISTRIBUCION DE RECURSOS POR META**  
**PROYECTO 580 vigencia 2010**

Cifras en millones de \$

No	META PROYECTO DE INVERSION	PRODUCTOS	COMPROMISOS A 31-12-2010	% PARTICIPACION POR META
1	Garantizar el 92% de disponibilidad a la red distrital de servicios de comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda.	servicios profesionales	1.144.0	7.8
		Infraestructura de Telecomunicaciones		
2	Implementar 3 servicios de la Oficina sin Papel.	Licencias Oracle	3.298.5	22.5
3	Incrementar en 400 funcionalidades la automatización de los procesos de la SDH.	Servicios profesionales para diseño, desarrollo, pruebas e implementación de la SDH	4.650.4	31.7
		Fabrica de Software		
4	Incrementar 19 servicios electrónicos al ciudadano e interinstitucional soportados tecnológicamente.	Servicios profesionales	5.465.0	37.3
		Licencias Oracle		
		comunicaciones		
		Equipos de computo		
		Firmas Digitales		
Software de Gestión de Calidad				
5	Garantizar el 100% módulos estructurales implementados en las entidades distritales a través de Convenios de transferencia tecnológica.	Servicios profesionales	109.5	0.75
<b>VALOR TOTAL DE COMPROMISOS DEL PROYECTO 580</b>			<b>14.667.2</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección de Sistemas/proceso Equipo Auditor

De los recursos comprometidos en el 2008 y 2009 como vigencias futuras se invirtieron \$4.451.1 con el contrato 1107/2008 y \$ 2.927.0 con el contrato 768/2009 respectivamente, ejecutándose físicamente en la vigencia 2010, siendo el 50.30% del presupuesto de inversión del proyecto.

- **CONTRATACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto presentó contratación de elementos según se ilustra en el siguiente cuadro, en donde se muestran los componentes agrupados de acuerdo a su tipicidad adquiridos a través de la celebración de cincuenta y ocho (58) contratos.

CUADRO 18  
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO AGRUPADA  
POR ELEMENTOS AFINES

ITEMS	VALOR NETO	% PARTIC.	VALOR GIROS	%GIROS	SALDO RP	%
ADQUISICION DE SOFTWARE	2.995,4	20,4	429,7	14,35	2.565,70	85,65
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	2.168,2	14,8	1.808,6	83,41	359,60	16,59
ADQUISICIÓN EQUIPOS TEC. INFORMÁTICA	3.298,5	22,5	179,9	5,45	3.118,60	94,55
ADQUISICION LICENCIAS	5.050,2	34,4	4.678,7	92,64	371,50	7,36
ELEMENTOS DE COMUNICACIONES	1.154,9	7,9	46,3	4,01	1.108,60	95,99
<b>TOTAL</b>	<b>14.667,20</b>	<b>100,0</b>	<b>7.143,2</b>	<b>48,70</b>	<b>7.524,00</b>	<b>51,30</b>

Fuente: Datos ejecución presupuestal SDH/procesamiento equipo auditor

Según lo ilustrado en la tabla anterior, se tiene que el proyecto ejecutó recursos por valor de \$ 14.667.2 millones de pesos, de un total de presupuesto asignado de \$ 15.678.8 millones, es decir una ejecución del 93.55%. Igualmente el proyecto en mención, dentro del total de inversión ejecutada por la entidad en la vigencia 2010, ascendió a \$ 47.747.5 millones, éste proyecto participa con el 30.72%.

Del conjunto de elementos en que se invirtieron mayores recursos del proyecto, se encuentra el de adquisición de licencias con el 34.4%, seguido de la adquisición de equipos de tecnología informática con el 22.5% para un total de 56.9% , lo anterior en virtud que la entidad está conformando el centro de computo dotado con componentes de ultima tecnología en materia



de equipos de infraestructura informática base, seguido por el licenciamiento del software operacional para las bases de datos “Oracle 10 G”

- MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS

Del total de compromisos suscritos con cargo al proyecto 580, quedaron constituidos en reserva presupuestal un total de \$ 7.524.0 millones de pesos, es decir, que sobre el total comprometido presupuestalmente del proyecto que ascendió a \$14.667.2, el 51,30% quedó constituido en reservas.

- MUESTRA A EVALUAR.

Para efectos de la evaluación de la ejecución del proyecto que contó con un universo de 57 compromisos, se uso como criterio, la selección de los contratos de mayor representatividad en su cuantía, proceso que finalmente produjo un total de 6 contratos, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 19  
MUESTRA CONTRATOS A EVALUAR PROYECTO 580

Número contrato	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR RECURSOS
791-2009	JAHV MCGREGOR, S. A.	31-Servicios Profesionales	Contratar una auditoria integral del modelo de seguridad- diagnóstico detallado y recomendación de mejora de los procesos tecnológicos que soportan la gestión integral tributaria y gestión integral de tesorería de conformidad con lo establecido en los pliegos	517,4
454-2010	COMERCIALIZAD ORA FERLAG LTDA	122-Compraventa (Bienes Inmuebles)	Contratar la adquisición con destino a la Secretaria Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá de los siguientes elementos de Tecnología Informática: a) Computadores de Escritorio, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en el pliego de condiciones	245,2
768-2009	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.	49-Otros Servicios	Contratar el desarrollo de los requerimientos generados por mantenimientos preventivos, correctivos, adaptativos, perfectivos de soluciones de software, así como el mejoramiento de las funcionalidades actuales y la incorporación de nuevas funcionalidades para el Sistema de Información Si Capital, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.	875,6
487-2010	M@ICROTEL LTDA	121-Compraventa (Bienes Muebles)	Adquirir una solución de Videoconferencia para la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso SDH-SIP-012-2010	154,5

Número contrato	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR RECURSOS
397-2010	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S A	122-Compraventa (Bienes Inmuebles)	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, requiere contratar la adquisición del licenciamiento de software y soporte para la plataforma informática de los servicios de colaboración de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. y el Concejo de	863,0
648-2010	DATAPOINT DE COLOMBIA	121-Compraventa (Bienes Muebles)	Adquisición de elementos de tecnología informática para la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación de conformidad con lo establecido para los ítems 2, 3 y 4 en el pliego de condiciones del proceso SDH-SIE-24-2010.	905,9
6	TOTAL			3.561

Fuente: Datos archivo de contratación SIVICOF/proceso grupo auditor

La muestra de contratación seleccionada se extractó del modulo de SivicoF, de la rendición de la cuenta realizada por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2010, a los contratos seleccionados se les realizó seguimiento para establecer el grado de cumplimiento del objeto contractual, teniendo como base los productos entregados por cada uno de ellos; en el análisis se tuvieron en cuenta dos contratos que figuran suscritos en la vigencia 2009 cuya ejecución se llevó a cabo durante la vigencia 2010; el contrato 647/2010 por un monto de \$ 2.212.7 millones no fue seleccionado por cuanto en el momento de realizar el filtro sobre la contratación correspondiente al proyecto, este no se encontraba debidamente referenciado con el número y nombre del proyecto.

La contratación suscrita en la vigencia 2010 ascendió a la suma de \$14.667,2 millones, representado en 57 compromisos, dos de los cuales corresponden a contratos suscritos en el año 2009 que compromete vigencias futuras con una participación del 50.30% del valor total de los recursos comprometidos para el proyecto en esta vigencia.

### 3.3.3 PROYECTO DE INVERSION 551" *Tarjeta Ciudadana Bogota Capital'*

- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



En la definición del problema se plantea que en la entidad “*redes desintegradas para el acceso de los ciudadanos a los servicios distritales con impacto en la eficiencia del gasto*”.

La prestación de los servicios en el distrito presenta limitaciones en los sistemas de información y canales de comunicación, lo que incide en la eficacia y eficiencia en el uso de recursos.

No se cuenta con los sistemas articulados para el manejo de la generación logística, distribución, prestación de servicios, con el fin de planificar y proyectar los recursos públicos con desarrollos tecnológicos (software, instrumentos tecnológicos, bases de datos, procesos de tratamiento y producción de información), orientados a controlar de manera sistémica los procesos de producción, distribución, verificación de acceso a los servicios y pagos subsidiados.

La relación del usuario con la administración presenta debilidad en los canales de comunicación en línea.

Se presenta ausencia de sistemas de información automatizados para la identificación de usuarios y prestación de servicios.

Igualmente existe diferencia, en la cultura tecnológica tanto del personal de las entidades como de los ciudadanos.

## SOLUCION AL PROBLEMA

A través del desarrollo del proyecto se pretende integrar redes para el acceso de los ciudadanos a los servicios que prestan algunas entidades del distrito, mediante la implementación de un instrumento tecnológico, como lo es la tarjeta inteligente la cual es un eslabón esencial para un sistema de tecnologías de conocimiento, información, comunicaciones y control, orientadas a mejorar los procesos internos para la prestación de estos servicios a los ciudadanos y de vinculación con la sociedad.

## METAS DEL PROYECTO

Para dar solución a la problemática se planteó el desarrollo de este proyecto el cual desarrolla para la vigencia 2010 la siguiente meta:

Implementar 50.000 Tarjetas (Tcbc) integrando servicios de las diferentes Entidades del Distrito que hacen parte del proyecto Tcbc.

En esta vigencia se adelantó la fase inicial del proyecto Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital, se realizaron las actividades relacionadas con la etapa de Planeación y la etapa de implementación y desarrollo la cual culminó en febrero de 2011

Según la última reformulación realizada al proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital (Octubre de 2010), la meta de emisión de tarjetas para los años 2010 – 2012 es la siguiente:

CUADRO 20  
Metas de emisión de Tarjetas Ciudadanas

2010	2011	2012	TOTAL
50.000	850.000	1.590.000	2.490.000

Fuente: Ficha técnica del proyecto 551

Para la Fase Inicial del proyecto Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital, adelantada durante el año 2010 se estableció emitir 50.000 Tarjetas Ciudadanas para los usuarios frecuentes de los diferentes servicios prestados por las entidades del Distrito que participan en el proyecto.

Las 50.000 tarjetas se asignaron para ser distribuidas en las cantidades que se registra en cada entidad, como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 21  
Tarjetas a emitir por Entidad

Entidad	Servicio	Usuarios
Secretaría Distrital de Educación	Comedores Escolares	20.000
Secretaría Distrital de Salud	Identificación -Autenticación	25.000
Secretaría Distrital de Integración Social	Comedores Comunitarios	2.500
Transmilenio	Transporte	500
	Reposición	2.000
TOTAL		50.000

Fuente: tomado de los pliegos de condiciones del proyecto.

En la ejecución del plan de enrolamiento propuesto por el proveedor de la solución tecnológica (Unión Temporal Bogotá Inteligente) se alcanzó la emisión de las tarjetas que se relacionan a continuación:

CUADRO 22  
Tarjetas Emitidas por Entidad

Entidad	Servicio	Usuarios	% cumplimiento
Secretaría Distrital de Educación	Comedores Escolares	16.906	84,53
Secretaría Distrital de Salud	Identificación -Autenticación	9.732	38,93
Secretaría Distrital de Integración Social	Comedores Comunitarios	2.359	94,36
Transmilenio	Transporte	281	56,2
TOTAL		29.278	58.56

Fuente: Dirección Distrital de Tesorería/procesado equipo Auditor

Como se aprecia en el cuadro anterior el proceso de emisión de tarjetas más bajo se registra en la Secretaría Distrital de Salud alcanzando un avance del 38.93% respecto de la distribución de las tarjetas para cada entidad. La meta alcanzó un cumplimiento del 58.56% del total y una ejecución presupuestal del 100%.

La Contraloría Distrital de Bogotá, D.C., en desarrollo del control fiscal, ha venido haciendo un seguimiento a la implementación y funcionamiento de la “*Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital-TCBC*”, que pretende establecer el cumplimiento, oportunidad y efectividad del proyecto, dirigido a “*transformar la Gestión de los servicios públicos que prestan las entidades distritales*”.

Como resultado de la evaluación efectuada, este órgano de control fiscal emitió el pronunciamiento número 257314 del 8 de abril de 2011 radicado bajo el número 201142538, relacionado con el proceso de puesta en marcha de la TCBC tendientes a garantizar la optimización, oportunidad y buen uso de los recursos públicos invertidos hasta la fecha

#### POBLACION OBJETIVO

La población objetivo señalada en el proyecto para la vigencia 2010, es de 50.000 ciudadanos usuarios de los diferentes servicios que prestan algunas de las entidades del Distrito. Los servicios están dirigidos a tres tipos de poblaciones.

En primer lugar, la población beneficiada por la política de subsidios y asistencia social otorgada por el Distrito, comprende ciudadanos de escasos recursos, tales como: adultos mayores, jóvenes en procesos de rehabilitación, niños y jóvenes estudiantes con acceso a servicios de comida caliente, refrigerios y rutas.



En segundo lugar, la población que accede a los servicios que por obligación son prestados por la red institucional del Distrito, es el caso de educación, salud y recreación y deporte.

En tercer lugar, la generalidad de los ciudadanos que hacen uso o tienen la posibilidad de acceder a los servicios masivos del Distrito como Transmilenio, Red de Bibliotecas y eventos de recreación y Deporte.

Las entidades del distrito que se encuentran vinculadas a este proceso y los servicios que presta cada una de ellas se describen a continuación:

-Secretaría Distrital de Educación: Identificación, subsidios, refrigerios escolares, comedores escolares, rutas, préstamos externos de material de Bibliored, salud al colegio, atención de accidentes, bibliotecas escolares.

-Secretaría Distrital de Integración Social: Subsidios, comedores comunitarios, canasta alimentaria y jardines infantiles.

-Secretaría Distrital de Salud: Identificación, historia clínica, Copagos-Gratuidad, Donante de sangre, Donante de órganos.

-Secretaría Distrital de Hacienda: Recaudo de impuestos distritales.

-Instituto de Recreación y Deporte IDRD: Pasaporte vital, deportistas de alto rendimiento, tarjeta joven y eventos.

-IDIPRON: Subsidios de manutención a jóvenes reeducados y apoyo alimentario a población en condiciones de extrema pobreza.

-Transmilenio: Transporte.

-Secretaría General: Token de Certificado Digital y SuperCADE Virtual.

La población beneficiada con el proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital, fueron los usuarios de los servicios de:

-Salud: régimen subsidiado de los hospitales de Engativá, Suba y Pablo VI de Bosa.

-Educación: usuarios de comedores escolares en 6 colegios del Distrito.

- Integración Social: usuarios de 8 comedores comunitarios.

- Hacienda: funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda que hacen uso frecuente del sistema de transporte Transmilenio.

El flujo financiero del proyecto según la ficha de Estadística Básica EBI-D versión 17 del 08 de marzo de 2010, tiene un horizonte de tres (3) años, el cual comprende la vigencia 2008 a 2010, con un total de \$4.206 millones de pesos, distribuidos en las vigencias citadas.

- OBJETIVO DEL PROYECTO

1. El objetivo general del proyecto es *“implementar la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital como instrumento integrador de redes para el acceso de los ciudadanos a los servicios Distritales, aprovechando el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, contemplando dispositivos de verificación de la corresponsabilidad de los ciudadanos con la ciudad, contribuyendo así al monitoreo en tiempo real de la ejecución de las políticas públicas Distritales y la eficiencia en el gasto público”*

- PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2010

En la vigencia 2010, en el plan de desarrollo *“Bogotá positiva”* con destino al desarrollo y fortalecimiento institucional, el proyecto 551 contó con una apropiación inicial de \$ 3.500,0 millones y una modificación acumulada de \$1,312,8 millones, para una apropiación disponible de \$ 2.187.1 millones, del cual la Entidad comprometió \$ 2.187.1 millones, verificándose pagos en la vigencia por \$ 1.506.7 millones, se constituyeron reservas a 31 de diciembre de 2009 por un total de \$ 680.4 millones, como se ilustra en el cuadro

CUADRO 23  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PROYECTO 551

Cifras en millones de \$

PROYECTO	PRESUPUESTO	EJECUCION	% EJECUCION	GIROS	% GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
551	2.187.1	2.187.1	100%	1.506.7	68.9	680.4	31.1
Totales	2.187.1	2.187.1	100%	1.506.7	68.9	680.4	31.1

Fuente: Datos SDH/ejecución presupuestal dic. 31 de 2010/cálculos equipo auditor

Teniendo en cuenta que el proyecto presenta una sola meta para desarrollar en la vigencia 2010, los recursos se distribuyeron como se muestra en la siguiente tabla.

CUADRO 24  
DISTRIBUCION DE RECURSOS POR META  
PROYECTO 551 vigencia 2010

Cifras en millones de \$

No	META PROYECTO DE INVERSION	PRODUCTOS	COMPROMISOS A 31-12-2010	% PARTICIPACION POR META
1	Implementar 50000 tarjetas (TCBC) integrando servicios de las diferentes entidades del Distrito que hacen parte del proyecto TCBC	servicios profesionales	2.187.1	100%
VALOR TOTAL DE COMPROMISOS DEL PROYECTO 580			2.187.1	100,00

Fuente: Dirección de Sistemas/proceso Equipo Auditor

Los recursos presupuestados para la vigencia 2010 se ejecutaron en su totalidad en 11 compromisos, uno de los cuales es una adición y prórroga del contrato 6098/2009 por \$ 2.9 millones, es decir, la ejecución del presupuesto de inversión del proyecto alcanzo el 100%.

- **CONTRATACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto presentó contratación de elementos según se ilustra en el cuadro siguiente., en donde se muestra los componentes agrupados de acuerdo a su tipicidad adquirida a través de la celebración de cincuenta y ocho (58) contratos.

CUADRO 25  
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO  
AGRUPADA POR ELEMENTOS AFINES

ITEMS	VALOR NETO	% PARTIC.	VALOR GIROS	%GIROS	SALDO RP	%
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	2.187.1	100%	1.506.7	68.9	680.4	31.1
TOTAL	2.187.1	100%	1.506.7	68.9	680.4	31.1

Fuente: Datos ejecución presupuestal SDH/procesamiento equipo auditor

El total de recursos se destinó a contratos de prestación de servicios.

- **MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS**

Del total de compromisos suscritos con cargo al proyecto 551, quedaron constituidos en reserva presupuestal un total de \$ 680.4 millones de pesos, es decir, que sobre el total comprometido presupuestalmente del proyecto que ascendió a \$2.187.1, el 31,1% quedó constituido en reservas.

- MUESTRA A EVALUAR.

Para efectos de la evaluación de la ejecución del proyecto que contó con un universo de 11 compromisos, se usó como criterio, la selección de los contratos de mayor representatividad en su cuantía, proceso que finalmente produjo un total de 4 contratos, como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 26  
MUESTRA CONTRATOS A EVALUAR PROYECTO 580

Cifras en millones de \$

Número contrato	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR RECURSOS
263-2010	UNION TEMPORAL BOGOTA INTELIGENTE	31-Servicios Profesionales	Suministrar en forma integral una solución tecnológica que incluya el Diseño, estructuración, montaje, operación, soporte, mantenimiento, capacitación del personal vinculado y transferencia total de los resultados y componentes al Distrito Capital, para la ejecución de la fase inicial dentro del proyecto de inversión 551 de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso SDH-LP-009-2009.	1.858,4
12-2010	JORGE EDUARDO MAYORGA MATEUS	31-Servicios Profesionales	Realizar el seguimiento, el acompañamiento y la evaluación de la implementación de la fase inicial en términos de: infraestructura física y tecnológica (sitios de uso de hardware y establecimientos de redes), inventarios de base instalada y del establecimiento de las redes de datos, transmisión y comunicación. Igualmente, contribuir en el diseño y estructuración de los requerimientos para la etapa de expansión y mantenimiento del proyecto de inversión 551 "Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital", de conformidad con los estudios previos.	52,6

Número contrato	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR RECURSOS
14-2010	CATHERINE SANDOVAL RODRIGUEZ	31-Servicios Profesionales	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la fase inicial en términos de los requerimientos funcionales, del mapping, del proceso de inicialización, de la estructuración de seguridad y de los aplicativos de uso de la tarjeta, identificación y autenticación biométrica. Igualmente deberá contribuir en el diseño y estructuración de los requerimientos para la etapa de expansión y mantenimiento del proyecto TCBC, de conformidad con los estudios previos.	65.8
29-2010	WALTEROS RUIZ	31-Servicios Profesionales	Asesorar en el seguimiento y evaluación de la implementación de la fase inicial de la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital -TCBC, así como en el diseño y estructuración de la etapa de expansión y mantenimiento. De igual forma en los procesos de gestión con el organismo operador en materia de la sostenibilidad y el mantenimiento de la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital. Es decir, en procesos de planeación, toma de decisiones y evaluación de la ejecución del proyecto, de conformidad con los estudios previos	65,8
4	TOTAL			2.042.6

Fuente: Datos archivo de contratación SIVICOF/proceso grupo auditor

La muestra de contratación seleccionada se extractó del modulo de SivicoF, de la rendición de la cuenta realizada por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2010, a los contratos seleccionados se les realizó seguimiento para establecer el grado de cumplimiento del objeto contractual, teniendo como base los productos entregados por cada uno de ellos; La contratación suscrita en la vigencia 2010 ascendió a la suma de \$ 2.187,10 millones, representado en 11 compromisos, la muestra evaluada corresponde al 93.4% del valor total de los recursos comprometidos para el proyecto en esta vigencia.

### 3.3.3.1 Hallazgo Administrativo

A través del proyecto de inversión “Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital”, se emitieron en el año 2010, un total de 29.278 tarjetas inteligentes, las cuales representan un avance del 58.56% respecto de la meta establecida correspondiente a 50.000 tarjetas para la vigencia. Si bien es cierto, este resultado fue obtenido a pesar de las situaciones encontradas en la ejecución del contrato, tales como, dificultades en el acceso a Internet, baja capacidad de los canales de comunicación (ancho de banda inferior a 2MB), e

inconvenientes en los permisos para establecer conexiones seguras; el incumplimiento de las metas transgrede las Leyes 152 de 1994 y 87 de 1993.

La situación descrita encuentra su causa en la elaboración de un cronograma muy ajustado, de difícil cumplimiento, así como en la valoración de los puntos de uso en los aspectos relacionados con la infraestructura tecnológica y de comunicaciones existente en cada una de ellos, lo que genera atraso en la ejecución de las metas subsiguientes y por ende del proyecto.

Analizada la respuesta de la entidad se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría.

- RESULTADOS DE EVALUACION DE MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN

Una vez revisada la contratación de los proyectos “580- *tecnologías de información y comunicaciones para el fortalecimiento de la finanzas distritales*. “Y el proyecto 551” *Tarjeta Ciudadana Bogota Capital*”, en sus aspectos precontractuales, contractuales y la entrega de productos se establece que dicha muestra de contratación seleccionada cumple en todos los aspectos legales y jurídicos establecidos para la contratación estatal; de los compromisos que se encuentran en ejecución se realizó la verificación de las entregas parciales, encontrando que se encuentran ajustadas al objeto contractual.

### 3.3.4 Proyecto 172 “fortalecimiento del sistema de gestión del Concejo de Bogotá”

- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la definición del problema se plantea que la falta de impacto del Sistema de Gestión del Concejo de Bogotá, como consecuencia del desconocimiento de su función y que hacer misional por parte de los ciudadanos, la carencia de espacios, equipos y mobiliario para desarrollar su gestión misional. Adicionalmente se cuenta con un parque automotor desactualizado en el que se transportan los Concejales

El Proyecto busca el fortalecimiento en su desarrollo institucional, impulsando estrategias de comunicación con el objetivo que el Concejo sea reconocido por los Bogotanos, permitiendo mostrar los diferentes debates de control político, la importancia de los proyectos de acuerdo aprobados, entre otras

actividades desarrolladas que permiten a la ciudadanía tener acceso a través de los diferentes medios masivos de comunicación como los medios electrónicos, foros, revistas, entre otros y posibilitar así un reconocimiento e identificación del quehacer de sus Concejales, del debate de temas de ciudad, como de las localidades y los demás temas de interés que influyen en la dinámica social de los Bogotanos.

De igual manera este proyecto pretende que la corporación fortalezca su quehacer a través de las siguientes herramientas; primero, contar con unas instalaciones adecuadas en las cuales se pueda prestar una atención en condiciones de espacio adecuadas para los funcionarios, reduciendo los problemas de enfermedades profesionales, actualmente las condiciones de hacinamiento son muy altas y en reiteradas ocasiones tanto funcionarios como Concejales han solicitado un mejoramiento de las condiciones de seguridad del edificio mediante su reforzamiento estructural, ampliación, modernización y adecuación de puestos de trabajo y las instalaciones físicas del Concejo de Bogotá, dotándolo de equipo y mobiliario necesario para sus labores misionales.

Adicionalmente se debe contar con una estructura que permita al ciudadano participar de ella. Segundo contar con medios tecnológicos suficientes y actualizados que permitan mejorar la comunicación tanto interna como externa de la corporación, garantizándose eficiencia y efectividad en los debates, y en la presentación de proyectos de acuerdo a la ciudad. Tercero, dado que el parque automotor del Concejo de Bogotá, fue adquirido entre los años 1999 y 2000, y cuentan actualmente con un kilometraje aproximado de 240.000 Km. por vehículo que por su uso ya se dio cumplimiento de su vida útil y relativamente los costos derivados de su mantenimiento son muy altos.

El proyecto contempla el desarrollo de las siguientes metas entre otras:

7. Desarrollar los componentes del programa de fortalecimiento y modernización de la imagen y gestión institucional del Concejo de Bogotá.
8. Modernizar la infraestructura física del Concejo mediante la adecuación, dotación y mantenimiento
9. Renovar el parque automotor del Concejo de Bogotá

La población objetivo señalada en el proyecto para la vigencia 2010, involucra los 45 concejales de Bogotá, 654 funcionarios del Concejo de Bogotá y 146 funcionarios adscritos a la planta de carrera y a las unidades de Apoyo Normativo del Concejo de Bogotá D. C.

El flujo financiero del proyecto está establecido para un horizonte de cinco (5) años el cual comprende la vigencia 2008 a 2012 y muestra un total de recursos de \$ 1.119.907 millones de pesos, distribuidos en las vigencias citadas.

- **OBJETIVO DEL PROYECTO**

El objetivo del proyecto es fortalecer el Sistema de Gestión del Concejo de Bogotá

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO**

a) Dar a conocer a la ciudadanía bogotana la función misional que realiza el Concejo de Bogotá.

b) Contar con los espacios suficientes y mobiliario para el normal desarrollo de sus funciones.

c) Mejorar los vehículos de traslados de los concejales de Bogotá

- **PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2010**

En la vigencia 2010, el proyecto 172 contó con una apropiación inicial de \$ 4.019,00 millones y una modificación acumulada de \$ 140.75 millones, para una apropiación disponible de \$ 3.878,25 millones, del cual la Entidad comprometió \$ 3.290.56 millones, verificándose pagos en la vigencia por \$ 855.45 millones, se constituyeron reservas a 31 de diciembre de 2010 por un total de \$ 2.435.11 millones, valor que corresponde al 62,79% de los recursos destinados en el presupuesto, como se ilustra en el siguiente cuadro.

CUADRO 27

CIFRAS EN MILLONES \$							
PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	% EJECUCION	GIROS	% GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
172	3878,25	3290,56	84,85	855,45	22,06	2435,11	62,79
Totales	3878,25	3290,56	84,85	855,45	22,06	2435,11	62,79

Fuente: Datos SDH / ejecución presupuestal dic. 31 de 2010

- **CONTRATACIÓN DEL PROYECTO**



El proyecto presentó contratación para las dos metas del proyecto según se ilustra en el cuadro presentado a continuación, en el cual se muestra los contratos celebrados por meta, el valor por contrato y la ejecución presupuestal., por meta y total del proyecto:

**CUADRO 28**  
**CONTRATACIÓN POR PROYECTO**

EN MILLONES DE PESOS

METAS PROYECTO	ACTIVIDADES	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2010	
	Divulgación institucional	CANAL CAPITAL	395-2010	Contratar la implementación del plan de medios del Concejo de Bogotá y programas de televisión	\$ 799,94	\$ 799,94	
	Sistema de actualización y soporte tecnológico	COLSOFT SA	397-2010	Adquisición del licenciamiento de software y soporte para la plataforma informática de los servicios de colaboración de la Secretaría Distrita de Hacienda de Bogotá y el Concejo de Bogotá	\$ 263,95	\$ 263,95	
		AXEDE SA	546-2010	Adquisición y/o actualización y/o ampliación de la red inalámbrica del Concejo de Bogotá	\$ 42,14	\$ 42,14	
		COMERCIALIZADORA FERLAG	454-2010	Adquisición de elementos de tecnología informática (estaciones de trabajo) con destino al Concejo de Bogotá con el fin de efectuar la renovación de la infraestructura tecnológica	\$ 116,13	\$ 116,13	
		MAICROTEL LTDA	573-2010	Adquisición y/o actualización de la planta telefónica para el Concejo de Bogotá	\$ 234,00	\$ 201,69	
		SAVERA LTDA	591-2010	Adquisición de equipos activos de red para el Concejo de Bogotá	\$ 279,35	\$ 254,12	
					Sistematización expedientes virtuales de las historias laborales del Concejo de Bogotá	\$ 440,68	ENCURSO
	<b>TOTAL META 1</b>					<b>\$ 2.176,18</b>	<b>\$ 1.677,97</b>
MODERNIZAR EL 100% DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CONCEJO	Rehabilitación y adecuación del edificio del Concejo de Bogotá	CONSORCIO CONSTRUCCIONES CONCEJO-PAOLA LOPEZ TRUJINO	356-2010	Adición y prórroga contrato No. 120000-356-0-2009	\$ 39,50	\$ 39,50	
	Interventoría, seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas en el reforzamiento estructural	GERMAN ADOLFO PERDOMO	387-2010	Adición y prórroga del contrato No. 120000-387-0-2009 firmado con Germán Adolfo Perdomo	\$ 33,83	\$ 33,83	
	Adquisición, entrega y montaje de mobiliario y equipo de oficina	C & C STAR TECHNOLOGY LTDA	120000-609-0-2010	Contratar la adquisición de equipos y mobiliario de oficina para el Concejo de Bogotá	\$ 51,49	\$ 50,61	
	Modernización recinto Los Comuneros		CIS INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	040000-491-0-2010	Adquisición de elementos de seguridad (vidrios blindados, botones de pánico, etc)	\$ 9,60	\$ 9,60
			UNION TEMPORAL CONCEJO 2010 CONFORMADA POR INTERAMERICANA DE SISTEMAS Y SEGURIDAD S.A Y SECURITY SYSTEMS LTDA	120000-588-0-2010	Adquisición de tecnología para la implementación del voto electrónico	\$ 1.354,85	\$ 1.344,36
					Realizar la interventoría técnica, administrativa ambiental, legal, contable, presupuestal y contractual del estudio de vulnerabilidad sísmica del Concejo de Bogotá	\$ 12,00	\$ 0,00
			RAFAEL RINCON CALIXTO	050000-632-0-2010	Levantamiento arquitectónico e inventario de muebles e inmuebles y estudio de vulnerabilidad sísmico resistente del Claustro	\$ 96,52	\$ 94,70
	Implementación Figa		COOMERCAV	120000-458-2009	Adición y prórroga del contrato No. 120000-458-0-2009	\$ 40,00	\$ 40,00
					Estudio de recircularización de aguas	\$ 20,20	\$ 0,00
					Realizar la interventoría técnica, administrativa ambiental, legal, contable, presupuestal y contractual de los estudios necesarios para determinar la viabilidad ambiental, técnica, económica, financiera y la propuesta técnica para la instalación de un sistema de tratamiento de aguas	\$ 3,00	\$ 0,00
					Presupuesto no programado	\$ 41,09	\$ 0,00
<b>TOTAL META 2</b>					<b>\$ 1.702,07</b>	<b>\$ 1.612,59</b>	
<b>TOTAL VIGENCIA</b>					<b>\$ 3.878,25</b>	<b>\$ 3.290,56</b>	

Fuente: Dirección Sistemas e Informática SDH

- MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS

Del total de compromisos suscritos con cargo al proyecto 172, quedaron constituidos en reserva presupuestal un total de \$2.435,11 millones, es decir, que sobre el total comprometido presupuestadamente del proyecto que ascendió a \$3.290,58, el 74% quedó constituido en reservas.

- MUESTRA A EVALUAR.

La muestra seleccionada se tomó teniendo en cuenta los montos reportados en el SIVICOF, esta contratación se escogió para hacerle seguimiento a los productos objeto de la contratación, el total de la contratación efectuada con cargo al proyecto para la vigencia 2010 ascendió a \$3.878.25 millones, los contratos incluidos en la muestra, alcanzan el 43.4% del total de los recursos del proyecto.

- RESULTADOS DE EVALUACION DE MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a la confrontación realizada en el fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D. C., respecto de los contratos de la muestra y otros que pertenecen a la vigencia 2009, podemos concluir que se adelantó la etapa precontractual, contractual y postcontractual adecuada a las normas de ley, de acuerdo a lo siguiente detalle:

CONTRATO 779-2009 Contratista: Factor Visual Eat por \$99,76 millones, fue liquidado en diciembre 09 de 2010 y de acuerdo a la liquidación efectuada por el interventor cumplió las especificaciones esenciales estipuladas, en los tiempos establecidos, entregando los productos y realizando la capacitación al personal del concejo de Bogotá y realizó los pagos de seguridad social y parafiscales que se establecieron en las cláusulas contractuales.

CONTRATO 821-2009 Contratista DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S., por valor de \$234,50 millones, presenta acta de inicio de fecha enero 19 de 2010 y su fecha de terminación se estableció en febrero 18 de 2013; determinándose que el contrato se encuentra en ejecución sin encontrarse fallas en la misma.

CONTRATO 727-2009 COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF, por valor \$507 millones para la adquisición del licenciamiento de software y soporte para la plataforma informática de los servicios de colaboración de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá y el Concejo de Bogotá, presenta acta de inicio de fecha diciembre 03 de 2009 y su fecha de terminación se estableció en marzo 03 de 2013; determinándose que para el contrato, no se encuentra hasta el momento fallas en ejecución del mismo.

CONTRATO 395-2010 CANAL CAPITAL, por valor de \$799,94 millones, para contratar la implementación del plan de medios del Concejo de Bogotá y programas de televisión y contempla realizar la preproducción, producción, emisión y postproducción de 160 programas de televisión, con un término de duración de treinta (30) minutos cada uno, que permita a los bogotanos

conocer el diario transcurrir del Concejo de Bogotá D. C. El contrato inicio en agosto 03 de 2010, con un plazo de ejecución de 11 meses, lo que indica que el contrato esta en la fase de ejecución y hasta el momento no presenta inconvenientes mayores en su desarrollo.

CONTRATO 546-2010 AXEDE S. A., por valor de \$42,14 millones, para la adquisición y/o actualización y/o ampliación de la red inalámbrica del Concejo de Bogotá D. C., se encuentra actualmente en ejecución y es complementario con las actividades desarrolladas en el contrato con la empresa COMERCIALIZADORA FERLAG, con la cual se contrató la adquisición de equipos para diferentes oficinas en el Concejo de Bogotá D. C., que una vez instalados permiten configurar la red inalámbrica del Concejo. Del contrato con FERLAG, se verificó que se han entregado parcialmente los computadores del almacén de la Secretaria Distrital de Hacienda y están siendo instalados por parte de la Oficina de sistemas en las diferentes oficinas.

### 3.3.5 Balance Social

## **PROBLEMA SOCIAL 1**

### **1.1 Definición del problema social**

En los últimos 10 años, la administración tributaria distrital realizó importantes avances en el posicionamiento de su imagen y legitimidad a través de la realización de programas formales y de coberturas al 100%, en busca del fraude y la elusión. Los resultados han sido positivos y satisfactorios en tanto se ampliaron las bases de contribuyentes y se consolidó una recaudación estable que ha permitido mantener sanas las finanzas de la ciudad. Sin embargo, en la actualidad la modalidad de fraude tributario ha dado un giro y la Administración se enfrenta a un incumplimiento vinculado con antivalores como la astucia y la elusión. Es así como un sector de nuestra sociedad encontró en el silencio, en el error deliberado de los datos, en la informalidad y en el ocultamiento, los mejores instrumentos para evitar la contribución fiscal.

En este contexto hoy nos vemos abocados a accionar la administración tributaria de manera sustancialmente diferente. En la sociedad moderna basada en conocimiento, es necesario que las organizaciones tengan desarrollados procesos que les permitan a través de una espiral ascendente adquirir, administrar, transferir y utilizar el conocimiento como un activo de gran valor.



En este orden, los niveles de evasión en los impuestos más representativos de la ciudad presentan los siguientes resultados:

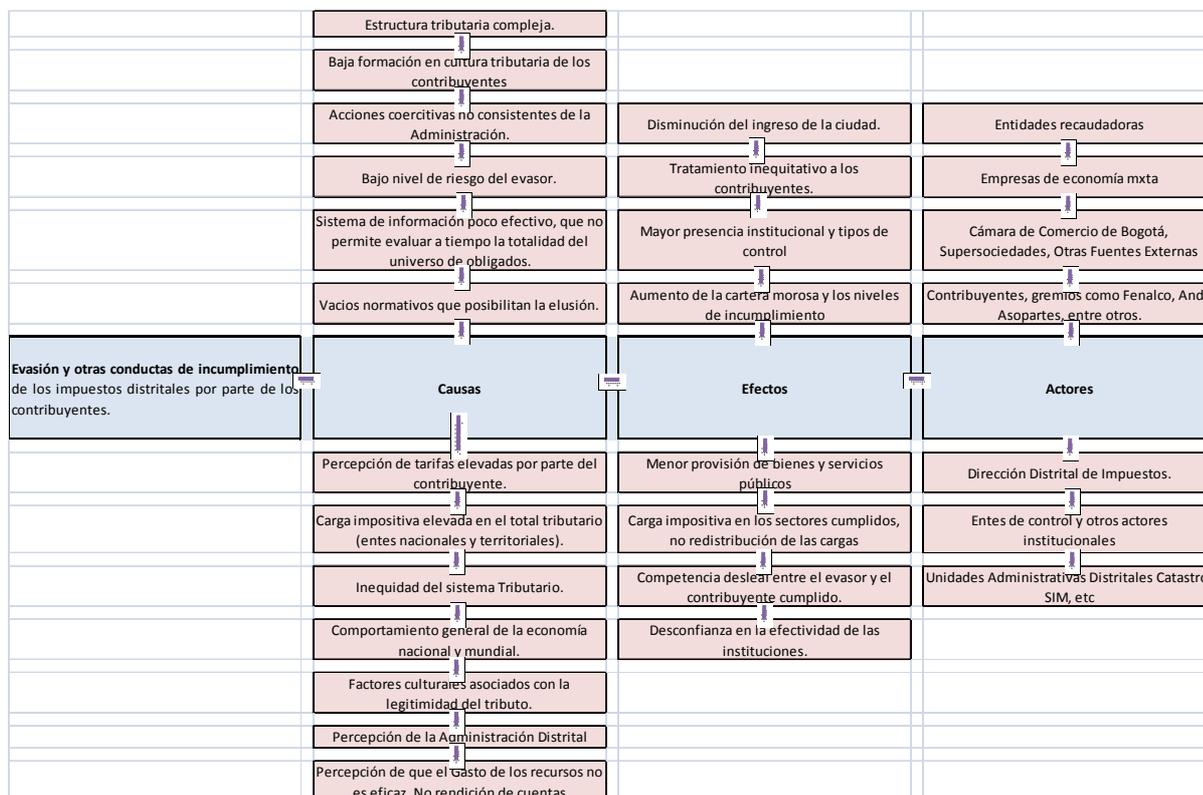
2010: 18.80% predial; 16.92% vehículos; 12.20% ICA

## **1.2. Diagnóstico, causas y efectos**

Son diversas las causas del incumplimiento tributario. Éste puede originarse por la percepción, por parte del contribuyente, de tarifas elevadas o en un nivel de carga impositiva alto cuando se enfrenta a una serie de tributos locales, regionales, nacionales y otras contribuciones parafiscales; a un nivel bajo de riesgo subjetivo de ser descubierto por la Administración, a medidas y sistemas de control poco eficaces en la detección del incumplimiento, a vacíos normativos que posibilitan la elusión y a otros factores (equidad del sistema tributario, capacidad económica de los contribuyentes, inestabilidad normativa, baja capacidad operativa de las áreas de control, etc); a condiciones poco favorables de la economía y el empleo, especialmente en épocas de crisis y a factores culturales asociados con la legitimidad del tributo.

De todas formas, el incumplimiento tributario también está asociado a la consolidación de una cultura tributaria, pues sin ella, subsisten bajos niveles de sensibilidad cívica y de espíritu contributivo que no satisfacen las necesidades de una ciudad solidaria.

CUADRO 29



Fuente: Informe Balance Social DDI-SHD 2010

En este sentido, la lucha contra la evasión se constituye en una política de competencia distrital en la que se debe persistir constantemente no sólo por los efectos directos que esta práctica produce en la sociedad, al disminuir los ingresos recurrentes por un lado -los cuales permiten una mejor o mayor provisión de bienes públicos para los bogotanos-, sino porque evita distorsiones en el sistema

### 1.3 Población Objetivo

La población objeto de la política de control tributario, en principio está definida por los universos de contribuyentes omisos e inexactos de los principales impuestos distritales: predial unificado, vehículos automotores e industria y comercio.

Sin embargo, por ser el incumplimiento tributario un fenómeno dinámico, los resultados de los ejercicios realizados para cuantificar los universos de

referencia, sólo sirven de guía para el diseño de la política pues estos cálculos están referidos a un momento del tiempo en particular que permite una comparación estática de los contribuyentes potenciales frente aquellos que han cumplido con sus obligaciones.

## 1. Predial y Vehículos

IMPUESTO	PROGRAMA	VIGENCIA	*UNIVERSO INICIAL
PREDIAL	OMISOS	2010	225.014
		2007 y 2008	22.650
		2009	100.000
		2010	90.000
	INEXACTOS	2010	12.600
VEHÍCULOS	OMISOS	2010	306.760
		2009	79.632
		2010	79.632
	INEXACTOS	2010	53.323
	<b>TOTAL</b>		<b>969.611</b>

Fuente: Informe Balance Social DDI-SHD 2010

## 2. ICA: <sup>15</sup>

No declarantes	107.019
Declarantes	207.125
Universo total	314.144

Fuente: Informe Balance Social DDI-SHD 2010

## 2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS

### 2.1 Soluciones propuestas

#### Desarrollo de las estrategias período 2004-2008

<sup>15</sup> Los datos de no declarantes son estimados a partir de las diferencias entre Cámara de Comercio y declarantes Bogotá. No implica necesariamente que la población no declarantes sea en su totalidad omisa, pues tal situación se evidenciará en desarrollo de los programas de gestión 2010.



Durante el 2005 y 2006, se implementó una estrategia masiva de determinación de los tributos con actos oficiales, para hacer exigible el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes omisos de la vigencias fiscales 2000-2004 e inexactos 2003-2005 de los impuestos a la propiedad (obteniendo una tasa promedio anual de crecimiento del 459% entre los años 2002 y 2005).

Esto permitió un aumento sustancial de las coberturas eliminando el rezago encontrado de los procesos. Desde luego, este gran esfuerzo en la liquidación oficial de las obligaciones trasladó a cobranzas un número considerable de obligaciones por gestionar.

En el año 2005 se implementó el “Manual de Administración de Cartera y Cobro”, que se convirtió en un instrumento importante de gestión y de organización, por cuanto especializa la gestión por segmentos de la población de morosos y establece acciones más consistentes. Igualmente, se han estudiado propuestas de mecanismos alternativos para la gestión eficiente de cobro que incluye la venta de cartera.

El proceso de fiscalización se redefinió incorporando instrumentos como las declaraciones consolidadas, los mapas fiscales y los laboratorios tributarios. Estos nuevos instrumentos de gestión han permitido identificar sectores con altas probabilidades de evasión y focalizar las acciones a segmentos específicos de la población. Como resultado de estos trabajos en el 2006 se realizaron pilotos de laboratorios tributarios.

Se realizaron las mediciones periódicas de la evasión en el impuesto predial unificado, vehículos automotores e Industria y Comercio, que permitieron realizar un monitoreo a los niveles de evasión.

La orientación a los contribuyentes se descentralizó y para el cierre del periodo se prestaba en 5 SuperCades y 3 Cades.

Se adelantaron los estudios para la facturación del impuesto predial unificado y la estimación objetiva de pequeños contribuyentes del impuesto de industria y comercio; propuestas que se encuentran en etapas avanzadas de definición pues en la primera se aprobaron en la reforma tributaria Ley 1111 de 2006.

En el tema de la información se adelantaron mesas de trabajo con las entidades proveedoras de la información y se depuraron y actualizaron más de 400 mil registros de la base de datos tributaria. Estas medidas han tenido

impactos positivos en la calidad de la información tributaria y en elevar el grado de confianza con los contribuyentes.

### **2.3. Instrumentos operativos 2010**

Dando continuidad a la política tributaria y a las estrategias generales de la Administración que se encuentran formuladas en el Plan de Desarrollo, y en particular, aquellas asociadas con la generación de recursos y el aumento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la Dirección Distrital de Impuestos aprobó el Plan Anual de Fiscalización y Cobro 2010: “Un Instrumento para la Generación de Ingresos, la Disminución de la Evasión y la Morosidad y el Fortalecimiento de la Administración, Bogotá Positiva”.

Este documento, contiene las políticas, estrategias y programas para la puesta al día de la Administración en los procesos de fiscalización, la gestión eficiente de la cartera, la recuperación de ingresos no permanentes por las acciones de control tributario y las líneas de acción para prevenir de manera oportuna las inexactitudes que cometa el contribuyente, evitándole mayor carga tributaria por concepto de sanciones e intereses.

#### **a. Políticas 2010**

- Garantizar reglas de relación administración - administrado solidas, justas, precisas, únicas, simples y estables que permitan el apego a la ley y fortalezcan la legitimidad de la actuación tributaria
- Disminuir la evasión y la morosidad a través de acciones consistentes y oportunas
- Incrementar la percepción del riesgo subjetivo
- Detectar los comportamientos de cumplimiento e incumplimiento y el fraude especializado
- Definir lineamientos de política y planeación a partir de monitorear movimientos de la economía Vs. la tributación
- Incentivar y mantener el cumplimiento
- Educar fiscalmente a partes interesadas
- Ofrecer servicios en línea y esquemas de autoservicio a los contribuyentes
- Asegurar el empoderamiento y experticia del talento humano
- Orientar la gestión a través de la consolidación de las mejores prácticas

#### **b. Estrategias**

- Simplificar el sistema tributario a través de la alineación doctrinaria, la revisión y validación jurídica de los programas de gestión y la implementación de las diferentes reformas normativas impulsadas en el Concejo de la ciudad y el Congreso de la República
- Administrar el riesgo antijurídico de tal manera que se reduzcan las causas de fallos en contra de la Administración tributaria y la interposición de recursos de los contribuyentes
- Control focalizado sobre segmentos de población que persistan en conductas de incumplimiento conforme a criterios de costo beneficio, calificación de riesgo por contribuyente, y generación de riesgo subjetivo
- Cierre del brechas
- Control masivo inmediato y total sobre poblaciones incumplidas de la vigencia
- Exploración de formas alternativas de gestión de cobro y fiscalización que permitan incrementar la efectividad y la eficacia en las mismas
- Consolidar el servicio al contribuyente ofreciendo líneas de atención especializada según perfiles
- Disposición de facilidades virtuales para la realización de trámites y cumplimiento de obligaciones a contribuyentes bancarizados y no bancarizados.
- Desarrollar programas de educación fiscal que mejoren el cumplimiento voluntario trasformando antivalores vinculados al incumplimiento y la reincidencia
- Fidelizar a los contribuyentes
- Consolidar la gestión del talento humano

c. Metas 2010

Producto de las acciones propuestas de control para reducir la evasión y la morosidad 2010, la Dirección Distrital de Impuestos proyectó gestionar recursos por \$365.946 mil millones a precios corrientes.

d. Resultados 2010

Por acciones de control tributario, en fiscalización y cobro, la Administración Tributaria recaudó \$395.354 millones de pesos, esto representa una ejecución del 108%, a precios constantes de 2010.

Se resaltan las siguientes gestiones realizadas en 2010 dentro del plan anual:

**Impuestos a la Producción:** La Subdirección de Impuestos a la Producción realizó la siguiente gestión:

## FISCALIZACIÓN ICA

### 1. Auditoría especializada por sectores

Se emitieron actos de trámite sobre 2.383 registros y se cerraron 13.464, que incluyen registros iniciados en el año anterior.

### 2. Auditoría de fondo

- **Correcciones DIAN:** En este programa se iniciaron investigaciones sobre 6 registros, se profirieron actos de trámite sobre 3 y se cerraron 1.025.
- **Pre y pos devoluciones:** Se iniciaron investigaciones sobre 100 registros, se emitieron actos de trámite sobre 223 y se cerraron 252.
- **Inexactos tarifa:** Dentro de este programa se iniciaron procesos sobre 16 registros, se emitieron actos de trámite sobre 62 y se cerraron 185.
- **Sanción de extemporaneidad mal o no liquidada (incluye ICA y reteica):** Dentro de este programa se iniciaron procesos sobre 2.044 registros y se emitieron actos de trámite sobre los mismos.
- **Inexactos descuento retenciones:** Se emitieron actos de trámite sobre 817 registros y se cerraron 302.
- **Rete Ica sin pago:** Dentro de este programa se iniciaron procesos sobre 2 registros, se emitieron actos de trámite sobre 944, incluyendo registros abiertos en periodos anteriores y se cerraron 11.
- **Inexactos delineación:** Se iniciaron investigaciones sobre 1 registro con indicios de inexactitud en declaraciones presentadas en 2008, se profirieron actos de trámite sobre 199 y se cerraron 1.429.
- **Inexactos azar y espectáculos:** Se profirieron actos de trámite sobre 8 registros y se cerraron 12.
- **Otros impuestos:** Se iniciaron investigaciones sobre 10 registros, se emitieron actos de trámite sobre 62 y se cerraron 169.
- **Control exención parques:** Se cerraron 58 registros.
- **Diferencias IVA – ICA:** Se cerraron 27 registros.

Adicionalmente se iniciaron los siguientes programas:

a. **Consortiados:** Dirigido a la verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto del impuesto de industria y comercio por parte de las empresas que forman consorcios o uniones temporales para

contratar con el estado. Se iniciaron investigaciones sobre 445 registros, se profirieron actos de trámite sobre 29 y se cerraron 208.

b. **Notarios:** El programa busca verificar que las deducciones efectuadas a la base gravable del impuesto de industria y comercio correspondan a la normativa. Se iniciaron investigaciones sobre 24 registros y se cerraron 76.

3. **Persuasivos:** Se dio continuidad al programa iniciado en el año 2009 y se inició el programa de omisos parciales 2009 – 2010 (mediante requerimientos de información), se iniciaron investigaciones sobre 30 registros, se profirieron actos de trámite sobre 510 y se cerraron 8.067 que incluyen registros iniciados en el año anterior.

4. **Acciones de alto impacto:** Durante el cuarto trimestre del año se realizaron 2 operativos dirigidos a verificar el adecuado cumplimiento de: i) impuesto de industria y comercio y ii) sobretasa a la gasolina. Igualmente se realizaron 80 visitas de punto fijo para determinar la base gravable del impuesto de industria y comercio.

#### 5. **Cierre de rezagos**

- **Ica:** Se emitieron actos de trámite a 29 registros y se cerraron 210.
- **Acciones de alto impacto 2009:** Se cerraron 595 registros originados en acciones de alto impacto realizadas en el año 2009.
- **Delineación urbana:** Se emitieron actos de trámite sobre 3 registros y se cerraron 9.
- **Otros impuestos:** Se emitieron actos de trámite sobre 8 registros.

6. **Actos de fondo:** La Oficina de Liquidación en el cuarto trimestre profirió un total de 431 actos oficiales produciendo recaudo potencial, recaudo efectivo o saldo a favor de los contribuyentes.

## COBRO ICA

**Cobro Personalizado:** Se generaron 441 mandamientos de pago representados en 3.799 registros; se realizaron resoluciones de embargo a 143 contribuyentes equivalentes a 1.367 registros; se efectuaron resoluciones de desembargo a 389 contribuyentes equivalentes a 3.148 registros.

**Gestión de pequeños contribuyentes:** Durante este trimestre se atendió el retorno de los formularios sugeridos enviados en el trimestre anterior, entre algunas actividades realizadas fueron: respuesta a 229 oficios radicados por los contribuyentes, se atendió personalmente a 262 contribuyentes, se radicaron formatos de inconsistencia de 32 nits equivalentes a 149 registros, etc.

**Depuración:** En el cuarto trimestre la Oficina de Cobro realizó la cancelación o depuración de 2.674 registros.

## Impuestos a la Propiedad:

La Subdirección de Impuestos a la Propiedad logró en el área de Fiscalización un cumplimiento en coberturas para el trimestre del 83.006 actuaciones respecto de las actividades previstas para el periodo, por su parte en el área de Liquidación se logró un cumplimiento de 121.546 actuaciones en la meta del trimestre.

**FISCALIZACIÓN:  
ACCIONES MASIVAS**

79.360 requerimientos para declarar a contribuyentes omisos 2009

**ACCIONES PUNTUALES**

- Impuesto predial unificado: 1.852 emplazamientos puntuales a omisos
- Impuesto sobre vehículos automotores: Se produjeron 1.794 actos puntuales

En relación con la producción de actuaciones de fondo Oficina de liquidación se produjeron en el trimestre los siguientes actos oficiales.

- Omisos 2009: 49.993 liquidaciones oficiales de aforo a omisos predial
- Omisos 2007-2008: 54843 liquidaciones oficiales a omisos predial
- Inexactos predial: 7.726 liquidaciones de revisión contribuyentes inexactos de las vigencias 2006-2009
- Omisos: 8.041 liquidaciones oficiales de aforo a contribuyentes omisos de vehículos
- 8.468 actos oficiales correspondientes a revocatorias, correcciones por menor valor y archivos

**COBRO:**

En detalle se realizaron las siguientes actuaciones:

**PERSUASIVO:**

- Persuasivo masivo: Se enviaron 150.980 formularios sugeridos con su respectivo oficio persuasivo a la población morosa de vigencias iguales o mayores a 2007.
- **Persuasivo Puntual.** En la ejecución de esta labor se realizaron 68 llamadas, 500 oficios persuasivos.
- **Medidas cautelares preventivas a Grandes Contribuyentes -Cartera Prioritaria-** Su avance con corte a Diciembre de 2010 es de 275 embargos preventivos correspondientes al 91.6% de la meta anual.

**COACTIVO**

- **INICIO DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO:** A través de este programa en el cuarto trimestre se libraron 17.831 mandamientos de pago de forma puntual y masiva correspondientes a Grandes, Medianos y el (5%) de

Pequeños contribuyentes de las declaraciones presentadas sin pago o con pago parcial respecto de las vigencias 2005 y 2006 con arrastres y actos emitidos en el 2005 y parte del 2006 con el fin de cerrar brechas de las obligaciones por concepto de impuestos predial y vehículos.

- **GESTIONAR PROCESOS DE COBRO COACTIVO:** Se gestionaron 2684 expedientes, equivalente al 432% de avance en la gestión correspondiente a este programa durante el trimestre. Sin embargo con corte al mes de diciembre de 2010 se han gestionado en total 5371 expedientes que equivalen al 216% de avance de la meta establecida anual.
- **TERMINACIONES DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO.** Durante el cuarto trimestre se terminaron **370** procesos de cobro coactivo.
- **DEPURACIÓN DE CARTERA.** En total se gestionaron **196 expedientes**,
- **REPRESENTACIÓN EXTERNA:** Durante el cuarto trimestre de 2010, la oficina de cobro recibió **168** radicaciones sobre solicitudes de Contribuyentes que adelantan procesos sucesorales. Respecto a las empresas que se encuentran en situación concursal durante el cuarto trimestre se dio respuesta a **89** radicaciones solicitadas por la Subdirección de Gestión Judicial.

### 3. Resultados en la transformación de los problemas.

Las acciones que se han venido adelantando en los últimos años para elevar el nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, así como para disminuir los niveles de evasión y morosidad en el Distrito, han arrojado resultados importantes.

Para la Administración Tributaria, los aportes oportunos de los bogotanos han permitido la financiación directa de las obras e inversiones sociales, pero igualmente denotan un mayor progreso en términos del cumplimiento de las normas y de avances en la cultura tributaria en el Distrito Capital.

Así, el número de contribuyentes que declararon y pagaron oportunamente los impuestos, predial, vehículos automotores e industria y comercio ha crecido en los últimos años en un 18%

#### 3. 1. Principales aportes al desarrollo de la gestión hacendaría.

- **Sostenibilidad de las Finanzas de la ciudad.** El fortalecimiento de las acciones para garantizar el recaudo oportuno de los contribuyentes y la gestión tributaria han permitido que los ingresos tributarios crezcan a tasas

superiores a la inflación permitiendo durante el periodo 2004-2010 superávits fiscales.

Con la ejecución de las políticas enunciadas la DIB ha recaudado a diciembre de 2010 \$999.381<sup>16</sup> mil millones por gestión de determinación y cobro de una meta plan de desarrollo prevista de \$2.06 billones lo que arroja un cumplimiento del 49%. En relación con los compromisos globales de recaudo de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo hemos recaudado \$11.7<sup>17</sup> billones de una meta prevista para el cuatrienio de \$20.7 billones. Evidenciando con ello el cumplimiento mitad de periodo del 57% de las metas, a pesar de la situación económica que ha vivido la ciudad y del incremento del 80%<sup>18</sup> con relación a las metas del anterior plan de desarrollo.

Las acciones que se han venido adelantando en los últimos años para elevar el nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, así como para disminuir los niveles de evasión y morosidad en el Distrito, han arrojado resultados importantes.

Para la Administración Tributaria, los aportes oportunos de los bogotanos han permitido la financiación directa de las obras e inversiones sociales, pero igualmente denotan un mayor progreso en términos del cumplimiento de las normas y de avances en la cultura tributaria en el Distrito Capital.

Así, se ha elevado el número de contribuyentes que declaran y pagan oportunamente sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la Administración. Cifras a 2009 indican que el 89.2% de los contribuyentes de predial y vehículos declaran oportunamente aportando el 93% del recaudo total anual.

De esta forma, el balance para el 2010 es positivo en el recaudo derivado de las acciones de control tributario y el cubrimiento de la población incumplida de los impuestos distritales, a pesar que la política de cierre de brechas ha reducido las poblaciones incumplidas objeto del control y con ello el margen de recaudo por control.

- **Fortalecimiento de la cultura tributaria.** Los programas de divulgación y sensibilización en materia tributaria han permitido incrementar el número de contribuyentes que de manera oportuna le cumplen a la ciudad con sus aportes. El 90% de los ingresos de los tres principales impuestos

---

<sup>16</sup> Precios de 2008

<sup>17</sup> Precios de 2008

<sup>18</sup> Para el cuatrienio 2003- 2007 se previó una meta de \$11.477 billones. Para el cuatrienio 2008-2012 la meta ascendió a \$20.780

(predial ICA y vehículos) se recauda de manera oportuna en las fechas establecidas por la Administración Tributaria.

- **Fortalecimiento Institucional.** Los programas de control tributario han permitido incrementar el riesgo subjetivo de los contribuyentes frente al incumplimiento, elevar las coberturas y fortalecer la presencia institucional.

De manera agregada la DIB logró un cumplimiento del 89% de sus metas en cobertura gestionando 1.168.194 contribuyentes a través de 15.000.000 de actuaciones que van desde la gestión de fidelización, control extensivo, control persuasivo hasta el control intensivo y el control coactivo. El aumento de las actuaciones en la gestión tributaria, se explica por las siguientes razones:

1. El cambio en el modelo de gestión ordenó los programas atendiendo al tipo de control realizado:

- a. **Oportuno – Oportuno:** Contribuyentes que declaran y pagan antes de las fechas de vencimiento (**vigencia**).
- b. **Oportuno fidelización:** Contribuyentes que declaran y pagan antes de las fechas de vencimiento (**vigencia**) y se encuentran en un programa de fidelización de la vigencia reportado por la Oficina de servicio
- c. **Oportuno fidelización incumplidos:** Contribuyentes que declaran y pagan antes de las fechas de vencimiento (**vigencia**) y se encuentran en un programa de fidelización incumplidos vigencias anteriores reportado por la Oficina de servicio
- d. **Gestión directa – control extensivo:** Contribuyentes que declaran y pagan **la vigencia**, después del vencimiento y hasta el 31 de diciembre de cada año, como resultado de los programas reportados por la Oficina de la Información .
- e. **Gestión directa – cobro masivo persuasivo:** Contribuyentes que pagan obligaciones morosas como resultado de actuaciones persuasivas de cobro (llamadas, correos, formularios, oficios, y que son reportados por las Oficinas de cobro.
- f. **Gestión directa- control intensivo** Contribuyentes que declaran y pagan obligaciones incumplidas **vigencias anteriores** a la actual, como resultado de actuaciones persuasivas puntuales (llamadas, correos, formularios, oficios, y/o actuaciones de fondo (actos oficiales de tramite o definitivos) y que son reportados por las Oficinas de Fiscalización y liquidación.
- g. **Gestión directa control coactivo** (detalle tipo de contribuyente): Contribuyentes que pagan obligaciones morosas como resultado de

actuaciones coactivas de cobro (actos oficiales y/o otras actuaciones) y que son reportados por las Oficinas de cobro.

El cambio en la orientación de los programas perfiló las acciones de tipo preventivo sobre las de tipo correctivo, aumentándose entonces, las actuaciones como llamadas, comunicaciones escritas y correos electrónicos.

Así mismo, debido a la introducción de mejores prácticas en los procesos de gestión ha sido posible aumentar las acciones de fondo, sobre todo en la cobranza de obligaciones.

Todo ello ha mejorado de manera importante los resultados de la relación costo beneficio del ingreso tributario.

**CUADRO 30**  
**Cumplimiento coberturas DIB**

CONCEPTO	2010		
	META	COBERTURA	%
Cobro Propiedad	204.888	264.696	129%
Fiscalización Propiedad	327.332	234.206	72%
Liquidación Propiedad	505.334	361.753	72%
<b>Subtotal</b>	<b>1.037.554</b>	<b>860.655</b>	<b>83%</b>
Cobro Producción	159.699	177.476	111%
Fiscalización Producción	117.125	128.498	110%
Liquidación Producción	1.474	1.565	106%
<b>Subtotal</b>	<b>278.298</b>	<b>307.539</b>	<b>111%</b>
	<b>1.315.852</b>	<b>1.168.194</b>	<b>89%</b>

Fuente: Informe Balance Social DDI SDH 2010

**CUADRO 31**  
**Actuaciones DIB**

	2007	2008	2009	2010
Actos masivos SIT II	144.000	287.484	562.086	348.429
Actos masivos producidos por las áreas	316.416		33.844	183.690
Actos marcas	44.604	126.446	48.502	65.126
Puntuales fiscalización producción	7.524	13.240	27.626	16.913
Puntuales liquidación producción	1.284	687	739	1.565
Puntuales cobro producción	32.556	38765	38314	45.256
Puntuales cobro propiedad		8176	41877	55.742
Puntuales recursos tributarios	6.360	4.059	3.588	5.104
Puntuales devoluciones	2.268	2.496	2.752	5.808
Puntuales fiscalización propiedad	16.320	4.890	11.678	6.000
Puntuales liquidación propiedad	8.472	16.000	10.400	5.060
Formularios programas especiales	103.176	586.349	475.490	330.983
formularios vigencia	2.118.432	2.541.899	2.637.304	2.871.229
llamadas	-	192.766	450.663	5.426.036
Atención contribuyentes puntos de contacto presencial	872.683	729.723	849.887	900.602
Atención contribuyentes puntos de contacto telefonico	232.117	179.635	135.273	205.293
Atención contribuyentes puntos de contacto web	5.309	6.186	12.239	25.167
Comunicaciones escritas / correos electrónicos			250.070	4.316.187
Atención contribuyentes retornon escrito	73.121	100.869	104.670	104.000
<b>totales</b>	<b>2.801.412</b>	<b>4.839.670</b>	<b>5.697.002</b>	<b>14.918.190</b>

Fuente: Fuente: Informe Balance Social DDI SDH 2010

### 3.2. Proyectos de inversión, presupuesto, avance de metas, actividades e indicadores

Como se ha mencionado los logros obtenidos en la reducción de la evasión, son producto de las acciones desarrolladas por la Dirección Distrital de Impuestos, en una estrategia que combina tanto los recursos de funcionamiento como de inversión.

En este sentido, a continuación se presenta un breve balance de los proyectos 7199 “Información Tributaria al Contribuyente” y 351 “Gestión de ingresos y antievasión”.

#### **Proyecto 7199:**

##### **a. AVANCE PRESUPUESTAL**

**Periodo de avance:** La ejecución presupuestal del cuarto trimestre de 2010, se presenta con base en los informes del sistema PREDIS, con corte al 31 de diciembre de 2010, así:

**Flujo Financiero:** Los compromisos acumulados a 31 de diciembre de 2010 son de \$5.490 millones, cuyo porcentaje de ejecución equivale al 98% del de la vigencia 2010.

El total de los recursos asignados para la vigencia 2010, teniendo en cuenta los \$427 millones suspendidos, asciende a \$5.616 millones, de los cuales durante el cuarto trimestre se comprometieron \$3.187 millones lo cual corresponde a un porcentaje de ejecución del 401% con respecto al trimestre.

**Flujo de Caja con recursos de vigencia:** Los giros programados de la vigencia para el trimestre ascienden a \$1.437 millones, de los cuales se giraron \$1.827 millones, arrojando un porcentaje de ejecución para este trimestre de 127% y un porcentaje de ejecución acumulado anual del 70%.

**Flujo de Caja con recursos de reservas:** El valor de las reservas presupuestales de Fortalecimiento de la Cultura Tributaria 2009 es de \$2.419 millones, de los cuales, al finalizar el año, se giraron \$2.291 millones, lo que equivale a un porcentaje de ejecución del 95%.

**Constitución de recursos de reservas vigencia 2010:** Al cierre de la vigencia constituyeron reservas presupuestales por valor de \$1.575 millones, conformados así:

- \$1.215 millones para Personal supernumerario.
- \$262 millones para contratos de mejoramiento de la información.
- \$50 millones para Apoyo Logístico.
- \$31 millones para contrato Profesionales.
- \$17 millones para Educcion Fiscal.

#### **b. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE METAS.**

A continuación se presenta el balance y los resultados obtenidos para cada componente

##### **1. Cultura Tributaria:**

Para medir el cumplimiento de este componente se formularon las siguientes metas:

- 1.1.** Intervenir los siguientes comportamientos detectados en los diferentes estudios realizados con respecto a la cultura tributaria en Bogotá: el 30% reconoce qué impuestos son de Bogotá, el 68 % de los ciudadanos considera que los impuestos no se invierten totalmente en la ciudad, el 20% no recuerda o no conoce ningún impuesto, cerca

del 8% de la población estaría dispuesta a pagar más impuestos municipales y el 15% considera correcto evadir o eludir el pago de impuestos.

Meta Programada 2010: 27%

Meta programada trimestre: 6.75

Porcentaje de Ejecución acumulado: 97.5%

Las actividades asociadas a esta meta se describen así:

- Diseñar y crear una "Escuela Tributaria" a través de la cual se canalicen las múltiples necesidades de formación y capacitación en los temas tributarios de Bogotá para los diferentes tipos de población objetivo definidos por la DDI.  
Para desarrollar esta actividad durante la vigencia 2010 se plantearon las siguientes líneas de acción:
- *Plan de capacitaciones a funcionarios y contribuyentes:* Con el fin de mitigar el riesgo de los ciudadanos a ser sancionados, e incrementar la educación fiscal de los contribuyentes bogotanos se diseñó un plan de capacitaciones para la vigencia 2010, con base en un estudio de mercado realizado a 1000 contribuyentes del impuesto de ICA, estudio de sanciones y mesas de trabajo con funcionarios de la DDI.
- Generar procesos de formalización de sectores y poblaciones informales, propiciado a partir de diversos tipos de incentivos, para que los potenciales contribuyentes comiencen a pagar impuestos y se beneficien de la inversión (capacitaciones, créditos, subsidios, asistencia, etc.).
- Programa dirigido a precontribuyentes y contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio

**1.2. Fidelizar el 10% de los contribuyentes que incumplen con el deber de declarar (omisos e inexactos) correcta y oportunamente para Predial y Vehículos.**

Con relación al número de contribuyentes que cumplieron de manera oportuna con su obligación, el indicador incrementó respecto al año anterior en 1 punto porcentual, cifra que representa \$13.959.468.180 en términos de recaudo, 32.186 en términos de contribuyentes y frente a la meta fijada para la vigencia representa un nivel de cumplimiento del 96.8%.

### 3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2010 presentados por la Secretaría Distrital de Hacienda. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros de contabilidad, así como cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Así mismo, se llevó a cabo la revisión selectiva de las operaciones que afectan las cuentas de Efectivo, Inversiones, Rentas por Cobrar, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Operaciones de Crédito Público, Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados, Cuentas por Pagar- Comisiones e Intereses por Pagar, Acreedores varios – Cheques no cobrados, Recursos Recibidos en Administración, Otros Pasivos- Recaudos a Favor de Terceros– Recaudos por Reclasificar, Gastos, Ingresos y Obligaciones Contingentes.

Según el Balance General con corte a 31 de diciembre del 2010, se presenta la siguiente ecuación patrimonial:

CUADRO 32  
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL

		Millones de Pesos
Código	Cuenta	Saldo
1	Activo	12.830.691,4
2	Pasivo	2.844.087,5
3	Patrimonio	9.986.603,9

Fuente: Estados Contables SDH – Cuenta anual 2010

El total del Activo respecto al año anterior presentó un incremento de \$1.110.196,2 millones, es decir 9.47%, el Pasivo decreció \$36.118,6 millones, -1,25% y el Patrimonio aumentó en \$1.146.314,8 millones con una variación relativa de 12.97%, tal como se detalla a continuación:

CUADRO 33  
COMPARATIVO BALANCE GENERAL

		Millones de Pesos			
Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2010	Saldo a 31/12/2009	Variación Absoluta	Variación Relativa
1	ACTIVO	12.830.691,4	11.720.495,2	1.110.196,2	9.47%
2	PASIVO	2.844.087,5	2.880.206,1	-36.118,6	-1.25%
3	PATRIMONIO	9.986.603,9	8.840.289,1	1,146,314,8	12.97%

Fuente: Estados Contables SDH – Cuenta Anual 2010

En el período de análisis el Activo se conformó de la siguiente manera:

CUADRO 34  
COMPOSICIÓN DEL ACTIVO

Millones de Pesos

Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2010	Saldo a 31/12/2009	Variación Absoluta
11	EFFECTIVO	599.792,1	567.333,8	32.458,3
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	9.940.639,6	9.216.465,4	724.174,2
13	RENTAS POR COBRAR	687.147,5	553.803,4	133.344,1
14	DEUDORES	1.541.597,2	1.307.300,8	234.296,4
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	18.929,9	23.076,3	-4.146,4
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICO Y CULTURALES	18,4	18,4	0
19	OTROS ACTIVOS	42.566,5	52.496,7	-9.930,2
	TOTAL	12.830.691,4	11.720.495,1	1.110.196,3

Fuente: Estados Contables SDH – Cuenta Anual 2010

El Efectivo corresponde al 4,67%, las Inversiones e Instrumentos Derivados al 77,48%, las Rentas Cobrar al 5,36% Deudores al 12,01%, la Propiedad Planta y Equipo al 0,15% y los Otros Activos al 0,33% del total del Activo.

El comportamiento respecto a la vigencia anterior, fue el siguiente: Efectivo con una variación positiva del 5,72%, \$32.458,3 millones, Inversiones e Instrumentos Derivados con una variación positiva del 7,86%, \$724.174,2 millones, Rentas por Cobrar con una variación positiva del 24,08%, \$133.344,1 millones, Deudores con una variación positiva del 17,92%, \$234.296,4 millones, la Propiedad Planta y Equipo presentó una disminución de \$4.146,4 millones y los Otros Activos una disminución de \$9.930,2 millones.

El grupo de Efectivo arroja un incremento a 31 de diciembre de 2010 del 5,72% en relación con la vigencia inmediatamente anterior, representada en cuentas corrientes (11), cuentas de ahorro (14), depósitos en el exterior, depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso y fondos en tránsito.

Las Inversiones e Instrumentos Derivados presentan un aumento de \$722.174,2 millones, teniendo la mayor participación las Inversiones

Patrimoniales en Entidades Controladas a nombre del Distrito en empresas societarias.

Los saldos de rentas por cobrar a diciembre 31 de 2010 reportan variación principalmente por la incorporación de actos oficiales ejecutoriados, producto del proyecto de depuración y cargue en cuenta corriente de los actos generados durante el período 1994-2010, llevado a cabo por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

El incremento de los Deudores en la vigencia 2010, obedece principalmente al comportamiento de la cuenta Ingresos no Tributarios, puesto que presentó un aumento significativo en los rubros de intereses y sanciones de acuerdo con el párrafo que antecede.

La Propiedad Planta y Equipo presenta una variación negativa en relación con el año anterior, principalmente en la cuenta de Construcciones en Curso, por efecto de los traslados al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, para incorporar el valor como un incremento a las Edificaciones.

#### 1100 Efectivo

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2010 ascendió a la suma de \$599.792.1 millones, los cuales se discriminan así:

CUADRO 35  
COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO

Nombre	Millones de Pesos
	Saldo según Contabilidad a 31/12/2010
Depósitos en Instituciones Financieras	561.473.5
-Cuenta Corriente	113.841.0
-Cuenta de Ahorros	420.213.7
-Depósitos en el Exterior	194.1
Fondos en Transito	38.318.5
Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	27.224.6
<b>TOTAL</b>	<b>599.792.1</b>

Fuente: Datos tomados de los Estados Contables SDH-2010

La Entidad registra 86 cuentas, administradas por la Dirección Distrital de Tesorería clasificadas en corrientes y de ahorro, la mayor concentración está



en el Banco de Occidente con 17 cuentas que representan el 19.77%, seguido con el Banco Davivienda con 13 cuentas, equivalente al 15.12%.

El saldo de las cuentas de ahorro asciende a \$420.213.7 millones, compuesto por 14 Entidades, siendo la más representativa el Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. con \$151.042.8 millones, equivalente al 35.9 %.

El saldo de las cuentas corrientes de \$113.841.0 millones, esta conformado por 11 Entidades Bancarias.

Esta Auditoría evidenció, que en las notas a los Estados Financieros la entidad menciona una diferencia entre Balance y el Estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2010 por un valor \$1.247.2 millones por concepto de ingresos por rendimientos financieros, partidas que quedaron conciliadas y legalizadas contablemente al cierre de la vigencia.

#### 3.4.1. Hallazgo Administrativo

Esta auditoría evidenció que los saldos de contabilidad y la Dirección Distrital de Tesorería de las cuentas corrientes y ahorro de portafolio, se encuentran conciliadas mensualmente; sin embargo a pesar de la gestión adelantada, presenta inconsistencias en Tesorería por valor de \$10.9 millones, así:

Quedaron pendientes de registro en Tesorería \$3.6 millones de pesos, que corresponden al Banco de Occidente, cuenta 256-0000743-6 \$3.5 millones de julio y noviembre de 2010 y el Banco Citibank cuenta 002-092902-2 \$ 0.18 millones de septiembre y diciembre 2009 y octubre 2010.

En el Banco Popular cuenta de ahorros 22003200859-1, la Nota Crédito-Otros No. 165 del 28 de abril de 2010, por valor de \$7.2 millones, está registrada en el extracto y no en el libro auxiliar de bancos; solo 8 meses después, es decir, el 28 de diciembre de 2010, mediante acta 19238 fue legalizada.

El saldo del Banco de Bogotá, cuenta corriente 000-34154-5, presenta Notas Débito sin registrar en extracto (crédito en libros) por valor de \$0.16 millones del 20 de octubre de 2010 y Notas Crédito sin registrar en libro por valor de \$0.014 millones de agosto y noviembre de 2010.

Lo anterior, contraviene la Ley 87 de 1993 artículos 2º literal e) y 3º literal e)., siendo ocasionado por fallas en la legalización oportuna de las Notas Débito

y Crédito, las cuales no se revelan oportunamente a pesar que esta información es suministrada por los bancos, incidiendo con ello en la optimización del manejo de los recursos en Tesorería.

Analizada la respuesta de la entidad se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría.

*1200 Inversiones e Instrumentos Derivados*

A diciembre 31 de 2010 el saldo de la cuenta ascendió a \$ 9.940.639.6 millones, equivalente al 77.48 % del total del activo de la Secretaria Distrital de Hacienda, distribuidos así:

CUADRO 36  
COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES

NOMBRE	SALDO
Inversiones por Administración de liquidez en Títulos de Deuda	1.058.829.9
Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas	38.4
Inversiones en Entidades Patrimoniales Controlantes	8.881.814.8
Provisión para protección de inversiones	-43.6
<b>TOTAL</b>	<b>9.940.639.6</b>

Fuente: Datos tomados de los Estados Contables a 31-12-2010

**Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas (1208):**  
Refleja un saldo \$8.881.814.8 millones, siendo la más representativa de las inversiones e instrumentos derivados.

Estas inversiones corresponden a la participación que tiene el Distrito Capital en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado por la suma de \$ 8.809.602.1 millones y en Sociedades de Economía Mixta por \$ 72.212.7 millones, las cuales se actualizan y valorizan por el método de participación patrimonial, producto de las siguientes inversiones:

CUADRO 37  
VARIACIÓN EN INVERSIONES PATRIMONIALES DE ENTIDADES CONTROLADAS

ENTIDAD	% PARTICIPACION	SALDO A 31 DIC. 2010	SALDO A 31 DIC. 2009	VARIACIÓN ABSOLUTA
Canal Capital Ltda.	99.39	10.071.7	9.453.5	618.2
Empresa Transmilenio S.A.	70.05	165.847.9	146.307.3	19.540.6

ENTIDAD	% PARTICIPACION	SALDO A 31 DIC. 2010	SALDO A 31 DIC. 2009	VARIACIÓN ABSOLUTA
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	86.59	2.274.670.4	2.487.873.9	-213.203.4
Empresa de Energía de Bogotá	81.54	6.359.012.1	5.644.316.9	714.695.1
Terminal de Transportes	63.19	72.212.7	72.585.0	
<b>TOTAL</b>		<b>8.881.814.8</b>	<b>8.360.537.6</b>	<b>521.277.3</b>

Fuente: Estados Contables SDH 2010

El incremento en la variación con relación al cierre de la vigencia anterior fue \$521.277.3 millones, derivada por el aumento en la valoración de inversiones y disminución de la ETB en el patrimonio de las Empresas y en aplicación de la Resolución 145 de abril de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

La principal inversión patrimonial registrada en la Secretaría Distrital de Hacienda, corresponde a la participación que tiene el Distrito Capital en la Empresa de Energía de Bogotá con \$6.359.012.1 millones, equivalente al 81.54%, se sitúa en segundo lugar la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá con aportes que ascienden a \$2.274.670.4 millones que representan el 86.59% de participación.

Frente a lo anterior se evidenció que en lo concerniente a los registros contables de la valoración de las inversiones patrimoniales, se efectuaron con información financiera preliminar con corte a 31 de diciembre de 2010, suministrada por la Empresa de Energía de Bogotá, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, Canal Capital, la Empresa Transmilenio, la Empresa Terminal de Transportes hecho que hace que la información no se ajuste totalmente a la realidad económica de las Inversiones Patrimoniales realizadas en las entidades, situación que fue revelada en las notas específicas a los estados financieros.

#### 3.4.2. Hallazgo administrativo

Las Certificaciones SARLARFT – Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo- fueron solicitadas y se encuentran en la Secretaría Distrital de Hacienda, en la Oficina de Análisis y Control de Riesgos para 15 Entidades Financieras del orden nacional; de la revisión efectuada a las mismas, se evidenció en la evaluación al portafolio de inversiones, no solicitó ni presentó la certificación SARLARFT de los Bancos internacionales Barclays Bank y Banque National de París.

Por lo expuesto se presenta incumplimiento de lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Distrital 390 de 2008. "Prevención en el lavado de activos ". Igualmente, se incumple con los artículos 2º y 3º de la Ley 87 de 1993.

Dicha situación es ocasionada por deficiencias en la implementación de medidas complementarias de control que brinde seguridad en la protección de los recursos, lo cual incide en el riesgo que presentan los recursos públicos Distritales manejados en estos bancos, por la falta de medidas adoptadas que le permita identificar, medir, controlar y monitorear la prevención de lavado de activos en el recaudo, inversión y pagos.

Analizada la respuesta de la entidad se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría.

### 3.4.3. Hallazgo administrativo

Se evidenció en la evaluación al portafolio de inversiones 2010, que se excede el cupo autorizado y/o cupo de concentración calculados con la metodología aprobada por el Comité de Riesgo, en los siguientes casos:

CUADRO 38  
EXCESO DE CUPO O CONCENTRACION DE INVERSIONES

Millones de pesos

FECHA	ENTIDAD	VALOR SOBRECUPO	VALOR SOBRECONECENTRACION	DIAS DURACION	ACCIONES CORRECTIVAS
6-04-2010	Banco Bogota		13.821.0	1	Reducción de la posición al otro día
25-05-2010	Banco Occidente		14.217.0	1	No se reinvertió un CDT por \$20.189.0 millones y al otro día se redujo la posición
10-06-2010	Banco Occidente		2.318.0	1	Reducción de la posición al otro día
10-05-2010	Banco Agrario	32.889.0		30	Al vencimiento del CDT se disminuyo la posición
18-08-2010	Helm Bank	44.0		1	Reducción de la posición al otro día
2-12-2010	Banco Colpatria	4.0		116	Tramitar cambio de banco para administración de cuentas de ahorro de destinación específica

	TOTAL	32.937.0	30.356.0		
--	-------	----------	----------	--	--

Fuente: Tesorería Distrital – Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones

Se presentó sobrecupo en tres bancos por valor de \$32.937.0 millones en donde el Banco Agrario con \$32.889.0 millones tiene una duración de treinta días en el sobrecupo y el Banco Colpatria con \$4.0 millones, una duración del sobrecupo de 116 días. Adicionalmente, se evidenció que hubo sobre concentración de un día en bancos del Grupo Aval (Banco Occidente y Banco de Bogotá) en \$30.356.0 millones.

Con lo anterior, se encuentra un incumplimiento de lo estipulado en el numeral 3 del documento de Lineamientos de riesgo, para la gestión del portafolio de inversiones administrado por la Dirección Distrital de Tesorería y en la aprobación de cupos de inversión por el Comité de riesgo, de fechas 7 de mayo 2010, 17 agosto de 2010, 22 octubre de 2010, 30 noviembre de 2010 y 10 diciembre de 2010. Igualmente, se incumple con los artículos 2º y 3º de la Ley 87 de 1993.

siendo esto ocasionado por deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento, lo cual incide en el riesgo por sobrecupo en la colocación de los recursos públicos de la ciudad y la concentración de los recursos en los bancos del Grupo Aval.

Analizada la respuesta de la entidad se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría.

### 1300 Rentas por Cobrar

A diciembre 31 de 2010, las Rentas por Cobrar presentan un saldo de \$687.147,5 millones, que representa el 5,36% del total del Activo, con variación positiva de \$ 133.344,1 millones, es decir, el 24,08% respecto de la vigencia anterior que presentaba un saldo de \$553.803.4 millones. Dichas se encuentran conformadas de la siguiente manera:

CUADRO 39  
RENTAS POR COBRAR

Millones de pesos

Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2009	Part. %	Saldo a 31/12/2010	Variación Absoluta	Variación Relativa
130000	RENTAS POR COBRAR	553.803,4	100,00	687.147,5	133.344,1	24,08%
130500	VIGENCIA ACTUAL	67.058,6	12,11	94.751,4	27.692,8	41,30%
130507	Impuesto predial unificado	34.470,5	51,40	68.876,2	34.405,7	99,81%
130508	Impuesto de industria y	29.233,6	43,59	22.358,9	-6.874,7	-23,52%

Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2009	Part. %	Saldo a 31/12/2010	Variación Absoluta	Variación Relativa
	comercio					
130519	Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	409,2	0,61	0,7	-408,5	-99,82%
130522	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	1.968,3	2,94	2.261,5	293,2	14,90%
130524	Impuesto al consumo de cerveza	239,3	0,36	184,8	-54,5	-22,76%
130533	Impuesto sobre vehículos automotores	734,3	1,09	1.067,3	333,0	45,35%
130535	Sobretasa a la gasolina	-	-			
130553	Impuesto unificado de azar y espectáculos	3,4	0,01	1,9	-1,5	-42,95%
131000	VIGENCIAS ANTERIORES	486.744,9	87,89	592.396,1	105.651,2	21.71%
131007	Impuesto predial unificado	261.149,0	53,65	334.842,5	73.693,5	28,22%
131008	Impuesto de industria y comercio	172.264,6	35,39	177.304,4	5.039,8	2,93%
131018	Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	23.104,5	4,75	15.364,8	7.739,7	-33,50%
131021	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	40,2	0,01	8,2	-32	-79,45%
131023	Impuesto al consumo de cerveza	-	-	16,7	16,7	100,00%
131033	Impuesto sobre vehículos automotores	25.977,8	5,34	57.448,1	31.470,3	121,14%
131035	Sobretasa a la gasolina	-	-			
131051	Impuesto unificado de azar y espectáculos	4.208,6	0,86	7.411,1	3.202,5	76,09%

Fuente: Estados Contables SDH – Cuenta anual 2010

Como se observa en el cuadro anterior, las Rentas por Cobrar Vigencia Actual muestran un incremento del 41,30% en el año 2010, comparativamente con el año 2009 reflejado principalmente en el incremento del 99,81% del impuesto predial, seguido por el de vehículos automotores y la mayor disminución se encuentra en el de delineación urbana -99,82%.

Las Rentas por Cobrar Vigencias Anteriores aumentaron el 21.71% en el año 2010 comparativamente con el año 2009, dado el incremento del 121,14% del impuesto de vehículos automotores, el de azar y espectáculos en 76,09% y el de predial unificado en 28,22%, observándose la mayor disminución en el de consumo de tabaco y cigarrillos.

Las Rentas por Cobrar de Vigencias Anteriores, que se encuentran discriminadas por impuesto y por vigencia, tienen una antigüedad considerable (hasta quince (15) años ) y no están provisionadas tal como lo estipula la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación “*mediante la cual se modifica el tratamiento contable para las rentas por cobrar y se elimina todo saldo referido al cálculo de provisión para dichas rentas*”.

El comportamiento descrito se desglosa a continuación:

CUADRO 40  
COMPARATIVO RENTAS POR COBRAR  
VIGENCIA ACTUAL POR CLASE DE IMPUESTO

Millones de pesos

Concepto	Saldo a diciembre de 2010	Saldo a diciembre de 2009	Variación Relativa
Predial Unificado	68.876,2	34.470,4	99,81%
Industria y Comercio	22.358,9	29.233,5	-23,52%
Delineación urbana	0,7	409,1	-99,82%
Consumo de tabaco y cigarrillos	2.261,5	1.968,3	14,90%
Consumo de cerveza	184,8	239,2	-22,76%
Vehículos automotores	1.067,3	734,2	45,35%
Impuesto unificado de azar y espectáculos	1,9	3,4	-42,95%
<b>Total</b>	<b>94.751,4</b>	<b>67.058,5</b>	<b>41,30%</b>

Fuente: Estados Contables SDH – Cuenta Anual 2010

CUADRO 41  
COMPARATIVO RENTAS POR COBRAR  
VIGENCIAS ANTERIORES POR CLASE DE IMPUESTO

Millones de pesos

Concepto	Saldo a diciembre de 2010	Saldo a diciembre de 2009	Variación Relativa
Predial Unificado	334.842,5	261.149,0	28,22%
Industria y Comercio	177.304,4	172.264,6	2,93%
Delineación urbana	15.364,8	23.104,5	-33,50%
Consumo de tabaco y cigarrillos	8,2	40,2	-79,45%
Consumo de cerveza	16,7	0	100,00%
Vehículos automotores	57.448,1	25.977,8	121,14%
Impuesto unificado de azar y espectáculos	7.411,1	4.208,6	76,09%
<b>Total</b>	<b>592.396,1</b>	<b>486.744,8</b>	<b>21,71%</b>

Fuente: Estados Contables SDH – Cuenta Anual 2010

#### 3.4.4. Hallazgo Administrativo

La Dirección de Impuestos de Bogotá en la certificación de las Rentas por Cobrar para efectos contables, reporta 235.748 documentos por aplicar que incluyen impuesto, sanciones e intereses, los cuales no fueron incorporados a la cuenta corriente de los contribuyentes en la vigencia 2010. Con lo anterior se incumplen los numerales 2.6 Objetivos de la Información Contable Pública y 2.7 Características cualitativas de la información, Contable Pública, en cuanto a la oportunidad del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP, en concordancia con el literal e) de los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993, debido a la deficiencia en los mecanismos de verificación y control de las Rentas Por Cobrar, así como en la actualización de la información en la cuenta corriente del contribuyente.

Dicha situación genera incertidumbre en relación con la veracidad del saldo de las Rentas por Cobrar, en los Deudores, subcuenta Ingresos no Tributarios, puesto que si bien es cierto, que la Dirección Distrital de Impuestos, adelanta un proceso de depuración de cartera por obligaciones tributarias de vigencias anteriores, afectando los rubros de intereses y sanciones de las liquidaciones de los impuestos del predial, ICA y vehículos, este no se ha finalizado, afectando igualmente las correlativas de Ingresos en \$434.5 millones.

**Análisis de la respuesta:** La respuesta de la Administración confirma el hallazgo, y aunque expone las actividades adelantadas para disminuir el número de documentos, así como las razones por las cuales no se ha llevado a cabo su aplicación, acepta que se encuentran documentos por aplicar a la cuenta corriente de los contribuyentes en la vigencia 2010, razón por la cual el hallazgo de carácter administrativo se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

#### 3.4.5. Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria

La Dirección de Impuestos de Bogotá reportó durante la vigencia 2010, prescripciones por \$ 2.338.622.303, al presentarse las mismas, se contraviene el Título III, artículo 38, numeral 14, del Estatuto Tributario Distrital, que señala que la Alcaldía Mayor debe asegurar la exacta recaudación y administración de las rentas y caudales del Erario Público. A su vez, el artículo 40 del mismo, permite al Alcalde Mayor de Bogotá, delegar en los secretarios, jefes de Departamento Administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las Juntas Administradoras y los Alcaldes Locales, las funciones asignadas en la ley y los Acuerdos. De otra parte, el artículo 161, exige que: ...”Corresponde a la Administración Tributaria la



*gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión devolución y cobro de los tributos distritales.”*

El Título XIII, Disposiciones varias y transitorias, Artículo 169, Jurisdicción Coactiva, determina que las entidades descentralizadas, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos exigibles a su favor, de conformidad con los artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo. *“Para este efecto, la respectiva autoridad competente, otorgará poderes a funcionarios abogados de cada entidad o podrá contratar apoderados especiales que sean abogados titulados.”*

Adicionalmente, se incumple los literales a) b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y la Ley 734 de 2000.

Lo anterior debido a que no se adelantó oportuna y efectivamente la gestión de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos distritales, generando un presunto detrimento al patrimonio distrital por \$2.338.622.303.

Analizada la respuesta de la entidad el hallazgo se mantiene, por cuanto con ocasión de las prescripciones se genera un posible detrimento al patrimonio distrital, correspondiéndole a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, valorar los argumentos expuestos por la entidad, así como, de ser procedente, las correspondientes responsabilidades, así mismo debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

#### 1400 Deudores

El saldo de esta cuenta en el Balance a diciembre 31 del 2010, es de \$1.541.597,2 millones, equivalente al 12,01%, del total del Activo y está conformada de la siguiente manera:

CUADRO 42  
COMPOSICIÓN DE LA CUENTA DEUDORES

Millones de pesos	
Cuenta	Saldo
Ingresos no Tributarios	1.354.492.9
Servicios Públicos	0
Transferencias por Cobrar	57.545.8
Avances y Anticipos entregados	813.5



Cuenta	Saldo
Recursos entregados en administración	62.051.4
Depósitos entregados en garantía	2.014.6
Otros Deudores	67.061.6
Provisión para deudores	-2.382.8

Fuente: Estados Contables 2010

La subcuenta más representativa corresponde a los Ingresos no Tributarios, la cual refleja en su saldo sanciones sobre obligaciones tributarias por \$501.795.4 millones e intereses por \$852.697.5 millones.

En relación con los Ingresos no Tributarios se estableció, que si bien es cierto, la Dirección Distrital de Impuestos adelanta un proceso de depuración de cartera por obligaciones tributarias de vigencias anteriores, éste no se ha terminado, lo que afecta la razonabilidad de la cuenta presentada en los estados financieros.

#### *1600 Propiedad Planta y Equipo*

Esta cuenta presenta un saldo neto de \$18.929.9 millones a diciembre 31 de 2010, con una disminución del 17,97% respecto a diciembre 31 de 2009, el cual se encuentra discriminado así: Respecto a la vigencia anterior, este grupo presenta una variación negativa de \$4.146.4 millones, encontrándose las disminuciones más significativas en las siguientes cuentas:

Construcciones en curso del 27,87%, Propiedades, planta y equipo no explotados del 9,02%, Equipo médico y científico del 15,40% y Muebles, enseres y equipo de oficina en el 14,48%; así mismo se presentan incrementos representativos en el rubro de Bienes muebles en bodega del 1.609,01% y Maquinaria y equipo del 7,54%. Las disminuciones más significativas se revelan en las cuentas de Construcciones en curso, por efecto de los traslados al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, para incorporar el valor como un incremento a las Edificaciones; igual efecto se presenta en los valores de la depreciación acumulada.

Una vez cotejados los saldos presentados en los estados contables a diciembre 31 de 2010 con el reporte de almacén, se evidencia la consistencia de las cifras.

#### Pasivo

El Pasivo a diciembre 31 de 2010 asciende a \$2.844.087.5 millones, con variación del -1.25%, es decir, (\$36.118.4) millones, respecto a 2009 que presentaba saldo por \$2.880.206.0 millones.

Las cuentas más representativas son las Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central \$1.714.441.2 millones (60.28%) y las Cuentas por Pagar \$1.022.255.8 millones (35.94%).

*2200-Operaciones de Crédito Público y 2300-Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados las cuales conforman el componente de Deuda Pública del Distrito Capital.*

Estas cuentas a 31 de diciembre de 2010 presentan un saldo de \$1.742.697.8 millones, discriminadas así:

CUADRO 43  
DEUDA PÚBLICA SEGÚN CONTABILIDAD

		Millones de pesos
CODIGO	CUENTAS CONTABLES	SALDO A DIC-31-2010
2200	Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central	1.714.441.2
2300	Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados	28.256.6
	TOTAL	1.742.697.8

Fuente: Cifras tomadas de los EE.CC. reportadas en SIVICOF A 31-12-2010

Es importante aclarar que en la cuenta 2300 Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados por valor de \$28.256.6 millones, se registra la valoración de las operaciones de cobertura, con corte a diciembre 31 de 2010 de los siguientes créditos C.A.F. No. 1880, B.I.R.F. No. 4021 y BID No. 1385, sobre los cuales, se establece el valor real de la deuda en pesos:

#### *2400 Cuentas por Pagar*

A 31 de diciembre de 2010 ascienden a \$1.022.3 millones, las cuales están conformadas por las siguientes subcuentas:

CUADRO 44  
CLASIFICACION DE LAS CUENTAS POR PAGAR

		Millones de pesos	
CODIGO	CUENTA	VALOR ESTADOS CONTABLES A 3	%

		1-DIC-2010	
2401	Adquisición de bienes y Servicios Nacionales	2.862.9	0.28
2403	Transferencias por Pagar	27.865.7	2.73
2422	Intereses por Pagar	33.207.6	3.25
2423	Comisiones por Pagar	492.9	0.05
2425	Acreedores	1.826.7	0.18
2430	Subsidios Asignados	11.843.8	1.16
2436	Retención en la Fuente	18.130.5	1.77
2445	Impuesto al Valor Agregado	33.6	0.003
2453	Recursos Recibidos en Admón.	922.254.4	90.22
2455	Depósitos Recibidos en Garantía	1.670.6	0.16
2460	Créditos Judiciales	2.067.2	0.20
	TOTAL	1.022.255.9	100

Fuente: Cifras tomadas de los EE.CC. reportadas en SIVICOF A 31-12-2010

#### *2425 - 29 Acreedores varios – Cheques no cobrados*

El saldo de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2010 asciende a \$ 1.621.3 millones, cifra que corresponde a cheques no cobrados, representados en su gran mayoría por impuestos predial unificado, de vehículos y multas de tránsito .

#### 3.4.6. Hallazgo Administrativo

A 31 diciembre de 2010, el movimiento de esta cuenta se ve afectado por los cheques girados por conceptos, de (Cesantías, Devoluciones de impuestos de Vehículos, Predial, multas de tránsito y transporte, Delineación Urbana, entre otros), los cuales después de noventa días, mediante acta son anulados y registrados en esta cuenta. Es así que para la vigencia 2010 los cheques anulados ascendieron a \$233.5 millones así:

CUADRO 45  
RELACION DE CHEQUES ANULADOS VIGENCIA 2010

Millones de pesos

CONCEPTO	VALOR
RA CESANTIAS	19.4
ODV IMPUESTO UNIFICADO DE VEHICULOS	41.1
AG RETENCION EN ENAJENACION	6.4
ODV PREDIAL UNIFICADO	94.3
ODV MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE	20.3
ODV DELINEACCION	1.5
CONCEPTOS VARIOS	50.5
<b>TOTAL</b>	<b>233.5</b>

Fuente: Cifras tomas de la Dirección Distrital de Tesorería a Dic-31-2010

Evaluada la cuenta por parte de la auditoría, se encontró que el saldo está afectado por los movimientos de años anteriores como se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO 46  
SALDO DE CHEQUES PENDIENTES DE COBRO  
Millones de pesos

FECHA	VALOR S/ CONTABILIDAD
2008	1.189.0
2009	1.387.8
2010	1.621.3

Fuente: Saldos Estados contables SIVICOF

Estos movimientos corresponden a cheques anulados periódicamente y que no han sido notificados a sus beneficiarios, para su respectivo cobro, observándose que no existe gestión alguna para que estos dineros sean reclamados y entregados oportunamente, con lo cual se incumple con los literales b) y g) del art. 2º; h) e i), contemplados en el artículo 4º la Ley 87 de 1993, debido a la falta de gestión por parte de las áreas que ordenan los pagos y no informan oportunamente a los beneficiarios, generándose desconocimiento por parte de los beneficiarios de esta acreencia para su cobro oportuno.

**Análisis de la respuesta:** No se acepta la respuesta, debido a que se debe buscar los mecanismos necesarios para que esta cuenta no continúe incrementándose periódicamente. Ya que a futuro puede ocasionar un problema mayor para la Tesorería Distrital, por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría.

245300 Recursos Recibidos en Administración:

### 3.4.7. Hallazgo Administrativo

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2010 asciende a \$922.254.4 millones, cifra que corresponde a los recursos asignados a las 20 localidades y a entidades del Distrito, las cuales no ejecutaron en un altísimo porcentaje su presupuesto durante la vigencia 2010.

Es importante anotar que estos recursos se han venido incrementando anualmente como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO 47  
RECURSOS NO EJECUTADOS EN CADA VIGENCIA  
Millones de pesos

FECHA	VALOR S/ SIVICOF	INCREMENTO %
2008	724.242.0	
2009	745.793.7	2.98
2010	922.254.4	23.66

Fuente: Saldos Estados contables SIVICOF

Si bien es cierto dichos recursos son invertidos por la Dirección Distrital de Tesorería en CDTs o en Títulos a corto plazo para obtener rentabilidad con el propósito de no dejar estos dineros ociosos, este no es el fin de los mismos, ya que los mismos corresponden principalmente a los presupuestos de las localidades, las cuales deberían ejecutar oportunamente en las diferentes necesidades que tiene cada una de ellas, y que a la fecha son múltiples y sentidas en las mismas.

Por ello se incumple con los literales b) y g) del art. 2º; h) e i), contemplados en el artículo 4º la Ley 87 de 1993, debido a la falta de gestión por parte de las localidades y entidades del distrito para ejecutar los presupuestos asignados, conllevando falta de oportunidad para el cubrimiento de las necesidades sociales identificadas.

Análisis de la respuesta: De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección Distrital de Presupuesto, la SDH debe efectuar el seguimiento correspondiente. Razón por la cual se mantiene el hallazgo. De otra parte, el Equipo Auditor a través de la Directora procederá a informar internamente a los directores de Gobierno y Participación Ciudadana pertenecientes a este Ente de Control para que se vigile la ejecución oportuna de los recursos asignados de conformidad con las directrices impartidas por la SDH

*2905 - 80 Otros Pasivos - Recaudos a Favor de Terceros – Recaudos por Reclasificar:*

#### 3.4.8. Hallazgo Administrativo

A diciembre 31 de 2010, presenta un saldo de \$43.043.9 millones, cifra que corresponde al recaudo de los diferentes impuestos, que al corte del ejercicio no han sido aplicados a las cuentas corrientes de los diferentes contribuyentes.

Anualmente estos recursos se han incrementado, demostrando con ello la falta de mecanismos ágiles que permitan obtener un saldo real de la cartera tributaria.

CUADRO 48  
RECAUDOS DE IMPUESTOS POR RECLASIFICAR  
Millones de pesos

FECHA	VALOR S/ SIVICOF	IINCREMENTO %
2008	19.053.7	
2009	30.425.8	59.68
2010	43.043.9	29.31

Fuente: Saldos Estados contables SIVICOF

Vistas las consideraciones expuestas se encuentra que se incumple con los literales b) y g) del art. 2º; h) e i), contemplados en el artículo 4º la Ley 87 de 1993, debido a falta de gestión por parte de la Dirección Distrital de Impuestos para reclasificar oportunamente estos recursos, generándose que el saldo de la cuenta corriente de los contribuyentes este desactualizado.

Analizada la respuesta se mantiene el hallazgo, toda vez que, se deben establecer los mecanismos necesarios para ser más eficiente la reclasificación de estos recaudos para que sean registrados oportunamente en sus respectivas cuentas corrientes.



### *91 Cuentas de Orden*

Se analizaron las cuentas 9120 Responsabilidades Contingentes Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, 9905 Responsabilidades Contingentes por Contra, 9390 Otras Cuentas Acreedoras de Control y 9915 Otras Cuentas de Control por Contra, las cuales reflejan los valores de las pretensiones y valoraciones dentro de los diferentes procesos que adelanta la entidad, cuyo registro se realiza con base en la información de procesos judiciales SIPROJ, administrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

### *Evaluación al Control Interno Contable*

La Secretaría Distrital de Hacienda presentó el informe del sistema de control interno contable correspondiente a la vigencia 2010 cumpliendo la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, es necesario indicar que esta norma derogó la Resolución 34 del 31 de enero de 2008 y que deja sin vigencia el Instructivo 04 del mismo año, normas expedidas por la Contaduría General de la Nación,.

### *Ambiente de control interno contable*

El proceso financiero y contable llevado a cabo por la entidad es coordinado por la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda mediante los procedimientos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad siendo ejecutados por las áreas o centros contables. En el Area Financiera, se observa la interiorización de la cultura ética a través de la práctica de los principios y valores contemplados en el Ideario del Distrito, así como en la retroalimentación en la que desarrollan papel importante los gestores de ética. Se evidencia el cumplimiento del Acuerdo 244 de 2006 y el Decreto 489 de 2009 por medio de los cuales se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital y se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito, respectivamente.

En el 2010, se realizaron eventos de capacitación en los que participaron funcionarios de la Dirección Distrital de Contabilidad durante los meses de febrero, mayo, junio, agosto y diciembre.

### *Estado de la operacionalización de los elementos*



Las políticas contables con las que cuenta la entidad son las determinadas por la Contaduría General de la Nación, las cuales incluyen las diferentes normas, principios, procedimientos, resoluciones, circulares externas y demás lineamientos entre ellos, los relacionados con la elaboración de libros de contabilidad, notas a los estados contables, presentación de estados contables y demás informes.

La Dirección Distrital de Contabilidad genera directrices e instrucciones que complementan las políticas contables para el manejo de cuentas específicas, que permiten que los hechos económicos y financieros sean reconocidos contablemente como las inversiones patrimoniales controladas, inversiones de administración de liquidez, rentas por cobrar, propiedad planta y equipo, deuda pública y obligaciones contingentes.

Para la elaboración de los estados financieros, la información es procesada en las Unidades de Responsabilidad de Hacienda, (es decir presupuestal, financiera, administrativa y tributaria), Entidades Liquidadas, Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, Proyectos de Inversión, Vulnerabilidad del Riesgo, Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, entre otros.

La Subdirección de Gestión Contable estableció para el año 2010 estrategias y actividades dirigidas al cumplimiento de los objetivos de su gestión en aras del mejoramiento continuo, las cuales son consistentes con la planeación estratégica de la entidad y con los planes y programas, en especial con el plan operativo de la Subdirección en comento. Se cuenta con la distribución de funciones y responsabilidades por área que permiten flujos de información de los procesos proveedores al de contabilidad, reflejados en el desarrollo de las actividades propias de la dependencia y en la preparación y verificación de los informes contables, así como en el seguimiento de los informes que se rinden a la Contraloría Distrital.

#### *Existencia de procesos y procedimientos de la gestión financiera*

Los procesos y procedimientos son objeto de revisiones permanentes y se actualizan con ocasión de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad para el Servicio de la Gestión Contable Distrital. En el 2010 la Dirección Distrital de Contabilidad actualizó sus procedimientos, publicados en el Sistema de Gestión de Calidad, definiendo riesgos, probabilidades de ocurrencia e impacto.

Una vez revisados los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares se evidenció que los principales fueron registrados mediante la



elaboración de las correspondientes actas de apertura, como requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.9.2.3-345. y 346 del Plan General de Contabilidad Pública en concordancia con la Circular Externa No.010 del 31 de octubre de 1996, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El plan operativo de la entidad constituye una herramienta para el logro de la mejora continua a través de la priorización de las acciones a adelantar con base en insumos requeridos, productos esperados, responsables de procesos y tiempo de ejecución para de esta forma cumplir. en términos de oportunidad, las actividades medibles con la aplicación de los indicadores de gestión.

El registro contable de las operaciones se realiza con base en el principio de causación a partir de documentos disponibles para soportar las diferentes transacciones. Para la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en la ejecución de ingresos y el compromiso de los gastos.

Los riesgos que afectan el proceso contable se encuentran identificados, así como los factores internos y externos que los generan, en el respectivo mapa de riesgos con probabilidades ponderadas, y en igual forma las medidas tendientes a disminuirlos y/o eliminarlos. La construcción y modificación de la matriz de riesgos de la Dirección tiene en cuenta los aportes de los funcionarios y cuando se identifican los riesgos se adoptan las acciones preventivas o correctivas. El plan de manejo de riesgos es asesorado, revisado y monitoreado por la Oficina de Control Interno.

Existen procedimientos de control para soportar la elaboración, revisión y depuración de las conciliaciones bancarias controlando la apertura y su funcionamiento.

La gestión contable de la entidad cuenta con el aplicativo Limay como componente del sistema de información Si Capital, el cual tiene interfase con otros aplicativos proveedores de la información contable: Opget, Crep, Predis, Sisco, Perno, SAI y SAE.

De conformidad con lo señalado en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001 expedida por la Secretaría de Hacienda, se llevó a cabo el inventario físico de los grupos de elementos a cargo de la Secretaría, existiendo medidas para la realización periódica de toma física de los inventarios y conciliación de saldos con los registros contables. Se aplica el método de



línea recta para calcular el valor de la depreciación. Para el manejo de los activos se cuenta con pólizas de protección actualizadas anualmente con base en cuantías y coberturas

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento con el fin de determinar el avance en relación con el cumplimiento de las diferentes acciones correctivas con base en la información que le suministran las dependencias involucradas.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno en términos de calidad y nivel de confianza para esta área se encuentra en un rango satisfactorio o adecuado.

#### *Proceso de Sostenibilidad Contable*

En cuanto a la sostenibilidad del sistema contable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se evidenciaron documentos tales como Acta suscrita el 29 de noviembre de 2010, cuyo objeto consistió en la presentación y aprobación del reglamento interno del Comité Técnico soportada en la Resolución No. DDC-000001 del 30 de julio de 2100 mediante la cual se establecen los lineamientos para garantizar la sostenibilidad del sistema contable público Distrital y se precisan aspectos que tienen que ver con la depuración ordinaria y extraordinaria de saldos contables; igualmente se evidenció la Resolución No. SDH-000362 del 31 de agosto de 2010 por la que se crea el Comité Técnico de la entidad y el Secretario Distrital de Hacienda, entre otros aspectos, delega la depuración de cartera originada en acreencias por concepto de tributos distritales en el Director Distrital de Impuestos, previa aprobación del Comité creado para tal efecto del cual hacen parte los Subdirectores y los Jefes de las Oficinas de Cobro de las Subdirecciones de Impuestos a la Propiedad y a la Producción y al Consumo.

En lo que hace referencia al cumplimiento del párrafo del artículo 6 de la Resolución No. SDH-000362 del 31 de agosto de 2010, la Dirección Distrital de Impuestos, a la fecha, no ha realizado proceso de depuración, toda vez que la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda se pronunció a través de concepto sobre su aplicabilidad. Las actividades adelantadas por la Dirección Distrital de Impuestos corresponden a la elaboración del proyecto de resolución creando el comité de saneamiento contable y al proceso de alistamiento de la información objeto de saneamiento, para lo cual tiene preparados los expedientes y las fichas contables.

### Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Hacienda correspondientes a la vigencia 2009, fueron dictaminados con opinión limpia.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2010 presentados por la Secretaría Distrital de Hacienda. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados financieros a diciembre 31 de 2010 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión, reflejan razonablemente la situación financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

### 3.5 EVALUACION AL PORTAFOLIO DE INVERSIONES

El saldo de las inversiones por administración de liquidez a 31 diciembre de 2010 en contabilidad asciende a \$ 1.508.829.9 millones.

CUADRO 49  
INVERSIONES POR ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA  
Millones de pesos

NOMBRE	SALDO 31-12-2010	SALDO 31-12-2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Inversiones por Administración de liquidez en Títulos de Deuda	1.058.829.9	855.933.0	202.896.9	23.7

Fuente: Datos tomados de los Estados Contables a dic. 2010 Y 2009

En el análisis del comportamiento histórico de estas inversiones, presentó un incremento con respecto al año 2009 de \$202.896.9 millones, equivalente al 23.7 %

Se evidenció que el saldo contable de \$ 1.508.829.9 millones, coincide con la información presentada en SIVICOF y el informe de portafolio de inversiones de renta fija a tasas de mercado, valor actual, mientras el informe diario de

Tesorería registra \$ 1.050.562.2, millones porque presenta la información a valor nominal, situación que no distorsiona la información.

La composición del portafolio se detalla a continuación en forma comparativa:

**CUADRO 50**  
**COMPOSICION PORTAFOLIO DE INVERSIONES**

Millones de Pesos

CLASE DE TITULO	SALDO PORTAFOLIO 31-12-2010	SALDO PORTAFOLIO 31-12-2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CDT Moneda legal	872.408.8	729.813.0	142.595.8	19.5
CDT Río Bogota	70.549.9	0	70.549.9	100.0
CDT moneda Extranjera	85.644.4	111.187.8	-25.543.3	-22.9
Otras inversiones en títulos de deuda	30.226.6	14.932.1	15.294.4	102.4
<b>TOTAL</b>	<b>1.058.829.9</b>	<b>855.933.0</b>	<b>202.896.9</b>	<b>23.7</b>

Fuente: Datos tomados de los Estados Contables a dic. 2010 Y 2009

El aumento del 19.5% de los recursos invertidos en CDT, tiene su origen en la entrada en funcionamiento de la Cuenta Única Distrital y una menor ejecución por parte de las Entidades.

La disminución en Moneda extranjera del 22.9% se debe a la cancelación de deuda.

Una vez evaluada la información del portafolio de inversiones por el auditor se estableció lo siguiente:

El portafolio esta compuesto por 47 títulos por valor de \$1.440.437.6 millones, incluye el valor de los títulos vencidos en el mes de diciembre de 2010; de los cuales 38 corresponden a CDT que ascienden a \$1.262.629.0 millones y 9 títulos en moneda extranjera equivalentes a \$177.808.6 millones.

Se tomaron como muestra 17 títulos por valor de \$868.639.3 millones, equivalente al 60.3%.

Las operaciones realizadas con el sector financiero en cuanto a la conformación de portafolio de inversiones y recursos en cuentas corrientes y/o de ahorro cumplen con la normatividad tanto interna como externa, excepto por los sobrecupos y sobre concentración (ver hallazgo administrativo No. 3.4.3)

Se da cumplimiento a lo establecido en el Art 79 del Decreto 714 de 1996 sobre la solvencia y la estabilidad del emisor y los riesgos de mercado y operacional.

Además, se evidenció en el arqueo al portafolio de inversiones y a las inversiones patrimoniales, efectuada el 3 de marzo de 2011, en el cruce de la información remitida por el depósito central de valores y los registros llevados por la entidad, que todas las operaciones financieras están debidamente registradas y soportadas mediante los documentos listados a continuación:

- Portafolio de Inversiones de renta fija a tasas de mercado
- Colocación del título en DECEVAL
- Acta de inversión
- Comprobante de egreso
- Cotización mercado primario
- Resumen cotización mercado primario
- Propuesta de inversión
- Comprobante de liquidación
- Carta compromiso del emisor
- Acta de redención de inversiones
- Acta de redención de inversiones – OPGET – operación y Gestión de Tesorería
- Comprobante de ingreso
- Reporte estado de la cuenta del Banco Citibank cuenta 0-020929-022
- Reporte estado de la cuenta del Banco Citibank – New York cuenta 940-36160903 en Dólares

De igual forma se verificó que la custodia, existencia física, ubicación, valor y estado actual de los títulos están correctamente manejados.

Se comprobó que estos recursos fueron depositados entre quince Bancos locales Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco Santander Colombia, Bancolombia, Citibank, Royal Scotland Bank, HSBS, Banco GNB Sudameris, Helm Bank, Banco de occidente, Banagrario, Banco AV Villas, Banco BBVA, Banco Davivienda, Banco Red Multibanca Colpatria y dos extranjeros Barclays Bank y Banque Nationale De Paris, calificados AAA y AA, no se encontraron operaciones con cooperativas.



Además, se comprobó que las inversiones financieras se efectuaron bajo criterios de rentabilidad, solidez, seguridad, liquidez y en condiciones de mercado.

Se encontraron operaciones financieras de 1 a 89 días y mayores de 90 días que cumplen las condiciones de mercado.

Con los recursos transferidos por la DDT, no se han constituido portafolios de inversión, el portafolio se constituye con los excedentes de liquidez por los ingresos de empréstitos y recaudo de impuestos en los bancos.

El monto de inversión a realizar en cada operación financiera, se efectuó de acuerdo con la proyección de los excedentes de liquidez y del flujo de caja para el cumplimiento del PAC, además, se tuvo en cuenta las recomendaciones y las pautas de la oficina de Análisis de Riesgos de inversiones para la colocación de títulos excepto por los sobrecupos y sobreconcentración de recursos, enunciada en el hallazgo administrativo.

### 3.6 EVALUACION A LA DEUDA PÚBLICA

El Estado de la deuda pública al finalizar la vigencia 2010 presentó un saldo de \$1.740.845,02 millones, con una reducción en \$218.380 millones con respecto al año 2009.

Durante la vigencia 2010 el saldo a capital disminuyó por los ajustes que sumaron \$23.134,15 millones.

#### Deuda Interna

La Deuda Interna presentó un saldo de \$460.000 millones, donde se aprecia una alta concentración en los bonos INT-PEC 2003 y un mínimo saldo en los Bonos Internos.

El Programa de Emisión y Colocación se autorizó por un cupo global inicial de hasta seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000) moneda legal colombiana, el cual podría ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. Los bonos devengarán intereses en tasa fija y/o en tasa variable. Los recursos provenientes del Programa hasta por la suma de \$600.000.000.000, se destinarían así: hasta la suma de \$250.000.000.000 (41.7%) a Inversión y hasta la suma de \$350.000.000.000 (58.3%) a la sustitución y/o prepago de deuda pública. La colocación se hizo a través de tramos de los cuales a diciembre 31 de 2010 están vigentes los tramos:

quinto por \$300.000 millones y el sexto tramo por \$160.000 millones, emisiones que vencen en septiembre 23 de 2015 y diciembre 05 de 2012 respectivamente.

Se pudo constatar por parte de la Contraloría de Bogotá D. C., que a diciembre 31 de 2010, no se presenta inconveniente en el pago de interés a los tenedores de bonos, los cuales son administrados a través de DECEVAL y en caso de inconvenientes Fiduciaria Corficolombiana y Alianza Fiduciaria S. A., son los fideicomisos de representación legal que actúan en representación de los intereses comunes de los tenedores que suscriben Bonos frente a la Secretaría Distrital de Hacienda.

#### Deuda Externa

La Deuda Pública Externa ascendió a \$1.280.845.02 millones, donde se aprecia una alta concentración de los Bonos Externos por \$578.577.0 millones, y de los créditos de Banca Multilateral BIRF 7162 por \$169.496,25 millones, seguido de los Crédito CAF 4536 por \$105.268,90 millones, CAF 4081 por \$95.699 millones, IFC 26473 por \$83.258,13 millones, BID 1812 por \$48.192,60 millones, entre otros créditos.

La emisión de bonos externos hasta por la suma de trescientos millones de dólares (US\$300 millones) de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos destinados a financiar en forma global las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión", contaron con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante resolución 938 de abril 25 de 2007. Esta emisión se contrato por US\$300 millones a una tasa de \$1.928,59 por dólar, equivalente a 578.577 millones. Se estableció tres vencimientos para este tipo de bonos: julio 26 de 2026, julio 26 de 2027 y julio 26 de 2028, cada uno por \$192.859 millones. Para estos vencimientos en la vigencia 2010 se efectuaron pagos por concepto de intereses por un total de \$56.411,26 millones.

Teniendo en cuenta lo anterior se determinó para cada crédito el valor presente neto de los flujos de caja de cada crédito a precios corrientes, pues no se considero necesario incluir la inflación.

Teniendo en cuenta los contratos seleccionados en la muestra, a continuación se señalan los siguientes aspectos:



**Crédito BID-1385 OC-CO:** El préstamo se suscribió en abril 05 de 2002, entre el Distrito Capital y el Banco Interamericano de Desarrollo por valor de US\$16.0 millones, para desarrollar el Programa de Fortalecimiento Institucional de Bogotá D. C. en los componentes de Fortalecimiento de la Gestión Distrital Central, Fortalecimiento de la Gestión Local y Modernización de los Servicios de Atención al Ciudadano.

El valor del proyecto “Programa de Fortalecimiento Institucional de Bogotá D. C.” es de US\$26,7, compuesto así: Préstamo BID US\$16.0 millones y recursos de contrapartida: US\$10.7 millones. Los recursos destinados al Proyecto, fueron ejecutados por cinco entidades: Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación), Secretaría Distrital de Hacienda SDH y Departamento Administrativo de Catastro Distrital (hoy Unidad Administrativa Especial de Catastro).

Para el cumplimiento de los objetivos del programa se estableció la coordinación en cabeza de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, creándose la Unidad Ejecutora del Programa - UEP, con el objetivo de gerenciar, coordinar, supervisar y garantizar la ejecución de los proyectos y la debida utilización de los recursos de financiamiento provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo BID y los recursos de contrapartida local.

La amortización del crédito quedó pactada en cuotas semestrales consecutivas, la primera pagadera transcurridos seis meses (6) meses contados a partir de la fecha prevista para el último desembolso. Inicialmente se calculó que el primer pago se efectuaría en abril de 2006.

Los intereses se cobran sobre saldos a una tasa anual para cada semestre determinado por el costo de los empréstitos unimonetarios calificados en dólares para semestres vencidos. Los intereses se pagaron semestralmente los días 5 de los meses de abril y octubre de cada año comenzando el 5 de octubre de 2002.

La comisión de compromiso se pactó en un pago de 0.75% anual, cobrada por semestres vencidos sobre el saldo dejado de desembolsar. La comisión se exoneró y redujo en algunas oportunidades.

El plazo de ejecución de actividades fue aprobado en 36 meses contados a partir de la vigencia del crédito, es decir, abril de 2005.

El plazo para el último desembolso se fijó en 42 meses, contados a partir de la vigencia del contrato es decir octubre 5 de 2005, pero en realidad el último desembolso se efectuó en junio 09 de 2006.

El resumen de desembolsos, pago de comisiones, intereses y aportes al Fondo de contingencias de entidades estatales se detalle en el siguiente cuadro:

CUADRO 51

DESEMBOLSOS, AMORTIZACIONES, COMISIONES CREDITO BID 1385						
CREDITO	VALORES EN MILLONES					
	DIC.-2009		DIC.-2010		ACUMULADO A DIC-2010	
	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$
DESEMBOLSOS	15,94	30.169,59	0,00	0,00	15,94	30.169,59
AMORTIZACIONES	3,85	8.275,48	0,97	1.795,78	4,82	10.071,26
INTERESES	3,71	8.169,53	0,48	892,90	4,19	9.062,43
COMISIONES	0,09	256,93	0,00	0,00	0,09	256,93
FONDO CONTINGENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PAGOS	3,80	8.426,46	0,48	892,90	4,28	9.319,36

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO – SHD

Los desembolsos del crédito se realizaron por un valor de US\$15,94 millones que corresponden a \$30.169,59 millones desde agosto 28 de 2002 a junio 09 de 2006 y se han cancelado por concepto de amortizaciones de capital la suma de \$9.062,43 millones a diciembre de 2010.

El pago de intereses para la vigencia 2010 fue de US\$0.48 millones, es decir, \$892,90 millones y en total se han pagado por este concepto US\$4,19 millones equivalentes a \$9.062.43 millones; por concepto de comisiones en la vigencia 2010, no se efectuaron pagos y a diciembre 31 de 2010 se han pagado US\$0.09 millones, \$256.93 millones.

Es importante anotar que para el crédito se solicitó una operación de Cobertura con Credit Suisse First Boston 2003 que consistió en un swap de monedas peso – dólar sobre un principal de US\$17 millones, con intercambio de flujos de interés semestrales desde el 14 de noviembre de 2003 hasta el 14 de noviembre de 2011, e intercambio del principal en esta última fecha. El Distrito capital recibió flujos en dólares liquidados sobre la tasa LIBOR y



entregó a la contraparte flujos en pesos liquidados sobre el IPC más un Spread. Para el Crédito BID 1385 se cubrió un total de US\$9,86 millones

Según el cálculo elaborado hasta el momento la afectación directa sobre el crédito fue el pago adicional de \$22.834.13 millones correspondiente al neteo de la obligación adquirida con el Credit Suisse First Boston y el derecho de los intereses ganados por el Distrito, tal como se detalla en el cuadro siguiente..

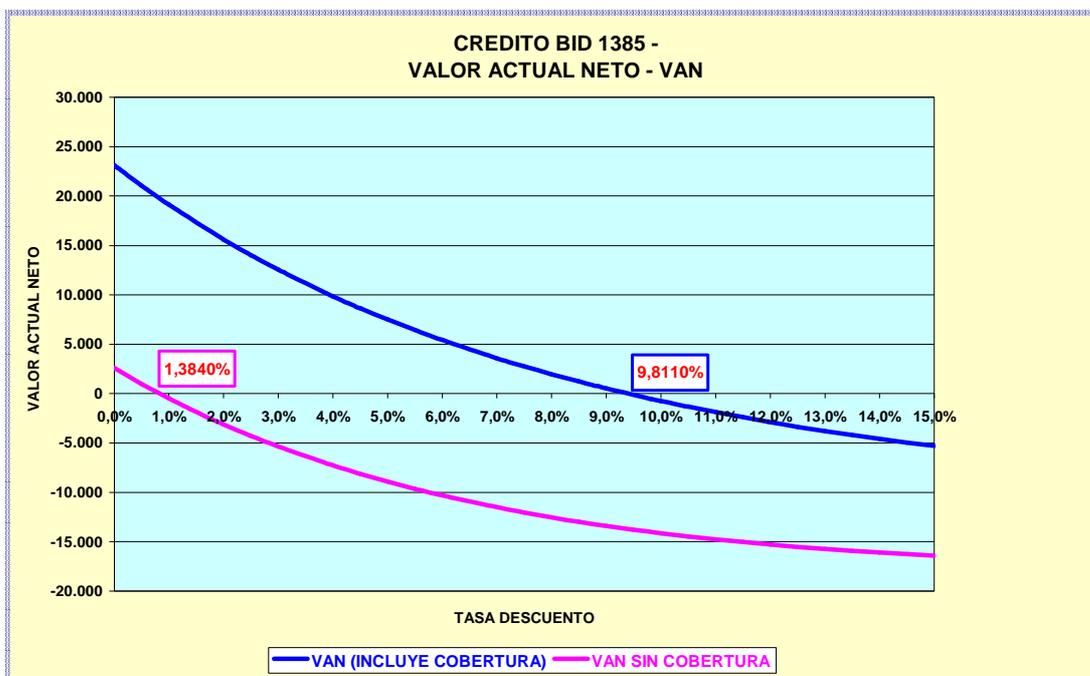
CUADRO 52

PAGOS EFECTUADOS CREDIT SUISSE FIRST BOSTON 2003				
CONTRATO BID 1385				
FECHA	DERECHO		OBLIGACION (DESPUES DE NETEO)	
	PESOS	USD	PESOS	USD
14-nov-2003			\$ 129.139.047,36	USD 45.308,13
14-may-2004	\$ 173.515.084,95	USD 63.288,33		
14-nov-2004			\$ 3.719.002.555,28	USD 1.463.903,36
14-may-2005	\$ 289.835.890,91	USD 19.269,37		
14-nov-2005			\$ 3.309.395.073,83	USD 1.451.487,86
14-may-2006	\$ 536.923.991,05	USD 37.572,53		
14-nov-2006			\$ 2.790.025.537,62	USD 1.224.952,60
14-may-2007	\$ 541.046.084,53	USD 68.807,52		
14-nov-2007			\$ 3.133.325.673,71	USD 1.527.051,13
14-may-2008	\$ 420.788.803,31	USD 81.180,81		
14-nov-2008			\$ 4.196.494.181,45	USD 1.801.209,61
14-may-2009	\$ 282.481.057,59	USD 71.975,67		
14-nov-2009			\$ 2.792.813.241,89	USD 1.412.730,72
14-may-2010	\$ 50.926.645,63	USD 38.100,66		
14-nov-2010			\$ 2.763.938.274,95	USD 1.484.599,50
	\$ 2.295.517.557,97	USD 380.194,88	\$ 22.834.133.586,09	USD 10.411.242,91

FUENTE: DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Una vez procesados los datos de ingresos y egresos en un flujo de caja y descontando estos datos para diferentes tasas, resulta la siguiente grafica:

GRAFICA 1



FUENTE: Datos tomados información Dirección Distrital Crédito Público – Análisis Equipo Auditor

Como resultado del proceso de comparar ingresos y gastos, nos resulta que el flujo de caja para diferentes tasas de descuento cuando no incluimos los gastos de la cobertura da como resultado una TIR de 1,38% para un VAN de cero y cuando se incluyen los pagos por cobertura una TIR de 9,81% para un VAN de cero.

**Crédito BID 1759:** El préstamo se suscribió en diciembre 22 de 2006, por un valor de US\$10 millones para financiar el programa de inversión "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios al Ciudadano", cuyo objetivo principal es contribuir a mejorar la satisfacción de los habitantes con los servicios prestados por la Alcaldía Mayor, mejorando la cobertura, calidad, variedad y eficiencia del Sistema Distrital de Servicios al Ciudadano. El costo del programa es de US\$15 millones, cuyo monto de financiamiento es de US\$10 millones y recursos propios o de contrapartida por US\$5 millones.

La Secretaría General de la Alcaldía en coordinación con la Secretaria Distrital de Hacienda esta realizando la ejecución de los recursos de financiamiento. La ejecución técnica se realizó a través de la Dirección

Distrital de Servicio al ciudadano, teniendo como instancia de soporte a la Unidad de Apoyo al Proyecto UAP.

El proyecto desarrolló tres componentes:

- Ampliación, dotación y readecuación de la infraestructura de servicios.
- Diseño, construcción y puesta en marcha de cuatro (4) nuevos Supercades: Calle 13 – Movilidad, Bosa, Calle 13 – Hábitat y Carrera Décima.
- Readecuación de diez (10) CADES: Gaitana, La Victoria, Muzu, Plaza de las Américas, Yomasa, Santa Lucia, Servitá, Santa Helenita, Tunal y Suba.

Por concepto del empréstito, el año 2007 el Distrito recibió desembolsos en los meses de julio (US\$3.0 millones) y diciembre (US\$0.5 millones), en el mes de diciembre de 2010 se desembolsaron un total de US\$5.97 para un total recibido de US\$9,5 millones, quedando pendiente un saldo de US\$0,5 millones que según la programación de la Secretaría de Hacienda se recibirían en el mes de junio de 2011; el resumen de los desembolsos y pagos por concepto de comisiones, intereses y Fondo de Contingencias, se detallan a continuación:

### CUADRO 53

#### DESEMBOLSOS, AMORTIZACIONES, COMISIONES Y FONDO DE CONTINGENCIAS

CREDITO BID 1759	VALORES EN MILLONES					
	DIC.-2009		DIC.-2010		ACUMULADO A DIC-2010	
	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$
DESEMBOLSOS	3,54	6.416,58	5,97	11.553,38	9,51	17.969,96
<b>PAGOS</b>						
AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES	0,44	867,52	0,20	374,73	0,63	1.242,25
COMISIONES	0,00	0,00	0,06	108,84	0,06	108,84
FONDO CONTINGENCIAS	0,04	76,95	0,05	100,30	0,09	177,25
TOTAL PAGOS	USD 0,47	\$ 944	USD 0,31	\$ 584	USD 0,78	\$ 1.528,35

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SHD / PAPELES DE TRABAJO EQUIPO AUDITOR

Como se aprecia en el cuadro anterior, al finalizar el mes de diciembre de 2010, se han pagado un total de US\$0.78 millones equivalentes a \$1.528,35, discriminados en intereses de US\$0.63 millones, comisiones US\$0.06 millones y pago por concepto del Fondo de Contingencias un total de

US\$0.09 millones; es de aclarar que no se han pagado cuotas de capital las cuales se empezaran a pagar a partir de junio 15 de 2011.

### **Crédito BID-2136 OC-CO**

El préstamo fue suscrito el 13 de agosto de 2009 con el objetivo de financiar el programa de Servicios Urbanos para Bogotá PROYECTO DE APOYO INSTITUCIONAL AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SITP), a través de servicios de asistencia técnica e institucional que permitan articular coherentemente y viabilizar los proyectos integrantes del SITP con sus diferentes subcomponentes como: Metro, Sistema Transmilenio, Integración del Transporte Público Colectivo y Tren de Cercanías. La operación de crédito recibió garantía por parte de la nación a través del Documento Conpes 3524 del 11 de junio de 2008.

El proyecto tiene un costo total de US\$13.6 millones, de los cuales US\$10 millones corresponden al crédito suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID y US\$3.6 millones a financiarse con recursos propios del Distrito.

Este crédito tiene una vigencia de 6 años y un período de gracia de 3. Así mismo, el periodo para solicitar desembolsos es de tres (3) años a partir de la vigencia del contrato. La tasa de interés está basada en la Libor 3 meses para créditos bajo la facilidad unímonetaria, se pagará al banco semestralmente, es decir, 6 meses después de la suscripción del contrato.

Los recursos se distribuirán para cada uno de los componentes de inversión, así:

**CUADRO 54  
COMPOSICIÓN FINANCIERA DE LOS COMPONENTES**

<b>COMPONENTES DE INVERSIÓN</b>	<b>BID</b>	<b>LOCAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
1. Apoyo al proceso de puesta en marcha y ejecución del SITP	4,85	3,63	8.63	63
2. Montaje de la plataforma gerencial-organizacional de los proyectos integrantes del SITP (incluida la UEP)	4,01		3.785.0	29
3. Estudios de campo y encuestas permanentes sobre la operación del transporte público	1,00		1.065.0	7
4. Auditoría y evaluación	0,15		150.0	1
<b>Total</b>	<b>10.000.00</b>	<b>3,63</b>	<b>13,63</b>	<b>100</b>

Fuente: Informe de ejecución de la Secretaria Distrital de Movilidad

El Programa al igual que el periodo máximo de desembolsos tendrá una duración de 36 meses agosto 13 de 2009 a agosto 13 de 2014. La Secretaria Distrital de Movilidad-SDM, es la encargada de la ejecución del empréstito con el apoyo y coordinación de la Secretaria Distrital de Hacienda-SDH.

A continuación se detalla el valor acumulado de desembolsos y pagos por amortizaciones, comisiones y Fondo de Contingencias de entidades estatales.

CUADRO 55

<b>DESEMBOLSOS, AMORTIZACIONES, COMISIONES Y FONDO DE CONTINGENCIAS</b>						
<b>CREDITO BID 2136</b>	<b>VALORES EN MILLONES</b>					
	<b>DIC.-2009</b>		<b>DIC.-2010</b>		<b>ACUMULADO A DIC-2010</b>	
	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$
DESEMBOLSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUSTIFICADO PARA DESEMBOLSO	0,00	0,00	1,54	2.920,00	1,54	2.920,00
<b>PAGOS</b>						
AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMISIONES	0,00	0,00	0,02	38,96	0,02	38,96
FONDO CONTINGENCIAS	0,00	0,00	0,05	95,66	0,05	95,66
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>USD 0,00</b>	<b>\$ 0</b>	<b>USD 0,07</b>	<b>\$ 134,62</b>	<b>USD 0,07</b>	<b>\$ 134,62</b>

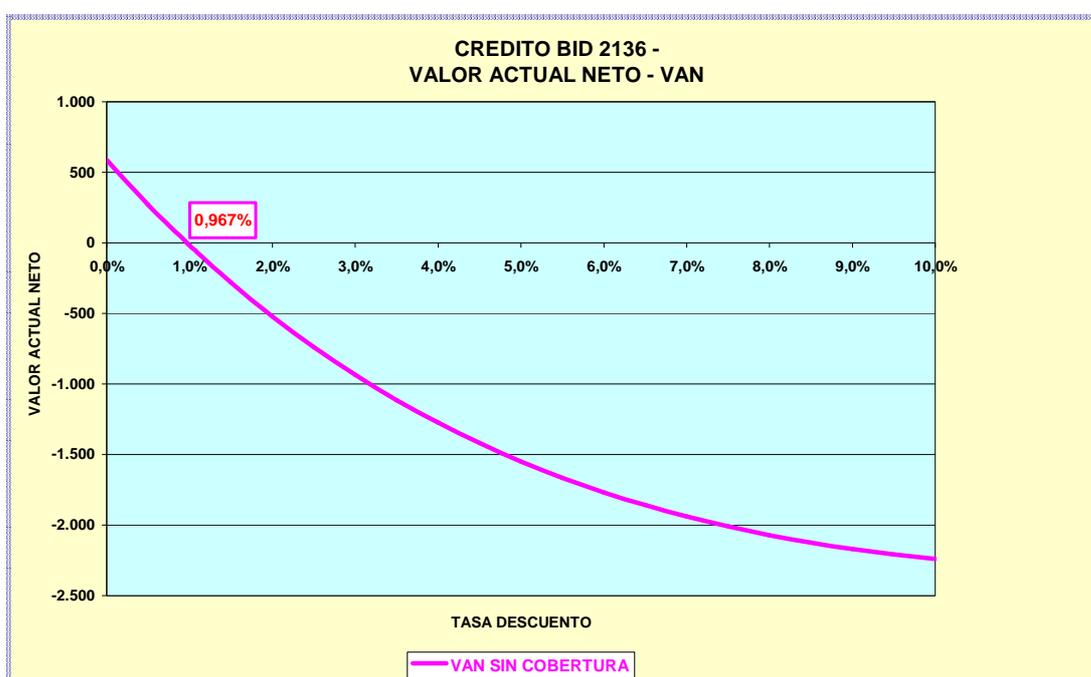
FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SHD Y PAPELES DE TRABAJO EQUIPO AUDITOR

A diciembre 31 de 2010 no se ha desembolsado ningún valor por parte de BID, Según la programación inicial de la Dirección Distrital de Crédito Público, el desembolso del empréstito se realizaría en su totalidad el 15 de julio del 2011, pero dadas las condiciones de liquidez que ha tenido en esta época, se difirió para julio 01 de 2012 el desembolso total. Es preciso anotar que a diciembre 31 de 2010 esta justificado para reembolso por parte de la Secretaria de Hacienda US\$1,5 millones equivalentes a \$2.920 millones.

Por concepto de comisiones se han cancelado un total de US\$0,02 millones y aportes al Fondo de Contingencias de entidades estatales por US\$0,05 millones. Respecto a los conceptos de amortizaciones e intereses del crédito a la fecha no se ha realizado ningún pago.

Teniendo en cuenta que la fecha de cierre del crédito es agosto 13 de 2014, se efectuó el flujo de caja de los ingresos y egresos del préstamo y tomando como fecha focal el momento cero del préstamo se evaluó la tasa de interés (TIR) a la cual se igualan los ingresos y egresos en pesos; lo que da como resultado que a una tasa de 0,967. La gráfica que representa lo anterior se presenta a continuación.

GRAFICA 2



FUENTE: Datos tomados información Dirección Distrital Crédito Público – Análisis Equipo Auditor

**Contrato BIRF 4021:** Suscrito el 16 de julio de 1996 entre el BIRF y el Distrito Capital por US \$65 millones destinado a financiar el Proyecto de Transporte Urbano para Bogotá.

Esta operación contaba con dos tramos: el tramo S denominado en canasta de monedas equivalente a US\$5.410.905,99 y fue prepagado en octubre 11 de 2005; el tramo A, denominado en dólares con las siguientes condiciones financieras:

Monto del crédito US\$59.589.094.01  
 Fecha de suscripción: 16 de julio de 1996  
 Fecha de vencimiento: 15 de abril de 2013  
 Tasa de Interés: LIBOR 6M + margen variable



Frecuencia pago de intereses: semestral (abril y octubre)

Pago de capital: 23 Pagos semestrales iguales de US\$2.484.406.84 a partir de octubre 15 de 2001 hasta octubre 15 de 2012 y última cuota de US\$2.447.736.69 en abril 15 de 2013.

Para el crédito BIRF 4021-A la Dirección Distrital de Crédito Público celebró el 7 de noviembre de 2003, una operación de manejo de deuda con el Banco Internacional Bear Stearns, que consiste en una cobertura de riesgo cambiario peso – dólar, con el objetivo de mitigar el riesgo de la tasa de cambio para un monto de US\$19,88 millones, correspondiente a ocho amortizaciones de capital por US\$2,48 millones cada una, del periodo: abril 14 de 2008 a octubre 14 de 2011.

La operación consiste en recibir del Bear Stearns, los dólares que se utilizarían en el cumplimiento de cada amortización (US\$2.484.407) del crédito BIRF 4021; el Distrito Capital cancela el valor de las amortizaciones en pesos a la TRM pactada \$2.843,82 por dólar es decir \$7.065.206.314.74 más los pagos semestrales de intereses a la IPC más un margen o spread que se fijó en 1,69% sobre el saldo en pesos de las amortizaciones.

El resumen de los pagos efectuados por concepto de la cobertura se detallan a continuación:

**CUADRO 56**

PAGOS EFECTUADOS BEARNS STERN - 2003 CREDITO BIRF 4021								
FECHA	OBLIGACION \$	DERECHO			DIFERENCIA DE CAMBIO		INTERESES	
		DERECHO USD	TRM	DERECHO \$	\$	USD	COP	USD
14-abr-04							\$ 1.863,08	USD 0,71
14-oct-04							\$ 2.152,31	USD 0,84
14-abr-05							\$ 1.883,96	USD 0,81
14-oct-05							\$ 1.893,98	USD 0,82
14-abr-06							\$ 1.630,56	USD 0,70
14-oct-06							\$ 1.771,15	USD 0,75
14-abr-07							\$ 2.093,83	USD 0,97
14-oct-07							\$ 1.891,19	USD 0,96
14-abr-08	\$ 7.065,21	USD 2,48	1.792,49	\$ 4.453,27	\$ 2.611,93	USD 1,46	\$ 2.143,82	USD 1,20
14-oct-08	\$ 7.065,21	USD 2,48	2.318,63	\$ 5.760,42	\$ 1.304,79	USD 0,56	\$ 2.269,40	USD 0,98
14-abr-09	\$ 7.065,21	USD 2,48	2.392,22	\$ 5.943,25	\$ 1.121,96	USD 0,47	\$ 1.644,91	USD 0,69
14-oct-09	\$ 7.065,21	USD 2,48	1.825,68	\$ 4.535,73	\$ 2.529,47	USD 1,39	\$ 866,89	USD 0,47
14-abr-10	\$ 7.065,21	USD 2,48	1.936,22	\$ 4.810,36	\$ 2.254,85	USD 1,16	\$ 495,81	USD 0,26
14-oct-10	\$ 7.065,21	USD 2,48	1.791,56	\$ 4.450,96	\$ 2.614,24	USD 1,46	\$ 421,81	USD 0,24
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 12.437,24	USD 6,50	\$ 23.022,70	USD 10,39
<b>TOTAL</b>							\$ 35.459,94	USD 16,89

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Hasta diciembre 31 de 2010 se han pagado siete amortizaciones del crédito utilizando la tasa de cambio pactada en la cobertura \$2.843,82 por dólar, es decir, que ha cancelado por diferencia de cambio \$12.437,24 millones y por concepto de intereses \$23.022,70 millones para un gran total de \$35.459,94 millones; que se catalogaría como un mayor valor pagado del crédito como se vera más adelante en el análisis del Valor Actual Neto - VAN sin incluir el pago de la cobertura y Valor Actual Neto - VAN incluyendo el pago de la cobertura.

El resumen de los desembolsos, amortizaciones, comisiones y gastos por cobertura se presentan a continuación:

**CUADRO 57**

DESEMBOLSOS, AMORTIZACIONES, COMISIONES Y FONDO DE CONTINGENCIAS						
VALORES EN MILLONES						
CREDITO BIRF 4021	DIC.-2009		DIC.-2010		ACUMULADO A DIC-2010	
	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$
DESEMBOLSOS	59,59	112.888,37	0,00	0,00	59,59	112.888,37
<b>PAGOS</b>						

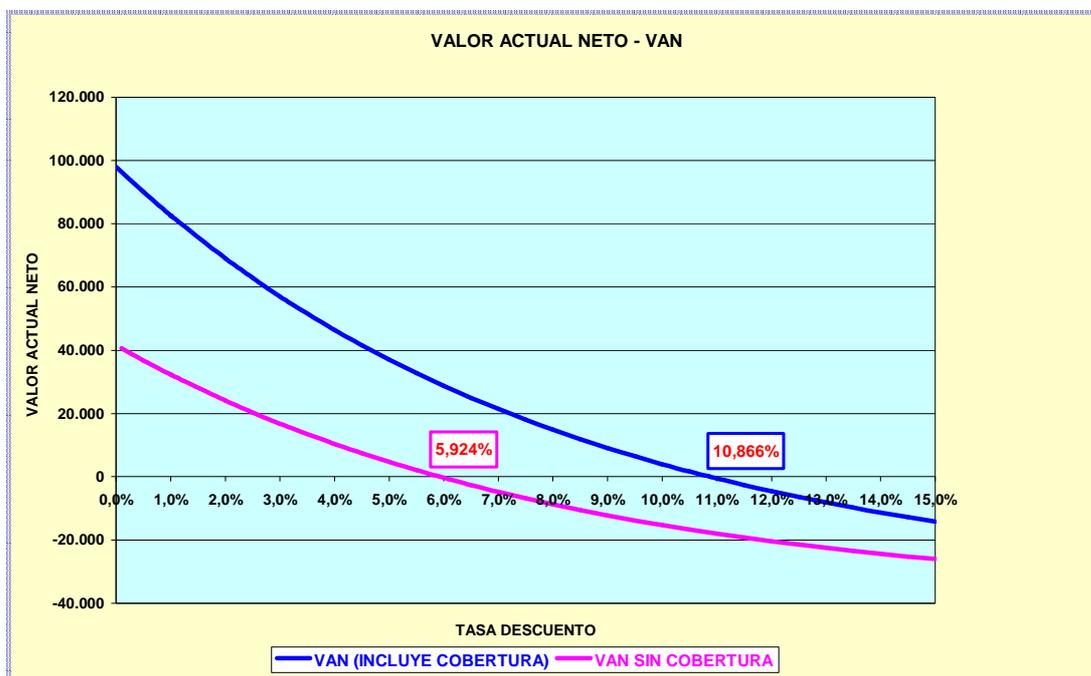
AMORTIZACIONES	49,65	114.764,99	4,97	9.290,29	54,62	124.055,28
INTERESES	15,83	35.712,37	0,02	44,45	15,85	35.756,82
COMISIONES	0,37	614,72	0,00	0,00	0,37	614,72
COBERTURAS	13,77	29.673,24	3,12	5.786,70	16,89	35.459,94
TOTAL PAGOS	USD 79,62	\$ 180.765	USD 8,11	\$ 15.121	USD 87,73	\$ 195.886,76

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SHD / PAPELES DE TRABAJO EQUIPO AUDITOR

A diciembre 31 de 2010 se desembolsó el total del crédito US\$59,59 millones, se han cancelado 22 amortizaciones por US\$54,62 millones, intereses por US\$15.85, comisiones por US\$0.37 millones y por concepto de cobertura para el crédito se han utilizado recursos por valor de US\$16.89 equivalentes a \$35.459.94 millones.

Incluyendo los ingresos y egresos mencionados anteriormente en un flujo de caja y analizando el valor presente neto para diferentes tasas de descuento, obtenemos la siguiente gráfica:

**GRAFICA 3**



FUENTE: Datos tomados información Dirección Distrital Crédito Público – Análisis Equipo Auditor

Es clara la gráfica al demostrar que los valores cancelados por concepto de cobertura inciden directamente sobre el Valor Presente Neto VAN y sobre la

Tasa Interna de retorno TIR; en el caso del gráfico sin tener en cuenta los valores de cobertura la tasa para cuando el VAN es cero (se igualan ingresos y egresos) es 5,92% y teniendo en cuenta lo pagado por cobertura la TIR es de 10,87%. Lo anterior muestra este resultado porque los gastos por cobertura representan el 18,10% de los gastos totales de \$195.886.76 millones.

### **CREDITO BIRF 7162 CO**

En empréstito fue suscrito en Junio 04 de 2003, entre el Distrito Capital (Secretaría Distrital de Hacienda) y el Banco Mundial-BIRF, por valor de US\$100.0 millones, con el objeto de financiar parcialmente al Distrito Capital, en el desarrollo del Programa “Servicios Urbanos de Bogotá”, la implementación de proyectos prioritarios en los sectores Habitacional, Tránsito, Transporte, Espacio Público, Medio Ambiente, Fortalecimiento Institucional y Fiscal de la ciudad.

El valor de este proyecto correspondió a 272 millones de dólares, de los cuales 100 millones se financiaron con este crédito y 172 millones con recursos propios, para los componentes de: (A) Movilidad; (B) Mejoramiento integral de Barrios y (C) Fortalecimiento institucional.

Los recursos del Empréstito No. 7162-CO, fueron ejecutados por 6 entidades del Distrito Capital, como la Caja de Vivienda Popular, Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Secretaría de Tránsito y Transporte FONDATT (hoy Secretaría de Movilidad), el DAMA (hoy Secretaría del Medio Ambiente), Departamento Administrativo de Planeación (hoy Secretaría de Planeación), y la Secretaría Distrital de Hacienda, en las que el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, participa del 79.1% de los recursos para la construcción de obras de la malla vial de Bogotá D. C.

El plazo del contrato se estableció en 17 años con periodo de gracia de 5 años a partir del 15 de febrero de 2003. se pacto pago de interés a la tasa LIBOR más un Spreads de 0.5%, con una modalidad de pago por semestre vencido .

Las amortizaciones del empréstito se fijaron de la siguiente manera: dos primeras cuotas del 5%, seis cuotas de 4,75%, seis cuotas siguientes de 4% y las últimas diez cuotas de 3.75%. Los cargos por intereses y compromisos se pagan por semestres vencidos (15 febrero y 15 agosto, de cada año).

Así mismo, para efectos del pago de estos intereses, el Banco clasificó los desembolsos en “tramos”. Se entiende por “tramo” la acumulación del capital desembolsado, para que los pagos de intereses se ajusten a un período semestral establecido (15 febrero y 15 agosto, de cada año).

Desde la fecha de inicio de suscripción del crédito y hasta el noveno desembolso, se habían desembolsado totalmente US\$75.52, como se detalla a continuación:

**CUADRO 58**  
**RESUMEN DESEMBOLSOS CREDITO BIRF 7162 - CO**

No.	DESEMBOLSOS US\$ (1)	TRAMOS INTERESES US\$	TASA INTERES	FECHA DESEMBOLS O	FECHA FINAL EJECUCION DESEMBOLSO	DIAS EJECUCION	MESES EJECUCION	TRAMOS INTERESES EN PESOS (2)
0	1.000.000,00	1.000.0000	5,57%					2.226.000.000
1	4.713.044,19	6.735.437	4,92%	10/10/2003	13/10/2004	370	12,33	14.993.082.295
2	2.022.392,60			11/12/2003	11/11/2004	337	11,23	
3	10.036.397,00	20.829.710	4,94%	26/10/2004	09/03/2005	135	4,50	46.366.934.460
4	10.793.313,00			08/02/2005	12/04/2005	64	2,13	
5	4.610.191,00	4.610.191	5,33%	22/06/2005	09/11/2005	141	4,70	10.262.285.166
6	11.703.938,00	11.703.938	5,65%	20/09/2005	01/04/2006	194	6,47	26.052.965.988
7	2.000.000,00	30.641.437	6,02%	24/02/2006	30/03/2006	35	1,17	68.207.838.762
8	13.003.437,00			06/04/2006	10/11/2006	219	7,30	
9	15.638.000,00			26/07/2006	21/08/2007	392	13,07	
	75.520.712,79							

(1) Primer desembolso por US\$1.000.000 corresponde a Comisión pagada a BIRF

(2) De acuerdo a la operación de conversión del valor desembolsado en dólares a pesos realizada con T.R.M. 2.226 y tasa interes 9,38% para todos los tramos

Fuente: SHD, Dirección Distrital de Crédito Público

Siguiendo los lineamientos sobre la administración del riesgo del portafolio de deuda del Distrito Capital en febrero 15 de 2007 se efectuó una operación de manejo de deuda consistente en una conversión de moneda dólar-peso del Crédito BIRF 7162-CO hasta por un monto de US\$75.52 millones, sobre los intereses y el capital del empréstito, la cual quedó pactada a una tasa del 9.38%, permitiendo de esta forma dejar la obligación en \$168.109.11 millones utilizando la TRM de \$2.226 por dólar; la conversión entró a operar a

partir de agosto 15 de 2006. Esta conversión fue autorizada por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, mediante Resolución 3498 de 2006.

En agosto 15 de 2009, el Distrito Capital realiza otra operación de manejo de deuda, que consistió igual que el anterior en una conversión de la deuda en dólares a pesos por un monto de US\$17.93 millones bajo la modalidad non deliverable, la cual se pactó a una tasa de interés de 9,3%, para entrar a operar a partir de agosto 15 de 2009

Siguiendo con esos lineamientos, durante el cuarto trimestre de 2010 la DDCP gestionó y obtuvo del Banco Mundial la conversión a COP del último tramo desembolsado del Crédito BIRF 7162 CO, cuyo saldo ascendía a US\$3.067.669,39. Dicha conversión fue aprobada a una tasa de cambio de \$1.932 por dólar y una tasa de interés de 5.9% y pagadera en moneda colombiana a partir de la amortización regular de agosto 15 de 2011.

Una vez analizados los flujos de caja, derivados de los pagos, desembolsos y operaciones de conversión de dólares a pesos, se puede resumir las cifras parciales del empréstito así:

#### CUADRO 59

##### DESEMBOLSOS, AMORTIZACIONES, COMISIONES

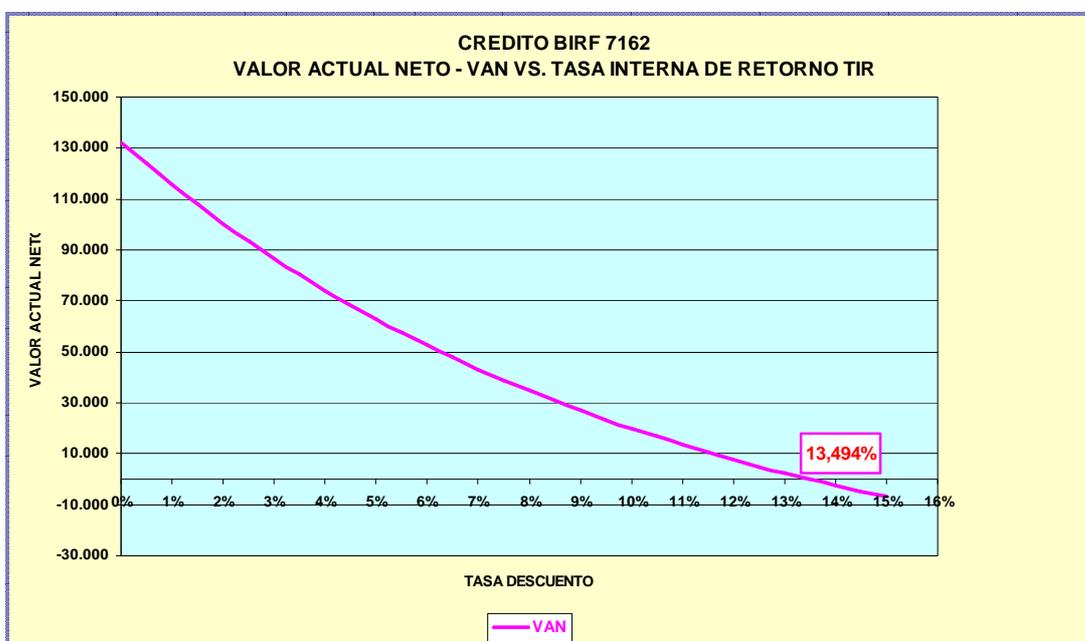
CREDITO BIRF 7162	VALORES EN MILLONES					
	DIC.-2009		DIC.-2010		ACUMULADO A DIC-2010	
	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$
DESEMBOLSOS	93,42	208.499,46	0,00	0,00	93,42	208.499,46
<b>PAGOS</b>						
AMORTIZACIONES	11,85	24.796,09	10,59	20.471,34	22,44	45.267,44
INTERESES	5,38	12.295,09	0,00	0,00	5,38	12.295,09
INTERESES CONVERSIONES	10,89	22.763,78	8,77	16.956,12	19,66	39.719,90
COMISIONES	1,54	4.073,09	0,00	0,00	1,54	4.073,09
FONDO DE CONTINGENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>USD 29,66</b>	<b>\$ 63.928</b>	<b>USD 19,36</b>	<b>\$ 37.427</b>	<b>USD 49,02</b>	<b>\$ 101.355,52</b>

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SHD / PAPELES DE TRABAJO EQUIPO AUDITOR

Como se aprecia en el cuadro anterior, al finalizar el mes de diciembre de 2010, se desembolsaron US\$93,42 millones, se pagaron un total de

US\$49.02 millones equivalentes a \$101.355.52 millones, discriminados en amortizaciones US\$22.74, intereses de US\$5.38 millones y comisiones US\$1.54 millones. Es importante aclarar que por efecto de las conversiones de la deuda de dólares a pesos, se aumentó la deuda situación que se reflejará al final de crédito, pues aún falta por pagar amortizaciones del crédito hasta febrero 15 de 2022 por \$169.158,76 y por intereses \$76.196,49, totalizando estos dos ítems la suma de \$245.355,26 millones; que se reflejaran en la tasa interna de retorno cuando el valor presente neto sea igual a cero.

GRAFICA 4



FUENTE: Datos tomados información Dirección Distrital Crédito Público – Análisis Equipo Auditor

Se observa en la gráfica que para diferentes tasas de descuento el valor presente de los ingresos y egresos se hacen cero cuando utilizamos una TIR de 13,49%.

### CREDITO BIRF 7365

El empréstito 7365 CO fue firmado en septiembre 5 de 2006 por US\$80 millones, con el fin de financiar parcialmente el programa de Reducción de la

Vulnerabilidad Fiscal y Física del Distrito Capital frente a Desastres Naturales, el cual será ejecutado por el distrito Capital aportando la suma de US\$63,6 millones, para un total de US \$143.6 millones.

El objetivo general del proyecto es reducir la vulnerabilidad del Distrito frente a desastres naturales a través de una estrategia integral de gestión del riesgo en el marco del Sistema para la Atención de Emergencias de Bogotá D. C.

El Programa se estructuró en 5 componentes básicos:

(A) Identificación y monitoreo del riesgo; (B) Reducción del riesgo; (C) Desarrollo de políticas y fortalecimiento institucional; (D) Prevención y concientización del riesgo; y, (E) Transferencia del riesgo.

El proyecto de reducción de la vulnerabilidad esta siendo ejecutado por ocho (8) entidades, de las cuales cuatro (4) utilizan recursos del crédito BIRF 7365 - CO y otras cuatro (4) ejecutan recursos de contrapartida, estas entidades desarrollan igualmente el proyecto en los siguientes componentes: identificación, evaluación y monitoreo del riesgo, obras de mitigación de riesgo sísmico en el sector educación, fortalecimiento institucional, prevención y concientización del riesgo y cobertura financiera para el manejo del riesgo

Por entidad ejecutora los recursos asignados para desarrollar cada componente y subcomponente son los siguientes:

**CUADRO 60**

**RECURSOS ASIGNADOS ENTIDADES EJECUTORAS CREDITO BIRF 7365 - CO**

Cifras en millones US \$

ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS ASIGNADOS			% RECURSOS
	CREDITO	LOCAL	TOTAL	
SECRETARIA DE SALUD – SDS	USD 40,34	USD 14,33	USD 54,67	38,71%
SECRETARIA DE EDUCACION – SDE	USD 29,36	USD 9,48	USD 38,84	27,50%
SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL – SDIS	USD 6,50	USD 4,13	USD 10,64	7,53%
SECRETARIA DE HACIENDA – SDH	USD 1,36		USD 1,36	0,96%
SECRETARIA MEDIO AMBIENTE – SDA		USD 4,54	USD 4,54	3,21%

CAJA VIVIENDA POPULAR – CVP		USD 22,06	USD 22,06	15,62%
UAECD		USD 6,03	USD 6,03	4,27%
DPAE		USD 3,11	USD 3,11	2,20%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 77,55</b>	<b>USD 63,68</b>	<b>USD 141,23</b>	<b>100,00%</b>

FUENTE: Datos informe de Auditoria Externa a Dic. 31 de 2009

Es importante anotar que el crédito se redujo en US\$2.45 millones, porque el Banco Mundial disminuyó este valor debido a que no se aprobó una Licitación Pública para obras en la Secretaria Distrital de Integración Social, quedando el valor del empréstito de únicamente US\$77.55 millones.

A la fecha de este informe se había efectuado un desembolso en octubre 26 de 2007, por valor de US\$6.09 millones equivalentes a \$13.673.87 y mediante el mecanismo de reembolso se solicitó en la vigencia 2010 un total de US\$31,86 millones equivalente a \$61.572.79.

El resumen de desembolsos, pago de comisiones, intereses y aportes al Fondo de contingencias de entidades estatales se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 61**

**DESEMBOLSOS, AMORTIZACIONES, COMISIONES Y FONDO DE CONTINGENCIAS**

CREDITO BIRF 7365	VALORES EN MILLONES					
	DIC.-2009		DIC.-2010		ACUMULADO A DIC-2010	
	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$
DESEMBOLSOS	6,09	13.673,87	31,86	61.572,79	37,94	75.246,66
<b>PAGOS</b>						
AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES	0,37	770,30	0,00	0,00	0,37	770,30
COMISIONES	0,81	1.743,71	0,18	335,55	0,99	2.079,26
FONDO DE CONTINGENCIAS	0,14	292,74	0,39	709,53	0,53	1.002,27
COBERTURAS	0,00	0,00	0,56	1.077,22	0,56	1.077,22
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>USD 1,32</b>	<b>\$ 2.807</b>	<b>USD 1,13</b>	<b>\$ 2.122</b>	<b>USD 2,44</b>	<b>\$ 4.929,05</b>

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SHD / PAPELES DE TRABAJO EQUIPO AUDITOR

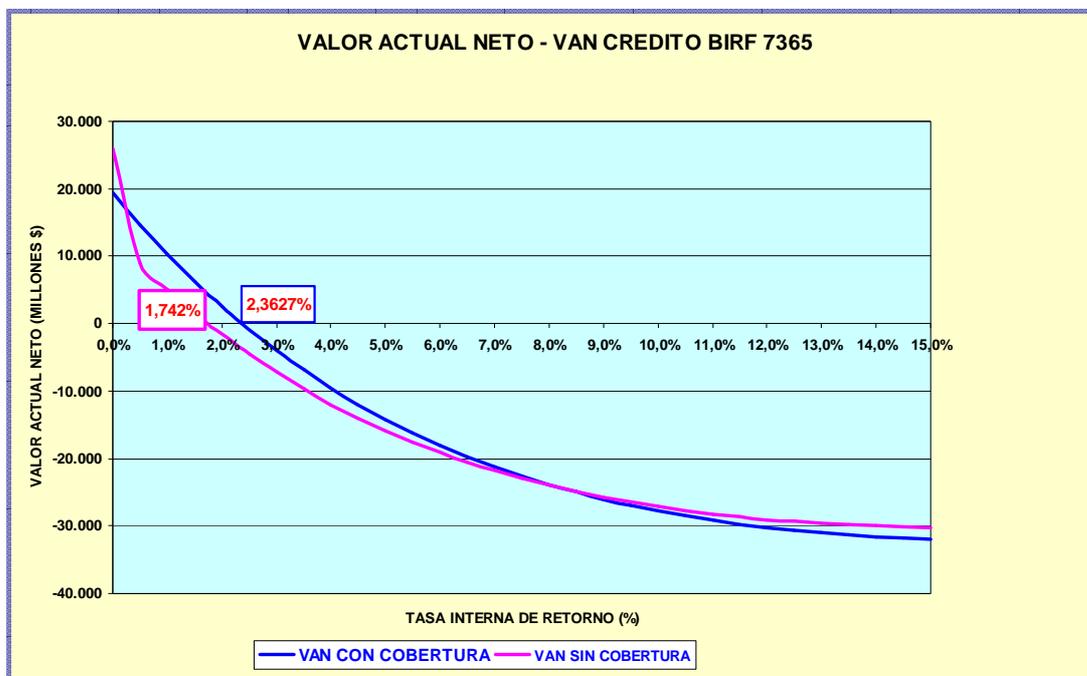


De un total de US\$77,55 a diciembre 31 de 2010 quedan pendientes por desembolsar US\$39,61 de los cuales están justificados en la Secretaria Distrital de Hacienda por las entidades ejecutoras para reembolso, gastos por US\$7.33 millones, quedando a ese corte un valor neto pendiente de desembolsar de US\$32,28, que corresponden en su mayoría a recursos del crédito que no han sido ejecutados por la Secretaria Distrital de Salud. Los gastos ascienden a la suma de US\$2,44 millones que corresponden a \$4.929.05.

Otro aspecto que es necesario resaltar tiene que ver con las políticas adoptadas por la SHD, para el manejo de los excedentes de liquidez, que han permitido el uso de los recursos propios del Distrito para atender los compromisos contractuales de las entidades ejecutoras. En el caso del crédito BIRF 7365 - CO con recursos propios, están justificados por las entidades ejecutoras un total de \$55.969,08 millones, como recursos propios que se han utilizado para la ejecución de los componentes.

A continuación se presenta la grafica del VPN para varias tasas de descuento, determinándose que la TIR para un flujo de caja del proyecto es:

GRAFICA 5



FUENTE: Datos tomados información Dirección Distrital Crédito Público – Análisis Equipo Auditor

El cierre del proyecto fue previsto para junio 30 de 2011, pero debido a que la Secretaria de Salud como ejecutora del 52% de los recursos del empréstito solicitó postergar el cierre para diciembre 31 de 2012 explicando que las obras de reforzamiento estructural y construcción de obras hospitalarias nuevas, no se han adelantado dentro de los tiempos previstos por las exigencias técnicas (avales y permisos) para la obtención de las licencias de construcción, la Dirección Distrital de Crédito Público solicitó concepto favorable al Departamento Nacional de Planeación para la prórroga citada la cual fue aceptada. Igualmente se solicitó el visto bueno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual está en trámite de aprobación.

Es importante anotar que como producto de la auditoria Integral modalidad especial desarrollada en el año 2010, el ente de control advirtió sobre el desfase entre la planeación y la ejecución de los recursos del crédito por parte de la Secretaría de Distrital de Salud, en desarrollo del Programa de Vulnerabilidad, lo que obligó a posponer la fecha de terminación del proyecto.

Según la información y seguimiento efectuado por la Dirección Distrital de Deuda, se han hecho seguimiento a la planeación y ejecución de las obras



desarrolladas por la Secretaría de Salud, concluyéndose que están en trámite seis procesos, informados por la entidad.

### **CREDITO BIRF 7609**

Con el propósito de darle continuidad, al Programa de Servicios Urbanos para Bogotá el 23 de febrero de 2009, el Distrito Capital suscribió con el Banco Mundial un documento de préstamo por US\$30.0 millones, contemplando una contrapartida por valor de US\$32.6 millones, recursos para ser ejecutados entre junio de 2009 y diciembre de 2011; ese orden de ideas el valor total del proyecto asciende a US\$62.6 millones, de los cuales US\$30 millones se financian con el crédito del BIRF, US\$10 millones con un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo-BID y los US\$22.6 millones restantes con recursos del Distrito Capital.

La distribución inicial de los recursos del proyecto fue la siguiente:

**CUADRO 62**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS**

<b>COMPONENTE</b>	<b>MONTO DEL CREDITO</b>	<b>ENTIDAD EJECUTORA</b>
Movilidad	16.1	Secretaría de Movilidad
Asistencia Técnica IDU	1.7	IDU
Asistencia Técnica SDH	11.9	SHD-UAECD
Administración y Auditoría	0.3	SDH
<b>TOTAL</b>	<b>30.0</b>	

Fuente: Documentos soportes contrato suministrados por la SDH

Las entidades ejecutoras inicialmente del proyecto fueron la Secretaría de Movilidad-SIT (Sistema Integrado de Transporte Público), el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD y la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH. Sin embargo, se efectuó una enmienda al contrato de empréstito, a través de la cual se retira como entidad ejecutora a la Secretaría de Movilidad, dejando para el tema de su competencia, al IDU.

Los recursos producto del crédito 7609-CO están dirigidos a la financiación parcial de los componentes A-Movilidad y C-Fortalecimiento Institucional contemplados en el programa inicial de servicios urbanos.

En relación con el componente A, se proyecta adelantar la contratación de los estudios de ingeniería para la primera línea del Metro. Para iniciar el estudio se incluyó a la Secretaría Distrital de Movilidad como ejecutor del

mencionado componente, pero en la medida que se avanzaba en la ejecución del proyecto surgieron factores por los que el Distrito planteó que el IDU fuera el que contratara los diseños del proyecto Primera Línea del Metro para Bogotá.

En el componente C del programa del Crédito se aprobaron recursos para la SDH con destino al fortalecimiento institucional y tecnológico del Catastro Distrital, como elemento estratégico para la planeación urbana y la sostenibilidad fiscal de la ciudad. La enmienda cuenta con el visto bueno del Banco y consistió en incluir como ejecutores en el marco de los mismos componentes y montos aprobados, al IDU en el caso del componente A y a la UAECD en el caso del componente C.

De acuerdo con la documentación suministrada por la SDH, del crédito solamente se ha desembolsado un total de US\$3,42 millones y esta programado un desembolso de US\$26,58 millones para enero 01 de 2012; lo anterior se verifica en el cuadro sobre ejecución de desembolsos y pagos, como comisiones, intereses y aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, en desarrollo de la garantía otorgada por la Nación al Crédito Externo celebrado por la Secretaría Distrital de Hacienda:

**CUADRO 63**

**DESEMBOLSOS, AMORTIZACIONES, COMISIONES Y PAGO FONDO DE CONTINGENCIAS**

CREDITO BIRF 7609	VALORES EN MILLONES					
	DIC.-2009		DIC.-2010		ACUMULADO A DIC-2010	
	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$
DESEMBOLSOS	0,00	0,00	3,42	6.527,34	3,42	6.527,34
<b>PAGOS</b>						
AMORTIZACIONES	11,85	24.796,09	10,59	20.471,34	22,44	45.267,44
INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE CONTINGENCIAS	0,02	45,93	0,00	0,00	0,02	45,93
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>USD 11,86</b>	<b>\$ 24.842</b>	<b>USD 10,59</b>	<b>\$ 20.471</b>	<b>USD 22,46</b>	<b>\$ 45.313,37</b>

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SHD / PAPELES DE TRABAJO EQUIPO AUDITOR

Los pagos efectuados en razón del crédito ascienden a la suma de US\$22,46 millones de los cuales US\$22,44 corresponden a amortizaciones de capital y US\$0,02 millones a pago del Fondo de Contingencias, por la garantía otorgada por la Nación al Crédito.



Es importante mencionar que a diciembre 31 de 2010 están justificados para reembolso por parte de las entidades ejecutoras US\$1,1 millones, que corresponden al IDU por US\$0.2, UACD US\$0.1 y SDH US\$0.8 millones , denotándose la baja ejecución de los recursos del crédito.

Según lo anterior y a que la fecha prevista para finalizar pagos del empréstito es julio 31 de 2011 la Secretaria de Movilidad solicita prórroga de ocho meses, argumentando las dificultades en los procesos de selección que se realizan con normas del Banco Mundial, para los estudios y diseños para la ingeniería básica de la primera línea del metro de Bogotá y la interventorías de los mismos.

Igualmente, la UACD solicitó una prórroga de cierre del préstamo, aduciendo que 17 procesos se encuentran en el trámite de selección para adjudicación de los contratos, lo que implica que ciertas actividades superen la fecha de cierre del empréstito, determinándose con ello que el Banco Mundial no reconozca estos gastos.

Teniendo en cuenta estas eventualidades la Secretaria de Hacienda solicitó al Banco Mundial la solicitud de prórroga hasta el 31 de enero de 2013, es decir por 18 meses. Igualmente la dirección de Crédito Público solicitó concepto favorable al departamento Nacional de Planeación, la cual concedió en marzo 08 de 2011; igualmente se requirió aprobación de la ampliación del plazo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual fue aprobada hasta enero 31 de 2013.

### **CREDITO CAF 1880**

Contrato No. 1880 celebrado con la Corporación Andina de Fomento CAF por valor de US \$100.0 millones, el 14 de noviembre de 2001, con el objeto de financiar parcialmente los Programas “Plan Vial y Programa Educativo de la Alcaldía Mayor de Bogotá”. Recursos que fueron ejecutados en el 92% por el IDU y la Secretaría de Educación Distrital ejecutó el 2% del Crédito en el programa RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS Y CENTROS EDUCATIVOS, proyectos Nos. 7089- Construcción y Dotación de Establecimientos Educativos, 7073- Mejoramiento de la Infraestructura de los Centros Educativos Oficiales y 7077- Red Distrital de Bibliotecas.

Como política integral de administración del Portafolio de Pasivos de la Secretaria Distrital de Hacienda desde el año 2002, a través de derivados o permutas financieras, se celebraron las siguientes operaciones que afectaron el Crédito CAF 1880:

- Operación de Cobertura con Credit Suisse First Boston 2003: La operación consistió en un swap de monedas peso – dólar sobre un principal de US\$17 millones, con intercambio de flujos de interés semestrales desde el 14 de noviembre de 2003 hasta el 14 de noviembre de 2011, e intercambio del principal en esta última fecha. El Distrito Capital recibió flujos en dólares liquidados sobre la tasa LIBOR y entregó a la contraparte flujos en pesos liquidados sobre el IPC mas un Spread. Para el Crédito se cubrió un valor de US\$7,14 millones y para el Crédito BID 1385 un total de US\$9,86 millones

Como resultado de la operación el Distrito Capital obtiene cobertura de la tasa de interés sobre una porción del total del servicio de la deuda del crédito CAF 1880, e igualmente cubre el riesgo cambiario sobre las amortizaciones del servicio de la deuda externa hasta por US\$17 millones.

Según el calculo elaborado hasta el momento la afectación directa sobre el crédito CAF 1880 fue el pago adicional de \$14.904,45 millones correspondiente al neteo de la obligación adquirida con el Credit Suisse First Boston y el derecho de los intereses ganados por el Distrito.

Lo anterior se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 64**

<b>PAGOS EFECTUADOS CREDIT SUISSE FIRST BOSTON 2003</b>				
<b>CONTRATO CAF 1880</b>				
<b>FECHA</b>	<b>DERECHO</b>		<b>OBLIGACION</b>	
	<b>PESOS</b>	<b>USD</b>	<b>PESOS</b>	<b>USD</b>
14-nov-2003			\$ 93,58	\$ 0,03
14-may-2004	\$ 125,74	USD 0,05		
14-nov-2004			\$ 2.694,93	\$ 1,06
14-may-2005	\$ 210,03	USD 0,09		
14-nov-2005			\$ 2.398,11	\$ 1,05
14-may-2006	\$ 389,08	USD 0,16		
14-nov-2006			\$ 2.021,76	\$ 0,89
14-may-2007	\$ 392,06	USD 0,19		
14-nov-2007			\$ 2.270,53	\$ 1,11
14-may-2008	\$ 304,92	USD 0,17		
14-nov-2008			\$ 3.040,94	\$ 1,31
14-may-2009	\$ 204,70	USD 0,09		
14-nov-2009			\$ 2.023,78	\$ 1,02
14-may-2010	\$ 15,51	\$ 0,01		



14-nov-2010			\$ 2.002,85	\$ 1,08
	\$ 1.642,02	USD 0,76	\$ 16.546,47	\$ 7,54
NETEO			\$ 14.904,45	\$ 6,78

FUENTE: DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

- Operación de Cobertura con Credit Suisse First Boston 2004: que consistió en una cobertura de riesgo cambiario peso – dólar, que se negoció bajo el sistema de cotización abierta, con el fin de mitigar el riesgo de la tasa de cambio en las amortizaciones del Crédito CAF 1880 a efectuarse entre mayo de 2005 y mayo de 2011 cada una por US\$3.370.909.40. En este caso el Credit Suisse se comprometía a entregar los dólares de la amortización y el Distrito Capital le entregaría el valor nominal de la amortización a la TRM vigente el día hábil siguiente a la fecha de cierre de la operación en este caso \$2.732.40 por dólar. Además de lo anterior el Distrito Capital le reconoce al Credit Suisse intereses causados sobre el saldo a una tasa de IPC más un Spreads que en este caso es 7,45%.

Dado que en los últimos años se ha dado un proceso revaluacionista del peso frente al dólar, al hallar el valor neto de los flujos, el Distrito Capital ha asumido una carga adicional por cada dólar cubierto, además de intereses pagados que suman \$50.939.04 millones que corresponden a US\$25,74 millones lo que se verifica en el cuadro siguiente para todas las amortizaciones del crédito hasta diciembre 31 de 2010:

**CUADRO 65**

PAGOS A EFECTUADOS CREDIT SUISSE - 2004 CREDITO CAF 1880								
FECHA	OBLIGACION \$	DERECHO USD	TRM	DERECHO \$	DIFERENCIA DE CAMBIO		INTERESES	
					\$	USD	COP	USD
13-nov-04							\$ 3.147,06	USD 1,24
13-may-05	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.344,00	\$ 7.901,41		USD 0,56	\$ 4.575,47	USD 1,95
13-nov-05	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.280,94	\$ 7.688,84		USD 0,67	\$ 4.731,31	USD 2,08
13-may-06	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.346,06	\$ 7.908,36		USD 0,56	\$ 3.627,66	USD 1,55
13-nov-06	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.268,47	\$ 7.646,81	\$ 1.563,87	USD 0,69	\$ 2.181,33	USD 0,96
13-may-07	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.041,39	\$ 6.881,34	\$ 2.329,33	USD 1,14	\$ 2.762,40	USD 1,35
13-nov-07	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.033,94	\$ 6.856,23	\$ 2.315,17	USD 1,13	\$ 2.163,24	USD 1,06
13-may-08	\$ 9.210,67	USD 3,37	1.781,79	\$ 6.006,25	\$ 3.203,52	USD 1,80	\$ 1.994,11	USD 1,12
13-nov-08	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.281,24	\$ 7.689,85	\$ 1.556,67	USD 0,67	\$ 2.381,09	USD 1,02
13-may-09	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.220,92	\$ 7.486,52	\$ 1.724,53	USD 0,78	\$ 1.417,12	USD 0,64
13-nov-09	\$ 9.210,67	USD 3,37	1.969,52	\$ 6.639,07	\$ 2.581,22	USD 1,31	\$ 605,60	USD 0,31
13-may-10	\$ 9.210,67	USD 3,37	1.980,50	\$ 6.676,09	\$ 2.516,49	USD 1,27	\$ 342,12	USD 0,17
13-nov-10	\$ 9.210,67	USD 3,37	1.858,01	\$ 6.263,18	\$ 2.953,41	USD 1,59	\$ 266,33	USD 0,14
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 20.744,21	USD 12,15	\$ 30.194,83	USD 13,58
<b>TOTAL</b>							\$ 50.939,04	USD 25,74

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Operación de Cobertura con Citibank N.A. 2004: Al igual que el anterior se realizó una cobertura de riesgo cambiario peso – dólar, que se negoció bajo el sistema de cotización abierta, con el fin de mitigar el riesgo de la tasa de cambio en las amortizaciones del Crédito CAF 1880 a efectuarse entre mayo de 2005 y mayo de 2011 cada una por US\$3.370.909.40. En este caso el Citi Bank se comprometía a entregar los dólares de la amortización y el Distrito Capital le entregaría el valor nominal de la amortización a la TRM vigente el día hábil siguiente a la fecha de cierre de la operación en este caso \$2.732.40 por dólar. Además de lo anterior el Distrito Capital le reconoce al Credit Suisse intereses causados sobre el saldo a una tasa de IPC más un Spreads que en este caso es 0,54%.

Dado que en los últimos años se ha dado un proceso revaluacionista del peso frente al dólar, al hallar el valor neto de los flujos, el Distrito Capital ha asumido una carga adicional por cada dólar cubierto, además de intereses pagados que suman \$50.874.91 millones que corresponden a US\$25,61 millones lo que se verifica en el cuadro siguiente, para todas las amortizaciones del crédito hasta diciembre 31 de 2010:

**CUADRO 66**

PAGOS EFECTUADOS CITI BANK - 2004 CREDITO CAF 1880								
FECHA	OBLIGACION \$	DERECHO			DIFERENCIA DE CAMBIO		INTERESES	
		DERECHO USD	TRM	DERECHO PESOS	\$	USD	COP	USD
13-nov-04							\$ 3.147,06	USD 1,24
13-may-05	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.344,00	\$ 7.901,41		USD 0,56	\$ 4.575,47	USD 1,95
13-nov-05	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.280,94	\$ 7.688,84		USD 0,67	\$ 4.727,22	USD 2,07
13-may-06	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.346,06	\$ 7.908,36		USD 0,56	\$ 3.627,66	USD 1,55
13-nov-06	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.268,47	\$ 7.646,81	\$ 1.563,87	USD 0,69	\$ 2.181,33	USD 0,96
13-may-07	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.041,39	\$ 6.881,34	\$ 2.329,33	USD 1,14	\$ 2.762,40	USD 1,35
13-nov-07	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.033,94	\$ 6.856,23	\$ 2.315,17	USD 1,13	\$ 2.098,26	USD 1,03
13-may-08	\$ 9.210,67	USD 3,37	1.781,79	\$ 6.006,25	\$ 3.203,52	USD 1,80	\$ 1.994,67	USD 1,12
13-nov-08	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.281,24	\$ 7.689,85	\$ 1.556,67	USD 0,57	\$ 2.326,25	USD 1,00
13-may-09	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.220,92	\$ 7.486,52	\$ 1.724,53	USD 0,78	\$ 1.416,81	USD 0,64
13-nov-09	\$ 9.210,67	USD 3,37	1.969,52	\$ 6.639,07	\$ 2.581,22	USD 1,29	\$ 603,34	USD 0,31
13-may-10	\$ 9.210,67	USD 3,37	1.966,36	\$ 6.628,42	\$ 2.582,25	USD 1,31	\$ 344,58	USD 0,18
13-nov-10	\$ 9.210,67	USD 3,37	1.858,01	\$ 6.263,18	\$ 2.947,49	USD 1,59	\$ 265,80	USD 0,14
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 20.804,06	USD 12,08	\$ 30.070,85	USD 13,53
<b>TOTAL</b>							\$ 50.874,91	USD 25,61

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Teniendo en cuenta los desembolsos recibidos de la Corporación andina de Fomento – CAF y los pagos realizados por amortizaciones, intereses, comisiones y coberturas con el Credit suisse First Boston y Citibank en el resumimos a continuación la situación del crédito, en cuanto a ingresos y egresos:

**CUADRO 67**  
**DESEMBOLSOS, AMORTIZACIONES, COMISIONES Y COBERTURAS**

CREDITO CAF 1880	VALORES EN MILLONES					
	DIC.-2009		DIC.-2010		ACUMULADO A DIC-2010	
	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$	VALOR US\$	VALOR \$
DESEMBOLSOS	100,00	257.075,61	0,00	0,00	100,00	257.075,61
DERECHO COBERTURA	0,75	1.626,52	0,02	36,90	0,77	1.663,42
<b>PAGOS</b>						
AMORTIZACIONES	71,43	155.019,21	14,29	27.295,43	85,71	182.314,64
INTERESES	34,13	79.410,15	1,05	2.016,64	35,18	81.426,79
COMISIONES	2,71	6.458,64	0,00	0,00	2,71	6.458,64
COBERTURAS	51,42	112.405,91	7,47	14.221,33	58,89	126.627,24
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>USD 159,69</b>	<b>\$ 353.294</b>	<b>USD 22,80</b>	<b>\$ 43.533</b>	<b>USD 182,49</b>	<b>\$ 396.827,32</b>

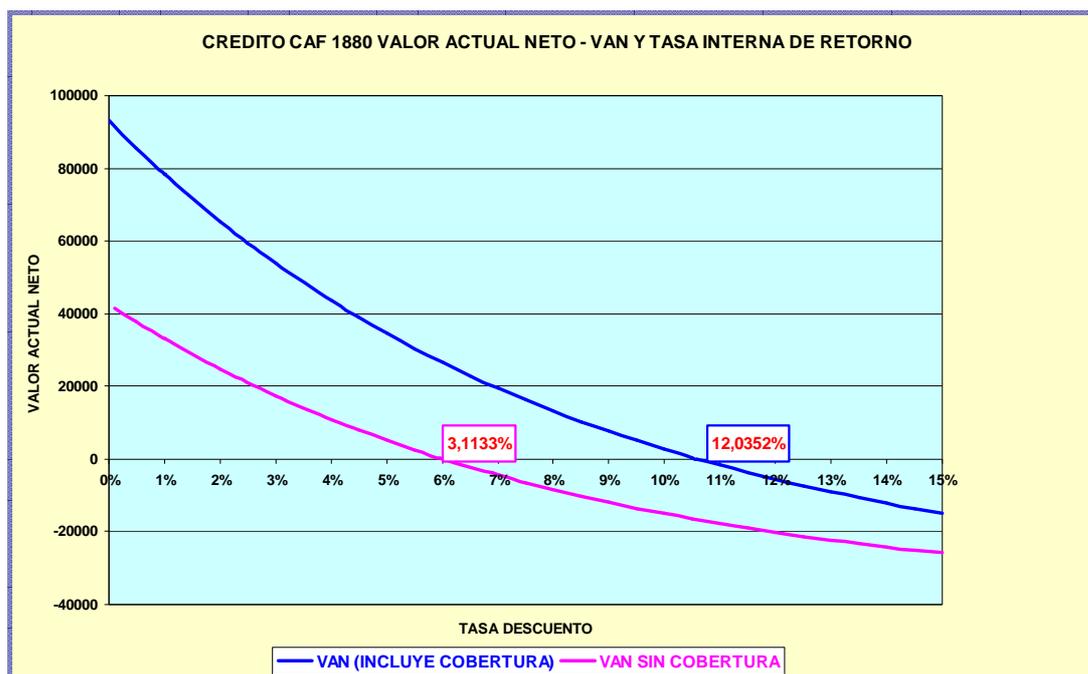
FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SHD / PAPELES DE TRABAJO EQUIPO AUDITOR

Frente a los desembolsos de \$257.075.61 millones se han hecho pagos por \$396.827.32 representados en amortizaciones \$182.314,64, intereses

\$81.426.79 millones, comisiones \$6.458,64 y por concepto de coberturas \$126.627,24.

Una vez procesados los datos de ingresos y egresos en un flujo de caja y descontando estos datos para diferentes tasas, resulta la siguiente grafica:

**GRAFICA 6**



FUENTE: Datos tomados información Dirección Distrital Crédito Público – Análisis Equipo Auditor

Concluyendo que por efecto de los pagos de cobertura, se sube la TIR del 3,11% a 12,04% para diferentes valores del VAN, hasta llegar al valor cero que es cuando se igualan ingresos y egresos.

### CREDITO KfW

El crédito suscrito entre Bogotá Distrito Capital y Kreditanstalt fuer Wiederaufbau (KfW) con destino a la financiación del Programa Sur Convivencia en diciembre 14 de 2007 por valor de EUR 3,5 millones como préstamo de inversión, EUR 2,05 como aporte financiero de inversión (Tramo I) y EUR 0,51 como aporte financiero medida complementaria (Tramo II). De acuerdo con las condiciones del préstamo el aporte financiero no es reembolsable; el préstamo y el tramo I financiarían medidas enfocadas a promover mecanismos institucionalizados y sostenibles para la solución de conflictos y el tramo II para financiar medidas complementarias en el ámbito



social, organizativo y privado. El programa además del préstamo y el aporte financiero tiene un aporte de recursos propios del Distrito Capital por EUR 10 millones.

La ejecución del préstamo se llevará a cabo hasta enero 17 de 2012 y tendrá como entidades a las siguientes entidades:

Secretaría de Gobierno  
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP  
Instituto de Desarrollo Urbano IDU  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Secretaría de Desarrollo Económico  
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá de Bogotá  
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural  
instituto Distrital de Participación y la Acción Comunal -IDEPAC  
Secretaría de Integración Social  
Secretaría Distrital de Salud  
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte  
Alcaldías Locales

Operaciones de Cobertura:

Al finalizar la vigencia fiscal 2010, se observó que la Secretaría de Hacienda efectuó un pago total de \$33.569.3 millones por concepto de la cancelación de capital e intereses de las operaciones de cobertura celebradas durante las vigencias 2003 y 2004 de los créditos BIRF 4021 Y CAF 1880.

En el cuadro presentado a continuación se presenta el cálculo total de los recursos que el Distrito Capital ha tenido que cancelar para cubrir estas operaciones que asumió desde el año 2003.

**CUADRO 68**

RESUMEN PAGOS SDH COBERTURAS DIFERENCIAL CAMBIARIO - INTERESES (CIFRAS EN MILLONES)						
	DERECHO		OBLIGACION (INTERESES)		VALOR PESOS NETEO (DERECHO - OBLIGACION)	VALOR US\$ NETEO (DERECHO - OBLIGACION)
CRÉDIT SUISSE FIRST BOSTON 2003	\$ 3.908,01	\$ 1,81	\$ 39.380,61	\$ 17,96	\$ 35.472,60	USD 16,14
	DIFERENCIA DE CAMBIO		INTERESES		VALOR PESOS	VALOR US\$
BEAR STEARN	\$ 12.437,24	USD 3,87	\$ 23.022,70	USD 9,90	\$ 35.459,94	USD 13,77
CRÉDIT SUISSE FIRST BOSTON 2004	\$ 20.744,21	\$ 12,15	\$ 30.194,83	\$ 13,58	\$ 50.939,04	USD 25,74
CITIBANK 2004	\$ 24.937,46	USD 12,08	\$ 30.070,85	USD 13,53	\$ 55.008,32	USD 25,61
<b>TOTAL PAGO COBERTURAS</b>					<b>\$ 176.879,90</b>	<b>USD 81,26</b>

Según el cuadro presentado se verifica que el total de recursos adicionales pagados por la dirección de Crédito Público ascienda a la suma de \$176.879,90 millones, equivalente a US\$81,26 millones.

El equipo auditor pudo constatar que las operaciones de cobertura tienen explicación en las políticas diseñadas por la Secretaria Distrital de Hacienda para mitigar el riesgo cambiario presente en las amortizaciones de los créditos contratados por el distrito Capital. Igualmente se pudo verificar que para cada operación se realiza un análisis técnico de la operación determinando el valor justo y el valor en riesgo VaR de las operaciones, además se presenta para aprobación al Comité de Riesgo de la Secretaria Distrital de Hacienda.

Es importante resaltar que fruto de las políticas adoptadas por la Secretaria distrital de Hacienda, los indicadores de deuda para el Distrito Capital muestran lo siguiente: indicador de la capacidad de pago (intereses / ahorro operacional) que para el año 2000 se encontraba en 14,49% en el año 2010 se situó en 3,21% y el indicador de sostenibilidad de la deuda (saldo deuda / intereses corrientes) que en el año 2000 se encontraba en 60,70% en el año 2010, llegó a un 25,14%.

### 3.7 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y CIERRE PRESUPUESTAL

Visto el presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) para la vigencia 2010, se analiza el comportamiento de los ingresos y las subcuentas ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital. En los egresos, se tienen en cuenta los rubros de gastos de funcionamiento, los de inversión y cuentas por pagar. También se examinan pagos a terceros, se comprueba la correcta y oportuna expedición de los certificados de disponibilidades presupuestales y sus correspondientes registros, igualmente la existencia real de los soportes documentales.

En primer lugar se tiene que el Concejo de Bogotá, Distrito Capital, no expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, dentro del plazo y términos previstos en la normatividad vigente.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 140 del Decreto 1421 de 1993 y el artículo 42 del Decreto 714 de 1996, si el Concejo Distrital no expidiera el Presupuesto Anual del Distrito Capital regirá el proyecto presentado por el Gobierno Distrital.

En consecuencia para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, el presupuesto fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 560 de diciembre 22 de 2009 por la suma de ONCE BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$11.255.858.407.000). A la Administración Central le correspondió la suma de NUEVE BILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$9.407.193.072.000), que representa el 83,58% del total del presupuesto asignado a la ciudad capital.

La Secretaría Distrital de Hacienda presupuestó un recaudo inicial de ingresos por \$9.407.193,1 millones, que luego de modificaciones se consolidó un presupuesto definitivo de \$8.852.463,9 millones, logrando un recaudo efectivo de \$8.424.240,9 millones, representando una ejecución del 95,16%.

Así las cosas, se presentaron varias modificaciones al presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, de la siguiente manera:



Mediante el Decreto Distrital No. 055 de febrero 3 de 2010, se adicionó la suma de \$101.588.785 por Convenio de Cooperación no Reembolsable No. ATN/GM - 11571 – CO a la Secretaría Distrital de Planeación.

Luego a través del Decreto Distrital No. 079 de febrero 26 de 2010, se adicionó la suma de \$514.920.000 por donación de la Comisión Europea a la Secretaría Distrital de Gobierno.

En el siguiente mes por medio del Decreto No. 092 de marzo 08 de 2010, se adicionó el presupuesto en la suma de \$248.615.625 por convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable No. ATN/SF -112 32 – RG, firmado entre la Secretaría Distrital de Gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Posteriormente en el Decreto Distrital No. 103 de marzo 15 de 2010, se presentó en el Fondo Financiero Distrital de Salud, un cupo sin utilizar en Recursos del Balance - Recursos Reservas por valor de \$61.596.915.598, el cual se incorporará en Otros Recursos del Balance de Destinación Específica.

Más adelante con el Acuerdo Distrital No. 431 de marzo 26 de 2010, liquidado con el Decreto Distrital No. 125 de marzo 29 de 2010, se adicionó la suma de \$379.239.060.147 originados por otras transferencias de la nación y otros recursos del Balance.

Seguidamente a través del Decreto Distrital No. 199 de mayo 25 de 2010 se adiciona el presupuesto en la suma de \$387.673.213 procedentes del contrato de subvención No. R EH/2005/112-045 firmado entre la Delegación de la Comisión Europea para Colombia y Ecuador y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Acto seguido el Decreto Distrital No. 208 de junio 4 de 2010, mediante el cual se realiza aplazamiento por valor de \$95.248.262.678 por estimar que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos, de los cuales \$58.510.916.794 afectaron a la Administración Central.

A continuación se encuentra el Decreto Distrital No. 209 de junio 4 de 2010, que adiciona la suma de \$(21.082.550) por Convenio de Cooperación No. 044/09 entre el Municipio de Morón - Argentina y la Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Planeación.



Con el Decreto Distrital No. 249 de junio 30 de 2010, se efectúa una reducción por valor de \$73.077.004.688 por concepto de Reservas Presupuestadas y no utilizadas, correspondiendo \$63.760.084.752 a la Administración Central.

Mediante Decreto Distrital No. 289 de julio 26 de 2010, se realizó una adición por valor de \$118.847.555, por Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/SF - 11232 – RG, que suscribieron Secretaría Distrital de Gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Posteriormente con Decreto Distrital No. 336 de agosto 12 de 2010, se realiza un aplazamiento por valor de \$2.534.035.000, por estimar que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos, dado que no se obtendrán en su totalidad los ingresos que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, programó en el Presupuesto 2010, provenientes de la Concesión para el "Tratamiento y Aprovechamiento del Biogás" del relleno Sanitario Doña Juana del Distrito Capital aplicando el Mecanismo de Desarrollo Limpio -MDL Protocolo de Kyoto", Contrato C-137 de 2007 y de los Certificados de Reducción de Emisiones (C.R.E.).

Luego mediante Decreto Distrital No. 0363 de agosto 20 de 2010, se realizó una adición por valor de \$105.517.852, por Contrato Administrativo de Cooperación No. 245 de 2008 celebrado entre la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, el Distrito Capital - Secretaría Distrital de Gobierno, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y la Alcaldía de Ciudad Bolívar.

Finalmente con el Decreto Distrital No. 528 de diciembre 21 de 2010, se efectúa una reducción por valor de \$768.902.270.862 por estimar que algunas de las Rentas programadas en el Presupuesto de la vigencia no se recaudan en su totalidad, por lo cual se hace necesario reducir unas apropiaciones con el fin de evitar que las entidades contraigan obligaciones sobre apropiaciones que no cuentan con la debida financiación. Del valor mencionado antes, \$492.467.349.490 afectaron a la Administración Central.

### 3.7.1 Ejecución activa (ingresos)

Para efectos de la evaluación, se tomó el informe de ejecución activa y pasiva de la vigencia 2010 comparándolo con el comportamiento de la vigencia 2009, coeficiente analizar el cumplimiento de las normas presupuestales, incluyendo las diferentes modificaciones al presupuesto.

Para efectos del análisis, se incorpora al presente informe el comportamiento comparativo de los ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda consolidado durante las dos últimas vigencias, así:

CUADRO No. 69

VARIACION DE LA EJECUCION ACTIVA

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2009		2010		VARIACIÓN	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Valor	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 4.308.676,7	\$ 4.140.958,3	\$ 4.433.612,4	\$ 4.661.896,5	\$ 520.938,2	12,58%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	\$ 2.046.368,5	\$ 2.003.077,0	\$ 2.114.734,3	\$ 2.123.880,6	\$ 120.803,6	6,03%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ 2.628.736,4	\$ 2.210.609,7	\$ 2.304.117,1	\$ 1.638.463,8	-\$ 572.145,9	-25,88%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 8.983.781,6</b>	<b>\$ 8.354.645,0</b>	<b>\$ 8.852.463,9</b>	<b>\$ 8.424.240,9</b>	<b>\$ 69.595,9</b>	<b>0,83%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda 2009 y 2010.

La ejecución presupuestal de ingresos no mostró un aumento significativo, al presentar levemente un aumento de tan solo 0,83%, pasando de \$8.354.645.0 millones en el 2009 a \$8.424.240.9 millones en el 2010, arrojando una diferencia real de \$ 69.595,9 millones, cifra representada principalmente por el aumento de los ingresos corrientes, que representa la mayor carga a través de los recursos tributarios, que representa el 55,34%.

### 3.7.1.1 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes ascendieron a \$4.661.896,5 millones, equivalente a 55,34% de los ingresos totales, los cuales provienen de los impuestos tributarios y no tributarios. Dentro de los tributarios, sobresale el impuesto de Industria, Comercio y Avisos con aporte por valor de \$ 2.122.699,8 millones, le siguen en orden descendiente de recaudo, el Predial Unificado con \$ 909.883,1 millones y Vehículos Automotores con \$ 372.799,9 millones.

La gran mayoría de los impuestos sobrepasaron el 100% de su ejecución respecto del presupuesto definitivo, exceptuando Industria, Comercio y Avisos (94,77%), Cigarrillos Extranjeros (83,77%) e Impuesto al Deporte (58,11%) siendo éste el de menor desempeño, debido a la decisión de suspender su cobro, adoptada por el juzgado 18 administrativo del Circuito de Bogotá .

Los ingresos corrientes No Tributarios alcanzaron un recaudo de \$ 468.865,2 millones, sobresaliendo las Participaciones (\$146.624,4 millones) y los Intereses Moratorios Impuestos (63.967,2 millones).

#### 3.7.1.1.1 Recaudo Impuestos

Comparado el recaudo de la vigencia 2009 con la de 2010, refleja un crecimiento de 8,44%, al pasar de \$3.862.617,6 millones a \$4.188.751,1 millones, mostrando un aumento real de \$ 326.133,5 millones en valores absolutos.

De las variaciones porcentuales, se observa el mayor recaudo para los impuestos de Delineación Urbana (29,85%), Vehículos Automotores (29,46%) e impuesto predial unificado (20,06%). Se unificaron los impuestos de los Pobres, Azar y Espectáculos obteniendo un recaudo bastante considerable.

**CUADRO NO. 70  
COMPARATIVO RECAUDO IMPUESTOS VIGENCIAS 2009 Y 2010**

Cifras en millones de pesos

IMPUESTOS	2009	2010	VARIACION
ICA	\$ 2.093.897,98	\$ 2.122.699,83	1,38%
PREDIAL	\$ 757.856,88	\$ 909.883,14	20,06%
VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 287.970,12	\$ 372.799,93	29,46%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 300.664,27	\$ 313.481,80	4,26%
CONSUMO DE CERVEZA	\$ 269.973,09	\$ 288.998,13	7,05%
DELINEACION URBANA	\$ 79.108,88	\$ 102.726,13	29,85%
UNIFICADO DE POBRES, AZAR Y ESPECT	\$ 1.747,53	\$ 19.351,25	1007,35%
CIGARRILLOS EXTRANJEROS	\$ 17.884,29	\$ 16.121,45	-9,86%
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 12.390,17	\$ 14.435,30	16,51%
ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES	\$ 12.390,38	\$ 14.434,90	16,50%
IMPUESTO AL DEPORTE	\$ 28.734,00	\$ 13.819,26	-51,91%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.862.617,58</b>	<b>\$ 4.188.751,11</b>	<b>8,44%</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos. Secretaria de Hacienda, vigencias 2009 y 2010.

En el área urbana de Bogotá y hasta el tercer trimestre de 2010 se encontraron obras nuevas de edificaciones, que sumadas superan los cuatro millones de metros cuadrados, lo cual explica el aumento en el recaudo del impuesto de Delineación Urbana.<sup>19</sup>

Durante el año 2010 se vendieron 224.469 unidades de vehículos automotores, de los cuales 135.045 correspondieron a automóviles particulares (60,2%), 32.505 unidades a camionetas (14,5%), 24.734 unidades a camperos (11,0%), 21.562 unidades a transporte público (9,6%) y 10.623 unidades a vehículos de carga (4,7%). El 50,2% de las unidades de vehículos comercializadas fue de producción nacional, el restante 49,8% fue de origen extranjero.<sup>20</sup> Este aumento considerable se ve reflejado en el

<sup>19</sup> DANE –Información estadística anexo 4 Enero 2011.

<sup>20</sup> Ibídem



impuesto de Vehículos Automotores, dado que el mayor porcentaje de compras lo absorbe el Distrito Capital.

El aumento del recaudo vegetativo anual y el incremento de los avalúos catastrales amplían las bases gravables de los inmuebles de la ciudad, en porcentajes que en estrados 4 y superiores llegaron hasta el 50%, situaciones que se ven reflejadas en un mayor recaudo del impuesto Predial.

### 3.7.1.2 Transferencias

Las Transferencias alcanzaron la cifra de \$2.123.880.6 millones, que representan el 25,21% de los ingresos totales, con un porcentaje de ejecución del 100,43%. Entre sus componentes, el mayor aportante corresponde a la Nación por un valor de \$2.107.649.9 millones, destinados para el Sistema General de Participaciones para atender la educación, salud, propósito general, agua potable y saneamiento básico; le siguen en jerarquía Otras Transferencias con \$14.868,7 millones que respecto del año anterior aumentaron en \$ 3.440,8 millones.

CUADRO No. 71

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA DE INGRESOS AÑO 2010

Cifras en millones de pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCION
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 4.472.755,4</b>	<b>-\$ 39.143,0</b>	<b>\$ 4.433.612,4</b>	<b>\$ 4.661.896,5</b>	<b>105,15%</b>
Tributarios	\$ 4.046.112,0	-\$ 39.143,0	\$ 4.006.969,0	\$ 4.193.031,3	104,64%
No Tributarios	\$ 426.643,4	\$ 0,0	\$ 426.643,4	\$ 468.865,2	109,90%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 2.233.509,0</b>	<b>-\$ 118.774,7</b>	<b>\$ 2.114.734,3</b>	<b>\$ 2.123.880,6</b>	<b>100,43%</b>
Nación	\$ 2.221.051,9	-\$ 118.774,7	\$ 2.102.277,3	\$ 2.107.649,9	100,26%
Entidades Distritales	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 1.362,1	100,00%
Otras Transferencias	\$ 12.457,1	\$ 0,0	\$ 12.457,1	\$ 14.868,7	119,36%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 2.700.928,7</b>	<b>-\$ 396.811,5</b>	<b>\$ 2.304.117,1</b>	<b>\$ 1.638.463,8</b>	<b>71,11%</b>
Recursos del Balance	\$ 1.186.442,1	-\$ 72.482,5	\$ 1.113.959,7	\$ 1.014.495,3	91,07%
Recursos del Crédito	\$ 520.719,9	-\$ 15.215,4	\$ 505.504,5	\$ 175.713,4	34,76%
Rendimientos por Operaciones Financieras	\$ 133.910,7	\$ 0,0	\$ 133.910,7	\$ 112.787,6	84,23%
Diferencial Cambiario	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	-\$ 11.251,0	100,00%
Excedentes Financieros Establecimientos Públicos y Utilidades Empresas	\$ 557.595,4	-\$ 310.531,9	\$ 247.063,5	\$ 237.734,0	96,22%
Donaciones	\$ 2.637,7	\$ 1.418,2	\$ 4.056,0	\$ 1.496,1	36,89%
Reducción de Capital Empresas	\$ 186.836,0		\$ 186.836,0	\$ 0,0	
Otros recursos de Capital	\$ 112.786,7	\$ 0,0	\$ 112.786,7	\$ 107.488,5	95,30%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.407.193,1</b>	<b>-\$ 554.729,2</b>	<b>\$ 8.852.463,9</b>	<b>\$ 8.424.240,9</b>	<b>95,16%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda 2010.

### 3.7.1.3 Recursos de Capital

La Secretaría Distrital de Hacienda al inicio de la vigencia 2010, contaba con un presupuesto inicial de \$2.700.928,7 millones, el cual fue recortado en \$396.811,5 millones quedando un presupuesto definitivo de \$2.304.117,1 millones, del que se recaudaron \$1.638.463,8 millones, que representan el 19,45% del total de los ingresos.

La proyección como presupuesto inicial para el recaudo de Recursos del Balance se estimó en \$1.186.442,1 millones, durante la vigencia se observa una modificación representada en una disminución de \$72.482,5 millones, quedando un presupuesto definitivo de \$1.113.959,7 millones, logrando un recaudo efectivo del 91,07% estimado en \$1.014.495,3 millones.

Los ingresos están representados principalmente por Recursos del Balance del Tesoro, procedentes de la liquidación del ejercicio fiscal de la vigencia anterior; también participaron los Recursos del Crédito y los Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos. El Diferencial Cambiario presentó un resultado negativo, que contribuyó a la baja en el recaudo total.

### 3.7.2. Ejecución pasiva (egresos)

El presupuesto inicial de Gastos e Inversión apropiado ascendió a \$5.053.363,6 millones, el cual se vió afectado por disminuciones en cantidad de \$154.917,2 millones, quedando un presupuesto definitivo de \$5.053.363,6 millones.

Realizada la comparación de la ejecución presupuestal pasiva durante las dos última vigencias, muestra una disminución del 70,46%, pasando de \$4.895.243,3 millones en el 2009 a \$1.446.207,4 millones en el 2010, lo cual señala una disminución de \$ 3.449.035,9 millones, representada por descenso en sus tres componentes principales: gastos de funcionamiento en -87,65%, seguido de inversión total -75,17% y servicio de la deuda -17,82%.

Los gastos de funcionamiento participan con el 22,21% del total de gastos en cuantía de \$107.921,5 millones, el servicio de la deuda estuvo representado en un 3,06% equivalente a \$486.701,3 millones y la principal participación se ubica en la inversión con el 74,73% correspondiente a \$851.584,6 millones.

Enseguida se presenta en forma consolidada el comportamiento comparativo de los gastos e inversión durante las dos últimas vigencias.

CUADRO No. 72

VARIACION DE LA EJECUCIÓN PASIVA

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2009		2010		VARIACION EJECUCION	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Valor	%
GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 890.322,1	\$ 873.794,4	\$ 963.602,6	\$ 107.921,5	\$ 765.872,9	-87,65%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 718.874,6	\$ 592.238,2	\$ 632.817,2	\$ 486.701,3	\$ 105.536,9	-17,82%
INVERSIÓN TOTAL	\$ 3.588.060,8	\$ 3.429.210,7	\$ 3.456.943,8	\$ 851.584,6	\$ 2.577.626,1	-75,17%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 5.197.257,5</b>	<b>\$ 4.895.243,3</b>	<b>\$ 5.053.363,6</b>	<b>\$ 1.446.207,4</b>	<b>\$ 3.449.035,9</b>	<b>-70,46%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda, vigencias 2009 y 2010.

La disminución de la ejecución presupuestal de una vigencia a otra, obedece a que a partir de la vigencia 2010 el presupuesto se presenta neto, lo cual se explica porque no se incluyen en la Unidad Ejecutora 02 Dirección Distrital de Presupuesto, las Transferencias a los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control. De igual manera en la Unidad Ejecutora 03 Dirección de Crédito Público, no se incluyen en las Transferencias del Servicio de la Deuda, lo correspondiente a Bonos Pensionales y Cuotas Partes, que se registran en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP.

En el cuadro siguiente se da a conocer cual fue la distribución de los egresos de la entidad, discriminados por gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, mencionando algunos de los principales componentes.

CUADRO No. 73

**CONSOLIDADO EJECUCION PRESUPUESTAL DE  
GASTOS E INVERSIONES AÑO 2010**

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION	GIROS ACUMULADOS
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 981.544,6</b>	<b>-\$ 17.942,0</b>	<b>\$ 963.602,6</b>	<b>\$ 107.921,5</b>	<b>11,20%</b>	<b>\$ 90.165,3</b>
Servicios Personales	\$ 73.532,6	-\$ 7.015,0	\$ 66.517,6	\$ 63.644,0	95,68%	\$ 60.458,4
Gastos Generales	\$ 30.473,0	\$ 5.376,8	\$ 35.849,8	\$ 29.719,8	82,90%	\$ 15.699,1
Transferencias para Funcionamiento	\$ 857.732,7	-\$ 10.977,9	\$ 846.754,8	\$ 253,9	0,03%	\$ 253,9
Pasivos Exigibles	\$ 0,0	\$ 172,3	\$ 172,3	\$ 172,3	100,00%	\$ 172,3
Reservas Presupuestales	\$ 19.806,3	-\$ 5.498,3	\$ 14.308,0	\$ 14.131,4	98,77%	\$ 13.581,5
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$ 727.567,2</b>	<b>-\$ 94.750,0</b>	<b>\$ 632.817,2</b>	<b>\$ 486.701,3</b>	<b>76,91%</b>	<b>\$ 486.701,3</b>
Interna	\$ 348.804,6	-\$ 35.832,2	\$ 312.972,4	\$ 312.971,7	100,00%	\$ 312.971,7
Externa	\$ 222.546,6	-\$ 48.814,0	\$ 173.732,5	\$ 173.617,3	99,93%	\$ 173.617,3
Transferencias Servicio Deuda	\$ 146.216,0	-\$ 103,8	\$ 146.112,2	\$ 112,2	0,08%	\$ 112,2
Pasivos Contingentes	\$ 10.000,0	-\$ 10.000,0	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%	\$ 0,0
<b>INVERSION</b>	<b>\$ 3.499.169,1</b>	<b>-\$ 42.225,3</b>	<b>\$ 3.456.943,8</b>	<b>\$ 851.584,6</b>	<b>24,63%</b>	<b>\$ 831.409,7</b>
Directa	\$ 64.305,8	-\$ 5.206,2	\$ 59.099,6	\$ 47.747,5	80,79%	\$ 27.880,4
Transferencia para Inversión	\$ 3.411.452,6	-\$ 35.429,7	\$ 3.376.022,8	\$ 782.424,2	23,18%	\$ 782.424,2
Pasivos Exigibles	\$ 400,0	\$ 4,7	\$ 404,7	\$ 300,7	74,30%	\$ 300,7
Reservas Presupuestales	\$ 23.010,7	-\$ 1.594,0	\$ 21.416,8	\$ 21.112,2	98,58%	\$ 20.804,4
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 5.208.280,8</b>	<b>-\$ 154.917,2</b>	<b>\$ 5.053.363,6</b>	<b>\$ 1.446.207,4</b>	<b>28,62%</b>	<b>\$ 1.408.276,3</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda vigencia 2010.

La ejecución del presupuesto de la SDH se efectúa a través de cuatro (4) Unidades Ejecutoras: Unidad 01 Dirección de Gestión Corporativa, Unidad 02 Dirección Distrital de Presupuesto, Unidad 03 Dirección Distrital de Crédito Público y la Unidad 04 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá.

A partir del año 2010, se presentan cambios notorios en la presentación de la ejecución presupuestal, registrándose con cifras netas que excluyen las transferencias.

La Unidad 02 Dirección Distrital de Presupuesto cuenta con mayor apropiación, al participar con el 54,10% (\$ 782.424,2 millones) del presupuesto definitivo de la SDH; esta Unidad es la encargada de efectuar las transferencias para funcionamiento y para inversión de los Establecimientos Públicos, los Fondos de Desarrollo Local, Universidad Distrital y la Contraloría de Bogotá, cuyas cifras ahora no se presentan como ejecución presupuestal, por lo cual su variación porcentual disminuyó en un 81,08% respecto a la vigencia anterior.

De manera similar la Unidad 3 Dirección de Crédito Público presenta una variación negativa del 17,82% por cuanto se excluyeron las Transferencias.

Su participación se situó en \$ 466.701,3 millones representada en un 33,65%.

Las otras Unidades 01 y 04, participaron con \$150.597,4 millones (10,41%) y \$26.484,5 millones (1,83%), respectivamente.

CUADRO No. 74

**COMPARATIVO DE GASTOS POR UNIDADES VIGENCIAS 2009 Y 2010**

Cifras en millones de pesos

AÑOS	2009		2010		VARIACION PORCENTUAL
	GASTOS	PARTICIPACION	GASTOS	PARTICIPACION	
Unidad No. 1	\$ 141.049,4	2,88%	\$ 150.597,4	10,41%	6,77%
Unidad No. 2	\$ 4.136.515,7	84,50%	\$ 782.424,2	54,10%	-81,08%
Unidad No. 3	\$ 592.238,2	12,10%	\$ 486.701,3	33,65%	-17,82%
Unidad No. 4	\$ 25.440,0	0,52%	\$ 26.484,5	1,83%	4,11%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.895.243</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 1.446.207,4</b>	<b>100,00%</b>	<b>-70,46%</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos. Secretaría de Hacienda, vigencias 2009 y 2010.

### 3.7.2.1 Gastos de Funcionamiento

La SDH para atender estos gastos contó con un presupuesto definitivo de \$963.602,6 millones, de los cuales se ejecutó el 11,20% (\$107.921,5 millones), teniendo en cuenta que las transferencias no se registran, como se explicó anteriormente.

Al interior de este rubro, presenta la mayor representatividad los Servicios Personales con \$63.644.0 millones, Gastos generales con \$29.719,8 millones, Reservas Presupuestales con \$14.131,4 millones, Transferencia para Funcionamiento con \$253,9 millones y por último Pasivos Exigibles con \$172,3 millones.

### 3.7.2.2 Servicio de la Deuda

Para atender las obligaciones crediticias de deuda pública se apropió un presupuesto definitivo de \$632.817,2 millones, de los cuales se comprometieron \$486.701,3 millones lo cual arroja una ejecución del 76,91%.

Para atender la cancelación de la Deuda Interna se contaba con un presupuesto definitivo de \$312.972,4 millones, de los cuales se ejecutaron \$312.971,7 millones (99,99%), distribuidos en la amortización de Capital \$261.400,0 millones, para el pago de Intereses \$51.014,1 millones y en

menor proporción para pago de Comisiones y otros \$557,6 millones. La composición discriminada se observa a continuación.

CUADRO No. 75  
CONSOLIDADO DEUDA PUBLICA INTERNA

Cifras en millones de pesos

CLASE CREDITO	CONTRATO No.	SALDO 2009	AMORTIZACION	INTERES	COMISION	SALDO 2010
<b>DEUDA INTERNA</b>		<b>\$ 721.400,0</b>	<b>\$ 261.400,0</b>	<b>\$ 51.014,1</b>	<b>\$ 557,6</b>	<b>\$ 460.000,0</b>
Emisiones de Bonos						
<b>INTERNOS 1999</b>	XI					
2º Tramo Deceval S.A.		\$ 40.000,0	\$ 40.000,0	\$ 4.340,5	\$ 0,0	\$ 0,0
<b>INT .PEC. 2003</b>	PROGRAMA					
1º Tramo Deceval S.A.		\$ 221.400,0	\$ 221.400,0	\$ 9.741,6	\$ 0,0	
5º Tramo Deceval S.A.		\$ 300.000,0	\$ 0,0	\$ 22.980,0	\$ 0,0	\$ 300.000,0
6º Tramo Deceval S.A.		\$ 160.000,0	\$ 0,0	\$ 13.952,0	\$ 0,0	\$ 160.000,0
<b>CONTRATOS CONEXOS</b>						
Deceval S.A.	3010 2009	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 116,9	\$ 0,0
Fiduciara Corficolombiana	4180 2009	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 26,9	\$ 0,0
Alianza Fiduciaria S.A.	739 2009	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 25,6	\$ 0,0
Fiduciara Corficolombiana (antes Corfivalle)	04 00	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 3,2	\$ 0,0
Deceval S.A.	10 99	\$ 0,0		\$ 0,0	\$ 7,5	\$ 0,0
BRC Investor Services	4100 2010	\$ 0,0		\$ 0,0	\$ 35,5	\$ 0,0
Superfinanciera (Supervalores)		\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 142,5	\$ 0,0
Bolsa de Valores de Colombia		\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 49,7	
Fitch Ratings Colombia (Duff and Pheps)	4610 2009	\$ 0,0		\$ 0,0	\$ 131,2	\$ 0,0
Fitch Ratings Colombia (Duff and Pheps)	09 99	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 18,7	\$ 0,0

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda vigencia 2010.

En cuanto al pago de la Deuda Externa se contaba con un presupuesto definitivo de \$173.732,5 millones de los cuales se comprometieron \$173.617,3 millones (99,93%), que corresponden a la amortización de Capital por \$78.748,5 millones, para el pago de Intereses \$92.322,6 millones y para pago de Comisiones y otros la suma de \$2.546,2 millones. Por Transferencias Servicio de la Deuda el compromiso ascendió a \$112,2 millones. A continuación se muestra los componentes de la deuda externa.

**CUADRO No. 76**  
**CONSOLIDADO DEUDA PUBLICA EXTERNA**

Cifras en millones de pesos

CLASE CREDITO	CONTRATO No.	SALDO 2009	AMORTIZACION	INTERES	COMISION	SALDO CAPITAL 2010
<b>DEUDA EXTERNA</b>		<b>\$ 1.207.122,0</b>	<b>\$ 78.748,5</b>	<b>\$ 92.322,6</b>	<b>\$ 2.546,2</b>	<b>\$ 1.280.845,0</b>
<b>BONOS EXTERNOS</b>						
Externos 2018	Bono Global 2028	\$ 578.577,0		\$ 56.411,3		\$ 578.577,0
<b>GOBIERNO</b>						
ICO 774	774-1	\$ 18.472,8	\$ 864,7	\$ 168,9		\$ 16.408,9
<b>MULTILATERAL</b>						
BID 1385	1385	\$ 32.858,9	\$ 1.800,7	\$ 895,5		\$ 30.717,4
BID 1759	1759	\$ 7.229,6	\$ 0,0	\$ 374,7	\$ 30,9	\$ 18.197,1
BID 1812	1812	\$ 51.472,2	\$ 0,0	\$ 2.667,9	\$ 166,5	\$ 48.192,6
BID 2136	2136	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 39,0	\$ 0,0
BIRD 4021	4021	\$ 28.260,8	\$ 14.121,7	\$ 44,5	\$ 0,0	\$ 14.130,4
BIRD 7162 COP	7162	\$ 183.703,4	\$ 20.843,2	\$ 16.511,6	\$ 13,1	\$ 169.496,2
BIRD 7365	7365	\$ 13.673,9	\$ 0,0	\$ 1.077,2	\$ 335,9	\$ 74.652,5
BIRD 7609	7609	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 6.552,3
CAF 1880	1880	\$ 78.229,2	\$ 38.268,4	\$ 1.693,9	\$ 0,0	\$ 39.694,6
CAF 4081	4081	\$ 102.211,5	\$ 0,0	\$ 2.015,9	\$ 0,0	\$ 95.699,9
CAF 4536	4536	\$ 112.432,7	\$ 0,0	\$ 2.117,0	\$ 0,0	\$ 105.268,9
IFC 26473	26473	\$ 0,0	\$ 2.849,8	\$ 1.440,9	\$ 57,8	\$ 83.258,1
<b>Contratos Convexos</b>						
Corporation Service Company	IFC 26473	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,5	\$ 0,0
Deutsche Bank Trust Company	1100003760-2010	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 12,6	\$ 0,0
Páez y Asociados Cia. Ltda.	Bono Global 2028	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 150,0	\$ 0,0
Corporation Service Company	Isda Barclays Bank	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,5	\$ 0,0
Corporation Service Company	1100004440-2010	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 1,0	\$ 0,0
Moodys Investors Service	1100004490-2010	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 61,6	\$ 0,0
Fitch INC	1100004740-2010	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 88,4	\$ 0,0
Standar and Poors		\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 81,1	\$ 0,0
Minhacienda Garantia BIRD 7365		\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 709,5	\$ 0,0
Minhacienda Garantia BID 1759		\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 100,3	\$ 0,0
Minhacienda Garantia BID 1812		\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 601,8	\$ 0,0
Minhacienda Garantia BID 2136		\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 95,7	\$ 0,0
<b>Operaciones de Manejo</b>						
Bear Steams International Limited	07-Nov-03	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 917,6	\$ 0,0	\$ 0,0
Credit Suisse First Boston	15-Jun-04	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 608,5	\$ 0,0	\$ 0,0
Citibank	15-Jun-04	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 610,4	\$ 0,0	\$ 0,0
Credit Suisse First Boston	08-Oct-03	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 4.766,8	\$ 0,0	\$ 0,0

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda vigencia 2010.

### 3.7.2.3 Inversión

A la SDH le correspondió un presupuesto inicial de \$3.499.169,1 millones, el cual fue disminuido en \$42.225,3 millones, quedando con un presupuesto definitivo de \$3.456.943,8 millones, de los cuales se ejecutaron \$851.584,6 millones equivalentes al 24,63%. Entre sus componentes se destacan los compromisos adquiridos por Transferencias para Inversión por valor de \$782.424,2 millones, le siguen las Reservas Presupuestales por valor de \$21.112,2 millones, la Inversión Directa por cuantía de \$47.747,5 millones, que se distribuyó entre las Unidades Ejecutoras No. 01 por valor de \$44.457,0 millones y la No. 04 por la suma de \$3.290,6 millones

La Unidad No. 1 Dirección de Gestión Corporativa, dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para Vivir Mejor, ejecutó proyectos de inversión que apuntan al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para Vivir Mejor, que corresponden a los siguientes: No. 0395 Comunicación al Servicio de los Ciudadanos por \$1.638,2 millones; No. 0350 Implementación de un Modelo de Desarrollo Organizacional en la SHD y el CAD por \$5.045,5 millones; No. 579 Consolidación del Sistema Integral de Gestión Hacendaria por \$553,0 millones; No. 0351 Gestión de Ingresos y Antievasión por \$11.955,7 millones; No. 7199 Fortalecimiento de la Cultura Tributaria y Servicio al Contribuyente por \$5.490,4 millones; No. 0169 Coordinación de Inversiones de Banca Multilateral y Apoyo a proyectos de Impacto Distrital por \$2.602,1 millones; No. 0410 Diseño y Desarrollo Estudios Económicos y Fiscales para la Sostenibilidad de las Finanzas Distritales por \$206,7 millones; No. 0551 Tarjeta Ciudadana Ciudad Capital por \$ 2.187,2 millones; No. 0580 Tecnología de Información y Comunicación (TIC) para las Finanzas Distritales por \$14.667,3 millones; No. 7246 Fortalecimiento de la Gestión de Riesgo Financiero y Pasivos Contingentes por \$ 110,7 millones y No. 172 Fortalecimiento del Sistema de Gestión del Concejo de Bogotá D. C. a cargo de la Unidad No. 4 Fondo Cuenta Consejo de Bogotá por valor de \$ 3.290,6 millones.

Las Unidades Ejecutoras No 2 Dirección Distrital de Presupuesto y No.3 Dirección Distrital de Crédito Público, no desarrollaron ningún proyecto de inversión.

CUADRO No. 77

COMPORTAMIENTO DE GIROS Y RESERVAS EN LAS UNIDADES EJECUTORAS

Cifras en millones de pesos

UNIDADES EJECUTORAS	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	GIROS	%	RESERVAS	%
Unidad No. 1	\$ 168.761,9	\$ 150.597,4	89,24%	\$ 118.328,3	78,57%	\$ 32.269,0	21,43%
Unidad No. 2	\$ 827.550,6	\$ 782.424,2	94,55%	\$ 782.424,2	100,00%	\$ 0,0	0,00%
Unidad No. 3	\$ 486.817,2	\$ 486.701,3	99,98%	\$ 486.701,3	100,00%	\$ 0,0	0,00%
Unidad No. 4	\$ 29.174,9	\$ 26.484,5	90,78%	\$ 20.822,5	78,62%	\$ 5.662,0	21,38%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.512.304,6</b>	<b>\$ 1.446.207,4</b>	<b>95,63%</b>	<b>\$ 1.408.276,3</b>	<b>97,38%</b>	<b>\$ 37.931,0</b>	<b>2,62%</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos. Secretaría de Hacienda, vigencia 2010.

La Unidad No.1 ejecutó un presupuesto de \$150.597,4 millones (89,24%), de los cuales se giraron \$118.328,3 millones (78,57%) quedando con una reserva de \$32.269,0 millones (21,43%).

La Unidad No. 2 presenta en términos monetarios la mayor ejecución presupuestal de \$782.424,2 millones, de los cuales se giró el 100% sin dejar reservas para la siguiente vigencia.

### 3.7.2.4 Proyectos de Inversión

En conjunto la SDH ejecutó 11 proyectos de inversión señalados en el siguiente cuadro. Los proyectos Nos. 395, 579 y 551 alcanzaron la máxima ejecución del 100%; en sentido opuesto el proyecto No. 410 solo logró su ejecución en 50,83%.

Se observa que la mayoría de los proyectos a mitad de año no alcanzaron una ejecución del 50%, excepto los proyectos Nos. 579, 551 y 580, lo que demuestra que la gran mayoría de contratos se formalizaron en el segundo semestre. Examinada la ejecución a junio 30, llama la atención la baja ejecución de los proyectos No.395 con tan solo 8,97%, No. 351 con 8,42% y el No. 172 con el más bajo desempeño, al pasar de ejecutar \$113,3 millones (2,92%) en el primer semestre a \$3.290,6 millones al final de la vigencia.

CUADRO No. 78  
COMPARATIVO SEMESTRAL EJECUCION INVERSION DIRECTA

Cifras en millones de pesos

No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS JUNIO 30	% EJECUCION	COMPROMISOS ACUMULADOS DICIEMBRE 31	% EJECUCION	% VARIACION SEMESTRAL
395	Comunicación al servicio de los ciudadanos	\$ 1.638,2	\$ 147,0	8,97%	\$ 1.638,2	100,00%	1014,65%
350	Implementación de un Modelo de Desarrollo Organizacional en la SHD y el CAD	\$ 8.002,7	\$ 2.269,1	28,35%	\$ 5.045,5	63,05%	122,36%
579	Consolidación del sistema integral de gestión hacendaría	\$ 553,0	\$ 548,6	99,20%	\$ 553,0	100,00%	0,80%
351	Gestión de ingresos y antievasión	\$ 18.236,9	\$ 1.535,6	8,42%	\$ 11.955,7	65,56%	678,58%
7199	Fortalecimiento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente	\$ 5.616,4	\$ 1.028,7	18,32%	\$ 5.490,4	97,76%	433,69%
169	Coordinación de inversiones de Banca Multilateral, y apoyo a proyectos de impacto Distrital	\$ 2.767,1	\$ 1.110,5	40,13%	\$ 2.602,1	94,04%	134,33%
410	Diseño y desarrollo de estudios económicos y fiscales para la sostenibilidad de las finanzas distritales	\$ 406,7	\$ 79,7	19,60%	\$ 206,7	50,83%	159,38%
551	Tarjeta ciudadana Bogotá Capital	\$ 2.187,2	\$ 2.101,7	96,09%	\$ 2.187,2	100,00%	4,07%
580	Tecnologías de información y comunicación (TIC) para las finanzas distritales	\$ 15.678,8	\$ 8.203,9	52,32%	\$ 14.667,3	93,55%	78,78%
7246	Fortalecimiento de la gestión de riesgo financiero y pasivos contingentes	\$ 134,2	\$ 34,0	25,35%	\$ 110,7	82,49%	225,40%
172	Fortalecimiento del sistema de gestión del Concejo de Bogotá D.C.	\$ 3.878,2	\$ 113,3	2,92%	\$ 3.290,6	84,85%	2803,71%
		\$ 59.099,6	\$ 17.172,1	29,06%	\$ 47.743,5	80,78%	178,03%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda vigencia 2010.

### 3.7.2.5 Reservas Presupuestales

El valor de las Reservas Presupuestales presentan una considerable disminución al pasar al pasar de \$450.437,5 millones en la vigencia en la vigencia 2009 a \$21.112,2 millones, valor representado por la Unidad Ejecutora 01 Dirección de Gestión Corporativa en cuantía de \$18.861,6

millones y por la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá por valor de \$2.548,8 millones, sumas destinados principalmente a proyectos de inversión.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para vivir Mejor”, fijó entre sus metas reducir la reservas presupuestales, estableciendo que para el año 2012 llegaran a constituir un 5% del presupuesto anual ejecutado.

El presupuesto ejecutado en 2010 fue de \$1.446.207,4 millones, cifra neta sin tener en cuenta las transferencias. Por otra parte las reservas consolidadas ascendieron a \$21.112,2 millones y al efectuar el cálculo de participación, representa un 1,46% porcentaje que se ubica por debajo de la meta fijada, por consiguiente se establece que la entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo.

### 3.7.3 Giros Efectuados

Las cuatro unidades ejecutoras de la SDH realizaron giros totales por valor de \$1.408.276,3 millones, equivalentes al 97,38% del total del presupuesto ejecutado. La unidad 02 se muestra como la que realizó el mayor volumen de giros, seguida de la unidad 03.

CUADRO No. 78

#### COMPARATIVO GIROS EFECTUADOS VIGENCIAS 2009 Y 2010

Cifras en millones de pesos

UNIDADES EJECUTORAS	VIGENCIA AÑO 2009			VIGENCIA AÑO 2010			VARIACION	
	PRESUPUESTO EJECUTADO	GIROS	% GIRADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GIROS	% GIRADO	VALOR	%
UNIDAD 1 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	\$ 141.049,4	\$ 109.337,8	77,52%	\$ 150.597,4	\$ 118.328,3	78,57%	\$ 8.990,5	8,22%
UNIDAD 2 DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO	\$ 4.136.515,7	\$ 3.721.924,5	89,98%	\$ 782.424,2	\$ 782.424,2	100,00%	-\$ 2.939.500,3	-78,98%
UNIDAD 3 DIRECCION DISTRITAL DE CREDITO	\$ 592.238,2	\$ 592.238,2	100,00%	\$ 486.701,3	\$ 486.701,3	100,00%	-\$ 105.536,9	-17,82%
UNIDAD 4 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA D.C.	\$ 25.440,0	\$ 20.129,4	79,13%	\$ 26.484,5	\$ 20.822,5	78,62%	\$ 693,1	3,44%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.895.243,3</b>	<b>\$ 4.443.629,9</b>	<b>90,77%</b>	<b>\$ 1.446.207,4</b>	<b>\$ 1.408.276,3</b>	<b>97,38%</b>	<b>-\$ 3.035.353,6</b>	<b>-68,31%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda vigencia 2010.

Analizadas las cifras globales se observa que en la vigencia en análisis, los giros realizados están casi a la par con los compromisos o presupuesto ejecutado, lo cual significa que las reservas presupuestales serán muy reducidas. Comparando las dos últimas vigencias, se observa que disminuyeron los giros en cuantía de \$3.035.353,6 millones que representan un decremento del 68,31% por efectos del no registro de las transferencias.

### 3.7.4 Programa Anual de Caja – PAC

Es una herramienta financiera utilizada para planear los recursos y controlar el giro máximo mensual de fondos disponibles de los recursos financieros, según el rubro presupuestal, a las diferentes entidades distritales financiadas con los recursos del Distrito, siendo aprobado anualmente por el CONFIS.

Las unidades ejecutoras presentaron una notable ejecución, en los rubros correspondientes a funcionamiento, deuda e inversión. En conjunto el total programado fue de \$1.923.243,4 millones, con un porcentaje de ejecución del 97,30% equivalente a \$1.871.302,2 millones. En el siguiente cuadro se refleja que los giros de la vigencia se ajustaron al PAC programado. La unidad No. 1 muestra la menor ejecución de todas, siendo allí donde se ejecutan los proyectos de inversión directa. De no aumentar la ejecución, se corre el riesgo de que el presupuesto sea disminuido para la siguiente vigencia.

CUADRO No. 80  
PROGRAMA ANUAL DE CAJA AÑO 2010

Cifras en millones de pesos

UNIDADES EJECUTORAS	FUNCIONAMIENTO			SERVICIO DEUDA			INVERSION			TOTAL		
	PROGRA MADO	EJECU TADO	%	PROGRA MADO	EJECU TADO	%	PROGRA MADO	EJECU TADO	%	PROGRA MADO	EJECU TADO	%
UNIDAD 1	\$ 77.691,4	\$ 71.089,3	91,50%	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%	\$ 47.424,1	\$ 44.386,1	93,59%	\$ 125.115,5	\$ 115.475,4	92,30%
UNIDAD 2	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%	\$ 824.725,3	\$ 782.424,2	94,87%	\$ 824.725,3	\$ 782.424,2	94,87%
UNIDAD 3	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%	\$ 494.055,0	\$ 486.701,3	98,51%	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%	\$ 486.701,3	\$ 486.701,3	100,00%
UNIDAD 4	\$ 17.824,2	\$ 17.370,0	97,45%	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%	\$ 3.660,1	\$ 3.195,0	87,29%	\$ 486.701,3	\$ 486.701,3	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 95.515,7</b>	<b>\$ 88.459,4</b>	<b>92,61%</b>	<b>\$ 494.055,0</b>	<b>\$ 486.701,3</b>	<b>98,51%</b>	<b>\$ 875.809,5</b>	<b>\$ 830.005,3</b>	<b>94,77%</b>	<b>\$ 1.923.243,4</b>	<b>\$ 1.871.302,2</b>	<b>97,30%</b>

Fuente: Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda vigencia 2010.

### 3.7.5 Cierre Presupuestal

El cierre presupuestal realizado por la entidad y presentado a la Contraloría de Bogotá a 31 de diciembre de 2010, permite concluir que la entidad cumplió con la entrega y diligenciamiento de los formatos establecidos y las instrucciones impartidas de acuerdo con la Circular de Cierre No. 027 de diciembre 21 de 2010 emanada de la Dirección Distrital de Presupuesto, Secretaría de Hacienda Distrital, garantizando información consistente con lo programado en el presupuesto.

También se tuvo en cuenta en el desarrollo de la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto plasmado en el Decreto 714 de 1996 relacionado con el Principio del Sistema Presupuestal de Anualidad.

### 3.7.6 Cuentas Por Pagar

Se refiere a las obligaciones existentes al último día del cierre presupuestal provenientes de haber entregado bienes, obras y/o servicios que la administración haya recibido a satisfacción, como también cuando son producto de anticipos de contratos, que tengan orden de pago complementada con los soportes legales, que al cierre no alcanzaron a ser canceladas

Al finalizar la vigencia 2010, se presentaron compromisos adquiridos por valor total de \$3.116,8 millones, distribuidos entre la Unidad 1 Dirección de Gestión Corporativa con 52 órdenes de pago pendientes de cancelar por valor total de \$2.860,2 millones y la Unidad 4 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá con 10 órdenes de pago por la suma de \$256,7 millones, tanto unas como otras fueron canceladas en su totalidad el 4 de enero de 2011.

### 3.7.7 Vigencias Futuras

Según Acuerdo No. 340 del 19 de diciembre de 2008 del Concejo de Bogotá, por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y mediante Decreto Distrital No. 466 de 2008, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003 artículo 12, se aprobaron vigencias futuras para el año fiscal de 2010 y 2011, por un total de \$30.905,0 millones, establecidas para atender compromisos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Anteriormente se aprobaron otras vigencias futuras, representadas en la expedición del Acuerdo No.318 del 20 de agosto de 2008 del Concejo de Bogotá, que autoriza a la Secretaria de Hacienda por valor total de \$60.799,3 millones para asumir compromisos, distribuidos en gastos de funcionamiento por la suma de \$29.137,9 millones y en inversión por \$31.661,4 millones para la Unidad 1 Dirección de Gestión Corporativa, con cargo a las vigencias futuras de 2009 a 2012.

Igualmente mediante Acuerdo No.320 del 5 de septiembre de 2008 del Concejo de Bogotá, en el artículo 4 autoriza a la Secretaria de Hacienda a través de la Unidad Ejecutora No. 4 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2009 a 2011 hasta por la suma de \$6.232,4 millones constantes de 2008. La distribución para los distintos acuerdos se resume a continuación, inicialmente en pesos constantes y a continuación en pesos corrientes para el año 2010.

**APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS A PRECIOS CONSTANTES AÑO 2008**

Cifras en millones de pesos

UNIDADES EJECUTORAS	FUNCIONAMIENTO				SERVICIO DE LA DEUDA			INVERSION				
	2009	2010	2011	TOTAL	2010	2011	TOTAL	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Unidad 1 Dirección de Gestión Corporativa	\$ 0.0	\$ 7.299,1	\$ 7.879,7	\$ 15.178,9	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 7.885,0	\$ 6.697,6	\$ 0.0	\$ 14.582,6
Unidad 1 Dirección de Gestión Corporativa (1)	\$ 7.092,4	\$ 11.483,6	\$ 10.561,9	\$ 29.137,9	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 8.936,0	\$ 7.998,9	\$ 8.176,3	\$ 6.550,2	\$ 31.661,4
Unidad 3 Dirección Distrital de Crédito Público	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 555,3	\$ 588,2	\$ 1.143,5	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
Unidad 4 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá	\$ 0.0	\$ 507,2	\$ 583,7	\$ 1.090,9	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
Unidad 4 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá (2)	\$ 2.077,5	\$ 2.077,5	\$ 2.077,5	\$ 6.232,4	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 9.169,9</b>	<b>\$ 21.367,4</b>	<b>\$ 21.102,7</b>	<b>\$ 51.640,0</b>	<b>\$ 555,3</b>	<b>\$ 588,2</b>	<b>\$ 1.143,5</b>	<b>\$ 8.936,0</b>	<b>\$ 15.883,9</b>	<b>\$ 14.873,9</b>	<b>\$ 6.550,2</b>	<b>\$ 46.244,0</b>

Fuente: Acuerdo 340 de 2008, (1) Acuerdo 318 de 2008 y (2) Acuerdo 320 de 2008 del Concejo de Bogotá

**CUADRO No. 82**  
**APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS A PRECIOS CORRIENTES AÑO 2010**

Cifras en millones de pesos

UNIDADES EJECUTORAS	FUNCIONAMIENTO				SERVICIO DE LA DEUDA			INVERSION				
	2009	2010	2011	TOTAL	2010	2011	TOTAL	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Unidad 1 Dirección de Gestión Corporativa	\$ 0.0	\$ 7.681,1	\$ 8.540,9	\$ 16.222,0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 8.297,7	\$ 7.259,8	\$ 0.0	\$ 15.557,5
Unidad 1 Dirección de Gestión Corporativa (1)	\$ 7.234,2	\$ 11.557,9	\$ 10.680,8	\$ 29.473,0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 9.114,7	\$ 8.417,5	\$ 8.862,3	\$ 7.312,7	\$ 33.707,2
Unidad 3 Dirección Distrital de Crédito Público	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 584,4	\$ 637,6	\$ 1.222,0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
Unidad 4 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá	\$ 0.0	\$ 557,5	\$ 619,3	\$ 1.176,8	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
Unidad 4 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá (2)	\$ 2.119,0	\$ 2.186,2	\$ 2.551,8	\$ 6.857,0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 9.353,2</b>	<b>\$ 21.982,7</b>	<b>\$ 22.392,8</b>	<b>\$ 53.728,8</b>	<b>\$ 584,4</b>	<b>\$ 637,6</b>	<b>\$ 1.222,0</b>	<b>\$ 9.114,7</b>	<b>\$ 16.715,2</b>	<b>\$ 16.122,1</b>	<b>\$ 7.312,7</b>	<b>\$ 49.264,7</b>

Fuente: Acuerdo 340 de 2008, (1) Acuerdo 318 de 2008 y (2) Acuerdo 320 de 2008 del Concejo de Bogotá. Valores indexados índices SDH base 1.988.

Teniendo en cuenta los diferentes valores asignados mediante los acuerdos citados anteriormente a las diferentes Unidades Ejecutoras de la SDH y conocidos los valores en pesos presentes para la vigencia en estudio, se observa de manera general que la ejecución ha estado cercana al 50% del valor asignado, lo que demuestra que cuando fueron aprobadas las vigencias futuras, no se contaba con un apropiado estudio económico ni de mercado, como también se puede deducir que la planeación no fue la más eficiente, como se observa en las cifras mostradas a continuación.

**CUADRO No. 83**  
**EJECUCION VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2010 PRECIOS CORRIENTES**

Cifras en millones de pesos

UNIDADES EJECUTORAS	FUNCIONAMIENTO			SERVICIO DE LA DEUDA			INVERSION		
	PRESUPUESTO	EJECUCION	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	%
Unidad 1 Dirección de Gestión Corporativa	\$ 7.681,1	\$ 3.829,2	49,85%	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%	\$ 8.297,7	\$ 4.112,0	49,56%
Unidad 1 Dirección de Gestión Corporativa (1)	\$ 11.557,9	\$ 3.668,3	31,74%	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%	\$ 8.417,5	\$ 3.829,2	45,49%
Unidad 3 Dirección Distrital de Crédito Público	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%	\$ 584,4	\$ 445,4	76,21%	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%
Unidad 4 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá	\$ 557,5	\$ 445,4	79,89%	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%
Unidad 4 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá (2)	\$ 2.186,2	\$ 2.077,3	95,03%	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 21.982,7</b>	<b>\$ 10.020,4</b>	<b>45,58%</b>	<b>\$ 584,4</b>	<b>\$ 445,4</b>	<b>76,21%</b>	<b>\$ 16.715,2</b>	<b>\$ 7.941,2</b>	<b>47,51%</b>

Fuente: Acuerdo 340 de 2008, (1) Acuerdo 318 de 2008 y (2) Acuerdo 320 de 2008 del Concejo de Bogotá y Presupuesto de cada unidad de la SDH.

### 3.7.8 Opinión Presupuestal

Una vez finalizada la evaluación a la efectividad del componente presupuestal como instrumento de planeación, gestión y control que permita medir la eficacia, eficiencia y equidad en el cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales y los planes propuestos con el fin de certificar la exactitud, oportunidad, veracidad de los registros presupuestales y de acuerdo a la documentación aportada y revisada que soporta las diferentes actuaciones, se establece que la administración cumplió y aplicó durante la vigencia 2010 las normas legales y reglamentarias de carácter presupuestal, entre ellas la Ley 819 de julio 9 de 2003, Circular 027 de diciembre 21 de 2010 de la Dirección Distrital de Presupuesto y demás normas concordantes, en cuanto a los principios fundamentales en el proceso de programación y ejecución del presupuesto, que tanto los registros de ingresos como de gastos se realizaron con transparencia, al igual que en la oportunidad de los registros presupuestales, por lo tanto se conceptúa en términos generales que en base a la información presentada la opinión presupuestal es confiable.

### 3.8 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento a la evaluación de este componente de integralidad, el equipo auditor con base en la contratación realizada por la entidad en la vigencia 2010 por inversión, seleccionó como muestra los proyectos 172, 351, 551 Y 580, que en conjunto suscribieron 223 contratos por valor de \$19.777.4 millones. De los proyectos seleccionados fueron evaluados 57 contratos por valor de \$ 8.353.9 millones, cifra que representa el 42.% del total de la contratación de los proyectos seleccionados, como se aprecia a continuación:

**CUADRO 84**  
**MUESTRA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2008**

Millones\$

PROYECTO	MUESTRA ANALIZADA	
	No. CONTRATOS	VALOR
172 "Fortalecimiento del sistema de gestion del concejo de bogota"	5	\$1.683.3
351 "Gestión de Ingresos y Antievasión"	28	\$1.066.4
580 "Tecnologías de información y comunicaciones para el fortalecimiento de las Finanzas Distritales"	6	\$3.561.4
551 "Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital"	4	\$2.042.4
Contratos de obra	4	1.437.2
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>\$.10.760.7</b>

Fuente: Información suministrada por la SDH, cuadro elaborado por el auditor.

El análisis de los proyectos seleccionados relacionado con el cumplimiento de objetivos y metas de la contratación se encuentra desarrollada en el capítulo 3.3. Plan de Desarrollo y Balance Social.

- RESULTADOS DE EVALUACION DE MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN

**ANALISIS CONTRATOS DE OBRA**

Una vez evaluados los contratos de obra según la muestra establecida, podemos concluir que se adelanto la etapa precontractual, contractual y post contractual adecuada a las normas de ley, de acuerdo a lo siguiente detalle, con los siguientes detalles para cada contrato:

CONTRATO 650-2009 \$14.5 millones para prestar el servicio de mantenimiento en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Hacienda, las áreas comunes del Centro Administrativo Distrital CAD y el Concejo de Bogotá, se encuentra en ejecución y aún no ha sido liquidado.

CONTRATO 696-2009 \$932.18 millones contratista: Unión Temporal Hacienda 2009, se inició en diciembre 02 de 2009 y se fijó una fecha de terminación de junio 02 de 2010 y fue liquidado con fecha diciembre 01 de 2010. El valor del contrato con adiciones quedo en la suma de \$1.282.16 millones. Los recursos destinados este contrato se destinaron a la adecuación de las instalaciones de la Dirección Distrital de Tesorería. Se observa por parte del equipo auditor que si bien es cierto la obra se ejecuto y



se constato la entrega del producto, seria necesario evaluar la calidad de la obra por un profesional con conocimientos en este tipo de obra.

Contrato 740-2009, contratista CONSORCIO PROASED FASE II, por valor de \$468,65 para realizar la II etapa de la adecuación del sistema eléctrico del Centro Administrativo Distrital – CAD. El contrato fue suspendido desde septiembre 13 de 2010 hasta diciembre 01 de 2010 y en momento se encuentra en ejecución.

Contrato 756-2009, por valor \$21.88 millones, contratista MELCO DE COLOMBIA, para la remodelación de las cabinas de dos ascensores marca Mitsubishi ubicados en la torre B del Centro Administrativo Distrital CAD. De acuerdo con el Informe final de interventoría el objeto y las condiciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad por el contratista, sin retrasos en el cronograma de ejecución y entregando a satisfacción el producto al que se comprometió. Igualmente el acta de liquidación suscrita en diciembre 23 de 2010 hace constar del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el recibo a satisfacción de los bienes y servicios exigidos.

En términos generales, se evidenció el cumplimiento del objeto de los contratos de obra en lo referente al mantenimiento de las instalaciones de la Secretaria Distrital de Hacienda, las áreas comunes del Centro Administrativo Distrital CAD y el Concejo de Bogotá; adecuación de las instalaciones de la Dirección Distrital de Tesorería; la remodelación de las cabinas de dos ascensores marca Mitsubishi ubicados en la torre B del Centro Administrativo Distrital CAD; así como el avance en la adecuación del sistema eléctrico del Centro Administrativo Distrital – CAD. No obstante, el cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas contractualmente es objeto de seguimiento por parte del ente de control.

### 3.9 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

Es necesario indicar que la SDH no hace parte de las entidades del Sistema Ambiental de Distrito Capital SIAC, sin embargo, desde el momento en que se adopta el PIGA, la Secretaria Distrital de Hacienda ha venido realizando todas las actividades que ha solicitado la Secretaria Distrital de Ambiente.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Hacienda fue aprobado con la resolución 325 de 2007 del 14 de diciembre de 2007, presentado a la Secretaria Distrital de Ambiente- SDA y aprobado de común acuerdo con acta del 12 de junio de 2007.



Así mismo, el Comité de coordinación del el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), fue conformado mediante la resolución SDH- 000253 el 14 de diciembre de 2007.

Durante la vigencia 2010 la SDH, y de acuerdo con el Plan de Acción Anual Institucional, la gestión fue encaminada a aspectos tales como la reducción en los consumos de agua y energía; para el manejo de residuos sólidos se elaboró un plan de acción para las sedes de la calle 72, la unidad de ejecuciones fiscales y el archivo central.

#### Recurso Hídrico

En la Secretaría Distrital de Hacienda, la Administración de Servicios de CAD hace el prorratio con los pagos por este servicio, con base en el área que ocupa cada Entidad, es así, como a la SDH le corresponde el 41% del total.

Con base en lo anterior la SDH mantiene un registro histórico del consumo con base en las facturas emitidas por el Acueducto de Bogotá, normalmente el agua que se consume es utilizada para el aseo de instalaciones, la preparación de bebidas, el uso de sanitarios y el aseo personal, el consumo se establece por un único medidor de agua en el edificio, es decir, incluye el consumo de todas las entidades que están instaladas en el CAD.

CUADRO 85  
CONSUMOS DE AGUA

<b>AÑO</b>	<b>CONSUMO ANUAL FACTURADO M3</b>	<b>DIFERENCIA ANUAL M3</b>
2007	22.536	
2008	22.368	168
2009	15.323	7.045
2010	14.410	913

Fuente Información SivicoF Formato CBN – 1112-3 Informe de Gestión Ambiental SDH 2010

Los anteriores consumos de agua anual de la Entidad, si se estima este consumo con una población promedio mensual aproximada de 1.115 empleados mes, se deduce que cada funcionario tiene un consumo mensual aproximado de 2.15 m<sup>3</sup>.

De acuerdo con los estándares y según información obtenida del Acueducto de Bogotá, el consumo promedio anual per capita para el uso oficial oscila entre 18 y 20 m<sup>3</sup>, por tal razón la SDH está cercano a estos promedios.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda viene haciendo uso eficiente del agua, atribuible a la instalación de economizadores, a los programas de mantenimiento de equipos y redes y a las campañas de sensibilización sobre el ahorro del este recurso

Para fomentar el ahorro de agua se adelantaron acciones tales como:

- Promoción de la cultura del ahorro.
- Jornadas de inspección de dispositivos de medición de consumo y demás componentes del sistema hidráulico, apoyadas por el grupo de mantenimiento locativo.
- Lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y de aguas residuales.
- Mantenimiento de motobombas y plantas purificadoras de agua en cafeterías, para su eficiente operación.
- Reparación oportuna de fugas y daños de la red hidráulica.

#### Recurso Energético

El consumo y pago de energía eléctrica de la sede principal CAD de la SDH se hace prorrateando el total de la factura por el porcentaje de ocupación en área (m<sup>2</sup>) de la entidad, porque solo se cuenta con un medidor para todo el edificio, en donde funcionan nueve entidades más que hacen parte de la Administración Distrital; el porcentaje de distribución que le corresponde a la SDH es del 40.512%, para obtener el consolidada es necesario incluir el consumo de las distintas sedes que tiene la SDH para su operación como son: CAD, calle 54 A, calle 72 y Cra. 32 (la facturación de esta sede se hace a través de la factura de la Calle 54 A) y la sede de la Dirección Distrital de Impuestos.

CUADRO 86  
CONSUMOS HISTORICOS DE ENERGIA

AÑO	CONSUMO ANUAL FACTURADO Kwh	DIFERENCIA ANUAL Kwh
2007	1.934.676	
2008	2.026.248	91.572
2009	2.193.273	167.025
2010	2.034.442	-158.831

Fuente Información SivicoF Formato CBN - 1113 Informe de Gestión Ambiental SDH 2010

En el año 2009 se presentó un incremento el cual es atribuido a la nueva de la Dirección de Impuestos Distritales de la calle 17 con Av. 68, la cual comenzó a operar a principios de marzo de 2009. Sin embargo, para el 2010 se aprecia una disminución de 158.831 kwh.

Teniendo en cuenta los consumos promedio anual de energía de la Entidad que para la vigencia 2010 fue de 169.536 Kwh, y teniendo en cuenta que la SDH al cierre del año 2010 contó con una población 1.115 funcionarios empleados mes, se puede deducir que cada funcionario tiene un consumo mensual aproximado es de 152 Kw.

Por lo anterior la Secretaría Distrital de Hacienda está por debajo del promedio establecido por la empresa Codensa que es de 251 Kw/h. para uso oficial, lo que indica que la SDH está haciendo uso eficiente de la energía.

Las siguientes son las acciones que se adelantan para el uso eficiente y ahorro de energía.

- Promoción de la cultura de energía.
- Jornadas de inspección de los principales dispositivos de la red eléctrica, las cuales son apoyadas por el grupo de mantenimiento locativo.
- Uso eficiente de los equipos eléctricos, incentivando a los funcionarios a apagar los equipos de computo después de terminada la jornada laboral.
- Control diarios de apagado de luces después de las 8.00 p.m.

*Componente Atmosférico*

El parque automotor de la SDH está conformado por 14 vehículos que funcionan con gasolina corriente, según información suministrada por el grupo de Administración de Servicios, fueron actualizados los certificados de gases de 4 vehículos, conforme a los plazos establecidos en la Resolución Conjunta 015 del 2007 de los Ministerios de Transporte y de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial que establece la revisión técnico-mecánica y de gases para los vehículos, los 10 restantes no requieren la certificación, porque fueron adquiridos finales de 2009 y comienzos de 2010.

#### *Componente Residuos Sólidos*

La Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con un programa para el reciclaje y manejo de los residuos sólidos que incluye a las sedes de la calle 72, la unidad de ejecuciones fiscales y el archivo central, que produce el papel por el manejo de las impresoras y fotocopiadoras, cartón, vidrio, plástico.

Trimestralmente elaboran los reportes de material reciclado, en donde se indica las cantidades por kilos de materiales que resultan del proceso de reciclaje y a la entidad a la que le fue entregado.

CUADRO 87  
MATERIAL RECICLADO

AÑO	PESO ANUAL RECICLADO KG.	DIFERENCIA ANUAL KG
2007	7.858	
2008	9.637	1.979
2009	3.316	-6.321
2010	14.848.8	11.352.8

Fuente: formato CB-1112-6 reportado en sivicof 2010.

CUADRO 88  
RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES

AÑO	VOLUMEN ANUAL GENERADO KG.	DIFERENCIA ANUAL M3
2007	128 m3	
2008	264 m3	136 m3
2009	300 m3	36 m3
2010	299.7	0.258

Fuente: formato CB-1112-4 reportado en sivicof 2010.

La SDH viene adelantando acciones de mejora ambiental para ser más amigable con el ambiente como son:

- La sustitución de vasos desechables polímero para los servicios de cafetería, por vasos de cartón biodegradables.
- Semanalmente se publica los diferentes banners diseñados para invitar a los funcionarios a adquirir buenos hábitos ambientales, tales como la separación de residuos en la fuente, el apagado de luces, y equipos de cómputo.

#### *Consumos de Servicios Públicos*

El valor del consumo de energía eléctrica durante la vigencia 2010 ascendió a la suma de \$589.2 millones, así mismo el valor cancelado por consumo de agua fue de \$51.9 millones.

#### *Concepto de Gestión Ambiental*

Aplicada la evaluación a la gestión ambiental interna a la Secretaría Distrital de Hacienda, se obtuvo una calificación de 6.3 que ubica a la entidad en un rango aceptable.

### 3.10 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

#### 3.10.1 Evaluación Deuda Pública

En la revisión al componente de Deuda Pública se estableció la siguiente situación:

##### 3.10.1.1 Hallazgo Administrativo

Revisado el crédito suscrito entre Bogotá Distrito Capital y Kreditanstalt fuer Wiederaufbau (KfW) con destino a la financiación del Programa Sur Convivencia Fase III (Solución de conflictos y Prevención de Violencia en Barrios Marginales – Acciones para la Convivencia) en diciembre 14 de 2007 por valor de EUR 3,5 millones, como préstamo de inversión EUR 2,05 millones, como aporte financiero de inversión (Tramo I) y EUR 0,51 millones como aporte financiero medida complementaria (Tramo II), se verificó que la ejecución de los recursos del crédito es desarrollado por las siguientes entidades:

Secretaria de Gobierno



Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP  
Instituto de Desarrollo Urbano IDU  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Secretaría de Desarrollo Económico  
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá de Bogotá  
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural  
instituto Distrital de Participación y la Acción Comunal -IDEPAC  
Secretaría de Integración Social  
Secretaría Distrital de Salud  
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte  
Alcaldías Locales.

Para la ejecución del programa se creó la Unidad de Gestión en la Secretaría Distrital del Hábitat, responsable de las funciones de coordinación, apoyo, consolidación y seguimiento en la ejecución del programa financiado con recursos del FfW.

El objetivo del programa es financiar medidas enfocadas a promover mecanismos institucionalizados y sostenibles para la solución de conflictos, crear una conciencia pública sobre la violencia intrafamiliar, mejorar la estructura comunal y coordinar instituciones y programas involucrados a nivel público y privado.

De un presupuesto asignado para la vigencia de 2010 de US\$4,15 millones equivalente a \$7.890.62 millones, solamente se han comprometido un total US\$0,8 millones equivalente a \$1.549,9 millones, haciéndose notorio la falta de ejecución de los recursos del crédito.

Lo anterior, tiene como causa principal las deficiencias en la coordinación, apoyo, consolidación y seguimiento del Programa, por parte de la Unidad de Gestión (UG) y falta de ejecución de los proyectos y programas del Plan de Inversiones por parte de las entidades ejecutoras, además de falta de coordinación interinstitucional entre la Secretaría del Hábitat y la Secretaría Distrital de Hacienda

Estas acciones incumplen lo establecido en las Leyes Nos.: 152 de 1994, 87 de 1993 y 734 del 2002. Igualmente, se presenta el incumplimiento por parte de la Dirección Distrital de Crédito del Decreto Distrital 390 de 2008, en el cual establece el seguimiento y coordinación de las operaciones de crédito.

Derivado de la falta de ejecución se puede ocasionar una posible solicitud de prórrogas, debido a que la suscripción del crédito se celebró en enero 14 de 2007 y la fecha de cierre es diciembre 31 de 2011, sin que se haya adelantado actuación alguna en la fase de ejecución de los programas o proyectos por parte de las entidades ejecutoras. Como consecuencia directa, las problemáticas sociales derivadas de la convivencia social en sectores marginales de la ciudad, no han sido atacadas y persisten los problemas para dichas comunidades. Igualmente, por la falta de ejecución se pueden presentar disminución en las metas físicas de lo proyectado o aumento en los valores de las actividades de los proyectos y programas, inicialmente planificados.

Analizada la respuesta de la entidad se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría.

### 3.11 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

#### *Evaluación Sistemas de Información en Producción:*

Se realizó la verificación de los diferentes Sistemas de Información que maneja la Secretaria de Hacienda Distrital, encontrándose que en la vigencia fiscal de 2010 se tenían en el inventario diez (10) módulos que hacen parte del sistema SI-CAPITAL, los cuales se encuentran en producción, el el cuadro se muestra el estado de avance respecto de los desarrollos de nuevas funcionalidades requeridas para cada uno de ellos, de acuerdo a los cambios en los procesos, cambios en la normatividad y mejoras del sistema.

CUADRO 89  
AVANCE DE DESARROLLO  
DEL SISTEMA SI CAPITAL A MARZO DE 2011

Aplicativo	Porcentaje estimado de avance con respecto a las solicitudes a diciembre de 2011	Principales funcionalidades
<b>Administrativos</b>		
Contratación	96%	Administración del aplicativo
		Plan de contratación
		Proceso Precontractual
		Control de Minutas
		Modificaciones a contratos
		Interventoría.
		Consultas y reportes
		Proceso Contabilidad

		Informe Contraloría
Elementos de consumo (SAE)	98%	Ingresos
		Egresos
		Plan de consumo
		Administración
		Consultas y reportes
		Contabilidad
Elementos devolutivos (SAI)	98%	Ingresos
		Egresos y Bajas
		Traslados
		Depreciación
		Administración
		Consultas y reportes
Correspondencia (CORDIS)	97%	Contabilidad
		Administración
		correspondencia Externa
		correspondencia Interna
		Registro y control de trámites
		Notificaciones
Personal y nómina (PERNO)	95%	Reportes e Indicadores
		Planta de personal
		Hoja de Vida
		Nomina
		Bienestar
		Capacitación
		Desprendibles de pago
		Salud Ocupacional
		Relación de Autorización
		Contabilidad
Concejales		
Nuevo Sistema de Información de Entidades Liquidadas (SIEL)	70%	Administración
		Información expedientes
		Hoja de vida
		Historia laboral
		Interfaz
		Pasivocol
		Nomina
		Doble digitación
Certificaciones		
Terceros	95%	Administración
		Administración terceros
		Consultas
Sistema Integral de Contingencias Contractuales (SICC)	95%	General
		Encuesta
		Entidades
		Contenido
		Seguridad
		Reportes

Nueva versión del sistema de Consolidación contable de entidades distritales	75%	Administración y Configuración
		Validación preliminar
		Validación y Cargue
		Proceso de Agregación
		Consolidación
		Consultas
		Ajustes a información
		Asesoría a entidades
Control de acciones de mejoramiento	98%	Registro y aprobación de Planes de Mejoramiento
		Estrategias para un Plan de Mejoramiento.
		Control para atención de los planes de mejoramiento
		Informes
Nuevo aplicativo de hoja de vida	95%	Administración
		Registro información del funcionario
		Generación y control de pines
		Consulta, validación y aprobación de información
		Reportes
Parqueaderos	99%	Administración
		Asignación de Cupos
		Movimiento en porterías
		Registrar Eventos
<b>Financieros</b>		
Crédito Publico (CREP)	97%	operaciones básicas
		Tramite
		cupo de endeudamiento
		Deuda
		escenarios de flujos
		Contabilidad
		Informes
		Administración
Operaciones de Tesorería (OPGET)	94%	Ayuda
		Administración del aplicativo
		Ordenes de pago
		Ordenes de tesorería
		Planillas
		Relaciones de autorización
		Cuentas por pagar
		Tesorería
		Ingresos
		Egresos
		Actas
		Embargos
		Estado diario de tesorería
		Conciliaciones
Criptografía		
Reportes		

Presupuesto (PREDIS)	96%	Administración
		Parámetros
		Contabilidad
		Programación
		Ejecución
		Informes
		Informes Organismos de Control
		PMR
Contabilidad (LIMAY)	98%	Administración
		Ambiente General
		Plan de cuentas
		Transacciones
		Homologación
		Cierres
		Consultas varias
		Reportes Contables
		Archivos Planos
		Consolidación
Programa Anual de Caja (PAC)	98%	Administración
		Pac Inicial
		Modificaciones_pac
		Consultas varias
		Informes
Sistema de Cobro Coactivo (SICO)	95%	Cobros Coactivos
		Registrar Cobro Coactivo Histórico
		Registrar Cobro Coactivo Nuevo
		Informes
		Reasignar Procesos Masivos
		Excepciones y/o Recursos
		Crear Registro Título
		Títulos
		Excepción y/o Recurso
Administración		
<b>Tributario</b>		
Tributaria (SIT 2)	90%	RIT
		Soportes tributarios
		Cuenta Corriente Contribuyente
		Actos Oficiales
		Recepción y control de Recaudo
		Gestión tributaria
		Módulos operativos gestión
		Liquidadores
		Parametrizador
		Herramientas WEB
		Explotación de la información y reportabilidad

Fuente: Dirección de Sistema e Informática, subdirección de Ingeniería de Software

Las funcionalidades que se muestran a la derecha del cuadro corresponden a funcionalidades que se encuentran en producción actualmente; los porcentajes de avance dependen del número de funcionalidades que se están desarrollando a la fecha.

Por otra parte se encuentran los avances logrados a través de la fábrica de software, contrato 768 de 2009 con la firma HEINSON BUSINESS TECHNOLOGY S.A para los desarrollos de SI-CAPITAL como se presenta a continuación:

CUADRO 90  
REQUERIMIENTOS ASIGNADOS A LA FABRICA DE SOFTWARE

<b>Presupuesto asignado</b>
Vigencia 2009: 541.350.000
Vigencia 2010: 1.885.000.000
Vigencia 2011: 1.396.000.000
Total: 3.822.350.000
<b>Requerimientos aprobados en el 2010</b>
Aplicativo de Historia Laboral
Componente Sincronización para cargue de información masiva
Web service para implementar en el tramitador de gobierno en línea (VUR)
Consolidación de la información de litigios y cartera de las entidades Distritales (Bogotá Consolida)
Explotación de información y reportabilidad de los componentes de Bogotá Consolida, mediante la utilización de herramientas de BI
Explotación de información y reportabilidad de los componentes de PREDIS, mediante la utilización de herramientas de BI
Explotación de información y reportabilidad de los componentes de TERCEROS mediante la utilización de herramientas de BI
Aplicativo para establecer el Riesgo Crédito para las entidades Distritales y cálculo de cupos para las entidades Financieras, comisionistas de bolsa y fondos de inversión.
Componentes Seguridad y Notificaciones
Mantenimiento de Perno en funcionalidad de retiros y nombramientos de SDH
Mantenimiento de Perno en funcionalidad de Cambio de régimen a nuevas vinculaciones en SDH
Explotación de información y reportabilidad de los componentes del Aplicativo Tributario (SIT 2), mediante la utilización de herramientas de BI
Componente Auditoria
<b>Avance de aprobación presupuestal a Diciembre 31 de 2010 (Si-Capital)</b>

Total aprobado \$: 1.718.753.576
Total aprobado %: 44

Fuente: Dirección de sistema e Informática/ Subdirección de Ingeniería de software.

### 3.12 CONTROLES DE ADVERTENCIA

#### 3.12.1 Alerta Fiscal Crédito BIRF 7162

Como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, PAD 2008, Fase II, se expidió la Alerta Fiscal radicado ante la Secretaría de Hacienda con el número 200903702 del 27 de enero de 2009, por la gestión antieconómica e ineficiente adelantada por las entidades ejecutoras del Crédito BIRF 7162 CO y la deficiente coordinación, seguimiento y control ejercido por la Oficina de Banca Multilateral de la Secretaría Distrital de Hacienda, dentro del cual se encuentra las siguientes solicitudes:

En la auditoria regular a la vigencia 2009 había quedado pendiente solamente la acción correctiva que tiene que ver con los procesos y procedimientos de la Subdirección de Banca Multilateral, acción que en la auditoria a la vigencia 2010 se verificó su cumplimiento por parte de la Dirección de Crédito Público. En consecuencia la advertencia fiscal se cierra por parte del equipo auditor.

#### 3.12.2 Alerta Fiscal Impuesto Delineación Urbana

Advertencia 10000-05910 del 14/04/2010. *“Inconsistencias en la liquidación del impuesto de Delineación Urbana en que incurren los titulares de las licencias de construcción expedidas por los curadores urbanos 1, 4 y 5, durante las vigencias 2007 y 2008. Valor posible riesgo patrimonial: \$2.774.067.107”.*

Acciones propuestas:

1-. Efectuar reparto de las declaraciones que presentan posible inexactitud, se iniciará investigación tributaria correspondiente a fin de obtener el pago de los valores dejados de pagar por concepto de Delineación Urbana, con los intereses respectivos y sanciones por conducta irregular.

2-. Continuar con las investigaciones tributarias que se encuentran en curso por posible inexactitud, enviando requerimientos de información y realizando visitas de campo que permitan recaudar las pruebas necesarias.

3-. Se adelantará una capacitación a los funcionarios de las Curadurías Urbanas y a los Agentes del Servicio con el fin de disminuir el riesgo que se genera como consecuencia de la inadecuada aplicación de la norma vigente.

Seguimiento:

A 31 de marzo de 2011 de las 77 licencias reportadas, 24 tienen auto de inspección tributaria; 2 tienen emplazamiento para corregir; 9 tienen requerimiento especial, 24 corrigieron la liquidación y 18 justificó la liquidación. Así mismo, se indica que 11 licencias no corresponden al titular reportado por la Contraloría.

De igual forma, según oficio No. 2010ER89509 se reportaron 6 contribuyentes adicionales de los cuales 1 tiene Auto de Inspección Tributaria, 3 corrigieron, 1 Corrigió gestión anterior y 1 justificó, presentándose un recaudo aproximado de \$605 millones.

En relación con la capacitación a los funcionarios de la Curadurías Urbanas, se estableció que se llevó a cabo el 5 de noviembre de 2010.

A la fecha, las acciones propuestas para cumplir con la alerta fiscal tienen un avance del 95%, el cual tiene plazo máximo de cumplimiento 29 de julio de 2011, por lo tanto se encuentra aún abierto.

### 3.12.3 Alerta Fiscal Acreencias no tributarias – multas.

*“Falta de gestión oportuna en el cobro de las acreencias no tributarias correspondientes a multas impuestas por las entidades distritales del sector central y las Alcaldías Locales que conllevan una potencial pérdida de recursos por valor de \$ 27.340,1 Millones”.*

Las causas que generan el riesgo de pérdida de estos recursos corresponden a que tanto las localidades como las entidades del distrito mencionadas no cumplen con los procedimientos para el cobro normal del proceso, presentándose situaciones tales como: Pérdida de fuerza ejecutoria, indebida notificación, notificación extemporánea, cuantías desproporcionadas, falencias del título ejecutivo, suspensión del proceso, revocatoria directa y remisión de los procesos en fecha próxima a la prescripción.

Acciones previstas y su desarrollo:

### 1-. Depuración de cartera.

A fin de facilitar el proceso de depuración y sostenibilidad contable, en noviembre de 2010, se remitió a todas las Alcaldías Locales, la relación completa de los saldos de sus carteras por concepto de infracciones al régimen de urbanismo o establecimientos de comercio (multas), comunicación suscrita por el Contador de Bogotá y el Tesorero Distrital.

Con esta comunicación se reitera la importancia del proceso de depuración contable y se brindan otras directrices para el adecuado cumplimiento del mismo. El 24 de diciembre, se obtuvo el Vo. Bo. de todas las áreas involucradas en el tema respecto del proyecto de Decreto que modificará el Reglamento interno de recaudo de cartera en Bogotá D.C., en el cual se señalan disposiciones claras sobre el proceso de depuración o saneamiento contable de la cartera pública distrital. El 28 de diciembre se remitió a la Alcaldía Mayor para el trámite pertinente. Para cumplir esta meta se debe realizar el estudio de todos los procesos que reúnen tales presupuestos, la elaboración de las respectivas fichas técnicas, la radicación y presentación en la entidad que impuso la multa, gestión para la cual dado el volumen de procesos y las previsiones legales en ese sentido, como la contenida en el Plan de Desarrollo Distrital, se requiere todo el 2011.

### 2-. Optimización y complementación del sistema de información SICO.

La Dirección de Sistemas de la SDH, efectuó el desarrollo correspondiente a la integración de los aplicativos OPGET (pagos) y SICO (cobro coactivo), se efectuaron las pruebas por parte del administrador del SICO, los abogados de la Oficina de Ejecuciones Fiscales (OEF) y los funcionarios encargados de la ventanilla de pagos de la Tesorería (Opget), con el cual alimenta automáticamente el informe de pagos del SICO, el desarrollo del aplicativo entro en producción marzo de 2011, y a partir de su implementación se estima un periodo de ajustes y optimización de tres (3) meses, lo que significa que a finales del primer semestre de 2011 se contará con este desarrollo funcionando cabalmente.

De otro lado, vale anotar que en los primeros meses del año 2011 se trabajó en la elaboración del "Manual del SICO", documento que se expuso y entregó a todos los usuarios externos de esta herramienta (alcaldías locales y entidades del sector central. Así mismo, el aplicativo se publicó en la intranet.

### 3-. Creación de un comité de coordinación para la correcta ejecución del proceso administrativo de cobro no tributario.

A finales del 2010, se realizó una reunión con Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno y el Asesor de la Subsecretaria de Asuntos Locales, en la cual se expuso la iniciativa de la SDH-DDT-OEF, respecto tanto de la creación del comité de coordinación como de la ampliación del sistema de información SICO a fin de que reporte de manera completa la información de los procesos administrativos de cobro, desde la constitución del título ejecutivo, que corresponde a las Localidades (o entidades del nivel central), el desarrollo de la etapa de cobro persuasivo, que también es su competencia, y la etapa de cobro coactivo, competencia de la OEF.

Es necesario precisar, que para lograr este desarrollo se requiere el trabajo conjunto de las dos entidades. La Secretaria de Gobierno, solicitó analizar nuevamente el tema en 2011 para definir si está en condiciones de asumir lo pertinente, y a través de que áreas y recursos lo haría.

4-. Proponer a la Secretaría de Gobierno para que con la SDH estructuren e implementen un sistema de información para las Localidades.

El procedimiento de calidad se encuentra publicado en la intranet de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Durante el primer trimestre de 2011, se realizaron sesiones de trabajo en las Alcaldías Locales de Tunjuelito, Candelaria, Puente Aranda y en la Secretaria de Integración Social. El esfuerzo del área en este tema se evidencia en los porcentajes actuales de devolución de actos administrativos, que al cierre de 2010 se sitúa en el 35%, mientras que en 2007, cuando se implementó la etapa de análisis de procedibilidad de los actos remitidos para cobro, las devoluciones alcanzaban el 60% de los actos que se remitían.

5-. Capacitación y acercamiento a los funcionarios de las entidades y alcaldías locales.

Se estableció que el sistema corresponde al denominado Sistema de Ejecuciones Fiscales "SICO" que también se encuentra en la intranet en los aplicativos Financieros.

6-. Adecuación administrativa de la Oficina de Ejecuciones Fiscales.

Con el fin de dotar al área de una estructura que le permita continuar con la optimización y garantizar la sostenibilidad del cumplimiento de su misión con eficacia y oportunidad, en el mes de octubre del 2010, se logró la vinculación

de cuatro (4) de los abogados que conforman el equipo de trabajo, en calidad de Supernumerarios, igualmente, en el mes de enero de 2011, se vincularon los demás integrantes del equipo de trabajo pasando de la modalidad de contrato de prestación de servicios a supernumerarios.

7-. Optimización de la gestión para lograr el recaudo de los procesos clasificados como opción de recaudo o cobrables.

Con los sistemas de información con que actualmente cuenta la Oficina de Ejecuciones Fiscales, tales como SITT II (Impuestos Distritales), VUR (Ventanilla electrónica de Notariado y Registro), Asobancaria-Cifin, RUE (Registro mercantil de Confecámaras) así como a las estrategias de gestión implementadas y contenidas en el procedimiento del Estatuto Tributario Nacional, se han optimizado las búsqueda de bienes de los ejecutados, lo que ha incidido en el incremento del recaudo, así a la fecha se ha superado ampliamente la meta de recaudo de la OEF establecida para 2010 en \$2.400.000.000, lográndose a 31 de diciembre de 2010, un recaudo total de \$3.315 millones, que equivale al 19% de la cuantía total de la cartera clasificada con opción de cobro. Además, con este nivel de recaudo se logra consolidar el área como autosostenible.

De otra parte, y en lo que tiene que ver con los 1.752 procesos que se encontraban clasificados en la cartera de OEF como de difícil cobro, fecha de la auditoría que generó el control de advertencia de la Contraloría, se presenta el siguiente avance:

- 123 procesos tienen fecha de ejecutoria, con acto administrativo que lo soporta el cual esta comprendido entre el 2007 y el 2009, y que han seguido notificando, cumpliendo con lo establecido en el procedimiento del Estatuto Tributario Nacional, con la notificación de mandamiento de pago se interrumpe la prescripción y la eventual segunda prescripción, la que solo se configuraría después de 5 años, es decir después del 2012 en adelante, lo que indicaría que no están en riesgo de incobrabilidad.

- 211 procesos se han terminado, a los que se les recuperó la suma de \$2.605.millones.

- A 399 procesos se les notificó mandamiento de pago, procesos que están entre el 2006 y 2010, con lo cual se interrumpe la prescripción.

Finalmente a cerca de 1.000 procesos que suman \$9.904 millones se les ha adelantado alguna gestión tendiente a lograr el pago de la multa, o a reunir



los soportes necesarios para la depuración de la obligación, neutralizando el riesgo de prescripción.

#### 3.12.4 Alerta Fiscal Plusvalía

Función de Advertencia realizado con las Dirección de Hacienda y Control Urbano con oficio No. 10000-10522 radicado Contraloría No. 201045830 del 2010-06-16 y radicado en SDH con el No.2010ER65682 del 17 de junio de 2010 “por riesgo de generarse mayor daño al patrimonio público Distrital, ante el no recaudo del valor que realmente corresponde por concepto del Efecto Plusvalía, a causa de la falta de gestión y de coordinación de las entidades responsables en el manejo del suí géneris gravamen sobre la propiedad de la tierra.

Realizado el seguimiento a la Función de Advertencia en mención por parte del equipo auditor, se estableció que de los 183 predios, reportados en el listado, que aparecían en mora sin ninguna gestión persuasiva de cobro, se estableció en la respuesta conjunta dada por las Secretarías de Planeación y de Hacienda Distrital en el oficio radicado en contraloría No. 201050615 proceso No. 198809 del 01 de julio de 2010 en el que se incluye el documento técnico de respuesta Función de Advertencia, en donde se observa que 159 predios fueron liquidados correctamente, 8 no generan plusvalía, 9 se encuentran en precalculo, a 8 se les inicio proceso, 2 están excluidos, 2 presentan desistimiento, 1 se encuentra liquidado de acuerdo con la licencia y a solo 1 predio se hizo mandamiento de pago, a la fecha no se ha producido ningún beneficio de control fiscal.

#### 3.13 ACCIONES CIUDADANAS

La Oficina de Correspondencia Quejas y Soluciones de la Dirección de Gestión Corporativa mediante la Resolución SDH0145 del 10 de mayo de 2007 desarrolla actividades de direccionamiento a las dependencias involucradas en los diferentes temas y que cuentan con la información necesaria para realizar el trámite, en relación con los Derechos de Petición recepcionados en la SDH Si bien es cierto que la responsabilidad directa del cumplimiento de términos de acuerdo con la normatividad vigente para dar respuestas oportunas, le corresponde a cada una de las dependencias encargadas de su diligenciamiento y que la Oficina en comento, realiza revisión posterior a través del aplicativo Cordis, la entidad no ha asignado formalmente el respectivo control y seguimiento a un área específica, generando un riesgo potencial si se tiene en cuenta que el tema de correspondencia es transversal y estratégico para el cumplimiento de



derechos y deberes de la ciudadanía y por ende para el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Aclaración a los usuarios en aspectos tributarios; información sobre estados de cuenta de impuestos distritales, asuntos presupuestas y demás áreas; consultas y conceptos sobre temas jurídicos en materia tributaria y administrativa; copias de documentos, declaraciones de pagos de impuestos; presuntas situaciones ocurridas con servidores públicos en desempeño de sus funciones y posibles fallas en procedimientos operativos en momentos de contacto directo con los usuarios son los temas que originaron peticiones, quejas y reclamos durante la vigencia 2010. Los derechos de petición de interés particular fueron : 6.616, los derechos de petición de información 595, los derechos de petición de consulta 646, los derechos de petición de copia 490, las quejas 7 y los reclamos 174.

Seguimiento al trámite de derechos de petición entregados al equipo auditor como insumo.

#### ***-Derecho de Petición DPC 1229-10***

La Contraloría de Bogotá de acuerdo con la visita administrativa a la subdirección de Talento humano de la Secretaria Distrital de Hacienda, los documentos puestos a disposición, la evaluación a este contrato, da respuesta al derecho de petición DPC. 1229-10 en los siguientes términos:

Esta auditoria evidenció que se celebró el contrato No. 050000-464-0-2008 suscrito el 16 de julio de 2008 entre la Secretaria Distrital de Hacienda y Word Management Advisors Ltda., Cuyo objeto era apoyar a la Subdirección del Talento Humano en la búsqueda , selección y evaluación de directivos a vincular en la Secretaria Distrital De Hacienda de conformidad con las especificaciones esenciales.

Presenta acta de liquidación del contrato del 21 de enero de 2009, con de fecha inicio 30 de julio de 2008, plazo inicial un mes, hay prorroga de 27 días, fecha de terminación 26 septiembre de 2008, el valor inicial del contrato asciende a \$141.984.000, no se encontraron adiciones.

Tiene la garantía única de cumplimiento No. 1276872, Expedida por liberty Seguros S.A. y demás pólizas que ampararon el contrato, con el anexo de modificación, en donde se constato que cumple con el valor asegurado y la vigencia de la póliza.



Finalmente la Oficina de control Interno Disciplinario de las SDH reporta dos expedientes, el No. 066-2009, que mediante auto 00189 del 2 de junio de 2010, esta oficina ordeno el archivo definitivo de la investigación al considerar que no hubo detrimento y que el contrato no adoleció de irregularidad alguna como se menciona en la respuesta inicial al peticionario.

El segundo expediente No. 082 de 2010, que mediante el auto 000110 del 9 de marzo de 2011 la oficina de asuntos disciplinarios ordena archivar a favor de los funcionarios en investigación, la indagación preliminar en razón a la prohibición constitucional y legal, ya que fue adelantada acción disciplinaria por los mismos hechos por parte de la Personería delegada para la vigilancia administrativa II, como lo deja entrever el personero delegado Dr. Luis Federico Duarte Beltrán a través de comunicación 2011 ER 20889 del 7 de marzo de 2011.

#### **AZ – 50-10, radicado Contraloria 201117880 del 16 de febrero 2011**

En relación con derecho de petición presentado por el señor Fernando Hinestroza Rivas, en donde solicita a la SDH Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá dar por terminado todo cobro a su nombre por concepto de impuesto a la propiedad de un supuesto inmueble que responde al la dirección calle 145 No. 50-70, dato erróneo sobre el cual se le ha cobrado tributarios.

De acuerdo con los documentos soportes enviados las oficinas de liquidación y cobro de la subdirecciones de Impuestos a la propiedad se evidencia con el oficio No EE129650 y la resolución DDI – 095959 del 11 de marzo de 2011 la respuesta dada al contribuyente en donde se da por terminado el proceso de cobro coactivo No. 2010EE697678 con fundamento en la resolución mencionada, la cual revocó en todas y cada una de sus partes las liquidaciones provisionales LP-2005EE505190 y Lp2005EE558977 del 3 de diciembre de 2005, constitutivas en títulos ejecutivos dentro del proceso de cobro coactivo.

#### **- DPC – radicado 2011ER14320 del 16 de febrero de 2011**

El señor Miguel Eduardo Sastoque Martínez identificado con cédula de ciudadanía numero 80.101.407 de Bogotá, presentó mediante escrito un derecho de petición ante la Secretaria de Hacienda del Distrito en febrero 16 del año en curso, en el cual solicitaba información para la vigencia 2010 relacionada con contratos de suministro, obra, mantenimiento, consultoría,



arrendamiento de muebles e inmuebles, outsourcing, prestación de servicios con personas jurídicas e interventoría, indicando el número del contrato, el valor y el nombre del contratista, que incluía a todas las entidades adscritas.

Este derecho fue contestado por la Secretaría de Hacienda mediante la comunicación No. 2011EE118070 de marzo 3 de 2011, enviada a la calle 116 No. 48-62 apartamento 404 de Bogotá, como cabeza del sector.

Las entidades adscritas al sector, dieron la respectiva respuesta según las siguientes comunicaciones: Catastro contestó con oficio 2011EE4278 de marzo 11 de 2011; Foncep hizo lo propio con oficio 2011EE4474 de marzo 1 de 2011 y la Lotería de Bogotá igualmente dio respuesta en tiempo oportuno.

#### **DPC – radicado No. 2011 43131 – Proceso 257688 – AZ 112- 11**

El señor Omar Hernández Pinzón identificado con cédula de ciudadanía número 5.391.462, presentó mediante escrito un derecho de petición ante la Secretaría de Hacienda del Distrito en marzo 25 del año en curso, en el cual solicitaba elaboración de proyecto de corrección por menor valor, en la vigencia 2010 para un apartamento y un garaje ubicados en la carrera 6 No. 90-13 de la ciudad de Bogotá.

La Secretaría de Hacienda dio respuesta, procediendo a elaborar la resolución No. DDI115982 de abril 19 de 2011, por la cual profiere liquidación oficial de corrección a declaración del impuesto predial unificado.

#### **3.14 REVISION DE LA CUENTA**

Al realizar la verificación de la forma, método, término y el análisis de la información reportada a través de SIVICOF, de la cuenta anual 2010 y mensuales de enero y febrero de 2011, que esta relacionado con el cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 del 31 de diciembre de 2009 – Métodos y Procedimiento para la rendición de la cuenta y presentación de informes, se pudo establecer que la Secretaría Distrital de Hacienda cumplió con los formularios y documentos electrónicos establecidos por la Contraloría y enviados a través de Sivicof.

## ANEXO 1

### HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

Valores en millones \$

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
<b>Administrativos</b>	10		E. Contables 3.4.1 3.4.2
			3.4.3 3.4.4
			3.4.5 3.4.6
			3.4.7 3.4.8
			Plan de Desarrollo Gestión - Deuda 3.3.3.1 3.10.1.1
<b>FISCALES</b>	1	\$2.338.6	E. Contable 3.4.5
<b>DISCIPLINARIOS</b>	1	NA	E. Contable 3.4.5
<b>PENALES</b>		NA	

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir incluye, fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativo.

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral? modalidad regular Secretaría Distrital de Hacienda? SDH Período	3.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES - 3.4.6 CONTROL INTERNO CONTABLE	3.4.6.3 Hallazgo Administrativo Los remanentes de los procesos instaurados por Betty Barrera de Mantilla y Luisa Fernanda Rojas por un total de \$2.8 millones, no han sido reclamados dado que la entidad no cuenta con los documentos soporte. Producto de fallas en los controles de custodia de los documentos que representan bienes y derechos para la entidad. En	3. Registrar en el Estado de Tesorería el ingreso del remanente y realizar la afectación contable.	Acciones ejecutadas/ Acciones programadas	A 15 de mayo de 2008, radicar la denuncia en la Subdirección de Asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor de Bogotá. A septiembre 30 de 2009, registrar y contabilizar el 100% de los remanentes reclamados por la Subdirección	Subdirección de Operación Bancaria y Subdirección de Gestión Judicial de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Reinaldo Ruiz Solórzano - Subdirector de Operación Bancaria y Héctor Díaz Moreno - Subdirector de Gestión Judicial de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Recurso Humano: 1 Supernumerario DDT	15/04/2008	30/09/2009	90	90	En relación con la restitución de los títulos judiciales expedidos por el Banco Popular de los remanentes del proceso ejecutivo instaurado	2010ER12049 del 28-01-2010 de la Alcaldía Mayor 2010EE53249 del 12-02-2010 de la Secretaría Distrital de Hacienda 2010EE80046 del 16-03-2010 de la Secretaría Distrital de Hacienda 201013142 del 04-04-2010 de la Alcaldía Mayor. 2009EE126189 del	C

<p>auditado 2007</p>	<p>consecuencia, se imposibilita la verificación y comprobación de los hechos financieros, económicos y sociales que se encuentran registrados contablemente.</p>			<p>ón de Asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el Estado de Tesorería y en Contabilidad.</p>								<p>por Betty Barrera de Mantilla, la Subdirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, de la Alcaldía Mayor, realizó entrega de la constancia juramentada de pérdida del Título Judicial N° 20010 94001 24543 y remitió</p>	<p>22-04-2010 de la Secretaría Distrital de Hacienda Correo electrónico de fecha 07-07-2010 de la Secretaría Distrital de Hacienda Correo electrónico de fecha 12-07-2010 de la Subdirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico.</p>	
--------------------------	---	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





													<p>tivo envío al Banco Agrario. La Subdirección ha requerido a dicho despacho el trámite mencionado, recibiendo como respuesta que no ha procedido en ese sentido o por las siguientes causas: primer o por cierre del mismo por empal</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



												la elaboración de los títulos judiciales.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral? modalidad regular Secretaría Distrital de Hacienda? SDH Período auditado 2007	3.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO - 3.5.1 EJECUCIÓN ACTIVA	3.5.1.3 Hallazgo Administrativo: En el rubro transporte de gas, se estableció que para el rubro se programó ingresos por recaudar por valor de \$ 93.1 millones, determinándose que al cierre de la vigencia se registran recaudos del 30.06%, es decir \$27.9 millones, de donde se evidencia la baja gestión de seguimiento al recaudo. El proceso de legalización del ingreso para el año 2007, corresponde a un recaudo del año 2006; lo que permite concluir que la legalización de los ingresos no se efectuó en la vigencia de 2006, concluyéndose que para la vigencia 2007, el distrito no ha recibido	3, Adelantar la gestión ante Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Regalías y entidades recaudadoras para normalizar los giros por concepto de transporte de gas.	Actividades realizadas / Actividades programadas	A 30 de Septiembre de 2010, se habrán adelantado las gestiones para que los giros del transporte de gas se hayan normalizado.	Dirección de Presupuesto y Dirección de Tesorería	Subdirector de Finanzas Distritales y Subdirector de Operación Financiera.	N/A	01/06/2008	30/09/2010	92	92	Con base en los compromisos adquiridos durante el Trimestre del 2010, la Dirección Distrital de Presupuesto mediante oficio No. 2010EE113269 de fecha 13-04-2010, informó a la Dirección de Regalías del DNP el ajuste presupuestal de la	DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO: Acta de Reunión No. 036 del 23 de marzo de 2010, comunicación al DNP con oficio 2010EE113269 el 13 de abril y a la SED con oficio 2010EE106519 el 9 de marzo donde se realizó una modificación de fuentes en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Educación, en el Proyecto 0559. Comunicación al DNP mediante	C
--	---	---	--	--	---	---	--	-----	------------	------------	----	----	---	--	---

	participación por dicho concepto. Situaciones inciden en el estado de ingresos por concepto de participaciones recibidas para la vigencia 2007, frente a los ingresos a percibir por dicho concepto.																							prese nte vigencia, incorporando el monto de compensación de \$217.583.727; para lo cual realizó una modificación de fuentes en el presupuesto de gastos e inversiones de la Secretaría Distrital de Educación, en el proyecto 0559 Dotaci	carta 2010EE204859 de mayo 28 y a la SDIS con carta No.2010EE204678 de la misma fecha donde se realizó una modificación de fuentes en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2010 de la Secretaría Distrital de Integración Social, por la suma de \$2.175.837, en el proyecto 0515 y oficio No. SCV20101520358551 donde el Departamento Nacional de Planeación solicitó compleme
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

																		ón de la Infrae structu ra educat iva y admini strativ a de la Secret aría de Educa ción Distrit al. Así mismo , en cumpli miento de la ley 1283 de 2009, el 1% de los recurs os de Regalí as y Comp ensaci ones monet arias debe destin arse a proyec tos de inversi	ntar la informació n sobre el tema en cuestión DIRECCIÓN DISTRITA L DE TESORER ÍA: 2010EE36 2241 del 28-06- 2010 de la Secretaría Distrital de Hacienda. 2010EE11 3269 de fecha 13- 04-2010 2010EE20 4859 de fecha 28- 05-2010 2010EE20 4678 de fecha 28- 05-2010 2010EE36 2241 de fecha 28- 06-2010. Pendiente, Responder al DNP la solicitud 2010ER68 541 del 23- 06-2010 sobre la modificació
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

													<p>ón en nutrici ón y seguri dad alimen taria a través de conve nios intera dminis trativo s con el ICBF. Para la observ ancia de este mand ato, igualm ente la Secret aría Distrit al de Hacie nda a través de la Direcc ión Distrit al de Presu puesto , realizó</p>	<p>n al presupuest o de la presente vigencia e informació n sobre la cuenta única para la consignaci ón de los recursos.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--







CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

78 de la misma fecha. No obstante lo anterior, el 9 de junio de 2010, el DNP envió a la Dirección Distrital de Tesorería mediante correo electrónico, una guía metodológica de obligatorio cumplimiento de requisitos y recomendaciones
---

													para la autorización y registro de la cuenta única para la consignación de los recursos de regalías y compensaciones, para lo cual la Dirección Distrital de Tesorería dio respuesta mediante oficio 2010E E3622 41 DE FECHA 28-06-2010.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





																			gas. Con funda mento en lo anteri or y dado que se están reitera ndo respu estas anteri ormen te dadas al Depart ament o Nacio nal de Plane ación, sólo queda esper ar, la comun icación del levant amient o de la suspe nsión o un nuevo requer imient o.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

																				para proce der a su trámite		
audit oría Gube rnam ental con Enfoq ue Integr al, Moda lidad Espe cial Trans versa l Vigen cias 2004-	EVALUACI ÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	2.1.10 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: Como resultado del análisis de la información reportada por las diferentes entidades, se obtuvo 32 predios a los cuales se les expidió licencias de construcción por los diferentes Curadores Urbanos, pero no se han	1) Frente a los predios relacionados en este hallazgo se procederá a iniciar el proceso de fiscalización observando criterios de priorización, planeación operativa, recursos disponibles e información completa que permita la expedición de los actos	Gestión determinació n con criterios de priorización e información completa / Universos a gestionar	1) A 30 de marzo de 2010 se habrán expedido los emplazami entos pertinentes con su constancia de notificación y a mas tardar a 30 de septiembre de 2010 se expedirán las	Oficina de Fiscalización/Of icina de Liquidación Subdirección Impuestos a la Propiedad. SubSecretaría Jurídica SDP, Dirección de Defensa Judicial, SubSecretaría de Planeación Socioeconómic a; Dirección de Economía Urbana de la SDP	Pablo Fernando Verástegui Niño Jefe Oficina de Fiscalizaci ón / Germán Francisco Casas Jefe Oficina de Liquidación . Juan Vega - Director de Trámites Administrat ivos (E) y Plinio Zarta - Dirección	Completitu d de la Informació n, Humanos personal de planta y supernume rarios	03/11/2009	30/09/2010	60	60	Meta 1) Se ha proferido empla zamiento y archi vos corres pondie ntes	N/A	C							

2008 "Participación en Plusvalía"	efectuado los pagos de participación en Plusvalía	administrativos.		liquidaciones de aforo. 2) Remisión de la información correspondiente a los predios objeto de revisión de la contraloría, antes del 30 de octubre de 2009. 3) Remisión del 100% de los actos ejecutoriados antes del 31 de octubre de 2010	Economía Urbana									
--------------------------------------	---	------------------	--	---	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Transversal Vigencias 2004-2008 "Participación en Plusvalía"</p>	<p>EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>2.1.10 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: Como resultado del análisis de la información reportada por las diferentes entidades, se obtuvo 32 predios a los cuales se les expidió licencias de construcción por los diferentes Curadores Urbanos, pero no se han efectuado los pagos de participación en Plusvalía</p>	<p>2) Reportar la información a SDH necesaria para abrir los procesos de fiscalización. Compulsar copia de los actos expedidos de la SDP a la SDH relacionados con el pre cálculo, cálculo, recursos y revocatorias debidamente ejecutoriados.</p>	<p>Gestión determinada con criterios de priorización e información completa / Universos a gestionar</p>	<p>1) A 30 de marzo de 2010 se habrán expedido los emplazamientos pertinentes con su constancia de notificación y a mas tardar a 30 de septiembre de 2010 se expedirán las liquidaciones de aforo. 2) Remisión de la información correspondiente a los predios objeto de revisión de la contraloría, antes del 30 de octubre de 2009. 3) Remisión del 100% de los actos ejecutoriados</p>	<p>Oficina de Fiscalización/Oficina de Liquidación Subdirección Impuestos a la Propiedad. SubSecretaría Jurídica SDP, Dirección de Defensa Judicial;, SubSecretaría de Planeación Socioeconómica; Dirección de Economía Urbana de la SDP</p>	<p>Pablo Fernando Verástegui Niño Jefe Oficina de Fiscalización / Germán Francisco Casas Jefe Oficina de Liquidación . Juan Vega - Director de Trámites Administrativos (E) y Plinio Zarta - Dirección Economía Urbana</p>	<p>Completitud de la Información, Humanos personal de planta y supernumerarios</p>	<p>03/11/2009</p>	<p>30/09/2010</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>Pendiente</p>	<p>N/A</p>	<p>C</p>
--	---	---	--	---	---	--	--	--	-------------------	-------------------	----------	----------	------------------	------------	----------

					os antes del 31 de octubre de 2010										
auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Transversal Vigencias 2004-2008 "Parti	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	2.1.10 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: Como resultado del análisis de la información reportada por las diferentes entidades, se obtuvo 32 predios a los cuales se les expidió licencias de construcción por los diferentes Curadores Urbanos, pero no se han efectuado los pagos de	3) Revisión del procedimiento del efecto plusvalía específicamente en los tiempos máximos de respuesta a las solicitudes de las Curadurías Urbanas.	Gestión determinación con criterios de priorización e información completa / Universos a gestionar	1) A 30 de marzo de 2010 se habrán expedido los emplazamientos pertinentes con su constancia de notificación y a más tardar a 30 de septiembre de 2010 se expedirán las liquidaciones de	Oficina de Fiscalización/Oficina de Liquidación Subdirección Impuestos a la Propiedad. SubSecretaría Jurídica SDP, Dirección de Defensa Judicial, SubSecretaría de Planeación Socioeconómica; Dirección de Economía Urbana de la SDP	Pablo Fernando Verástegui Niño Jefe Oficina de Fiscalización / Germán Francisco Casas Jefe Oficina de Liquidación . Juan Vega - Director de Trámites Administrativos (E) y Plinio Zarta - Dirección Economía Urbana	Completitud de la Información, Humanos personal de planta y supernumerarios	03/11/2009	30/09/2011	0	0	Pendiente	N/A	A

capación en Plusvalía"		participación en Plusvalía			aforo. 2) Remisión de la información correspondiente a los predios objeto de revisión de la contraloría, antes del 30 de octubre de 2009. 3) Remisión del 100% de los actos ejecutoriados antes del 31 de octubre de 2010										
auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Transversal Vigente	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	2.1.11 Hallazgo Administrativo: Se verificó que se hubiera pagado la totalidad de la contribución en plusvalía de los predios que ya se les había expedido licencia de construcción encontrándose que 183 predios iniciaron pagos por cuotas, pero no continuaron	Respecto a los predios relacionados en este hallazgo se procederá a realizar un seguimiento de la facilidad de pago y según sea el caso se declarará el incumplimiento de la misma o se iniciarán los procesos de cobro respectivos.	Gestión de cobro con criterios de priorización e información completa / Universos a gestionar Número de actos remitidos a la SHD/ No. De actos ejecutoriados en forma mensual	A 30 de abril de 2010 se habrán decretado los incumplimientos de las facilidades de pago a que haya lugar y expedido los mandamientos de pago	Oficina de Cobro Subdirección Impuestos a la Propiedad	Tatiana Andrea Granados Cárdenas - Jefe Oficina de Cobro	Completitud de la Información, Humanos personal de planta y supernumerarios	03/11/2009	30/10/2010	100	100	De los 183 predios se obtiene el siguiente resultado: A 6 predios se les decretó resolución	Se espera el cruce de información para los predios presuntamente incumplidos con tesorería para identificar si pagaron o no.	C

<p>cias 2004- 2008 "Parti cipaci ón en Plusv alía"</p>		<p>pagando, circunstancia que compromete la suma de \$3.555.087.435, sin que se evidencie ninguna acción de cobro persuasivo por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital.</p>			<p>correspond ientes.</p>								<p>de incum plimie nto, a 6 se les profiri ó mand amient o de pago, 7 se encue ntran en proces o de deter minaci ón oficial y los 166pr edios restan tes cancel aron la totalid ad de su obliga ción y/o no están obliga dos a cancel ar.</p>		
--	--	--	--	--	-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

<p>auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Transversal Vigencias 2004-2008 "Participación en Plusvalía"</p>	<p>EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO</p>	<p>2.2.1.2 Hallazgo Administrativo con Incidencia Administrativa: Los pagos realizados por la Constructora Némesis correspondientes a las etapas: primera a la quinta por un monto de \$318.6 millones, se liquidaron con base en un efecto plusvalía de \$12.565 por metro cuadrado, valor que no fue actualizado por el IPC a la fecha de pago (en razón a que este valor fue definido para el año 2004). Esta situación, transgredió el Decreto 084 de 2004, Artículo 3 y la Ley 87 de 1993 artículo 2º, literales b) y e), originado en debilidades de control en la liquidación de los pagos de participación en plusvalía, conllevando a la inexactitud de</p>	<p>2) La SHD solicitará inicialmente a la Curaduría la información correspondiente, y a la SDP en el evento en que la información se encuentra bajo su custodia.</p>	<p>Información remitida/Información solicitada. Gestión de Determinación con criterios de priorización e información completa / Universos a gestionar</p>	<p>Si hay lugar a ello, luego del análisis de la información que se remita, a 30 de marzo de 2010 se habrán expedido los emplazamientos pertinentes con su constancia de notificación</p>	<p>Oficina de Fiscalización Subdirección Impuestos a la Propiedad Dirección de Recursos físicos y gestión documental. Curadurías Urbanas</p>	<p>Pablo Fernando Verástegui Niño Jefe Oficina de Fiscalización Juan Pablo Santamaría Curadores Urbanos 1,2,3,4, y 5</p>	<p>Completitud de la información correspondiente a las licencias de urbanismo de las etapas licenciadas para este plan parcial, recursos humanos personal de planta y supernumerarios</p>	<p>03/11/2009</p>	<p>30/10/2010</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>Pendiente</p>	<p>N/A</p>	<p>C</p>
--	----------------------------------	--	--	---	---	--	--	---	-------------------	-------------------	----------	----------	------------------	------------	----------

		los ingresos los que se encuentran subestimados, debido a que son inferiores a los ingresos que se debieron cancelar.													
auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Transversal Vigencias 2004-2008 "Participación"	EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	2.2.1.2 Hallazgo Administrativo con Incidencia Administrativa: Los pagos realizados por la Constructora Némesis correspondientes a las etapas: primera a la quinta por un monto de \$318.6 millones, se liquidaron con base en un efecto plusvalía de \$12.565 por metro cuadrado, valor que no fue actualizado por el IPC a la fecha de pago (en	3) Remitir por parte de la SDP a la SHD la información correspondiente a las licencias de urbanismo expedidas por cada una de las etapas del plan parcial y que estén en custodia de la SDP.	Información remitida/Información solicitada. Gestión de Determinación con criterios de priorización e información completa / Universos a gestionar	Si hay lugar a ello, luego del análisis de la información que se remita, a 30 de marzo de 2010 se habrán expedido los emplazamientos pertinentes con su constancia de notificación	Oficina de Fiscalización Subdirección Impuestos a la Propiedad Dirección de Recursos físicos y gestión documental. Curadurías Urbanas	Pablo Fernando Verástegui Niño Jefe Oficina de Fiscalización Juan Pablo Santamaría Curadores Urbanos 1,2,3,4, y 5	Completitud de la información correspondiente a las licencias de urbanismo de las etapas licenciadas para este plan parcial, recursos humanos personal de planta y supernumerarios	03/11/2009	30/10/2010	0	0	Pendiente	N/A	C

<p>ón en Plusvalía"</p>	<p>razón a que este valor fue definido para el año 2004). Esta situación, transgredió el Decreto 084 de 2004, Artículo 3 y la Ley 87 de 1993 artículo 2º, literales b) y e), originado en debilidades de control en la liquidación de los pagos de participación en plusvalía, conllevando a la inexactitud de los ingresos los que se encuentran subestimados, debido a que son inferiores a los ingresos que se debieron cancelar.</p>													
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular periodo Auditado 2009, PAD 2010 Ciclo I.</p>	<p>3.4. Evaluación a los Estados Contables.</p>	<p>3.4.1. "Al analizar las conciliaciones bancarias se evidenció que los saldos de contabilidad y tesorería de las cuentas corrientes coinciden y están conciliadas, sin embargo, al revisar la legalización de los rendimientos financieros en Tesorería, en diferentes cuentas en especial en el Banco Popular cuenta No. 22003200859-1 (Hallazgo 3,10,7,1), se identificó que algunos de dichos rendimientos no son registrados oportunamente para los meses de octubre, noviembre y/o diciembre, incumpliendo con la meta fijada en el plan de mejoramiento hallazgo 3,4,5, la cual plantea</p>	<p>1, Legalizar quincenalmente los rendimientos financieros de las cuentas bancarias que están habilitadas en el portal bancario de la DDT que los abonan diariamente y con valores significativos, con excepción de los abonados los últimos cuatro días hábiles del mes que serán legalizados en la primera semana del mes siguiente. Esta actividad será controlada mediante el diligenciamiento de una base de datos en Excel que se llevará por cuenta bancaria.</p>	<p>número de cuentas con rendimientos legalizados dentro de los tiempos establecidos/ número total de cuentas que generan rendimientos</p>	<p>Que a 30-07-2010 el 95% de los rendimientos financieros abonados en las cuentas de la DDT, sean legalizados en los tiempos establecidos</p>	<p>Dirección Distrital de Tesorería-Subdirección de Operación Financiera</p>	<p>Oficina de Gestión de Ingresos</p>	<p>N/A</p>	<p>01/06/2010</p>	<p>30/07/2010</p>	<p>50</p>	<p>50</p>	<p>Para este mes el componente de la legalización de los rendimientos bajo los parámetros del Plan de Mejoramiento o fue el siguiente: Total cuentas que generan rendimientos con y sin portal : 56 Total cuentas que generan rendimiento</p> <p>1. Se gestionará con el Banco de Bogotá, el suministro de la información por medios diferentes al Portal, de los rendimientos generados en la segunda quincena de junio, para legalizarlos en los primeros días del mes de julio, mientras se habilita definitivamente el Portal. 2. Se continuará con el monitoreo a través del cuadro control, de la legalización oportuna y dentro de</p>	<p>C</p>
---	---	---	---	--	--	--	---------------------------------------	------------	-------------------	-------------------	-----------	-----------	---	----------





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

		Según el compromiso estipulado en el acta de reunión del 17 de junio de 2009 seguimiento al Plan de Mejoramiento, es la Dirección Distrital de Tesorería la responsable de legalizar los rendimientos financieros a partir del 01 de junio de 2009. situación que genera un posible sancionatorio debido al incumplimiento del Plan de Mejoramiento".																				la primera quince del mes de junio, fecha hasta la cual se contó con la consulta de la información a través del portal bancario. Para la segunda quince no fue posible cumplir la legalización dentro de los tiempos establecidos
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---









<p>Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular periodo Auditado 2009, PAD 2010 Ciclo I.</p>	<p>3.4. Evaluación a los Estados Contables.</p>	<p>3.4.1. "Al analizar las conciliaciones bancarias se evidenció que los saldos de contabilidad y tesorería de las cuentas corrientes coinciden y están conciliadas, sin embargo, al revisar la legalización de los rendimientos financieros en Tesorería, en diferentes cuentas en especial en el Banco Popular cuenta No. 22003200859-1 (Hallazgo 3,10,7,1), se identificó que algunos de dichos rendimientos no son registrados oportunamente para los meses de octubre, noviembre y/o diciembre, incumpliendo con la meta fijada en el plan de mejoramiento hallazgo 3,4,5, la cual plantea</p>	<p>2, Los rendimientos financieros que son abonados mensualmente se legalizarán una vez se tenga el extracto bancario remitido por el banco, en todo caso se hará dentro del mes siguiente al de liquidación.</p>	<p>número de cuentas con rendimientos legalizados dentro de los tiempos establecidos/ número total de cuentas que generan rendimientos</p>	<p>Que a 30-07-2010 el 95% de los rendimientos financieros abonados en las cuentas de la DDT, sean legalizados en los tiempos establecidos</p>	<p>Dirección Distrital de Tesorería-Subdirección de Operación Financiera</p>	<p>Oficina de Gestión de Ingresos</p>	<p>N/A</p>	<p>01/06/2010</p>	<p>30/07/2010</p>	<p>50</p>	<p>50</p>	<p>De las 14 cuentas sin portal, durante el mes de junio se legalizaron todos los rendimientos generados en el mes de mayo, una vez se contó con el extracto bancario. Dando cumplimiento en un 100% del compromiso para este</p> <p>Se organizará reunión conjunta con la Subdirección de Gestión Contable, para mejorar flujo de información y reducir tiempos de envío de la Conciliación Bancaria, para hacerle seguimiento a partidas conciliatorias por concepto de rendimientos financieros. Para el mes de julio se legalizarán todos los rendimientos generados en el mes de junio, una vez se cuente con el extracto</p>	<p>C</p>
---	---	---	---	--	--	--	---------------------------------------	------------	-------------------	-------------------	-----------	-----------	--	----------

	<p>"legalizar los rendimientos financieros generado por las cuentas bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería dentro del mismo periodo mensual, con excepción de los generados en los últimos cuatro días del mismo y de aquellos rendimientos que son liquidados mensualmente por los bancos, cuya legalización se hará en la primera semana del mes siguiente al que se generen" es importante aclarar que esta información es reportada diariamente por el Banco a través del home bank, herramienta que aún no es utilizada eficientemente por la Entidad.</p>												mes.	<p>bancario, gestionando ante los bancos el envío oportuno de los mismos. Base Relación de legalización de rendimientos financieros de junio Cuadro Control de legalización de rendimientos financieros por banco</p>
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	---

	<p>Según el compromiso estipulado en el acta de reunión del 17 de junio de 2009 seguimiento al Plan de Mejoramiento, es la Dirección Distrital de Tesorería la responsable de legalizar los rendimientos financieros a partir del 01 de junio de 2009. situación que genera un posible sancionatorio debido al incumplimiento del Plan de Mejoramiento".</p>													
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular periodo Auditado 2009, PAD 2010 Ciclo I.</p>	<p>3.4. Evaluación a los Estados Contables.</p>	<p>3,4,1. " Al analizar las conciliaciones bancarias se evidenció que los saldos de contabilidad y tesorería de las cuentas corrientes coinciden y están conciliadas, sin embargo, al revisar la legalización de los rendimientos financieros en Tesorería, en diferentes cuentas en especial en el Banco Popular cuenta No. 22003200859-1 (Hallazgo 3,10,7,1), se identificó que algunos de dichos rendimientos no son registrados oportunamente para los meses de octubre, noviembre y/o diciembre, incumpliendo con la meta fijada en el plan de mejoramiento hallazgo 3,4,5, la cual plantea</p>	<p>3, La Subdirección de Operación Financiera continuará con la gestión ante las entidades bancarias sobre el tema de la oportunidad en el envío de los extractos bancarios centralizando su recibo en esta Subdirección.</p>	<p>número de cuentas con rendimientos legalizados dentro de los tiempos establecidos/ número total de cuentas que generan rendimientos</p>	<p>Que a 30-07-2010 el 95% de los rendimientos financieros abonados en las cuentas de la DDT, sean legalizados en los tiempos establecidos</p>	<p>Dirección Distrital de Tesorería-Subdirección de Operación Financiera</p>	<p>Oficina de Gestión de Ingresos</p>	<p>N/A</p>	<p>01/06/2010</p>	<p>30/07/2010</p>	<p>40</p>	<p>40</p>	<p>Desde comienzos del año de 2010, la Subdirección de Operación Financiera envió comunicaciones a los bancos solicitando la remisión oportuna de los extractos bancarios, gestionando que se ha continuado desarrollando a través</p>	<p>Reiterar mediante comunicación escrita de la Subdirección de Operación Financiera a los bancos para el envío de forma oportuna tanto físico como mediante correo electrónico de los extractos bancarios. Se hará nuevo requerimiento escrito por parte de la Subdirección de Operación Financiera ante los Bancos con los cuales no se cuenta con Portal, para le remisión de los Extractos</p>	<p>C</p>
---	---	--	---	--	--	--	---------------------------------------	------------	-------------------	-------------------	-----------	-----------	--	--	----------

		<p>"legalizar los rendimientos financieros generado por las cuentas bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería dentro del mismo periodo mensual, con excepción de los generados en los últimos cuatro días del mismo y de aquellos rendimientos que son liquidados mensualmente por los bancos, cuya legalización se hará en la primera semana del mes siguiente al que se generen" es importante aclarar que esta información es reportada diariamente por el Banco a través del home bank, herramienta que aún no es utilizada eficientemente por la Entidad.</p>											<p>de comunicaciones telefónicas desde la Oficina de Gestión de Pagos y de la Oficina de gestión de Ingresos, en la consecución oportuna de los mismos. Fue así como se pudo legalizar todos los rendimientos de mayo dentro del mes</p>	<p>Bancarios dentro de los cinco primeros días de cada mes.</p>	
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

	<p>Según el compromiso estipulado en el acta de reunión del 17 de junio de 2009 seguimiento al Plan de Mejoramiento, es la Dirección Distrital de Tesorería la responsable de legalizar los rendimientos financieros a partir del 01 de junio de 2009. situación que genera un posible sancionatorio debido al incumplimiento del Plan de Mejoramiento".</p>											<p>de junio.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--

<p>Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular periodo Auditado 2009, PAD 2010 Ciclo I.</p>	<p>3.4. Evaluación a los Estados Contables.</p>	<p>3.4.2. Hallazgo administrativo Se evidenció que en contabilidad en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y en el libro Saldos y movimientos de la SDH a 31 diciembre de 2009 en la cuenta contable 4805 ? Otros Ingresos - Financieros asciende a \$131.209.2 millones, sin embargo en SIVICOF formato CB1090 Informe de Gestión reporta \$151.872.0 millones, presentando una diferencia de \$20.663 millones, aunque la Entidad aclaró que \$20.422.8 millones corresponden a intereses del empréstito a la Empresa de Transporte del</p>	<p>Conciliar mensualmente los registros de ingresos abonados en la cuenta contable 4805 - Otros Ingresos - Financieros (Rendimientos financieros y otros), de manera que los movimientos y su saldo pueda ser confrontados con los valores reportados en el libro de Ingresos de la Tesorería Distrital que soportan el Estado Diario de Tesorería por este concepto.</p>	<p>Acciones cumplidas / Acciones programadas</p>	<p>A 30 de junio de 2010 tener diseñado el formato de conciliación de los registros y saldos de la cuenta 4805- Otros Ingresos - Financieros con los componentes del tema en el libro de ingresos de la Tesorería Distrital. A 30 de septiembre de 2010 estarán conciliados los movimientos y saldos de la cuenta 4805- Otros Ingresos - Financieros con los componentes del tema en el libro de</p>	<p>Subdirección de Operación Financiera Subdirección de Gestión Contable de Hacienda</p>	<p>Subdirectora de Operación Financiera Subdirector de Gestión Contable de Hacienda</p>	<p>Los asignados a las áreas responsables para el cumplimiento de sus funciones</p>	<p>01/06/2010</p>	<p>31/01/2011</p>	<p>25</p>	<p>25</p>	<p>Se efectuó reunión el 26/05/2010 para establecer compromisos y responsabilidades Se elaboró y aprobó el formato de conciliación mensual de rendimientos financieros</p>	<p>Acta de seguimiento del 26/05/2010 con compromisos fijados. Acta de seguimiento del 29/06/2010 con formato de conciliación de rendimientos financieros aprobado por la Subdirección de Operación Financiera y la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda.</p>	<p>C</p>
---	---	---	---	--	--	--	---	---	-------------------	-------------------	-----------	-----------	--	---	----------

		<p>Tercer Milenio ? Transmilenio , sin embargo persiste diferencia de \$240.0 millones. Se origina en la falta de efectivos controles en el manejo y flujo de la información. Falta conciliar la información entre la Subdirección de Gestión contable, Tesorería Distrital, Oficina Asesora de Control Interno y SIVICOF. Lo anterior Incumple lo establecido en el artículo 2º literal e de la Ley 87 de 1993. Ocasionando que la información reportada en SIVICOF presenta diferencias con los soportes de la Subdirección de Gestión Contable.</p>			<p>ingresos de la Tesorería Distrital con la explicación y soporte de las diferencias . A 31 de diciembre de 2010 estarán conciliados los movimient os y saldos de la cuenta 4805- Otros Ingresos - Financiero s con los component es del tema en el libro de ingresos de la Tesorería Distrital con la explicación y soporte de las diferencias . A 31 de enero de 2011 se efectuará revisión de los</p>										
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

					movimientos y saldos de la cuenta 4805-Otros Ingresos - Financieros previa presentación del informe SIVICOF CB-1090 por la DDT a incluir en la cuenta anual, para confrontar sus datos con los movimientos y saldos contables y revelar sustentar las diferencias en Notas Explicativas a los mismos.										
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad	3.4. Evaluación a los Estados Contables.	3.4.3. Diferencia entre lo certificado por DDI como rentas por Cobrar, y la cuenta corriente de contribuyentes 2009. Incertidumbre en veracidad	2. Actos Oficiales disponibles en el SITII, reflejados en la cuenta corriente de los contribuyentes y en los informes de cartera	% aplicación en cuenta corriente/Total documentos ingresan a la base tributaria (*100)	15 de dic. de 2010 actos en el SITII.	Subdirección de Gestión del Sistema Tributario, Subdirección de Ingeniería de Software y Subdirección de Gestión Contable de Hacienda.	Subdirector de Gestión del Sistema Tributario, Subdirector de Ingeniería de Software Subdirector de	Internos	01/06/2010	31/12/2010	66	66	En la certificación de cartera se encuentran aplicados en la cuenta	Aplicación o depuración del 34% de los datos en cuenta corriente.	C

Regular periodo Auditado 2009, PAD 2010 Ciclo I.		saldo Rentas por Cobrar por \$150,730 MM.					Gestión Contable de Hacienda						corriente el 66% de los actos administrativos.		
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular periodo Auditado 2009, PAD 2010 Ciclo I.	3.4. Evaluación a los Estados Contables.	3.4.4. La DDI reportó durante la vigencia 2009 prescripciones por \$1.277 millones, lo que constituye un posible detrimento al patrimonio distrital.	1, Inicio de procesos de cobro coactivo impuestos a la propiedad.	No. Procesos Iniciados Grandes y Medianos Acreedores No. Total de Deudores (G. y M.)	A 31 -12 - 2010 librar 39.068 mandamientos de pago sobre obligaciones exigibles en el año 2005, con el fin de disminuir el rezago de la Oficina y evitar la ocurrencia de la prescripción.	Oficina de Cobro Propiedad	Jefe Oficina de Cobro Propiedad	Internos	01/06/2010	31/12/2010	54	54	En el primer semestre de 2010 se iniciaron 21.057 procesos de cobro coactivo que incluyen en actos y declaraciones 2005. Es importante resaltar que se emitieron todos	Faltan por emitir 18.011 mandamientos los cuales se encuentran programados para el segundo semestre de 2010 de acuerdo a las fechas de vencimiento de las obligaciones.	C



													el cumplimiento de acciones estará en el 108%.		
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular periodo Auditado 2009, PAD 2010 Ciclo I.	3.4. Evaluación a los Estados Contables.	3.4.4. La DDI reportó durante la vigencia 2009 por \$1.277 millones, lo que constituye un posible detrimento al patrimonio distrital.	2, Cierre de procesos coactivos impuestos a la propiedad	No. Procesos Terminados No. Total de de Procesos	a 31 -12 - 2010 r realizar 2.963 cierre de procesos de cobro coactivo.	Oficina de Cobro Propiedad	Jefe Oficina de Cobro Propiedad	Internos	01/06/2010	31/12/2010	18	18	A la fecha se terminaron 532 procesos de cobro coactivo, lo que equivale al 36% de cumplimiento de la meta semestral (procesos contables a primero de enero de	Llevar a cabo los procedimientos previos dentro del proceso de cobro coactivo para seguir con las terminaciones de procesos.	C

														2010). Es de aclara r que de acuer do a las estrat egias imple menta das por la oficina de cobro se esper a que en el cuarto trimest re del año se cumpl a totalm ente con la meta, luego de haber agota do los anteri ores proce dimien tos dentro del
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

														proceso de cobro coactivo.		
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular periodo Auditado 2009, PAD 2010 Ciclo I.	3.4. Evaluación a los Estados Contables.	3.4.4. La DDI reportó durante la vigencia 2009 por \$1.277 millones, lo que constituye un posible detrimento al patrimonio distrital.	3, Solicitud de embargos (envío de oficios) impuestos a la propiedad	No. Procesos Efectivamente Embargados No. Total de de Procesos	a 31 -12 - 2010 se enviarán 13.000 oficios solicitando el embargo de bienes.	Oficina de Cobro Propiedad	Jefe Oficina de Cobro Propiedad	Internos	01/06/2010	31/12/2010	32	32	Durante el primer semestre se realizaron 4.190 solicitudes de embargos, lo que equivale al 65% de cumplimiento de la meta semestral. A la fecha se estableció una meta puntual.	Hacer seguimiento a la meta establecida por funcionario en la oficina de cobro propiedad para el envío de oficios solicitando embargos de bienes.	C	

													al porfuncionario con el fin de lograr la acción establecida.		
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular periodo Auditado 2009, PAD 2010 Ciclo I.	3.4. Evaluación a los Estados Contables.	3.4.4. La DDI reportó durante la vigencia 2009 prescripciones por \$1.277 millones, lo que constituye un posible detrimento al patrimonio distrital.	6. Actualizar el reparto de la cartera objeto de cobro persuasivo y coactivo certificada a enero de 2010, conforme las políticas vigentes y la capacidad operativa del área	Número contribuyentes repartidos objeto de cobro coactivo / Universo de contribuyentes clasificados como grandes, medianos y pequeños altos coactivo	A 31 de diciembre de 2010 la Oficina de cobro producción habrá realizado la gestión persuasiva correspondiente o habrá iniciado los procesos de cobro persuasivo y coactivo que se deriven del reparto efectuado.	Oficina de Cobro Producción y Consumo	Jefe Oficina de Cobro Producción y Consumo	Internos	01/06/2010	31/12/2010	40	40	La Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo decretó: 1.000 embargos, 420 mandamientos de pago, 100 facilidades de pago, 150 aplica	Continuar la gestión persuasiva y coactiva.	C

													ciones de títulos judiciales.		
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular periodo Auditado 2009, PAD 2010 Ciclo I.	3.4. Evaluación a los Estados Contables.	3.4.4. La DDI reportó durante la vigencia 2009 prescripciones por \$1.277 millones, lo que constituye un posible detrimento al patrimonio distrital.	7, Cobro persuasivo a pequeños contribuyentes	Número contribuyentes repartidos objeto de cobro persuasivo/ Universo de contribuyentes clasificados como pequeños	1. A 31 de diciembre de 2010 la Oficina de cobro producción habrá gestionado a 50.000 registros, ya sea por formulario sugerido, oficios de cobro o llamada telefónicas.	Oficina de Cobro Producción y Consumo	Jefe Oficina de Cobro Producción y Consumo	Internos	01/06/2010	31/12/2010	20	20	La Oficina de Cobro radicó el protocolo en la Subdirección de Gestión del Sistema para adelantar la gestión de los masivos.	Continuar con la gestión masiva programada	C

<p>Audit oría Gube rnam ental con Enfoq ue Integr al, Moda lidad Regul ar perio do Audit ado 2009, PAD 2010 Ciclo I.</p>	<p>3.4. Evaluación a los Estados Contables.</p>	<p>3.4.5 Hallazgo Administrativo: La Dirección Distrital de Impuestos reporta \$11.580.8 millones, a favor de contribuyentes por concepto de devoluciones y compensacione s a 31 de diciembre de 2009. Se seleccionaron como muestra \$9.783.8 millones, es decir el 84.5%; al verificar el registro en los libros de contabilidad, se encontró que once (11) actos administrativos por \$ 326.9 millones, por concepto de devoluciones no fueron incorporadas en la contabilidad de la vigencia; además, se causaron y pagaron devoluciones reconocidas a nueve (9) terceros</p>	<p>Cierre de expedientes, donde se tenga como beneficiario a un autorizado para el pago de la devolución.</p>	<p>Acciones cumplidas / Acciones programadas</p>	<p>A 15 diciembre de 2010 se cerraran y se conciliará la informació n con contabilida d y tesorería, de los expediente s donde se tenga como beneficiari o a un autorizado para el pago de la devolución. Mensualm ente, la DDI reportará a la DDC el movimient o de devolucion es y compensa ciones efectuado durante el periodo, mediante un informe que contenga: solicitudes radicadas</p>	<p>Subdirección de Gestión del Sistema Tributario Subdirecto r de Ingeniería de Software Subdirecto r de Gestión Contable de Hacienda Subdirecto ra de Operación Financiera</p>	<p>Subdirecto r de Gestión del Sistema Tributario Subdirecto r de Ingeniería de Software Subdirecto r de Gestión Contable de Hacienda Subdirecto ra de Operación Financiera</p>	<p>Los asignados a las áreas responsabl es para el cumplimien to de sus funciones</p>	<p>01/06/2010</p>	<p>31/01/2011</p>	<p>50</p>	<p>50</p>	<p>Se están falland o los expedi entes que se radica ron donde solicit an se devuel va a un tercer o. Se vienen realiza ndo concili acione s con la Direcc ión de Conta bilidad sobre devolu ciones por solicit udes radica das en el mes, fallada s en el mes, pagad as,</p>	<p>Fallo de expediente s con tercero autorizado y conciliacio nes mensuales de julio a diciembre de devolucion es.</p>	<p>C</p>
--	---	---	---	--	--	---	---	---	-------------------	-------------------	-----------	-----------	---	--	----------



	registro y pago de las devoluciones. Se origina una subvaluación de la cuenta en \$ 326.9 millones, afectando sus correlativas.		de solicitudes de devolución pendientes de fallo, previamente e al diligenciamiento de los formatos del SIVICOF requeridos por la Contraloría de Bogotá. A 31 de diciembre de 2010, y previamente e al cierre contable, se efectuará por parte del área de gestión y contabilidad, conciliación entre los movimientos y saldos contables y de gestión por las Resoluciones de devolución falladas y pagadas,																	
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

					falladas pendientes de pago y de solicitudes de devolución pendientes de fallo, previament e al diligenciam iento de los formatos del SIVICOF requeridos por la Contraloría de Bogotá.										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Audit oría Gube rnam ental con Enfoq ue Integr al, Moda lidad Regul ar perio do Audit ado 2009, PAD 2010 Ciclo I.</p>	<p>3.4. Evaluación a los Estados Contables.</p>	<p>3.4.5 Hallazgo Administrativo: La Dirección Distrital de Impuestos reporta \$11.580.8 millones, a favor de contribuyentes por concepto de devoluciones y compensacione s a 31 de diciembre de 2009. Se seleccionaron como muestra \$9.783.8 millones, es decir el 84.5%; al verificar el registro en los libros de contabilidad, se encontró que once (11) actos administrativos por \$ 326.9 millones, por concepto de devoluciones no fueron incorporadas en la contabilidad de la vigencia; además, se causaron y pagaron devoluciones reconocidas a nueve (9) terceros</p>	<p>Incorporar y revelar en los registros contables la totalidad de las Resoluciones de Devolución con base en la información registrada y revelada en el módulo de devoluciones y compensacione s administrado por la Dirección Distrital de Impuestos.</p>	<p>Acciones cumplidas / Acciones programadas</p>	<p>A 15 diciembre de 2010 se cerraran y se conciliará la informació n con contabilida d y tesorería, de los expediente s donde se tenga como beneficiari o a un autorizado para el pago de la devolución. Mensualm ente, la DDI reportará a la DDC el movimient o de devolucion es y compensa ciones efectuado durante el periodo, mediante un informe que contenga: solicitudes radicadas</p>	<p>Subdirección de Gestión del Sistema Tributario Subdirecto r de Ingeniería de Software Subdirecto r de Gestión Contable de Hacienda Subdirecto ra de Operación Financiera</p>	<p>Subdirecto r de Gestión del Sistema Tributario Subdirecto r de Ingeniería de Software Subdirecto r de Gestión Contable de Hacienda Subdirecto ra de Operación Financiera</p>	<p>Los asignados a las áreas responsabl es para el cumplimien to de sus funciones</p>	<p>01/06/2010</p>	<p>31/01/2011</p>	<p>33</p>	<p>33</p>	<p>Recib o de inform e de devolu ciones y compe nsacio nes con corte al 30/06/ 2010 Reuni ones de segu imiento del 23/06/ 2010 y 15/07/ 2010, donde se establ ecen las accion es de concili ación entre los movim ientos y saldos contab les y de</p>	<p>Informe de solicitudes radicadas en el mes, solicitudes falladas en el mes, solicitudes pagadas en el mes, solicitudes rechazada s, anuladas, compensa das y devueltas en el mes, con corte al 30/06/2010 Acta de seguimient o del 23/06/2010 donde se establecen las acciones de conciliació n entre los movimient os y saldos contables y de gestión por las Resolucion es de devolución falladas y pagadas, falladas</p>	<p>C</p>
--	---	---	---	--	--	---	---	---	-------------------	-------------------	-----------	-----------	---	--	----------

	diferentes a los que figuran en las resoluciones por \$173.5 millones, como se indica a continuación: Se Incumple los numerales 2.2 Usuarios de la Contabilidad Pública, 2.3. Proceso Contable y 2.7 Características cualitativas de la información Contable Pública, en cuanto a la confiabilidad, relevancia, oportunidad y universalidad, en concordancia con el literal e) de los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993. Tal situación se debe a la deficiencia en los mecanismos de verificación y control en cuanto a las áreas involucradas en el proceso de identificación de terceros, aprobación, autorización,			en el mes, solicitudes falladas en el mes, solicitudes pagadas en el mes, solicitudes rechazadas, anuladas, compensadas y devueltas en el mes. A 30 de junio de 2010, y previamente e al cierre contable, se efectuará por parte del área de gestión y contabilidad, conciliación entre los movimientos y saldos contables y de gestión por las Resoluciones de devolución falladas y pagadas, falladas pendientes de pago y							gestión por las Resoluciones de devolución falladas y pagadas, falladas pendientes de pago y solicitudes de devolución falladas y pagadas, falladas pendientes de pago y solicitudes de devolución falladas y pagadas, previamente e al cierre contable, se efectuará por parte del área de gestión y contabilidad, conciliación entre los movimientos y saldos contables y de gestión por las Resoluciones de devolución falladas y pagadas, falladas pendientes de pago y	pendientes de pago y de solicitudes de devolución pendientes de fallo, previamente e al diligenciamiento del Formato del SIVICOF requerido por la Contraloría de Bogotá. Acta de seguimiento del 15/07/2010 donde se detallan las acciones adelantadas para dar cumplimiento a los hallazgos 3.4.3 y 3.4.5.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

	registro y pago de las devoluciones. Se origina una subvaluación de la cuenta en \$ 326.9 millones, afectando sus correlativas.			de solicitudes de devolución pendientes de fallo, previamente e al diligenciamiento de los formatos del SIVICOF requeridos por la Contraloría de Bogotá. A 31 de diciembre de 2010, y previamente e al cierre contable, se efectuará por parte del área de gestión y contabilidad, conciliación entre los movimientos y saldos contables y de gestión por las Resoluciones de devolución falladas y pagadas,									de Bogotá.	
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	--

					falladas pendientes de pago y de solicitudes de devolución pendientes de fallo, previament e al diligenciam iento de los formatos del SIVICOF requeridos por la Contraloría de Bogotá.												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular periodo Auditado 2009, PAD 2010 Ciclo I.</p>	<p>3.4. Evaluación a los Estados Contables.</p>	<p>3.4.6 Hallazgo administrativo: Las notas a los estados contables de carácter específico presentadas a diciembre 31 de 2009 que hacen parte integral de los mismos, no revelan la información adicional necesaria que ha afectado la situación financiera de la entidad ni la desagregación de valores contables, tal como se evidenció en el resultado de la evaluación al Crédito Público que hace parte integral del presente informe. Se presenta incumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.9.3.5.397 del Plan General de Contabilidad Pública. Dicha situación es ocasionada por deficiencias en</p>	<p>Complementar y Fortalecer las Notas Explicativas a los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Hacienda con las explicaciones y conciliaciones de la información adicional originadas entre los saldos de las cuentas que registran las operaciones a cargo (Como el caso de la deuda del Distrito Capital - Crédito Público) y la información reportada por las áreas de gestión para fines de control y análisis de la información.</p>	<p>Acciones cumplidas / Acciones programadas</p>	<p>A 30 de septiembre de 2010, quedarán diseñados los formatos proforma, así como la estructura a tener en cuenta en las Notas explicativas del resultado de la conciliación realizada entre los saldos contables y la información contenida en los reportes de las área de gestión, para fines de control, complemento y análisis de la misma (Como el Caso de la Deuda Pública- Dirección Distrital de</p>	<p>Para el Caso de la deuda Publica Dirección Distrital de Contabilidad Dirección Distrital de Crédito Público</p>	<p>Director Distrital de Contabilidad Director Distrital de Crédito Público</p>	<p>Los asignados a las áreas responsables para el cumplimiento de sus funciones</p>	<p>01/06/2010</p>	<p>15/02/2011</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>Pendiente</p>	<p>N/A</p>	<p>C</p>
---	---	---	--	--	--	--	---	---	-------------------	-------------------	----------	----------	------------------	------------	----------

	<p>los mecanismos de control y seguimiento. Trae como consecuencia dificultad para la identificación de particularidades sobre el manejo de la información contable, así como la inaplicabilidad de la normatividad vigente.</p>		<p>Crédito). A 31 de enero de 2011 quedarán conformadas las Notas Explicativas a los Estados Contables de la SDH, debidamente verificadas, aprobadas y ajustadas a la reglamentación contenida en el Régimen de Contabilidad Pública.</p>										
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Audit oría Gube rnam ental con Enfoq ue Integr al, Moda lidad Regul ar perio do Audit ado 2009, PAD 2010 Ciclo I.</p>	<p>3.4. Evaluación a los Estados Contables.</p>	<p>3.4.7 Hallazgo administrativo: El Contador General de Bogotá emitió la resolución No. DDDC-000002 del 29 de septiembre de 2006, por la cual se establecieron lineamientos para garantizar la sostenibilidad del sistema contable público distrital y el Secretario de Hacienda expidió la Resolución No. DSH-000397 del 26 de octubre de 2006 creando el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, integrado por los siguientes funcionarios: Director Distrital de Contabilidad, quien lo preside, Director Jurídico o su delegado, Subdirector de Consolidación, Gestión e</p>	<p>Actualizar la Resolución DSH-000397 por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, estableciendo los casos en los cuales es obligatoria la asistencia a las reuniones del Asesor de Control Interno, así como los demás aspectos del reglamento interno del Comité.</p>	<p>Acciones cumplidas / Acciones programadas</p>	<p>A 30 de junio de 2010 se verificará el cumplimien to de las reuniones del Comité Técnico con la participació n del Asesor de Control Interno. A 30 de septiembre de 2010, quedará expedido el acto administrat ivo que modifica la Resolución DSH- 000397 de 2006. A 30 de noviembre de 2010, se verificará el cumplimien to de lo establecido en el acto administrat ivo que actualiza la Resolución</p>	<p>Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación Subdirección de Gestión Contable de Hacienda</p>	<p>Subdirecto r de Consolidac ión, Gestión e Investigaci ón Subdirecto r de Gestión Contable de Hacienda</p>	<p>Los asignados a las áreas responsabl es para el cumplimien to de sus funciones</p>	<p>01/06/2010</p>	<p>31/12/2010</p>	<p>33</p>	<p>33</p>	<p>Verific ación de reunio n del Comit é Técnic o de Soste nibili dad del Siste ma Conta ble con la partici pación del Aseso r de Contro l Intern o.</p>	<p>Acta No. 09 del 22 de junio de 2010 del Comité Técnico de Sostenibili dad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda, donde obra como invitado el Asesor de Control Interno.</p>	<p>C</p>
--	---	---	---	--	--	--	--	---	-------------------	-------------------	-----------	-----------	--	--	----------

	<p>Investigación, Subdirector de Gestión Contable de Hacienda, quien actúa como el Secretario Técnico, Asesores asignados al despacho de la Dirección Distrital de Contabilidad, Director o Directores de la Secretaría de Hacienda, cuando se traten temas de su competencia</p> <p>Dicha Resolución estipula que el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno participará en forma permanente en las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable, con derecho a voz pero no a voto. En el proceso de evaluación fueron allegadas actas de reunión relacionadas con</p>			<p>DSH-000397 de 2006, en lo pertinente a las reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la SDH.</p>									
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>?Seguimiento Sostenibilidad Contable? fechadas 3 de junio, 4 de junio, 15 de julio, 21 de septiembre y 19 de noviembre de 2009, en donde no se evidencia la participación de dicho Jefe. Se incumple con lo establecido en la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, del literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y del Parágrafo Cuarto del artículo 2 de la Resolución No. DSH-000397 del 26 de octubre de 2006. Se presenta falta de citación a reuniones por parte de quien actúa como Secretario Técnico del Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable. Lo anterior ocasiona incumplimiento</p>													
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



<p>Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular periodo Auditado 2009, PAD 2010 Ciclo I.</p>	<p>3.8. Evaluación a la Contratación</p>	<p>3.8.1. Reporte contratos: ¿En la revisión de la contratación reportada por la entidad a este ente de control a través del SIVICOF, se evidenció que siete (7) contratos por un valor de \$ 8.177.7 millones no fueron reportados. Se transgrede la resolución 034 de 2009 emitida por la Contraloría de Bogotá, referente a la rendición de la cuenta, esta situación deriva en un proceso.</p>	<p>1. La Dirección de Sistemas e Informática hará la gestión y operaciones técnicas con el área de Informática de la Contraloría para el respectivo cargue de información de los contratos. Así mismo coordinará con esta área las acciones de mejoramiento del software con el fin de que no rechace las novedades como en la actualidad se presenta.</p>	<p>Nivel de cumplimiento de las actividades programadas</p>	<p>A 31 de Dic de 2010 se habrán cumplido las 4 actividades de mejoramiento programadas</p>	<p>Dirección de Sistemas e Informática: Actividades 1 - 2 - 3 - y 4 Dirección Jurídica: Actividades: 2 y 3 Control Interno: Actividad 4 Áreas de origen: Actividad 3 y 4</p>	<p>Dirección de Sistemas e Informática: Actividades 1 - 2 - 3 - y 4 Dirección Jurídica: Actividades: 2 y 3 Control Interno: Actividad 4 Áreas de origen: Actividad 3 y 4</p>	<p>Sistema de Información SISCO Equipos PC's Grupo transversal de contratación interventores</p>	<p>01/06/2010</p>	<p>31/12/2010</p>	<p>20</p>	<p>20</p>	<p>Mediante oficio No. 2010E E3122 70 del 9 de junio de 2010, se solicitó a la Dirección Informática de la Contraloría de Bogotá, la base de datos de contratación que reposa en el SIVICOF correspondiente a la SDH. Esta información</p>	<p>Verificación y cruce de información entre las bases de datos SIVICOF Contraloría y SISCO-SDH. Identificación de inconsistencias Verificación de las validaciones exigidas por SIVICOF Desarrollo de Controles en el Modulo "Informe Contraloría" en SISCO Pruebas a los controles implementados por usuario funcional Paso a producción de los controles implementados</p>
---	--	--	--	---	---	--	--	--	-------------------	-------------------	-----------	-----------	--	---

													Se adelantó la revisión de los diferentes reportes e informes existentes en el sistema de información SISCO con el fin		
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular periodo Auditoría 2009, PAD 2010 Ciclo	3.8. Evaluación a la Contratación	3.8.1. Reporte contratos: ¿En la revisión de la contratación reportada por la entidad a este ente de control a través del SIVICOF, se evidenció que siete (7) contratos por un valor de \$ 8.177.7 millones no fueron reportados. Se transgrede la resolución 034 de 2009 emitida por la Contraloría de Bogotá,	2. Desarrollar e implementar en SISCO un reporte para que las áreas consulten el estado de los contratos a su cargo: Adicionalmente se implementarán mensajes automáticos recordándoles, a los interventores, su obligación.	Nivel de cumplimiento de las actividades programadas	A 31 de Dic de 2010 se habrán cumplido las 4 actividades de mejoramiento programadas	Dirección de Sistemas e Informática: Actividades 1 - 2 - 3 - y 4 Dirección Jurídica: Actividades: 2 y 3 Control Interno: Actividad 4 Áreas de origen: Actividad 3 y 4	Dirección de Sistemas e Informática : Actividades 1 - 2 - 3 - y 4 Dirección Jurídica: Actividades: 2 y 3 Control Interno: Actividad 4 Áreas de origen: Actividad 3 y 4	Sistema de Información SISCO Equipos PC's Grupo transversal de contratación interventores	01/06/2010	31/12/2010	10	10	Se adelantó la revisión de los diferentes reportes e informes existentes en el sistema de información SISCO con el fin	Redefinición del informe que se requiere Desarrollos Pruebas Capacitación a los usuarios	C

I.		referente a la rendición de la cuenta, esta situación deriva en un proceso												de verificar cuál de éstos podría aplicar a las necesidades de los usuarios del Módulo de Informe Contraloría.	
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular período Auditado 2009, PAD 2010 Ciclo I.	3.8. Evaluación a la Contratación	3.8.1. Reporte contratos: ¿En la revisión de la contratación reportada por la entidad a este ente de control a través del SIVICOF, se evidenció que siete (7) contratos por un valor de \$ 8.177.7 millones no fueron reportados. Se transgrede la resolución 034 de 2009 emitida por la Contraloría de Bogotá, referente a la rendición de la	3. Continuar con la capacitación técnica (Utilización del SISCO) y Jurídica ( cumplimiento de Normas y Procedimiento de Interventoría)	Nivel de cumplimiento de las actividades programadas	A 31 de Dic de 2010 se habrán cumplido las 4 actividades de mejoramiento programadas	Dirección de Sistemas e Informática: Actividades 1 - 2 - 3 - y 4 Dirección Jurídica: Actividades: 2 y 3 Control Interno: Actividad 4 Áreas de origen: Actividad 3 y 4	Dirección de Sistemas e Informática : Actividades 1 - 2 - 3 - y 4 Dirección Jurídica: Actividad 2 y 3 Control Interno: Actividad 4 Áreas de origen: Actividad 3 y 4	Sistema de Información SISCO Equipos PCs Grupo transversal de contratación Interventores	01/06/2010	31/12/2010	20	20	Se realizó la primera sesión de capacitación con los usuarios que registran la información en el Módulo "Informe Contraloría"	Revisión y capacitación a las áreas a nivel conceptual y aplicación de la Norma de acuerdo a la Resolución 034 de 2009 Revisión y capacitación a las áreas en el Módulo "Informe Contraloría" existente en SISCO	C

		cuenta, esta situación deriva en un proceso											en el Sistema SISCO, donde se inicialmente se explicó las inconsistencias que se vienen presentando en la digitación		
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular periodo Auditado 2009, PAD 2010	3.8. Evaluación a la Contratación	3.8.1. Reporte contratos: ¿En la revisión de la contratación reportada por la entidad a este ente de control a través del SIVICOF, se evidenció que siete (7) contratos por un valor de \$ 8.177.7 millones no fueron reportados. Se transgrede la resolución 034 de 2009 emitida por la Contraloría de	4. Reforzar seguimiento de los informes	Nivel de cumplimiento de las actividades programadas	A 31 de Dic de 2010 se habrán cumplido las 4 actividades de mejoramiento programadas	Dirección de Sistemas e Informática: Actividades 1 - 2 - 3 - y 4 Dirección Jurídica: Actividades: 2 y 3 Control Interno: Actividad 4 Áreas de origen: Actividad 3 y 4	Dirección de Sistemas e Informática : Actividades 1 - 2 - 3 - y 4 Dirección Jurídica: Actividades: 2 y 3 Control Interno: Actividad 4 Áreas de origen: Actividad 3 y 4	Sistema de Información SISCO Equipos PC's Grupo transversal de contratación Interventores	01/06/2010	31/12/2010	17	17	Se realizó Plan de Trabajo, este fue aprobado por el Asesor de Control Interno el día 23 de Junio de 2010.	N/A	C

Ciclo I.	Bogotá, referente a la rendición de la cuenta, esta situación deriva en un proceso											Se inicio el seguimiento a la Contratación reportado a la Contraloría en el Mes de Mayo de 2010 y se genero el Primer Informe el cual se reportó el 30 de Junio para revisión del Asesor de Control Interno.		
----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Auditoría gubernamental con enfoque integral? modalidad especial Secretaría Distrital de Hacienda? SDH Plan de Auditoría Distrital 2010 Ciclo II "Operaciones recíprocas entre la Secretaría de Hacienda y las</p>	<p>2.4. Evaluación Advertencias Fiscales</p>	<p>2.4.1.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria Durante el desarrollo del proceso auditor, se evidenció que la Secretaría de Hacienda tenía el deber de transferir el equivalente al 15% del valor total del recaudo por concepto del impuesto predial, a la Corporación Autónoma Regional (CAR), excediendo los valores al tomar erróneamente los recaudos referidos a las sanciones por incumplimiento y a los intereses generados por mora en el pago de las obligaciones correspondientes al impuesto predial, desde el año 2005 según análisis efectuado. porcentaje del recaudo total</p>	<p>Incorporar los registros por los mayores valores girados a la CAR por concepto de la participación del impuesto predial unificado por los años 2005 a 2009 los cuales ascienden a la suma de \$58.356.480.240, valor establecido en la Resolución No. SDH-000323 de agosto 13 de 2010, por la cual se determina un crédito a favor de Bogotá Distrito Capital. Ajustar en forma trimestral los registros de causación y pago del porcentaje con destino a la CAR, con base en la certificación de recaudo que debe emitir la Dirección Distrital de Impuestos.</p>	<p>Actividades realizadas/Actividades Programadas</p>	<p>1. A 30 de septiembre de 2010, la Subdirección de Gestión Contable de la DDC registrará en cuentas de orden el valor indicado en la Resolución S.D.H.-000323 del 13/08/2010. 2. A partir del 1 de octubre de 2010 se harán los registros mensuales y ajustes trimestrales, con base en la información de recaudo y certificación de causación y pago expedida por la DDI. 3. Conforme a las acciones del</p>	<p>Dirección Distrital de Contabilidad - Subdirección de Gestión Contable</p>	<p>Subdirector de Gestión Contable DDC</p>	<p>Recursos humanos y logísticos de las áreas responsables.</p>	<p>01/10/2010</p>	<p>30/09/2011</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>A</p>
---	--	--	---	---	---	---	--	---	-------------------	-------------------	------------	----------	------------	------------	----------

entidades del Distrito ? Crédito Público"	oscilaba entre el 15% y el 25,9%. Posteriormente el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo No. 14 de 1996, artículo 1º, estableció un 15% de lo recaudado por concepto de impuesto predial con destino a la CAR. El hecho de transferir sumas de dinero diferentes a las autorizadas en la normatividad vigente, transgrede lo estipulado en la Ley 87 de 1993, la Ley 610 de 2000 y Ley 734 de 2002. Como consecuencia del incumplimiento de las normas descritas, se transfirieron recursos no autorizados en las normas y cuantificados en la suma de \$58.356.480.240, valor establecido en la resolución No. SDH-000323 de		proceso sobre los valores adeudados por la CAR, se harán los registros correspondientes tanto en las cuentas de orden como en las de de balance.										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>agosto 13 de 2010, por la cual se determina un crédito a favor de Bogotá Distrito Capital, lo cual constituye un posible detrimento patrimonial que afectaría ostensiblemente las finanzas de la ciudad capital. Por lo expuesto, el mencionado hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.</p>													
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Auditoría gubernamental con enfoque integral? modalidad especial Secretaría Distrital de Hacienda? SDH Plan de Auditoría Distrital 2010 Ciclo II "Operaciones recíprocas entre la Secretaría de Hacienda y las</p>	<p>2.4. Evaluación Advertencias Fiscales</p>	<p>2.4.1.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria Durante el desarrollo del proceso auditor, se evidenció que la Secretaría de Hacienda tenía el deber de transferir el equivalente al 15% del valor total del recaudo por concepto del impuesto predial, a la Corporación Autónoma Regional (CAR), excediendo los valores al tomar erróneamente los recaudos referidos a las sanciones por incumplimiento y a los intereses generados por mora en el pago de las obligaciones correspondientes al impuesto predial, desde el año 2005 según análisis efectuado. porcentaje del recaudo total</p>	<p>2. El Secretario Distrital de Hacienda resolverá dentro del término legal el recurso de reposición interpuesto por la CAR en contra de la Resolución SDH-000323 del 13 de agosto de 2010, mediante la cual se determina un crédito a favor de Bogotá, Distrito Capital, el cual fue radicado en la Secretaría de Hacienda con el número 2010ER93879 el 31 de agosto de 2010.</p>	<p>Actividades realizadas/Ac tividades Programadas</p>	<p>Resolver el recurso dentro de los dos meses siguientes a su radicación</p>	<p>1. Dirección Distrital de Tesorería proyecta la Resolución que resuelve el recurso con base en información suministrada por DIB y DDC; 2. La Dirección Jurídica revisa y aprueba el proyecto de Resolución que resuelve el recurso; 3. El Despacho del Secretario Distrital de Hacienda firma la Resolución que resuelve el recurso; 4. La Dirección de Gestión Corporativa realiza la Notificación de la Resolución que resuelve el recurso</p>	<p>1. Directores Distritales de Tesorería, Impuestos de Bogotá, y Contabilidad. 2. Dirección Jurídica. 3. Secretario de Hacienda. 4. Director de Gestión Corporativa.</p>	<p>Recursos humanos y logísticos de las áreas responsables.</p>	<p>31/08/2010</p>	<p>31/10/2010</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>C</p>
---	--	--	---	--	---	---	---	---	-------------------	-------------------	------------	----------	------------	------------	----------

entidades del Distrito ? Crédito Público"	oscilaba entre el 15% y el 25,9%. Posteriormente el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo No. 14 de 1996, artículo 1º, estableció un 15% de lo recaudado por concepto de impuesto predial con destino a la CAR. El hecho de transferir sumas de dinero diferentes a las autorizadas en la normatividad vigente, transgrede lo estipulado en la Ley 87 de 1993, la Ley 610 de 2000 y Ley 734 de 2002. Como consecuencia del incumplimiento de las normas descritas, se transfirieron recursos no autorizados en las normas y cuantificados en la suma de \$58.356.480.240, valor establecido en la resolución No. SDH-000323 de												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>agosto 13 de 2010, por la cual se determina un crédito a favor de Bogotá Distrito Capital, lo cual constituye un posible detrimento patrimonial que afectaría ostensiblemente las finanzas de la ciudad capital. Por lo expuesto, el mencionado hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.</p>													
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Auditoría gubernamental con enfoque integral? modalidad especial Secretaría Distrital de Hacienda? SDH Plan de Auditoría Distrital 2010 Ciclo II "Operaciones recíprocas entre la Secretaría de Hacienda y las</p>	<p>2.4. Evaluación Advertencias Fiscales</p>	<p>2.4.1.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria Durante el desarrollo del proceso auditor, se evidenció que la Secretaría de Hacienda tenía el deber de transferir el equivalente al 15% del valor total del recaudo por concepto del impuesto predial, a la Corporación Autónoma Regional (CAR), excediendo los valores al tomar erróneamente los recaudos referidos a las sanciones por incumplimiento y a los intereses generados por mora en el pago de las obligaciones correspondientes al impuesto predial, desde el año 2005 según análisis efectuado. porcentaje del recaudo total</p>	<p>3. Una vez quede en firme el acto administrativo que determina el crédito a favor de Bogotá D. C., la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la DDT dará inicio el proceso de cobro coactivo y adelantará todas las etapas propias del mismo en los términos legales, con el fin de recuperar los mayores valores girados a la CAR.</p>	<p>Actividades realizadas/Ac tividades Programadas</p>	<p>Adelantar el proceso de cobro coactivo</p>	<p>Oficina de Ejecuciones Fiscales DDT</p>	<p>Jefe de Oficina de Ejecuciones Fiscales.</p>	<p>Recursos humanos y logísticos de las áreas responsables.</p>	<p>02/11/2010</p>	<p>30/09/2011</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>A</p>
---	--	--	--	--	---	--	---	---	-------------------	-------------------	------------	----------	------------	------------	----------

entidades del Distrito ? Crédito Público"	oscilaba entre el 15% y el 25,9%. Posteriormente el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo No. 14 de 1996, artículo 1º, estableció un 15% de lo recaudado por concepto de impuesto predial con destino a la CAR. El hecho de transferir sumas de dinero diferentes a las autorizadas en la normatividad vigente, transgrede lo estipulado en la Ley 87 de 1993, la Ley 610 de 2000 y Ley 734 de 2002. Como consecuencia del incumplimiento de las normas descritas, se transfirieron recursos no autorizados en las normas y cuantificados en la suma de \$58.356.480.240, valor establecido en la resolución No. SDH-000323 de												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>agosto 13 de 2010, por la cual se determina un crédito a favor de Bogotá Distrito Capital, lo cual constituye un posible detrimento patrimonial que afectaría ostensiblemente las finanzas de la ciudad capital. Por lo expuesto, el mencionado hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.</p>													
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Auditoría gubernamental con enfoque integral? modalidad especial Secretaría Distrital de Hacienda? SDH Plan de Auditoría Distrital 2010 Ciclo II "Operaciones recíprocas entre la Secretaría de Hacienda y las</p>	<p>2.4. Evaluación Advertencias Fiscales</p>	<p>2.4.1.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria Durante el desarrollo del proceso auditor, se evidenció que la Secretaría de Hacienda tenía el deber de transferir el equivalente al 15% del valor total del recaudo por concepto del impuesto predial, a la Corporación Autónoma Regional (CAR), excediendo los valores al tomar erróneamente los recaudos referidos a las sanciones por incumplimiento y a los intereses generados por mora en el pago de las obligaciones correspondientes al impuesto predial, desde el año 2005 según análisis efectuado. porcentaje del recaudo total</p>	<p>4. El Secretario Distrital de Hacienda enviará carta de invitación al Director General de la CAR y a los delegados de la Contraloría General y de la Procuraduría, con el fin de insistir en la propuesta de adelantar una mesa de trabajo tendiente a procurar una conciliación entre las partes.</p>	<p>Actividades realizadas/Ac tividades Programadas</p>	<p>Elaborar y remitir las cartas de invitación</p>	<p>1. La Dirección Jurídica proyectará las cartas de invitación . 2. El Secretario Distrital de Hacienda las firmará</p>	<p>1. Directora Jurídica y Subdirectora Jurídica de Hacienda. 2. Secretario Distrital de Hacienda.</p>	<p>Recursos humanos y logísticos de las áreas responsables.</p>	<p>01/10/2010 31/12/2010</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>C</p>
---	--	--	---	--	--	--	--	---	------------------------------	------------	----------	------------	------------	----------

entidades del Distrito ? Crédito Público"	<p>oscilaba entre el 15% y el 25,9%. Posteriormente el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo No. 14 de 1996, artículo 1º, estableció un 15% de lo recaudado por concepto de impuesto predial con destino a la CAR. El hecho de transferir sumas de dinero diferentes a las autorizadas en la normatividad vigente, transgrede lo estipulado en la Ley 87 de 1993, la Ley 610 de 2000 y Ley 734 de 2002. Como consecuencia del incumplimiento de las normas descritas, se transfirieron recursos no autorizados en las normas y cuantificados en la suma de \$58.356.480.240, valor establecido en la resolución No. SDH-000323 de</p>													
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>agosto 13 de 2010, por la cual se determina un crédito a favor de Bogotá Distrito Capital, lo cual constituye un posible detrimento patrimonial que afectaría ostensiblemente las finanzas de la ciudad capital. Por lo expuesto, el mencionado hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.</p>													
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Auditoría gubernamental con enfoque integral? modalidad especial Secretaría Distrital de Hacienda? SDH Plan de Auditoría Distrital 2010 Ciclo II "Operaciones recíprocas entre la Secretaría de Hacienda y las</p>	<p>2.3. Evaluación a la Gestión y Resultados</p>	<p>2.3.1. Hallazgo Administrativo: Deficiencias en la planeación y ejecución de las obras programadas por la Secretaría Distrital de Salud en desarrollo del crédito BIRF 7365, toda vez que existen retrasos en el reforzamiento de las instituciones hospitalarias que de acuerdo con el cronograma inicial se había estipulado reforzar en su totalidad.</p>	<p>1. Realizar Mesas de Trabajo trimestrales (febrero, mayo, agosto, noviembre), con la Secretaría Distrital de Salud, para hacerle seguimiento a la planeación y ejecución de las obras contempladas en desarrollo del crédito BIRF 7365 y hasta su cierre, de acuerdo con los cronogramas propuestos por la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<p>Número de Mesas de Trabajo realizadas en el año / Mesas de trabajo programadas en el año</p>	<p>1</p>	<p>Subdirección de Banca Multilateral y Operaciones - Dirección Distrital de Crédito Público</p>	<p>Subdirector (a) de Banca Multilateral y Operaciones - Dirección Distrital de Crédito Público</p>	<p>Los asignados al área.</p>	<p>01/10/2010</p>	<p>30/06/2011</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>A</p>
---	--	---	--	---	----------	--	---	-------------------------------	-------------------	-------------------	------------	----------	------------	------------	----------

entidades del Distrito? Crédito Público"															
Auditoría gubernamental con enfoque integral? modalidad especial Secretaría Distrital de Hacienda? SDH Plan de Auditoría	2.3. Evaluación a la Gestión y Resultados	2.3.1. Hallazgo Administrativo: Deficiencias en la planeación y ejecución de las obras programadas por la Secretaría Distrital de Salud en desarrollo del crédito BIRF 7365, toda vez que existen retrasos en el reforzamiento de las instituciones hospitalarias que de acuerdo con el cronograma inicial se había estipulado reforzar en su	2. Comunicar el contenido del informe final de la auditoría especial a la Secretaría Distrital de Educación, con indicación de los efectos económicos y sociales derivados de los retrasos en la ejecución de proyectos en el marco del crédito BIRF-7365.	Comunicación programada / Comunicación enviada	1	Subdirección de Banca Multilateral y Operaciones - Dirección Distrital de Crédito Público	Subdirector (a) de Banca Multilateral y Operaciones - Dirección Distrital de Crédito Público	Los asignados al área.	01/10/2010	30/10/2011	N/A	0	N/A	N/A	A

Distrital 2010 Ciclo II "Operaciones recíprocas entre la Secretaría de Hacienda y las entidades del Distrito? Crédito Público"		totalidad.													
Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral- Modalidad	2.3 EVALUACIÓN AL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA. CURADURÍA No. 1	2.3.1.1.Hallazgo Administrativo por Inexactitudes en la Liquidación y pago del Impuesto de Delineación Urbana. Inadvertencia de la Resolución 0574 de 2007. " Se evidenció que en dos (2) expedientes, el Formulario	Gestionar y finalizar los 2 expedientes en curso correspondientes a la curaduría No.1, elaborar el Auto de Archivo	No. Expedientes fiscalizados/ No. Total expedientes	A octubre 30 de 2011, gestionar y finalizar los 2 expedientes	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	20/12/2010	30/10/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A

Espe cial Trans versa l. Evalu ación a la Gesti ón y los Resul tados de la Cura duría 1.		Único del Impuesto de Delineación Urbana reveló inconsistencias de fondo en la liquidación privada, que para todos los casos, el contribuyente registró una base gravable inferior a los costos mínimos adoptados para cada producto inmobiliario por la Resolución 0574 de 2007... hecho que se evidencia en el Cuadro No. 07 anexo al presente Informe de Auditoría."														
Inf orme Final de Audit oría guber name ntal con enfoq ue integr al- Moda lidad	2.3 EVALUACI ÓN AL IMPUEST O DE DELINEAC IÓN URBANA. CURADUR ÍA No. 1	2.3.1.2 .Hallazgo Administrativo por Inexactitudes en la Liquidación y pago del Impuesto de Delineación Urbana. Inadvertencia de la Resolución 0079 de 2008 ?Se evidenció que en 18 expedientes, el	Gestionar y finalizar los 18 expedientes en curso correspondiente s a la curaduría No. 1, elaborar el Auto de Archivo.	No. Expedientes fiscalizados/ No. Total expedientes	A octubre 30 de 2011, gestionar y finalizar los 18 expediente s	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	20/12/2010	30/10/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A	N/A

Especial Transversal. Evaluación a la Gestión y los Resultados de la Curaduría 1.	Formulario Único del Impuesto de Delineación Urbana presentó inconsistencias de fondo en la liquidación privada, que para todos los casos, el contribuyente registró una base gravable inferior a los costos mínimos adoptados por cada producto inmobiliario por la Resolución 0079 de febrero 6 de 2008... hecho que se evidencia en el Cuadro No 08 anexo al presente Informe de Auditoría"													
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral- Modalidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión y los Resultados de la Curaduría 1.	2.3 EVALUACIÓN AL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA. CURADURÍA No. 1	2.3.2.1 Hallazgo Administrativo por Inexactitudes en la Liquidación y pago del Impuesto de Delineación Urbana. Inadvertencia de la Resolución 0079 de 2008 ¿Se evidenció que en 19 expedientes, el Formulario Único del Impuesto de Delineación Urbana reveló inconsistencias de fondo en la liquidación privada, que para todos los casos, el contribuyente registró una base gravable inferior a los costos mínimos adoptados por cada producto inmobiliario por la Resolución 0079 de febrero 6 de 2008... hecho que se evidencia en el Cuadro No 09 anexo al presente Informe de	Gestionar y finalizar los 6 expedientes en curso correspondientes a la curaduría No. 1 y adelantar los procesos de fiscalización sobre los 13 casos restantes cuando los contribuyentes presenten las declaraciones del impuesto, es decir, al finalizar las obras o al vencimiento de las licencias, lo que ocurra primero	No. Expedientes fiscalizados/ No. Total expedientes	A octubre 30 de 2011, gestionar y finalizar los 6 expedientes. Iniciar los procesos de fiscalización cuando los contribuyentes presenten las declaraciones del impuesto correspondientes a los 13 anticipos	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	20/12/2010	30/10/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A
--	---	--	---	---	---	---	---	---------	------------	------------	-----	---	-----	-----	-----

		Auditoria"													
Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral- Modalidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión y los	2.3 EVALUACIÓN AL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA. CURADURÍA No. 1	2.3.2.2 Hallazgo Administrativo por Inexactitudes en la Liquidación y pago del Impuesto de Delineación Urbana. Inadvertencia de la Resolución 0271 de 2009. ¿Se evidenció que en 24 expedientes, el Formulario Único de retención del impuesto de Delineación Urbana reveló inconsistencias de fondo en la liquidación privada, que para todos los casos, el	Adelantar los procesos de fiscalización cuando los contribuyentes presenten la declaración del impuesto, es decir, al finalizar las obras o al vencimiento de las licencias, lo que ocurra primero.	No. Expedientes fiscalizados/ No. Total expedientes	Adelantar los procesos de fiscalización cuando los contribuyentes presenten la declaración del impuesto, es decir, al finalizar las obras o al vencimiento de las licencias, lo que ocurra primero.	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	01/01/2011	31/12/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A	

Resultados de la Curaduría 1.		contribuyente registró una base gravable inferior a los costos mínimos adoptados por cada producto inmobiliario por la Resolución 0271 febrero 16 de 2009... Hecho que se evidencia en el cuadro No. 10 anexo al presente informe de Auditoría".													
Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral- Modalidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión	2.3 EVALUACIÓN AL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA. CURADURÍA No. 1	2.3.2.3. Hallazgo Administrativo por Inexactitudes en la Liquidación y pago del Impuesto de Delineación Urbana. Inadvertencia de la Resolución 1452 de 2009. Se evidenció que en 7 expedientes el formulario único de retención del impuesto de delineación urbana reveló inconsistencias de fondo en la liquidación privada, que para todos los	Adelantar los procesos de fiscalización cuando los contribuyentes presenten la declaración del impuesto, es decir, al finalizar las obras o al vencimiento de las licencias, lo que ocurra primero.	No. Expedientes fiscalizados/ No. Total expedientes	Adelantar los procesos de fiscalización cuando los contribuyentes presenten la declaración del impuesto, es decir, al finalizar las obras o al vencimiento de las licencias, lo que ocurra primero.	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	01/01/2011	31/12/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A

ón y los Resultados de la Curaduría 1.		casos, el contribuyente registro un abase gravable inferior a los costos mínimos hecho que se evidencia en el cuadro No. 11 anexo al presente informe de auditoría".													
Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral- Modalidad Especial Transversal. Evaluación y los	2.3 EVALUACIÓN AL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA. CURADURÍA No. 1	2.3.2.4 Hallazgo Administrativo Inexactitud en la Liquidación y pago del Impuesto de Delineación Urbana.: ?Revisados los soportes inherentes al otorgamiento de la licencia de construcción LC 09-1-0333 ejecutoriada el 10 de junio de 2009, se estableció que el Formulario único de retención del impuesto de delineación urbana 1320100000577 50 presenta	Adelantar dentro del Plan de Fiscalización 2011 un programa dirigido al control de la presentación de las retenciones en debida forma (con pago total, firmadas por el responsable, etc.).	No. retenciones fiscalizadas/ No. total de retenciones presentadas	A 31 de diciembre de 2011, se ha adelantado el programa de revisión de retenciones del impuesto de delineación urbana.	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	01/01/2011	31/12/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A

Resultados de la Curaduría 1.		incoherencia en la liquidación privada tramitada por el contribuyente al pagar por el valor total de la retención un menor valor frente al total del presupuesto de obra o construcción determinado para cumplir con la obligación tributaria a título de anticipo."													
Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral- Modalidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión	2.4. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DISTRITAL.	2.4.1.1. Hallazgo Administrativo por Omisión de la Administración Tributaria Distrital en la implementación de procedimientos eficaces para el control a la evasión del impuesto de Delineación Urbana. ¿La Administración tributaria desconoce la obligación de establecer procedimientos de prevención, detección y	Suscribir un convenio con la Secretaría Distrital de Planeación para garantizar el suministro oportuno de la información de las licencias de construcción necesaria para adelantar la revisión de las declaraciones del impuesto de delineación urbana	A 31 de diciembre de 2011 se cuenta con un convenio interinstitucional entre las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación para el suministro de información de licencias de construcción	A 31 de diciembre de 2011 convenio firmado	Subdirección de Gestión del Sistema Tributario - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Subdirección de Gestión del Sistema Tributario - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	01/01/2011	31/12/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A

ón y los Resultados de la Curaduría 1.		corrección para disminuir los riesgos asociados a este tributo, por pérdida de recursos, a causa de la disparidad de criterios, deficiencias en la asistencia técnica tributaria y la dificultad para la recepción y disposición del requerimiento de información para iniciar en oportunidad el emplazamiento para corregir"													
Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral- Modalidad Especial Transversal	2.4. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DISTRICTAL.	2.4.1.1. Hallazgo Administrativo por Omisión de la Administración Tributaria Distrital en la implementación de procedimientos eficaces para el control a la evasión del impuesto de Delineación Urbana. ¿La Administración tributaria desconoce la	Se implementará un liquidador del impuesto de delineación urbana en la página Web de la Secretaría de Hacienda que permita minimizar el riesgo de inexactitudes y sirva de referencia para las declaraciones que se presentan para adelantar el	A 31 de diciembre de 2011 se cuenta con un liquidador del impuesto de delineación urbana en la página Web de la Secretaría de Hacienda.	A 31 de diciembre de 2011 se cuenta con un liquidador del impuesto de delineación urbana en la página Web de la Secretaría de Hacienda.	Subdirección de Software, Oficina de la Información - Subdirección de Gestión del Sistema Tributario, Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Subdirección de Ingeniería de Software, Oficina de la Información - Subdirección de Gestión del Sistema Tributario, Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos	Propios	15/02/2011	30/09/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A

I. Evaluación a la Gestión y los Resultados de la Curaduría 1.		obligación de establecer procedimientos de prevención, detección y corrección para disminuir los riesgos asociados a este tributo, por pérdida de recursos, a causa de la disparidad de criterios, deficiencias en la asistencia técnica tributaria y la dificultad para la recepción y disposición del requerimiento de información para iniciar en oportunidad el emplazamiento para corregir"	trámite de expedición de licencias de construcción.				a la Producción y al Consumo								
Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral-Modal	2.2.2 EVALUACIÓN AL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA. CURADURÍA No. 2	2.2.2.1 Hallazgo Administrativo - Diferencias detectadas por Inadvertencia de la Resolución 0271 de febrero 16 de 2009. "Se evidenció que en 21 expedientes, el Formulario Único de retención del impuesto de	Adelantar los procesos de fiscalización cuando los contribuyentes presenten la declaración del impuesto, es decir, al finalizar las obras o al vencimiento de las licencias, lo que ocurra primero.	No. Expedientes fiscalizados/ No. Total expedientes	Adelantar los procesos de fiscalización cuando los contribuyentes presenten la declaración del impuesto, es decir, al	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	03/01/2011	31/12/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A

lidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión y los Resultados de la Curaduría 2.		Delineación Urbana reveló inconsistencias de fondo en la liquidación privada, que para todos los casos, el contribuyente registró una base gravable inferior a los costos mínimos adoptados por cada producto inmobiliario por la Resolución 0271 de febrero 16 de 2009...Hecho que se evidencia en la tabla No 1 del informe de Auditoría".			finalizar las obras o al vencimiento de las licencias, lo que ocurra primero.										
Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral- Modalidad Especial	2.2.2 EVALUACIÓN AL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA. CURADURÍA No. 2	2.2.2.2 .Hallazgo Administrativo Se evidencio que en 17 expedientes, el formulario único de retención del impuesto de Delineación Urbana reveló inconsistencias de fondo en la liquidación privada, que para todos los casos, el contribuyente	Adelantar los procesos de fiscalización cuando los contribuyentes presenten la declaración del impuesto, es decir, al finalizar las obras o al vencimiento de las licencias, lo que ocurra primero.	No. Expedientes fiscalizados/ No. Total expedientes	Adelantar los procesos de fiscalización cuando los contribuyentes presenten la declaración del impuesto, es decir, al finalizar las obras o al vencimiento	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	03/01/2011	31/12/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A

Transversal. Evaluación a la Gestión y los Resultados de la Curaduría 2.		registró una base gravable inferior a los costos mínimos adoptados por cada producto inmobiliario por la Resolución 1452 de julio 17 de 2009... Hecho que se evidencia en la tabla No 2 del informe de Auditoría".			o de las licencias, lo que ocurra primero.										
Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral- Modalidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión y los Resultados	2.2.4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS. CURADUR	2.2.4.1 Hallazgo Administrativo por Omisión de la Administración Tributaria Distrital en la implementación de procedimientos garantes de control a la evasión del impuesto de Delineación Urbana. "Los hechos así lo demuestran, las declaraciones inexactas son producto de las deficiencias en que reincide la Administración Tributaria Distrital que desconoce la obligación de	Suscribir un convenio con la Secretaría Distrital de Planeación para garantizar el suministro oportuno de la información de las licencias de construcción necesaria para adelantar la revisión de las declaraciones del impuesto de delineación urbana	A 31 de diciembre de 2011 se cuenta con un convenio interinstitucional entre las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación para el suministro de información de licencias de construcción	A 31 de diciembre de 2011 convenio firmado	Subdirección de Gestión del Sistema Tributario - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Subdirección de Gestión del Sistema Tributario - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	01/01/2011	31/12/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A

<p>tados de la Curaduría 2.</p>	<p>ÍA 2.</p>	<p>establecer procedimientos de prevención, detección y corrección para disminuir los riesgos asociados a este tributo, por pérdida de recursos, a causa de la disparidad de criterios en la interpretación de la norma, deficiencias en la asistencia técnica tributaria y a la dificultad para la recepción y disposición del requerimiento de información para iniciar en su oportunidad el emplazamiento para corregir".</p>													
---------------------------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral- Modalidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión y los Resultados de la Curaduría 2.	2.2.4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS. CURADURÍA 2.	2.2.4.1 Hallazgo Administrativo por Omisión de la Administración Tributaria Distrital en la implementación de procedimientos garantes de control a la evasión del impuesto de Delineación Urbana. "Los hechos así lo demuestran, las declaraciones inexactas son producto de las deficiencias en que reincide la Administración Tributaria Distrital que desconoce la obligación de establecer procedimientos de prevención, detección y corrección para disminuir los riesgos asociados a este tributo, por pérdida de recursos, a causa de la disparidad de criterios en la interpretación de	Se implementará un liquidador del impuesto de delineación urbana en la página Web de la Secretaría de Hacienda que permita minimizar el riesgo de inexactitudes y sirva de referencia para las declaraciones que se presentan para adelantar el trámite de expedición de licencias de construcción.	A 31 de diciembre de 2011 se cuenta con un liquidador del impuesto de delineación urbana en la página Web de la Secretaría de Hacienda.	A 31 de diciembre de 2011 se cuenta con un liquidador del impuesto de delineación urbana en la página Web de la Secretaría de Hacienda.	Subdirección de Ingeniería de Software, Oficina de la Información - Subdirección de Gestión del Sistema Tributario, Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Subdirección de Ingeniería de Software, Oficina de la Información - Subdirección de Gestión del Sistema Tributario, Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	15/02/2011	30/09/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A
--	---	---	---	---	---	---	---	---------	------------	------------	-----	---	-----	-----	-----

	la norma, deficiencias en la asistencia técnica tributaria y a la dificultad para la recepción y disposición del requerimiento de información para iniciar en su oportunidad el emplazamiento para corregir".																		
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integr al-Modalidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión y los Resultados de la Curaduría 3.	2.2.2 EVALUACIÓN AL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA. CURADURÍA No. 3	2.2.2.1 Hallazgo Administrativo por diferencias detectadas en la aplicación de la Resolución 0271 de febrero 16 de 2009 Se evidencio que en 16 expedientes, el formulario único de retención del impuesto de Delineación Urbana reveló inconsistencias de fondo en la liquidación privada, que para todos los casos, el contribuyente registró una base gravable inferior a los costos mínimos adoptados por cada producto inmobiliario por la Resolución 0271 de febrero 16 de 2009.....Hecho que se evidencia en la tabla No 1 del informe de Auditoría".	Adelantar los procesos de fiscalización cuando los contribuyentes presenten la declaración del impuesto, es decir, al finalizar las obras o al vencimiento de las licencias, lo que ocurra primero.	No. Expedientes fiscalizados/ No. Total expedientes	Adelantar los procesos de fiscalización cuando los contribuyentes presenten la declaración del impuesto, es decir, al finalizar las obras o al vencimiento de las licencias, lo que ocurra primero.	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	03/01/2001	31/12/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A
--	---	---	---	--	---	---	---	---------	------------	------------	-----	---	-----	-----	-----

Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integr al-Modalidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión y los Resultados de la Curaduría 3.	2.2.2 EVALUACIÓN AL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA. CURADURÍA No. 3	2.2.2.2 Hallazgo Administrativo por diferencias detectadas en la aplicación de la Resolución 1452 de julio 7 de 2009". "Se evidencio que en 12 expedientes, el formulario único de retención del impuesto de Delineación Urbana reveló inconsistencias de fondo en la liquidación privada, que para todos los casos, el contribuyente registró una base gravable inferior a los costos mínimos adoptados por cada producto inmobiliario por la Resolución 1452 de julio 17 de 2009.....Hecho que se evidencia en la tabla No 2 del informe de Auditoría".	Adelantar los procesos de fiscalización cuando los contribuyentes presenten la declaración del impuesto, es decir, al finalizar las obras o al vencimiento de las licencias, lo que ocurra primero.	No. Expedientes fiscalizados/ No. Total expedientes	Adelantar los procesos de fiscalización cuando los contribuyentes presenten la declaración del impuesto, es decir, al finalizar las obras o al vencimiento de las licencias, lo que ocurra primero.	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	03/01/2011	31/12/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A
--	---	---	---	--	---	---	---	---------	------------	------------	-----	---	-----	-----	-----

Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral- Modalidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión y los Resultados de la Curaduría 3.	2.2.4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL DE IMPUESTOS. CURADURÍA 3.	2.2.4.1 Hallazgo Administrativo por Omisión de la Administración Tributaria Distrital en la implementación de procedimientos garantes de control a la evasión del impuesto de Delineación Urbana. "Los hechos así lo demuestran, las declaraciones inexactas son producto de las deficiencias en que reincide la Administración Tributaria Distrital que desconoce la obligación de establecer procedimientos de prevención, detección y corrección para disminuir los riesgos asociados a este tributo, por pérdida de recursos, a causa de la disparidad de criterios en la interpretación de	Suscribir un convenio con la Secretaría Distrital de Planeación para garantizar el suministro oportuno de la información de las licencias de construcción necesaria para adelantar la revisión de las declaraciones del impuesto de delineación urbana	A 31 de diciembre de 2011 se cuenta con un convenio interinstitucional entre las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación para el suministro de información de licencias de construcción	A 31 de diciembre de 2011 convenio firmado	Subdirección de Gestión del Sistema Tributario - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Subdirección de Gestión del Sistema Tributario - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	01/01/2011	31/12/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A
--	--	---	--	--	--	---	---	---------	------------	------------	-----	---	-----	-----	-----

	la norma, deficiencias en la asistencia técnica tributaria y a la dificultad para la recepción y disposición del requerimiento de información para iniciar en su oportunidad el emplazamiento para corregir".													
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral- Modalidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión y Resultados de la Curaduría 3.	2.2.4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS. CURADURÍA 3.	2.2.4.1 Hallazgo Administrativo por Omisión de la Administración Tributaria Distrital en la implementación de procedimientos garantes de control a la evasión del impuesto de Delineación Urbana. "Los hechos así lo demuestran, las declaraciones inexactas son producto de las deficiencias en que reincide la Administración Tributaria Distrital que desconoce la obligación de establecer procedimientos de prevención, detección y corrección para disminuir los riesgos asociados a este tributo, por pérdida de recursos, a causa de la disparidad de criterios en la interpretación de	Se implementará un liquidador del impuesto de delineación urbana en la página Web de la Secretaría de Hacienda que permita minimizar el riesgo de inexactitudes y sirva de referencia para las declaraciones que se presentan para adelantar el trámite de expedición de licencias de construcción.	A 31 de diciembre de 2011 se cuenta con un liquidador del impuesto de delineación urbana en la página Web de la Secretaría de Hacienda.	A 31 de diciembre de 2011 se cuenta con un liquidador del impuesto de delineación urbana en la página Web de la Secretaría de Hacienda.	Subdirección de Ingeniería de Software, Oficina de la Información - Subdirección de Gestión del Sistema Tributario, Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Subdirección de Ingeniería de Software, Oficina de la Información - Subdirección de Gestión del Sistema Tributario, Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	15/02/2011	30/09/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A
--	---	---	---	---	---	---	---	---------	------------	------------	-----	---	-----	-----	-----

	la norma, deficiencias en la asistencia técnica tributaria y a la dificultad para la recepción y disposición del requerimiento de información para iniciar en su oportunidad el emplazamiento para corregir".													
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial: Seguimiento al recaudo y ejecución del impuesto de estaquilla a personas mayores y universidad distrital y gesti	2.3. Evaluación a la gestión y resultados	2.3.1. Hallazgo administrativo: Se estableció que la Dirección Distrital de Impuestos a la Producción y al Consumo realizó gestión a 31.005 contribuyentes de un universo de 128.795, lo cual representa el 24,07%, porcentaje que es poco representativo respecto a los indicios detectados, contraviniendo el literal b, del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	1. Adelantar dentro del Plan de Fiscalización 2011 programas dirigidos al control de la omisión de ICA que garanticen incrementar la población gestionada durante 2009 y hasta septiembre de 2010 (31.005 contribuyentes) en un 10%, de acuerdo con la capacidad operativa de la Oficina de Fiscalización de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo, que hoy cuenta con 75 funcionarios.	((No. contribuyentes omisos de ICA gestionados / No. contribuyentes omisos ICA gestionados 2009 hasta septiembre 2010 (31.005)) - 1) X 100	A 31 de diciembre de 2011 se han gestionado 37.206 contribuyentes omisos de ICA	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	20 funcionarios para la Oficina de Fiscalización de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad	01/01/2011	31/12/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A
--	---	---	---	--	---	---	---	---	------------	------------	-----	---	-----	-----	-----



Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial: Seguimiento al recaudo y ejecución del impuesto de estampillas pro cultura, pro personas mayores y universidad distrital y gesti	2.3. Evaluación a la gestión y resultados	2.3.1. Hallazgo administrativo: Se estableció que la Dirección Distrital de Impuestos a través de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo realizó gestión a 31.005 contribuyentes de un universo de 128.795, lo cual representa el 24,07%, porcentaje que es poco representativo respecto a los indicios detectados, contraviniendo el literal b, del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	2. Adelantar dentro del Plan de Fiscalización 2011 acciones de alto impacto (operativos y puntos fijos), incrementando las acciones de este tipo realizadas en el año 2010 (6 operativos de ICA y 80 visitas de punto fijo) en un 20%, de forma tal que se incremente la percepción de riesgo en los contribuyentes omisos de ICA	((No. acciones de alto impacto realizadas 2011 / No. acciones de alto impacto realizadas 2010 - 1) X 100	A 31 de diciembre de 2011 se han realizado el 100% de las acciones de alto impacto propuestas en el Plan de Fiscalización 2011	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Oficina de Fiscalización - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	01/01/2011	31/12/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A
--	---	--	---	--	--	---	---	---------	------------	------------	-----	---	-----	-----	-----

ón de  
omis  
os  
del  
impu  
esto  
de  
indus  
tria y  
come  
rcio,  
aviso  
s y  
tabler  
os  
(ICA),  
vigen  
cia  
2009  
a  
septi  
embr  
e de  
2010

Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial: Seguimiento al recaudo y ejecución del impuesto de estampillas pro cultura, pro personas mayores y universidad distrital y gesti	2.3. Evaluación a la gestión y resultados	2.3.1. Hallazgo administrativo: Se estableció que la Dirección Distrital de Impuestos a través de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo realizó gestión a 31.005 contribuyentes de un universo de 128.795, lo cual representa el 24,07%, porcentaje que es poco representativo respecto a los indicios detectados, contraviniendo el literal b, del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	3. Fortalecer y modificar los convenios con DIAN y Cámara de Comercio que permitan garantizar el suministro oportuno de la información necesaria para la identificación de indicios de omisión en ICA	A 31 de diciembre de 2011 se cuenta con convenios modificados entre la Secretarías Distrital de Hacienda y la DIAN y la Cámara de Comercio de Bogotá	A 31 de diciembre de 2011 convenios firmados	Subdirección de Gestión del Sistema de Información - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Subdirección de Gestión del Sistema de Información - Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Propios	01/01/2011	31/12/2011	N/A	0	N/A	N/A	N/A
--	---	--	---	--	--	---	---	---------	------------	------------	-----	---	-----	-----	-----

